

**Archivo Municipal
de
VILLARTA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06157.AMUVM/1.1.01//7.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1987 / 1992

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 200 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villarta de los Montes

PROVINCIA DE BADAJOZ PARTIDO DE HERRERA DEL DUQUE

TERMINO MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES

AÑO DE 1987

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

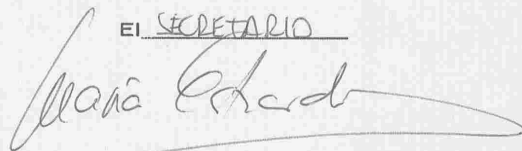
EL DILENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE VILLARTA MONTES

Este libro, comprensivo de DOSCIENTOS folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL DILENO DE LA CORPORACION ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

VILLARTA DE LOS MONTES a VEINTISIETE de JUNIO de mil novecientos OCHENTA Y SIETE

EI SECRETARIO



Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de DOSCIENTAS hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en VILLARTA DE LOS MONTES a VEINTISIETE de JUNIO de mil novecientos OCHENTA Y SIETE

V.º B.º

EI ALCALDE PRESIDENTE



1

DILIGENCIA - Para hacer constar que la primera Sesión Municipal comienza en el tomo anterior, n.º 15, folio 100, multa correspondiente a la celebración del día nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El día de la fecha a veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y siete.

V.º B.º

EL ALCALDE

[Firma]

LA SECRETARIA

[Firma]

13º Local destinado a Matadero Municipal sito en C/ Virgen de la Antigua con una superficie de metros cuadrados, rodeados de tierras públicas.

14º Inmueble destinado a Embarcadero Municipal, sito a la salida de la población Ciudad Real, linderos al Norte terrenos baldíos, al Sur terrenos baldíos, al este con camino público y al Oeste con la carretera que se dirige al Bohonal.

OTROS BIENES

15º Un pozo de agua de uso público sito en la Calleja del Chorro

16º Otro para el mismo fin en los Montones

17º Un pozo de riego para abastecimiento de agua ubicado en el margen de la carretera provincial 7.216, frente al Cuartel de la Guardia Civil, equipado con bomba sumergible y cable donde está ubicado un clorador automático, el cuadro de mandos y conductores.

18º Un depósito de agua potable situado en la tierra de la Isla con capacidad aproximada de 270.000 litros, equipado con el clorador automático.

19º Una fuente pública en la plaza de España

20º Otra en el sitio denominado el Chorro

21º Otra en la calle Nuestra Señora de la Antigua a la altura del número 70-3 utilizado para los arriales

22º Otra sito en la calle Hernán Cortés en



- 41° Catorce vellos distribuidos de la siguiente manera: uno en el consultorio de la A.T.S otro en el consultorio médico, y los restantes distribuidos en el ayuntamiento.
- 42° Tres vellos giratorios, en el ayuntamiento, uno en mal estado
- 43° Una silla giratoria
- 44° tres estanterías metálicas
- 45° Dos mesas de mármol
- 46° Ocho mesas en el salón de ancianos
- 47° Seis radiadores distribuidos de la siguiente forma: uno en la consulta del médico, uno en consulta de A.T.S, dos en el salón de ancianos y dos en el ayuntamiento.
- 48° Seis estufas de butano
- 49° Dos grapadoras
- 50° Cuco papeleras metálicas tres en el ayuntamiento y dos en el consultorio médico y A.T.S
- 51° Un telador de papel
- 52° Un sacapuntas metálico
- 53° Dos cuadros representando este ayuntamiento con un cerco
- 54° Dos cuadros de la Virgen de la Antigua
- 55° Dos cuadros de la reina Sofía
- 56° Seis cuadros del Rey
- 57° Un crucifijo
- 58° Un cargador de baterías
- 59° Un libro de la constitución con forro
- 60° Dos banderos
- 61° Una máquina de tiro al plato
- 62° Una rociadora
- 63° tres corrillos de obra
- 64° Una hornequera diesel
- 65° Un maquinillo
- 66° Dos papeles
- 67° Un legón
- 68° Un pico

INSTRUMENTAL MEDICO



- 69° Un porteluz graduable de altura
n° 262
- 70° Una botea rünera de 25 cm inoxidable
- 71° Dos boteas inoxidable de 24 por 16
- 72° Una fouda acamode inoxidable
- 73° Dos piezas de Kröcher curvos de 14 cm
- 74° Dos piezas de Kröcher curvos
- 75° Dos piezas de mosquito curvos
- 76° Dos piezas de mosquito tectas
- 77° Dos piezas Allis de 15 cm
- 78° Una fijera de 13 cm tecta
- 79° Una fijera curvos de 13 cm
- 80° Dos piezas de disección con dientes
- 81° Un escalpelo
- 82° Un portaañija de Mayo de 18 cm
- 83° Una pieza de asfres
- 84° Un tensiómetro miénius II
- 85° Cauco estucher 50 10 cm
- 86° Dos cañils de recrocimiento
- 87° Dos mesas auxiliares de clinica
con ruedas
- 88° Dos culos para algodones
- 89° Dos soportes para infusión gota a gota
- 90° Dos soportes percha
- 91° Una cañilla para transportar heridos
en el campo
- 92° Un estabilizador de color seco
- 93° Una percha de acer. inoxidable, para
limpieza de oidos.
- 94° Un centro sanitario
- 95° Un pseudoscopio
- 96° Dos cuadros de medicación verbal
- 97° Una percha royer
- 98° Una silla
- 99° Un orologio de madera
- 100° Un calentador de agua
- 101° Un fríguisocopio eléctrico
- 102° Un fríguisocopio manual



PATAS

- Un relieve del jefe del estado FRANCO
- Un ventilador marca Foix de 24 cm
- Una roue de plato de galleta Atlas
- Un reloj de pared
- Dos mapas de oficina
- Diez sellos y dos sellows
- Tres armarios de madera
- Un horno de cocer tepis, situado en el Tefor

6º Justancias

Solicitud n.º 146, presentada por D. Augusto Molino Agudo, domiciliado en la C/GRAL. Mola n.º 1 en la que se solicita permiso municipal de apertura para venta al por menor de toda clase de artículos en el local sito en la calle ante citada. A ello los asistentes por unanimidad acordaron concederle al citado vecino el citado permiso provisional, siempre y cuando se gestione la tramitación de los documentos que la legislación vigente aise al respecto, así mismo como advierte del plazo de tres meses para la obtención del permiso gubernamental, o en su caso por su periodo mayor siempre y cuando se demuestre que es a nivel de administración donde radica la demora.

Solicitud presentada por D. Julián Tolái García n.º 273, en la que se solicita la instalación de un sombrero de invierno en el bar de su propiedad sito en la Plaza de España y denominado BROWN, el periodo que se solicita sería durante el mes de agosto, aunque si el tiempo lo permitiera y la corporación diera su aprobación podría verse ampliado al mes de septiembre. A ello, los asistentes, tras deliberación y por unanimidad al determinarse no accederá lo solicitado por falta de espacio.

7º Ruegos y peticiones

No hubo
Y sin más que decir el Sr. Alcalde
Presidente de por finizada la sesión
cuando son las veintitres treinta horas.
De todo lo cual certifico.



~~Antonio López~~
~~Antonio López~~
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y SIETE, DE CONSTITUCION DEL
NUESTRO AYUNTAMIENTO.

CONCEJALES ASISTENTES En la Casa Parroquial de Ullate de la Sierra,
1. Emilio Fernández Casón y siendo las doce horas de la mañana del día
2. Rafael Chave Fernández treinta de Junio de mil novecientos ochenta y
3. Julián Rodríguez Guadalupe siete, concurren, sin pena alguna, de conformidad
4. Antonio Romo, Ferrás con los artículos 195 de la ley Orgánica n.º 5/1985, de
1. " Leyes 19 de Junio del Régimen Electoral General y el 35.1,
2. " Leyes 16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento
3. " Leyes 16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a
probado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de No-
viembre, los concejales electos en las últimas elecciones
locales convocadas por el Real Decreto 508/1982,
de 13 de Abril, los cuales al momento se expresan,
que constituyen mayoría absoluta de los Concejales
electos, ya que siendo éstos siete, han con-
currido los siete con objeto de celebrar la Sesión
Pública Extraordinaria, de constitución del Ayuntamiento.

Declara abierta la Sesión por la Srta. Secretaria,
se procede a llamar a los Concejales electos de
mayor y de menor edad de los presentes, al objeto
de formar la Mesa de edad, que será presidida
por el de mayor edad y del que será secre-
tario el de la Cooperación, según establece el arti-
culo n.º 195.2 de la Ley Orgánica n.º 5/1985
de 19 de Junio, y el artículo 17.2 del Reglamento de



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, como
poniendo la designación a D. Julián Rodríguez Lucina
y a D. Antonio Roma Guillén, que pasan a ocupar el
lugar destinado al efecto, quedando constituida la
MESA DE EDAD por:

MESA DE EDAD PRESIDENTE: D. Julián Rodríguez Lucina, de
65 años de edad, Concejal asistente de mayor edad.
D. Antonio Roma Guillén, de veinte años de edad,
Concejal de menor edad. Secretario: D.ª María Esté-
re de González Ortega, secretaria de la Corporación.

Seguidamente el infrascrito secretario, de orden de
Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones a-
plazables a la constitución de los nuevos Aytes.,
entre ellas, las contenidas en los artículos 195
de la Ley Orgánica nº 5/1985, y 37 del Reglamento
de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Entidades Locales.

Acto seguido, se dió lectura por el Secretario de
los nombres y apellidos de los Sres. Concejales electos,
que existen a la fecha, y se procede por los
miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación
de los antecedentes presentados.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los
Concejales electos a que expusieran en este acto
si les afecta alguna causa de incompatibi-
lidad sobreviniente con posterioridad a su pro-
clamación, a tenor por lo establecido de los
artículos 6º, 7º, 177 y 178 de la Ley Orgánica nº 5/1985
de 19 de Junio, a los que dió lectura el Secretario
después de lo cual, y debido como resultado que
a los reunidos no les afecta causa alguna
de incompatibilidad sobreviniente,

CONSTITUCION DE LA CORPORACION
Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa
deberá constituir la Corporación, al concurrir
la mayoría absoluta de los Concejales Electos en
la fecha siguiente:

Concejales que integran la Corporación
Nombre y apellidos: D.ª Esté-
re de González Ortega



D. Emilio Fernández Casón P.S.O.E.
 D. Rafael Chaves Fernández F. A.P.
 D. Julián Rodríguez Melián P.S.O.E.
 D. Antonio Ramos Fernández F. A.P.
 D. Antonio Ramos Lueros P.S.O.E.
 D. Antonio Ramos Guillán F. A.P.
 D. Aurelio Cuelvas Lucas P.S.O.E.

ELECCION DE ALCALDE

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación el Sr. Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dio lectura al artículo 196 de la ley orgánica 5/1985 de 19 de Junio, que establece el procedimiento para elección del Alcalde. Se presentaron como candidatos para Alcalde los Concejales que seguidamente se indican, que son los que ocupan sus correspondientes distritos.

Candidatos	Dist. electoral	Votos obtenidos
D. Emilio Fernández Casón	P.S.O.E.	315
D. Rafael Chaves Fernández	F. A.P.	287

Efectuada la votación por los Concejales mediante papel secreto, y realizado el escrutinio, se produjeron los resultados siguientes:

Candidatos	Votos obtenidos
D. Emilio Fernández Casón	Cuatro
D. Rafael Chaves Fernández	Tres

Siendo el número de los votos de los Concejales el de siete no ha obtenido la mayoría absoluta el candidato D. Emilio Fernández Casón, por lo que resulta Alcalde electo, de conformidad con el artículo 196 de la ley orgánica n.º 5/1985 de 19 de Junio.

A la vista del resultado del escrutinio el Presidente de la Junta de Edad proclama Alcalde electo del Ayuntamiento a:

D. Emilio Fernández Casón que encabeza la lista presentada por el P.S.O.E.

TOMA DE POSESION

Acto seguido y de conformidad con el Real Decreto legislativo, artículo 15, 781/1986, de 18 de Abril y 40, n.º 2 del Reglamento de Organización, Trans-



ciudadano y Régimen Judicial de la Ciudad de Acocha,
por el Sr. Residente de la Casa de Educ. y Prueba
a D. Emilio F.G. la siguiente pregunta:

"¿Será o promete por Nuestra Conciencia y honor
cumplir fielmente las obligaciones del cargo de
Alcalde, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar
la Constitución, como norma fundamental del Es-
tado?"

Entendido D. Emilio Fernández Casán: Sr. JORGE
Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde pre-
sidente dirigió un apertivo saludo a los Sres. Cua-
dro, prometiendo de su colaboración y hacer el
de cada uno de ellos, que fructifera labor en
beneficio del municipio.

Seguidamente, el Alcalde levantó la Sesión,
vel de las tres horas.

Firma de los
7 Miembros
Nueva
Corporación



(Comm)

J. Rodríguez

(Comm)

Mano Echevarría

Custodio Requena

DILIGENCIA - Para hacer constar que por motivo per-
manente urgente del Sr. Alcalde Presidente, se anuló
la Sesión que estaba prevista para el miércoles día
quince de los corrientes.

Aclarado de los hechos a cargo de Julio de A. L.
Precedentes ochenta y siete
1º Dº

EL ALCALDE *(Comm)*

Mano Echevarría

Firma
de
Emilio
Sobremonte





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE

ASISTENTES: En Villavieja de los Rios, siendo a hora señalada, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Municipal los señores que al margen aparecen, a fin de celebrar Sesión Extra Ordinaria del Pleno Municipal. Abrió el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, los asistentes comienzan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día.

- D. ALCALDE-PRESIDENTE
- D. Emilio Fernández Casón
- D. ESPES. CONCESALES
- D. Julián Rodríguez Meléndez
- D. Rafael Chaves Fernández
- D. Aurelio Cuervo Duca
- D. Aurelio Ramos Guillén
- D. Aurelio Ramos Guillén
- SPA. SECRETARIA
- D. Leonor Esteban Cuervo

1.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES:

Por unanimidad, los asistentes acuerdan que las Sesiones Ordinarias tengan una periodicidad de un mes.

En relación con el día propuesto para tal fin, se presentaron dos prohibiciones a ello, la del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Casón, que considera como más oportuno el último lunes laborable de cada mes; y la del Concejal D. Aurelio Ramos Guillén, que sugiere el martes. No existiendo acuerdo al respecto, se remite a votación sin obtener resultado definitivo, puesto que se cae tres votos de oposición. En una 2ª votación, se aprueba el último lunes laborable de cada mes, con 4 votos a favor y 2 en contra. En el caso de recaer el día previsto en día festivo, la Sesión se celebrará el inmediatamente posterior.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS:

La Sra. Secretaria da lectura íntegra a la Resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayto de Villavieja de los Rios, que literalmente dice así: "Por su parte el artículo 41, del Capítulo I del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. He resuelto: Nombrar como 1º Teniente de Alcalde a D. Julián Rodríguez Meléndez, y como 2º a D. Aurelio Cuervo Duca. Villavieja de los Rios 14. Julio 1987"

ASISTENTES
 SR. ALCALDE-PRESIDENTE
 D. Emilio Fdez. Gascón
 SRAS. CONCESALES
 D. Julián Rodríguez Molino
 D. Rafael Chaves Fdez.
 D. Antonio Luchiniacop
 D. Antonio Romera Fdez.
 D. Antonio Romera Linares
 D. Antonio Romera Linares
 SRA. SECRETARIA
 D. María Teresa de la Cruz



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA VEINTICUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE

En Villalba de la Sierra, siendo los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. que al usarse aparecen, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal. Abierta el acto por el Sr. Alcalde-Presidente se pasó a tratar los puntos del orden del día.

1º - ABASTECIMIENTO DE AGUA.

La Sra. Secretaria informó a los asistentes del problema que en nuestro Municipio existe con el abastecimiento de agua. En la actualidad, nos vemos obligados a cortar diariamente el suministro de la misma durante 17 horas, y, con el agravante de que en las partes altas del pueblo difícilmente se mantiene dicho abastecimiento por más de horas.

Estos hechos se agudizarían a medida que avance el verano y aumente la población con la presencia de los veraneantes, por lo que el extremo de que en las más altas partes no llegará el agua, como ha ocurrido en otros años de otros.

También se hace un informe sobre las obras que se realizarán sin éxito alguno, y de la última, situada en la casa Cuartel de la Guardia Civil, cuyo coste ha descendido de lo que fue considerable, que incluso son insignificantes, el que resulte totalmente insuficiente para las necesidades de nuestra localidad.

Por último, por deliberación, acordamos solicitar de la Excmo. Diputación un estudio técnico de la viabilidad y coste que supondría la obra de canalización hasta el Municipio, de las zonas denominadas "Pardiperos" y "Castaño, Valle".

Se pone especial énfasis en la situación abrumadora en los meses de agosto y septiembre, puesto que a media población no se le abastece de agua.



y a 6 hrs media tan solo por tres o cuatro horas.

Por parte de la Señora Concejala, se comentó el desmoronamiento general, y se expone, para solventar el problema de este verano, solicita un carácter urgente un comisión a sistema a la Diputación Provincial.

2.- ANUACION ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EN FECHA DE TREINTA DE ABRIL, SOBRE PERSONAL LABORAL Y NUEVA CONTRATACION

La Srta. Secretaria de lectura integro al acuerdo adoptado por la anterior Corporación, en la fecha por arriba se ha indicado. Los asistentes forman conocimiento de la misma, y por unanimidad acuerdan anular el mismo, puesto de manifiesto la irreputabilidad en el tiempo de contratación. Asimismo, también por unanimidad, los asistentes determinan contratar a D^a María Estuardo González Ortega, por el periodo de un año, con las atribuciones básicas que le correspondan y las complementarias hasta ahora establecidas.

3.- FOSITO MUNICIPAL

Los Srs. Secretaria de Anuncios o los reunidos de los cueros del Fósito Municipal, asistieron la inspección del ácido que D. Julio Aguado Gil solicitó por una cantidad de cuatrocientos mil pesetas, y que está pendiente de reparación. Los reunidos, tras deliberación acuerdan el requerimiento de pago al mencionado vecino con los rezagos que le correspondan.

4.- SOLICITUDES

A la presente se solicita de la tienda de Carlos López Fernández, registrada con el n^o 56, en la que se solicita permiso para la instalación de un puesto de turismo. Los reunidos acuerdan autorizar dicha petición, debiendo pagar la cantidad de cuatrocientos pesetas, por la instalación de la caseta.



durante el periodo de fiestas.

B/ Solicitud de D. Julián Talán García nº 292, en la que solicita, la instalación de un mostrador y una plancha en la acera de la casa nº 8 de la Plaza de España, del 10 al 25 de Agosto. Los reunidos acuerdan acceder a dicha petición, eximiéndole al Ayto. de cualquier responsabilidad o ilegalidad que dicha instalación suponga, siempre que no se tape la fuente.

C/ Solicitud presentada por D. Juan Rodríguez Molino, en la que solicita la colocación de una farola en su domicilio (C/ Queipo de Llana nº 8), por ser la única audible.

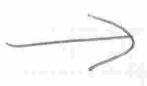
D/ Solicitud presentada por D. Fidel Dorado y varios vecinos más, por considerar deficiente el alumbrado público de la C/ Valer Arroyo y que la ubicación de la última farola.

Los asistentes ante estas dos solicitudes acuerdan estudiar dichos problemas y con posterioridad decidir sobre ellos.

5º - FIESTAS 1987

Los presentes acuerdan aprobar un presupuesto de gastos de UN MILLON TRESCIENTAS MIL PTAS. aproximadamente. Asimismo acuerdan como programa básico la contratación de apuestas del 14 al 17, toros de napulles, tiro al plato, juegos de preparación y demás concursos que orgenice la Comisión de Fiestas. Se acuerda la ubicación del escenario, (sea lo más oportuno debate del Ayto., para molestes lo menos posible a los vecinos. Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió por terminada la misma, cuando son las veintitres horas, de todo lo cual, como Secretaria certifico.

Firma de los siete Concejales



Emilio Rodríguez, Juan Esteban, Antonio Repullo

ASISTENTES

SRES. CONCEJALES

D. Julián Rodríguez Meliá

D. Rafael Chaves Fdez.

Anselmo Muñoz Sánchez

D. Antonio Ramos Fdez.

D. " Ramón Muñoz

D. " Ramón Millán

SRA. SECRETARIA

D. Lucía de los Angeles

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA

POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICI

PAL EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

En Villavieja de los Montes a veintisiete de Julio de

mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en

el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los

señores que al margen aparecen, a fin de

celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno Municipal

Abierto el Acto, se pasó a tratar los puntos

del Orden del día.

1.º - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE

LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura íntegra, de los Acuerdos de

las Sesiones Extraordinarias de los días treinta

de Junio, veinte y veinticuatro de Julio.

Respecto a los dos primeros son aprobados

por unanimidad íntegramente.

En cuanto a la 3.ª de fecha, 24 de Julio

D. Rafael Chaves Fdez. apoyado por D. Antonio

Ramos Fdez. y D. Antonio Ramos Millán opone

no haber escuchado nada referente al siguiente

parágrafo: "Por parte de los Sres. Pacajales, se

celebrará el concierto oral, y se expone,

para solventar el problema de este verano, se

licitar con carácter urgente en comisión con-

terveniente a la Diputación Provincial." No obsta

de el Grupo Popular de su corporación a

que dicho párrafo conste en actas, por hallar

el tema muy conveniente.

Con respecto al punto 4.º, Solicitudes, y en

concreto la presentada por D. Julián Tatán

Barral, D. Antonio Ramos Fdez. solicita adscrip-

ción sobre la casa a la que corresponde el n.º 8

de la Plaza.

A ello, se le informa que dicho n.º pertenece

a la casa de D. José Muñoz Sánchez.

A continuación, también el Grupo Popular, y

respecto a la misma solicitud solicita un





todo, pidiendo la conveniencia de que conste en Acta la siguiente frase: "Siempre que no se fije el prece, los asistentes acceden a ello y, a continuación le firman todo como prueba de aceptación."

2º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Antonio Ramos Solís, se interesa por la situación y retribuciones que percibe el personal de este Ayto, excluyendo, en esta ocasión a la Señora D^a María Estrella González, de la cual ya se informó en la Sesión Anterior.

Se comienza apreciando datos relativos a D. Joaquín Leizola Sánchez, funcionario Auxiliar de Policía Municipal, con unas retribuciones netas de ochenta y una mil setecientos setenta y seis pesetas, y dos pagas extraordinarias (reducciones).

A continuación, se alude a la situación de D. Faustino Lillo y Argandoña, actual encargado de la recogida de basuras municipal, con el que este Ayto. tiene establecido un contrato por la suma de quinientos cuarenta mil ptas anuales, repartidas en pagas mensuales de cuarenta y cinco mil ptas. mensuales, sin existir, por tanto, ningún tipo de paga extraordinaria a lo largo del año y con la cotización de la Seguridad Social por la cuenta.

Seguidamente se informa de la Srta. Encarnación de la Linares, D^a Carmen Benito Díaz, la cual en el año 1985 poseía un contrato laboral al cumplirse un año del mismo, y tras que de un año de la Caporación se hizo indefinido pasando de la probatoria a fija de plantilla. A la vez, se comenta que la multa de la nómina correspondiente al mes de Junio de D^a Carmen Benito, y se comenta también el hecho de que percibe las pagas extraordinarias que por ley corresponden.

Se acuerda remitir a los asistentes que deseen ampliar los informes al respecto de éste o de



dos temas a debatirlos, con el fin de poder emitir un estudio lo más profundo y exacto posible.

A continuación, el Concejal D. Repel Chove Fdez. propuso por la función que los Comités Informativos desempeñan y en los asuntos en que actúan, refiriéndose más en concreto, a los de Hacienda, Empleo y Agricultura, y a la de Reclutamiento. A ello, se expone el papel informativo y de repuniento de los mercedes órganos, durante el caso de la Comisión de Hacienda al Presupuesto Anual, en el que los miembros de la misma deberán intervenir, de forma muy directa.

Y, cuando son las veintidós veinte, se da por finalizada la Sesión, de todo lo cual actúa.

[Handwritten signatures and initials]
 D. Rodríguez
 Custodio Palacios

ASISTENTES ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARAC-
 SR. ALCALDE TER EXTRAORDINARIO EL DIA CINCO DE AGOS-
 D. Emilio Fdez. Casón TO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.
 SRES. CONCEJALES En Villavieja de los Rios a cinco de Agosto de mil
 D. Repel Chove Fdez. novecientos ochenta y siete, siendo la hora señalada,
 D. Julián Rodríguez Melina reunió en el Salón de Sesiones de la Base Consistorial
 D. Antonio Fdez. Fdez. los señores que al margen se citan.
 D. Antonio Melina Abrió el Acta por el Sr. Alcalde-Presidente, se
 D. Antonio Rodríguez Melina pasaron a tratar los puntos del orden del día.
 D. " Antonio Melina 1º - CRITERIO A SEGUIR EN LA REPARTICION DE LOS
 SRA. SECRETARIA ALIMENTOS PARA LOS NECESITADOS.
 D. " Antonio Melina Se da lectura a la relación de alimentos que este
 Ayuntamiento tiene en su poder, procedente de la Cruz Roja y



destinado a los vecinos más necesitados:

- 96 litros de leche
- 4 sacos de harina de 5 Kg
- 50 Kg de azúcar
- 34 cajas de galletas en paquetes
- 64 bolsos de 500 grs. de pasta
- 4 botes de cacahuete de 2 Kg cada uno
- 18 botes como ajojo 500 grs.

Los reunidos, tras deliberación, acuerdan delegar en la Comisión de Sanidad y Beneficencia, para que sea la misma quien efectúe la relación de beneficiarios y a lo que a cada uno le sea correspondiente.

2º.- RECONSIDERACION ACUERDO TOMADO EL DIA VEINTICUATRO DE JULIO ACTUAL SOBRE UBICACION DEL ESCENARIO EN LAS PROXIMAS FIESTAS.

Los reunidos, vuelven a plantear el tema del escenario, el Sr. Alcalde - Presidente, D. Emilio Fdez. Casán expresa que el lugar más propio en todos los sentidos es donde se ubicó el año pasado en la Plaza de España, entre la casa de D. Jose Villegas Díaz y D. Basilio Fdez. Acedo.

Por su parte, el Grupo Popular estima, que debido del Ayuntamiento, es decir, donde este acordado y donde menos se molestaría a ningún vecino, y no están conforme con ubicarlo en el lugar del año pasado puesto que volverían a ser las mismas personas las perjudicadas. Consideran que solamente si se proba la imposibilidad de instalarlo debido del Ayuntamiento, se estaría de acuerdo en cambiarlo de sitio.

El Grupo del P.S.O.E. por su parte, expresa que el kiosko, la cabina y el desnivel existente dificultarían en gran manera su ubicación debido de la fachada de este edificio, por lo que todos ellos determinan fijarlo en el lugar propuesto por el Sr. Alcalde, y así se acuerda por mayoría absoluta.

3º.- SOLICITUDES

Se hace lectura íntegra de la solicitud 226,



en lo que D. Antonio Alvarez Cienpegas expone su deseo de trasladar la oficina de primera que en la actualidad está domiciliada en la C/ Giral. Aranda n.º 14, y que se pretende situar en la C/ Quijano de Alamo n.º 14. Asimismo se solicita de este Ayuntamiento el permiso de apertura municipal.

Los asistentes, informados de los trámites que el citado establecimiento deberá realizar cuando, conceder, por una vez, el permiso provisional de apertura, con la advertencia de que en un plazo máximo de tres meses deberán reunir los requisitos obligados, a cumplirse dicho plazo únicamente si se demuestra que con los Organismos Oficiales los consensos de 6 demoras.

Solicitud n.º 225, presentada por D. Antonio Raimundo Tena.

En la misma se exponen las deficiencias que el Ayuntamiento padece en la actualidad, y es por ello, que el Sr. Veterinario solicita de vez en cuando y reuniones.

Los reunidos, enterados de la petición, aprobaron la solicitud, acordando acceder a ella, y encargando al propio Concejal D. Antonio Raimundo Tena que se encargue de hacer un presupuesto y de controlar los obras que se lleven a cabo.

Asimismo, y con respecto también al alcalde no D. Rafael Chaves Fernández expone las malas condiciones en que se halla la entrada, con la consiguiente dificultad de acceso para los camiones. A ellos, los reunidos, prometieron acompañar en soluciones este problema pero más adelante.

Y sin nada más que tratar, se da por finalizada la sesión, cuando son las veintidós horas y treinta y tres minutos. De todo lo cual certifico.

Juané (F. S. de)



Emilio J. Rodríguez Quintanero Rodríguez

ASISTENTES ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINA
 SR. ALCALDE RIO EL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVE-
 D. Emilio J. Rodríguez CIENTOS OCHENTA Y SIETE POR EL PLENO DE LA COR-
 PORACION MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES
 D. Rafael Chaves de. (BADAJOZ)
 D. Julián Rodríguez de Villarta
 D. Antonio Ramos de Villarta
 D. Antonio Ramos de Villarta
 D. Anselmo Rodríguez de Villarta
 D. Antonio Ramos de Villarta
 SRA. SECRETARIA del día
 D.ª Lucía Esteban de Villarta

En V.º F.º
 de mil de los
 señalada
 Casa de
 al objeto
 del día
 1.º - V.º
 ANTERIORE
 por Sr.º

Firma
 En la fecha a treinta y uno de Agosto
 de ochenta y siete, siendo la hora
 en el salón de sesiones de la
 Sr.º que al margen se cita
 Sr.º Ordinaria, cuyo Orden
 siguiente:
 PORACION, SI PROCEDE, DE LAS SESIONES

se lee íntegramente la Sesión Ordina-
 naria del día veintisiete de Julio del actual y de
 cinco de Agosto, Extraordinaria, a lo que los presentes
 por unanimidad dan su aprobación firmando a
 continuación.

2.º - ACTAS DE ARAUCO.

Se ha entregado a los Sr.ºs. Concejales unatopia
 del Acto de Arques correspondiente al mes de Julio,
 en el que aparece una existencia en el Rampe
 y Ordinaria de dos millones, ochocientos cincuenta
 y una mil noventa y cuatro pesetas, y en el Rampe
 Independiente, un millón ochenta y tres mil
 ciento cuarenta y siete pts., sumando un total de
 tres millones, novecientos treinta y cuatro mil de-
 ciente once pts. a treinta y uno de Julio del actual

3.º - ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Se informa a los asistentes de la gestión llevada
 a cabo para la subvención del transporte de agua
 potable mediante un convenio asistencial, dando los



misma, como resultado de la aprobación por parte de la Excmo. Diputación Provincial del 50% del coste total, y el restante 50% a cargo de Protección Civil.

De igual forma, se insiste en la importancia de realizar un viaje a Bodegas, y de exponer la urgencia en que los técnicos efectúen un estudio sobre el fact y viabilidad de la conducción de agua de los ríos denominados "Carriñán y Perdiguero".

4º - REDUCCION DEL Nº DE PROFESORES DE E.G.B. EN EL COLEGIO PUBLICO NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA

Se informa del tema, y los asistentes municipales por su voluntad de conocer su voluntad de conocer el criterio que el Ministerio de Educación y Ciencia ha seguido en esta determinación de reducción, y su incidencia en el alumnado de este municipio. Se comenta el bajo nivel de los muchachos de 8.º que salen de este colegio, que unido a las dificultades de adaptación que dichos alumnos sufren al salir fuera a estudiar imponen un alto índice de fracaso escolar. Los señores concejales acuerdan que se solicite al Director del Colegio información detallada sobre el n.º de alumnos matriculados y el de profesores existente en la actualidad en este municipio y las posibilidades y medios de presión para que no se reduzca la plantilla de los mismos niños muy al contrario sea duplicada, y que en su momento serán expuestas más detalladamente. La Secretaria plantea también la idea de llamar por teléfono a la Delegación del N.º de Educ. y Ciencia para obtener más información.

5º - ESCRITO DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO AUDITORIAS DE LOS EJERCICIOS ECONOMICOS AÑO 1984, 1985, 1986 y 1987.

Se lee íntegramente el escrito del Grupo P.



haber, que literalmente dice así:

"Acorda que el Grupo de Concejales de Alianza Popular en el Ayto. de Villalba de los Baños, eleva al Pleno, con el fin de incluirlo en el Orden del Día de la próxima Sesión Plenaria por razones de urgencia justificadas por el propio contenido de esta moción, ya que este Grupo Político considera que es necesario que desde el principio se den los pasos adecuados para clarificar los acuerdos de la Corporación anterior.

Estos ciudadanos de pre en interés de los ciudadanos de este municipio es que la mayor claridad, transparencia y control del gasto público expuesto por esta Corporación durante los cuatro años pasados antes de comenzar la nueva gestión.

Por último, consideramos que es conveniente que los nuevos Concejales que van a actuar en representación de los intereses municipales de los ciudadanos de esta localidad sólo asuman la responsabilidad que le pudiera corresponder por su gestión, pero no por hechos o circunstancias que pudieran deberse de una gestión anterior.

Teniendo en cuenta también que las Entidades Locales están sometidas al Régimen de Contabilidad Pública (Artículo 114 de la Ley 2/85 de 2 de Abril) y que sólo una Auditoría realizada por profesionales independientes puede dar a los nuevos Concejales la garantía de que no han existido irregularidades que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 116 de la mencionada Ley pudieran ser objeto de denuncia ante el Tribunal de Cuentas por razón de la Cuenta ya aprobada.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 y concordante del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Grupo de Concejales de A.P. en este municipio propone al Pleno que apruebe lo siguiente:

"Que se contrate con cargo al Presupuesto Municipal,



los servicios de profesionales independientes, a designar por el Pleno de esta Corporación, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, a fin de que se realicen unas Auditorías de los Cuentos de esta Corporación correspondientes a los Ejercicios Económicos de los años 1984, 85, 86 y 87. Villavieja, a las 25 de Agosto de 1987."

Al mismo tiempo, el Grupo de Conceptos del P.S.O.E. de Villavieja de los Guzmanes responde de esta manera:

"A la vista de la moción presentada por el Grupo de Conceptos de A.P. el Grupo Socialista contesta lo siguiente:

1º- El mandato de los componentes de la Corporación Municipal es de cuatro años contados a partir de la fecha de su elección, es decir, y partiendo del día 30 de Junio de los corrientes. Por lo tanto, los miembros de la actual Corporación no son responsables por los cuatro años pasados.

2º- La rendición de los cuentas de los años 84, 85, 86 y 87 fueran realizadas en la manera que la legislación vigente señala, y los presupuestos de liquidación de los mismos ejercicios, como presupuesto judicial de la Ley de la Delegación de Hacienda y la Administración Autonómica, no detectando dichos Organismos ningún tipo de irregularidad.

3º- Como bien se señala en el escrito de Vds. las Entidades Locales están sometidas al Régimen de Publicidad Pública, pero es también cierto que la realización de una Auditoría es muy costosa, por lo que a la vista del escaso Presupuesto Municipal sería desaconsejable efectuarla. No obstante, la contabilidad Municipal está reflejada en los correspondientes libros, los cuales pueden ser estudiados por cualquier miembro de la actual Corporación Municipal.

4º- Por lo tanto, el Grupo Socialista manifiesta (públicamente) su opinión a la propuesta de la Com-

ajete de Alianza Popular.

Villalba de Guante 29 Agosto 1987.

Después de estas lecturas, los asistentes comentan los diversos puntos expuestos en sus escritos y por unanimidad absoluta queda delegada la solicitud de A.P., siendo los votos a favor de las Auditorías los presentados por D. Antonio Ramos Fdez., D. Rafael Chave Fdez. y D. Antonio Ramos Millán, y en contra de ella los votos de D. Emilio Fdez. Casón, D. Aurelio Molina Lucas, D. Julián Rodríguez Muñoz y D. Antonio Ramos Muñoz.

6.º APROBACION DE LA ACTUAL PLANTILLA

Por unanimidad queda aprobada la actual plantilla formada por un Auxiliar Administrativo, un Auxiliar de Policía Municipal y una Encargada de la limpieza.

7.º INSTANCIAS.

Instancia n.º 276 presentada por el Consejo de Profesores del Colegio Público Ntra. Sra. de la Alpuja, en la que se solicita el pintado y limpieza general, los asistentes acuerdan comenzar dichas tareas y procurar que en el año próximo la misma se efectúe a principios de Agosto, con el fin de no molestar a los profesores y alumnos en época de exámenes.

D. Antonio Ramos Muñoz hace mención a las necesidades de preparar nichos urgentemente y por unanimidad se acuerda que el ayuntamiento junto con dos jeques comiencen los muestros obras, dentro de diez o doce días.

A continuación D. Rafael Chave Fdez. pregunta por la cuestión pendiente del Pósito, a lo que la secretaria responde que a D. Julio Aguado Gil ya se le notificó por escrito y que no ha subido todavía el presupuesto a decir nada.

Los asistentes piden que se informe al padre D. Ovidio Muñoz Sánchez para que de alguna manera presione al deudor para que actualice sus papeles, de forma que la cuenta del Pósito sea prompta de los fondos correspondientes, por si algún



veano necesito solicitar un préstamo

A continuación D. Rafael Chaves Fdz. aludo a la solicitud de fondos realizada por D. Juan Rodríguez y D. Fidel Dorado. Se dejó de nuevo pendiente el tema por falta de quórum. Concejales lo examinen.

Seguidamente le Secretaria expone el mapa de turismo, miembros de Cultural Campesino por el que solicita que esta Corporación le autorice a utilizar el local de sesiones de este Ayto para realizar el curso de dinámica de grupo, siendo los componentes, doce a trece personas aproximadamente, que se reunirán una vez por semana durante tres meses. A ello supondrá varios inconvenientes, por lo que los reunidos acuerdan que los solicitantes utilicen el local de Fideles y, sin modo más que votar se da por terminada la sesión, cuando son las veintidós horas, de todo lo cual certifico.

Firma
solamente
y Miembros
Grupo P.S.O.E
A.P. NO FIRMA

(Emm)
J. Rodríguez
Juan Echea
Antonio Requero

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES (BADAJOZ) EL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 1987.

En Villarta de los Montes a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se citan al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria cuyo tema único es el siguiente:

PROBLEMA PLANTEADO EN EL COLECTOR DE LA CALLEJA

ASISTENTES: CECILIA DE ESTE MUNICIPIO.

Sr. Alcalde se plantea el problema del colector ubicado
 D. Emilio Fdz. Barón en la calle Cecilia tras la prolongación del
 Sr. Concejal mismo, hasta la finca propiedad de D. Juan
 D. Rafael Reyes Fdz. Fernández Villegas, ya que éste ha procedido a
 D. Julián Rodríguez Melina tapar la entrada de su cerca impidiendo que
 D. Antonio Ramos Fdz. los, aguas corran por su curso natural.
 D. Aurelio Melina Lucas la Secretaria expone el informe dado por el Sr.
 D. Antonio Ramos Melina de Obras Hidráulicas de la Excmo. Diputa-
 ción Provincial, por el, se acciona a este Ayto
 Sr. Secretaria: practicar una demanda contra el propietario de la
 D. María Estrella Obz. finca, teniendo como fundamento el hecho
 de que la obra practicada por D. Juan Fdz.
 Villegas afecta al dominio público de la calle,
 corriendo las aguas residuales por la misma,
 e interrumpiéndose el curso por el que desde
 hace años transcurren.



A continuación el Sr. Alcalde y Concejales de
 los dos grupos políticos existentes en esta Corpora-
 ción comenzaron a exponer sus opiniones al res-
 pecto.

D. Emilio Fdz. Barón considera adecuado el
 consejo de los técnicos para intentar que de mo-
 numento las aguas vuelvan de nuevo a transcur-
 rir a través de la finca del propietario men-
 tado arriba, y a lo seguido estudiar la posibili-
 dad de contener la prolongación del mismo a
 través de la calleja, aún cuando los técnicos
 de Diputación encuentran muchos obstáculos
 para poder llevarlo a cabo. Esta opinión, es
 apoyada por D. Aurelio Melina Lucas y D. Antonio
 Ramiro, opinándose a la misma D. Julián Ro-
 dríguez Melina, D. Antonio Ramos Fernández, D.
 Rafael Reyes Fernández y D. Antonio Ramos Melina
 el primero de ellos miembro del Grupo del P.S.O.E.,
 manifiesta que no quiere denunciar a ningún ve-
 cino, pero que no lo ha hecho nunca particu-
 larmente.

A continuación, los miembros del Grupo Popular



manifiestan que las aguas deberían correr por la calleja, ya que durante años el propietario se ha visto afectado y se le han prometido soluciones sin haberlas cumplido. Asimismo, expone, que al no existir perspectivas, que permitan con seguridad solucionar el problema definitivamente, se debe evitar por todos los medios que las aguas continúen afectando a un vecino que ya se ha cansado de tener peña.

La Secretaría informa que había un presupuesto de 600.000 pes., remanente de la Orama. Diputación Provincial, y que se pretendió con el instalar las aguas por la puca, en cuestión, y que dicha obra no se llevo a efecto debido a la negativa del propietario.

D. Antonio Ramos Fernandez plantea seguidamente la posibilidad de conducir las aguas sobre un lado de la calleja, haciendo la obra que para ello se requiera siempre que el presupuesto no sea muy elevado, en esta idea, su grupo político, quedó totalmente de acuerdo, ante esta sugerencia, el Sr. Alcalde invita a los concejales a estudiar esa solución, sobre el terreno al día siguiente a las trece horas, pronunciándose posteriormente sobre la viabilidad de la misma. El Grupo Popular alega que ellos ya lo han visto, y que por tanto esta cuestión pendiente del pronunciamiento del Grupo del P.S.O.E.

y, no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Sesión cuando son las veintidós horas y treinta, de todo lo cual certifica

Firman los
7
Miembros
Corporación

(Circular Stamp)
 Antonio Ramos Fernandez
 Antonio Ramos Fernandez
 Antonio Ramos Fernandez



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE

ASISTENTES

- SR. ALCALDE
- D. EMILIO FERNANDEZ GASCÓN
- D. E. CONCEALES
- D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ
- D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA
- D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ
- D. DOBELIO MOLINA LIXAS
- D. ANTONIO RAMOS MILLAN
- SR. SECRETARIA
- D. MARIA ESTUARDO SORIANO

En Villavieja de los Rios a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Siendo la hora señalada por real cédula, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen aparecen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, cuyos tenor son los siguientes:

1.ª LECTURA Y ADOBACION, SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Sección Ordinaria del día 31 de Agosto del actual. La Secretaría de lectura interpuso a la sesión propuesta, y, al finalizar, D. Rafael Chaves Fernández observa que en el punto 5.º, apartado 4, referente a la presentación por parte del Grupo Popular de la solicitud de Auditorias de los Ejercicios 1.884, 85, 86 y 87, aparece literalmente lo siguiente:

"Después de estas lecturas los asistentes concurran a las diversas razones expuestas en mis escritos y por mayoría absoluta quede denegado la solicitud del Grupo de Alianza Popular".

El mencionado Concejal pone en cuestión el término "MAYORIA ABSOLUTA" ya que considera que en este caso no es correcta su utilización, puesto que el resultado de la votación fue de cuatro en contra de la solicitud y tres a favor. La Secretaría considera que cuatro es mayoría absoluta (de un total del número legal de miembros), pero que al no poseer en ese momento sus apuntes al respecto no podía demostrarlo documentalmente.

D. Rafael Chaves Fernández expone su deseo de cambiar el término "mayoría absoluta" poniendo como resultado, cuatro concejales en contra de la moción y tres a favor de ella.

D. Antonio Ramos Lullán toma la palabra, opinando que se debe hacer mención en el acta a los nombres de los señores que votaron a favor y los que votaron en contra.

La Secretaría afirma de nuevo que considera que



el término es correcto, puesto que cuatro es considero mayoría absoluta, pero al existir la duda sobre cuatro y medio, se estudiará de nuevo, y si efectivamente existiera error se cambiará el acta accediendo a la petición del concejala solicitante.

En respecto a la petición de D. Antonio Ramos Guillén no hay ningún inconveniente en hacer mención en el acta de los nombres y apellidos de los votantes, nadie se opone a ello.

A continuación lo minuto de la sesión se deja aparte de la petición del Grupo Popular, ya que afinan tener ciertas consideraciones con respecto al las actas de orgaño.

Seguidamente, se hablan los puntos que sobre la sesión quedan pendientes:

- La instancia de D^o Lucía Rodríguez Luque, solicitando una parcela en la C/ Queipo de Flavia n^o 8, a ello, los asistentes acuerdan por unanimidad no acceder a dicha petición por no considerarlo necesario. Si se abre la posibilidad de que se queden encendidos los dos foros que hay a cada lado del lugar durante todo la noche, en lugar de que una de ellas se apague como ocurre en la actualidad.

- Respecto a la instancia n^o 218 de los vecinos de la C/ Gómez Arroya, los asistentes acuerdan colocar una nueva parcela en la casa actualmente en construcción propiedad de D. Antonio Lazo Fernández.

En relación con la última parcela de la calle, se acuerda hacer los mediciones pertinentes para situarla entre la nueva, antes puesta de y lo siguiente, retirándola, pues, de la zona estacion de la calle.

- P^o sito. Se confirma el asunto pendiente de al padre del crédito D. David Luque Sánchez, determinando esperar un poco más.

- Reducción en el n^o de Profesores, este fue otro de los puntos pendientes, del que se suprima que se ha enviado un oficio a la Delegación del Ministerio de Educación solicitando aclaración sobre el criterio que se ha seguido en la medida tomada.



Después de haberlo representado a la sesión del 31 de Agosto, se pasa a hacer lectura íntegra de la Excepcional del día 21 de Septiembre del actual. Asistentes por unanimidad se muestran conforme con ello, firmando en prueba de ello.

2º Seguidamente se hace lectura a los tres concejales de Propia del Acto de Arqueos correspondiente al mes de Agosto que tienen conocimiento de la existencia, gastos e ingresos efectuados.

3º SUBASTA PARA LA ADJUDICACION Y APROVECHAMIENTO DE MONTES

Se da lectura íntegra al Edicto de Subasta Pública de Adjudicación de Montes que se efectuó en la convocatoria 86/87, en el fin de que los miembros de la Corporación expongan las posibles variaciones.

D. Emilio Fernández Gasión, Alcalde-Presidente, propone que en la subasta de la Dehesa entren los tres lotes juntos y también observa la idea de que el aprovechamiento debe ser preferentemente por vecinos del pueblo.

Igualmente, expone que el Ayuntamiento debe reservar el derecho a hacer limpiezas en unas 80 o 100 Ha, solicitando para ello subvenciones a la Junta de Extremadura u otro organismo.

D. Aurelio Cecilia Lucas, se une a esta opinión y Antonio Raura Fernández también, sugiriendo la idea de realizar los tres primeros subastes operando la Dehesa en un solo lote y entre cuatro si no se consigue adjudicar por lo al Pleno para reconsiderar la postura.

D. Antonio Raura Guillán apoya esta opinión.

D. Emilio Fernández Gasión manifiesta que en principio se subaste en un solo lote, y si quedara desierto ya se cuestionaría en el Pleno.

El Sr. Alcalde propone le consulte al Servicio de Ordenación Forestal sobre la posibilidad de ampliar el aprovechamiento agrícola a los lotes nº 1 y nº 2 de la Dehesa Real.

D. Rafael Chave Falcó, comenta, que si ello se hiciera habría que decirlo claro en los bases, de cara a que los señores adjudicatarios fueran conscientes



de ello.

D. Antonio Ramos Fdez. aludic, en consecuencia, a la disposición replanteada de colocación de columnas con respecto a los pozos.

Queda, pues, el aprovechamiento apruebo pendiente de la consulta con el S.O.F.

4º RESULTADO SOBRE LAS AGUAS DE LA CECILIA

Después de realizado el estudio sobre el terreno por parte de los Srs. Concejales del Grupo del P.S.O.E., presentan de nuevo su opinión al respecto.

D. Antonio Agustine Lucas hace la palabra manifestando la importancia, a su criterio, de que las aguas bajan por la calleja, este concejal apruebo, con entusiasmo, que no se podría consentir porque el pueblo se levantaría ante el hecho.

D. Antonio Ramos Fdez, por su parte, responde a ello, que si el vecino propietario no de puto, hay que buscar soluciones para no perjudicar la propiedad privada.

D. Antonio Ramos Guillán, en cuanto a los seiscientos mil pts. que en Diputación existían para entubar las aguas, y la negativa del Propietario, manifiesta que si ese operando se hiciera de nuevo, seguro que aceptaría.

D. Antonio Ramos Fdez, declara haber contactado con el propietario, y que el mismo apruebo que el operando de entubar con un presupuesto de seiscientos mil pts. se le ha hecho hace unos quince días, y que ello no se pronunció definitivamente al respecto.

La Secretaría, a ello, contesta q. D. Juan Antonio Ramos y D. José Pedro Caillas, técnicos de Diputación, trabajan con la misma hora más de dos meses, y que la negativa fue rotunda, según manifiesta de los propios técnicos.

D. Antonio Ramos Guillán y D. Antonio Ramos Fdez. declaran la conveniencia de que se instale una fuente de extracción de agua a disposición de este Ayuntamiento para canalizar las aguas que se apruebo que si se operara de nuevo al propietario se altera



tira, pena casi segura que aceptaría.

D. Rafael Chaves Fdez. toma la palabra diciendo que las circunstancias de antes no son igual que las de ahora, y que es muy probable que el propietario apruebe el comienzo de la obra.

También manifiesta dicho concejal que sería conveniente conversar con los propietarios de las fincas situadas para preguntarles si están dispuestos a aceptar que se couchen las aguas residuales por sus terrenos.

D. Julián Rodríguez Agustine manifiesta que despus de ver el terreno reconoce la imposibilidad de que el agua pueda ir por la calleja y que D. Augusto Agustine y D. Aponio Gonzalez habían estado en el Ayuntamiento que pide, pero que el desmoronó.

Por ello, lo mejor sería intentar recuperar esas tierras mil peatos y conversar con el propietario para comenzar las obras de entubamiento ya.

Sintetizando todo lo anterior, los concejales del Grupo del P.S.O.E., se pronuncian a favor de que las aguas del colector continúen pasando por la finca en cuestión, y los señores miembros del Grupo de A.P. opinan que deberían correr por la calleja y de común acuerdo, todos los existentes proponen que se converse con el propietario de la finca a fin de conocer sus intenciones en caso de tener disponible las viviendas mil peatos de la Edue. Dirección, y si está dispuesto a autorizar las obras, gestionar con dicho organismo el comienzo de las mismas lo antes posible.

5ª INSTANCIAS

Justicia n.º 239 de D. Faustino Villegas Agudo.

Se da lectura íntegra a la solicitud del ciudadano, encargado de la actualidad del servicio de recogida de basura, que literalmente dice así:

"D. Faustino Villegas Agudo, mayor de edad, vecino de Villarta de los Montes encargado de la actualidad del Servicio de recogida de basura de esta localidad, con el debido respeto y como mejor procede en derecho EXPONE: - que percibe unas retribuciones anuales



de quinientos cincuenta mil pts y, estimando a lo
ajud inapropiada para la labor que desempeña
y por ello que
SOLICITA un aumento salarial de 120.000 pts.
anuales, con lo que pasaría al año la cantidad
de 75.000 pts mensuales.

Es gracia que espera alianza de su recib
proceder.

Villarta de los Montes 30. Agosto. 1987

A ello, el Sr. Antonio Ramos Fdez tiene el
cargo trabajador, a lo que le secretaria contestó
que sus contratos por un año. El concejal
preguntó por las cláusulas contenidas
en el contrato que hacen referencia a la subida
de remuneración, a ello le secretaria contestó
que las subidas anteriores solamente se han registrado
por el criterio del Pleno de la Corporación que
coincidiendo con la fecha de vencimiento de
los contratos. El cargo reitor expone que está de
des en parte había que negociar con D. Faustino
Aldepar sobre la cuantía de la subida.

D. Antonio Ramos Lullán toma la palabra aludiendo
a la necesidad de dar conocimiento al Pleno y poner
a público el vencimiento de cualquier contrato o con-
trato establecido con este Ayto.

Don Rafael Chaves Fdez, por su parte preguntó cuando
entraría en vigor el acuerdo plenario en caso de que se
aprobara la subida que trabajaba, y también aludió a las po-
sibles repercusiones económicas que podría acarrear esta
medida.

Don Antonio Ramos Fdez preguntó cuando le cumple el
contrato al mencionado, a ello, la secretaria contestó que
no recuerda la fecha, que quizás sobre un año o dos,
que tendrá que comprobarlo. Este mismo concejal, re-
quiere que se le dé un visto bueno a la subida solicitada,
pero insistiendo en el hecho de que no volverá a ac-
ceder a algo más que se rijan los límites legales.

D. Antonio Ramos Lullán y D. Rafael Chaves Fdez
dan visto bueno a la solicitud, el primer de ellos



incidiendo en la cuestión de la publicidad.

Por su parte, los componentes del grupo del P.S.O.E., D. Emilio Fdez. Casán, D. Julián Rodríguez Justine y D. Andrés Justine sucesivamente acceden a la solicitud de dicho Sr. Fdez.

Justine n.º 247 de Don Joaquín Dorado Gómez.

Se da lectura íntegra a la solicitud que literalmente dice así:

"Don Joaquín Dorado Gómez, natural y vecino de Villasta de los Baños, domiciliado en la C/bral. Solans n.º 13 de la citada localidad, casado y mayor de edad y con D.N.I. n.º 8.587.102, cese de hecho, y como mujer, procede ante V.S. exponer:

Que siendo propietario de una casa en la calle de Val. Solans, en la dirección arriba indicada, y que debido al peso del alcantarillado de las aguas residuales por la calle de Val. Solans, éstas, ante el mal estado de las tuberías, producen corriente de agua, que debido al desnivel existente ante la casa a las casas de la mencionada calle, dichas corrientes desembocan en las alcantarillas que hay bajo la vivienda, produciendo en estado bastante malo, e inutilizándolas por completo para el fin a que se destinan, que no es otro que el de albergar a los excrementos y almacenarlos como para los mismos.

Considerando que dichas aguas residuales, dependen del saneamiento que dependen proceden, incluso dando los datos de construcción de la estructura del edificio, llevados a demeritar se si se prolonga esta situación por mucho tiempo. Por todo ello, pido, ante V.S. de conocimiento al Pleno de esta Corporación que V.S. prenda, a fin de que se tomen las medidas oportunas para subsanar la avería existente en la citada calle de Val. Solans.

Es gracia que espero alcanzar de su recto proceder, muy vdo. guarde Dios."

D. Emilio Fdez. Casán, conpode a ella, aceptando, por su parte, que el Ayte. haga las



obras, siempre y cuando, antes del comienzo de las mismas, este señor se comprometa por escrito a responsabilizarse de los gastos, en caso de que la obra no provenga de la red pública.

Esta opinión es apoyada por la unanimidad de los asistentes a este Pleno.

Solicitud del Sr. Director del Colegio Píbilis de la Santa Ana de la Antigua.

Se expone la petición de una mesa y estantería para una "biblioteca escolar", aprovechando que este año se quedada un año vacío. Los asistentes acceden a ello por considerarlo de gran necesidad, teniendo en cuenta la falta de biblioteca municipal.

Por tal acuerdo aprueban la solicitud ordenando la compra de dichos materiales previa petición de presupuestos.

6.º RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Antonio Rama Fdez. expone la conveniencia de fijar el horario de sesiones, y que la hora sea un poco más tarde que la de este. Los asistentes se muestran de acuerdo, marcándolo a las veinte horas.

Y sin nada más que tratar, se da por terminada la sesión, cuando son las veintitrés horas, de todo lo cual certifica Doy fe.

Ambar
aprobada
solo por
3
Concejales
Antonio
Ramiro
NO.

(Ambar)

Antonio Rama Fdez.

P. Rodríguez

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO EL LUNES VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES (BADAJOS)

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ GARCIA

SRES. CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. JULIAN RODRIGUEZ NOLINA

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. AURELIO NOCINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. ANTONIO RAMIRO MORALES

SPA. SECRETARIO

D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ



En Villalba de los Llanos a veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. Siendo la hora las veinte, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen aparecen, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, cuyos temas del día son los siguientes:

1.º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Secretaría preguntó a los señores Concejales si están dispuestos a firmar la minuta (ya leída durante la Sesión anterior), correspondiente al día treinta y uno de Agosto del actual, y que quedó pendiente, a si alguno puntualiza sobre ella. En efecto, el relativo al término "MAYORIA ABSOLUTA" en el tema de los auditeños. En respuesta al Concejil D. Rafael Chaves Fdez. se presentó la documentación al respecto, comprobándose la corrección del término, por lo que no se efectúa ninguna variación. El grupo del P.S.O.E. firma la minuta sin objeciones al respecto, el grupo de A.P. declara no estar dispuesto a firmar la minuta puesto que tienen objeciones al respecto de ciertas facturas que ellos no consideran totalmente su repte.

A continuación se da lectura al acta de la Sesión del día 28 de Septiembre, el grupo del P.S.O.E. le presta sus aplausos y los miembros del grupo del P. edip. toman la misma postura que la anterior, por la misma causa, y quedando, pues, la minuta sin ser firmada por D. Rafael Chaves Fdez, D. Antonio Ramos Fdez y D. Antonio Ramos Millán.

2.º ACTAS DE ARQUEO CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE.

Se hace entrega a los Sres. Concejales de fotocopia de dicho acta de arqueo, tomándole los siete miembros de esta Corporación.

3.º ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA ADHESION O NO AL PROYECTO DE SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES, POR PARTE DE LA EXCMA. DIPUTACION.

Se da lectura al escrito completo presentado por el Organismo arriba mencionado y tras deliberación, los asistentes acuerdan lo siguiente:



PROPUESTA DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

Es conocida la propuesta que formuló el Alcalde, a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 25 de Septiembre, con objeto de que se determinara acerca de la utilidad del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjunta.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, anuncia la ley 7/85 de 2 de Abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará, a no dudarlo, en una efectividad y regularización de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituye, en todo caso número cualificado suficiente para la validez del acto, conforme señala el artículo 22 de la Ley Orgánica, concordante con el 50º del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, adopta en relación al asunto, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aceptar el ofrecimiento de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir del 1º de Enero del próximo ejercicio de 1988 que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, del 25 de Septiembre del corriente año de 1987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, teniendo cuenta de los beneficios y conveniencia que



representan para el Municipio.

SEGUNDO Como participación económica de este Aytº en la prestación de los servicios cupo utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5% sobre el importe de lo recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fija replacementemente, en período ejecutivo, que girará a Excma. Diputación Provincial y

TERCERO Se requiere certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Aytº en el proyecto recaudatorio a llevar a cabo por el mismo, a cuyo fin se faculte al Sr. Alcalde-Presidente, e a miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciamiento y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se deriven del acuerdo adoptado, y en definitiva, de la integración en el Servicio Recaudatorio.

A ello, esta Corporación hace una observación relativa a la recaudación de licencia Fiscal. Este año de 1.987, según consta en el padrón correspondiente la Empresa "Saltos del Aradique" figura como contribuyente en este municipio, con una cuota total de 5.640.657 pts., de lo cual, y debido a un acuerdo que dicha empresa tiene contratado con la Delegación de Hacienda, se efectúa anualmente una devolución por período de inactividad de más de 3.000.000 pts. Sería, pues, de lo liquidación neto de lo que este Aytº abonaría el 5% correspondiente a la Excma. Diputación.

4.- NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA, PROXIMOS CUATRO AÑOS.

Se hace lectura íntegra del oficio remitido por el Excmo. Sr. Diputado Delegado del Área Técnica sobre Planes Provinciales de Obras y de Servicios. A ello, el Sr. Alcalde presenta el plan que el grupo del P.S.D.E. ha elaborado, y que por orden de prioridad es el siguiente:

1.º ABASTECIMIENTO DE AGUA a este municipio, a través



de una de las opciones ya elegidas, y del otro de nombrado "Valle del Cebico" o de "Pediguero".
Esta es la necesidad más urgente y prioritaria.
2º ALMACEN MUNICIPAL: Proyecto ya realizado por una suma total de 9.205.386, del cual, en planes anteriores, ya se han efectuado obras del mesmo.

Obra n° 44, SIREX 86 1.500.000 pts.

Obra n° 222 BA 87 3.000.000 pts.

3º AMPLIACION DE EMISARIOS Colector n° 1 "Lapas" y Colector n° 2 "Ceuillo".

Presupuesto ya efectuado por un importe total de 4.700.000 pts., habiéndose realizado obra n° 10 SIREX 86, por valor de 1.000.000 pts.

4º CARRIL DE LA CERADA Y TORILESO, con una longitud de 10 Km.

5º VIVIENDAS SOCIALES

6º FOUDEPORTIVO

Seguindo el orden expuesto, los miembros de este Corporación, por unanimidad o puebas este recibida de cara a su prescripción para el Plan Cuatrienal 1988-1991.

5º ADJUBICACION DE APROVECHAMIENTOS

La Secretaría impresa que le subasta de los aprovechamientos de terrenos propiedad de este Ayto. ha quedado como sigue:

Aprovechamiento de pastos Hoja de Corbio y Pisuado. D. Pedro Rana Rana, por la suma de 104.328 pts.

Aprovechamiento de pastos Hoja de Caspede, D. Feliciano Diaz Acedo por la suma de 90.666 pts.

Aprovechamiento apícola Ueubia, Hoja de Pamillo y Pajon D. Benito Gil Castillo 26.082 pts.

Aprovechamiento de pastos y montuena Dehesa Boyal lote unico D. Salvan Ueubia Ueubia 586.846 pts.

Quedan por tanto desiertos los aprovechamientos apícolas de Corbio, Pisuado y Dehesa Boyal.

Los reunidos, por unanimidad acuerdan adjudicar definitivamente los aprovechamientos citados.

6º INSTANCIAS.-



Nº 329 procedente del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, por lo que se propone que esta Corporación se solidarice, junto con otros Ayuntamientos de la zona, a fin de solicitar de los organismos competente la inmediata apertura de la Unidad de Cuidados Tumorales del Hospital Comarcal de Don Benito. Ulteriormente.

Los asistentes, tras deliberación, aprueban la propuesta presentada al respecto por el Sr. Alfredo Prieto de Don Benito guardando siempre la reserva del acuerdo definitivo, por considerarlo como necesario e imprescindible desde el punto de vista sanitario.

Nº 376. Se hace lectura íntegra del volúmen presentado por D. Rubén Sánchez Gallego, por lo que se pretende hacer lo visto desde el artículo 1º al 3º del C.º Local Arand.

Los asistentes, tras deliberación, acuerdan ir sobre el terreno y hacer las mediciones junto con los propietarios al día siguiente de la celebración de ésta. De esta manera se llegará a un acuerdo y se establecerá el sitio exacto por donde deberá ir el pipeline.

Nº 255 Instancia presentada por D. Juan Rubén Sánchez Triguero, en calidad de Presidente del Club Deportivo de Fútbol de esta villa.

Se da lectura a lo mismo y los reunidos por unanimidad acuerdan acceder a las peticiones expresadas, gestionando a través de diversos organismos, el vallado, vestuario del campo de fútbol.

Nº 398 Instancia presentada por D. Aurelio Tamayo Gómez, en lo que alude a la tradición de los quintos que el día veinte y uno de Octubre que llaman leña en el Santo.

El vecino mencionado se queja de que todos los años esta tradición le supone 35.000 o 40.000 pts, puesto que se llevan leña de su propiedad por este valor y solicita que este Ayuntamiento adopte las medidas oportunas para que este hecho no siga sucediendo.

A ello, los asistentes, acuerdan que, aunque respetando la tradición, no se vaya mentalizando al personal de fuego que no salpa nadie por



judicado, y para ellos, en principio, se da, el
 caso de la misma se guardará en algún sitio, de
 forma que no puede ser utilizado para los usos, y a
 estos, a los que personalmente de que no incurran
 en responsabilidad de ella, sino que le pidan a los ve-
 cinos.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

De este punto, los Sres. Concejales de A. P. inciden
 en el hecho de que los facturas ^{que} no se
 hallen totalmente en regla no debían admitirse
 por este Ayuntamiento, y de que su grupo se exime
 de todas las responsabilidades, que por ello pueden
 caer.

Sobre este tema surge una amplia polémica sobre
 la tolerancia o rigidez con que su Dpto. puede
 llevar a cabo su gestión Municipal.

Y su agenda más que tratar se da por termi-
 nado el tema, cuando son los veintidós horas, de
 todo lo cual certifica.

Firma de
 los 7
 Concejales

Mario Esteban

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
 POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL
 EL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NO-
 VECIENTOS OCHENTA Y SIETE.**

ASISTENTES

- Sr. ALCALDE PRESIDENTE
- D. EMILIO FERNANDEZ CASCON
- SRES. CONCEJALES
- D. RAFAEL CHAVEZ FERNANDEZ
- D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA
- D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

En Villalba de los Rios a veintidós de Noviembre de mil
 novecientos ochenta y siete, siendo la hora veintidós y
 veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cor-
 poración Municipal, los señores que al margen aparecen, el
 objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, cuyo punto
 único es **APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDI-
 NARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.982.**

- D. ANTONIO RAMOS MUÑOZ
- D. ANTONIO RAMOS MILLAN
- D. AURELIO MOLINA LUCA
- SRA. SECRETARIA
- D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ



Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cumplen las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

El citado presupuesto de un resumen por capitulos:

<u>GASTOS</u>	<u>TOTAL</u>	13.960.275 Ptas.
CAPITULO 1		4.650.275 "
" 2		8.553.000 "
" 4		7.000 "
" 9		750.000 "
<u>INGRESOS</u>	<u>TOTAL</u>	13.960.275 "
CAPITULO 1		5.173.075 "
" 2		295.000 "
" 3		2.274.200 "
" 4		4.700.000 "
" 5		1.518.000 "

Finalmente hizo saber que según lo merecerá motivar este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el Presente Presupuesto, toda vez que expone al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él, y no por el Ilust. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existieran reclamaciones habemos obediencia a satisfacción de los vecinos y deudas interesadas, y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada uno de ellas.

En este estado, el Pleno por voto mayoritario, y correspondiente al grupo del P.S.O.E. y por su contrario correspondiente al grupo de A.P. (considerando que a última que el proyecto que nos ocupa debiera haber sido efectuado por la laparación anterior, y manifestando su negativa a aprobar gastos e ingresos pertenecientes a los años primeros meses del año, en periodo en el que ni política, ni económicamente han participado), acordó aprobar



el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1987, y que se expone al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno de las uniones de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no siendo otro el motivo de la presente, el Alcalde Presidente da por terminada la Sesión, cuando son las veinte treinta y cinco, de todo lo cual certifica.

Emml

J. Rodríguez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE

ASISTENTES

S.R. ALCALDE - PRESIDENTE

D. EMILIO FERNANDEZ CASCON

SRAS. CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. AURELIO MOLINO LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

SRA. SECRETARIA

D. MARÍA ESTUARDO GONZALEZ

En Villarta de los Montes a treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen aparecen, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, siendo los temas del día los siguientes:

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DE LAS SESIONES ANTERIORES

En primer lugar, se da lectura íntegra a la minuta de la Sesión Extraordinaria del día veintitrés de las actuales. Los aquí presentes toman conocimiento de lo que en ella se expone y en prueba de conformidad la firman. A continuación se da lectura a la Sesión Ordinaria correspondiente al día veintiseis de Octubre, los asiste



utes enterados de lo que en ella se refleja, la aprueban firmandola en prueba de ello.

2º ACTAS DE ARQUEO CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE.

Se hace entrega a los presentes de fotocopia de actas de arqueo pertenecientes al mes de Octubre. Leyendo la secretaria las existencias a treinta y uno de Octubre, que en el presupuesto ascienden a la suma de Un Millon Seiscientos Setenta y Nueve Mil Trescientas Noventa y Seis Pesetas, y en Valores Independientes UN MILLON TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESETAS, Sumando un Total DE TRES MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS

3º ACUERDO SOBRE MODIFICACION DE LOS ACTUALES ORDENANZAS MUNICIPALES.

La Secretaria muestra las tasas vigentes en la actualidad, y el Grupo del P.S.O.E. presenta la propuesta que ellos han elaborado y que literalmente dice asi:

ORDENANZA	TASA ACTUAL	POSIBLE SUBIDA	OBSERVACIONES
RECOGIDA BASURA	900	1500	PARTICULARES ANUALES
" "	1200	2100	INDUSTRIAS "
SUMINISTRO AGUA	800	1200	MINIMO DE 50 M ³
" "	75	75	CADA METRO CUBICO RESTANTE
ENGANCHE AGUA			
LIMPIA Y SUCIA	2000	3000	
VOZ PUBLICA	150	150	
REJAS	75	125	VENTANAS
JARDINERAS	35	35	
BALCONES	75	125	EL METRO CUADRADO
TERRAZAS	100		EL METRO CUADRADO
VOLADIZOS	75	100	"
NICHOS	10000	20000	EN PROPIEDAD
" "	3000		APERTURA Y CIERRE
CANALES	35	50	METRO LINEAL
CANALONES	75	150	
BASANTES	55	100	
PUNTA AMBULANTE	150	250	
ALCANTARILLADO	200	300	
OCCUPACION VIA PUBLICA	15	ANULADA	METRO CUADRADO Y DIA



ORDENANZA	TASA ACTUAL	POSIBLE SUBIDA	OBSERVACIONES
TRANSITO DE GANADO	8	15	OVINO Y CABRINO
"	25	50	PORCINO
"	60	100	BOVINO Y CABALLERIAS
"	50	100	ASNAZ
TENENCIA DE PERROS	150	300	
<u>IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS</u>			
SUBIDA DEL 40% SOBRE LA SIGUIENTE TARIFA			
TURISMO	1.044		MENOS DE 8 CABALLOS
	2.937		DE 8 A 12 CABALLOS
	6.260		DE 12 A 16 "
	10.433		DE 16 EN ADELANTE
AUTOBUSES	9.072		MENOS DE 21 PLAZA
	10.206		DE 21 HASTA 50 "
	11.340		DE 50 EN ADELANTE
CAMIONES	4.763		MENOS DE 1.000 Kg
	5.477		DE 1.000 a 2.999 Kg
	5.770		DE 2.999 Kg a 9.999 Kg
	6.804		DE 9.999 Kg EN ADELANTE
TRACTORES	2.381		DE MENOS DE 16 CABALLOS
	3.402		DE 16 A 25
	3.968		DE MAS DE 25 CABALLOS
REMOLQUES	2.381		DE MENOS DE 1.000 Kg
	3.402		DE CARGA UTIL DE 1.000 a 2.999 Kg
	3.968		DE MAS DE 2.999 Kg
CICLOMOTORES	227		DE
MOTOCICLETAS	261		HASTA 125 CC.
	1.134		DE 125 a 250 CC
<u>LICENCIAS URBANISTICAS TASA ACTUAL POSIBLE SUBIDA</u>			
OBRA DE MODIFICACION			- 1% PRESUPUESTO TOTAL
OBRA NUEVA	2.500	5.000	M ² ALMACEN, COMARO, GARAJES
	5.000	7.500	M ² VIVIENDA - 1%
<u>LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS POSIBLE SUBIDA</u>			
COMERCIOS	2.000	4.000	
BARES	3.000	6.000	
DISCOTECA - CINES			
SALAS FIESTAS	5.000	10.000	
AGENCIAS BANCARIAS	8.000	16.000	
OTROS	2.000	4.000	



ORDENANZAS	TASA ACTUAL	POSIBLE SUBIDA	OBSERVACIONES
INSTANCIAS	50	50	
FOTOCOPIAS	25	25	
CERTIFICACIONES			
E INFORMES		100	
<u>TASA OCUPACION VIA PUBLICA</u>			
MESAS Y SILLAS	5000	10000	
<u>TASA UTILIZACION MATADERO</u>			
CERDOS	75	150	
CAPRINO Y OVINO	25	50	
<u>CANON DE OLLIVOS</u>			
3º	0.40	1	
2º	0.53	1	
1º	0.67	1	

A ella, D. Rafael Chaves Fernández, como portavoz del grupo de A.P. toma la palabra manifestando que el tema de la recogida de basura ya el mismo había dicho que no se autofinanciaba, y que D. Faustino Villegas Agudo se la había realizado una subida de retribuciones hacía poco, sin tener en cuenta ese hecho.

Con respecto al agua, el estado concursal opina que no se considera correcto subir la tasa de abastecimiento cuando existen personas que en ciertas épocas ni la ven.

D. Julian Rodríguez a ella contesta que precisamente por esa escasez es por lo que hay que subirla para que los vecinos la valoren y cobren más.

D. Aurelio Andino Lucas y D. Antonio Romero Muñoz apoyan a su compañero del P.S.O.E. alegando que si no se toma esta medida hay personas que la desprecian sin cesar sufriendo luego otras las consecuencias.

D. Rafael Chaves Fernández vuelve a tomar la palabra, ahora aludiendo a las ganaderías, afirma que él considera que en ese caso en concreto, la medida a tomar debía ser prohibirlas, no elevar la tasa existente en ese concepto. A continuación el mismo portavoz manifiesta su total desacuerdo con la propuesta de subidas de las tasas por tránsito de ganado, opina que muchos ganaderos son personas sacrificadas con su trabajo, y que el ganado



apenas baja al pueblo, por lo que no consideraba oportuna la subida de las tasas por tránsito.

D. Rafael Chaves Fernández, concejal, afirma que las ordenanzas municipales se deben subir anualmente y conforme al porcentaje que sube el índice de la vida, pero no de golpe un cien por cien.

D. Antonio Ramos Fernández, concejal de A.P. de igual forma a que su compañero se pronuncia en contra de la propuesta del P.S.O.E., y afirma que él estaría dispuesto a aceptar como máximo una subida de tasas del 25%.

D. Antonio Ramos Millán, considera que la propuesta del P.S.O.E. es un abuso y apoya a su compañero afirmando que como máximo aprobaría un 25% de subida.

El portavoz del grupo del P.S.O.E., D. Emilio Fernández Gascón contesta que hace muchos años que no se han subido las ordenanzas, porque ha habido siempre un criterio de mantener los servicios del Ayuntamiento sin elevar tasas a los vecinos, pero que ya por necesidad es imprescindible la modificación de las mismas, ya que solamente de así puede este Ayuntamiento mantenerse y tender a la mejora en todos sus servicios. Su grupo considera imprescindible esta subida y opina que la mayoría de las tasas vigentes datan de hace cuatro o cinco años, y otras de bastante más atrás, por lo que el nivel de vida durante este período ha ascendido lo suficiente como para las elevaciones propuestas no se considere un abuso. Su grupo ha estudiado ampliamente la propuesta presentada, y la defiende por considerarla imprescindible, justa y conveniente para los intereses municipales.

A continuación, se somete a votación la propuesta presentada, y la misma es aprobada por la mayoría absoluta, es decir, cuatro votos a favor pertenecientes al grupo del P.S.O.E., y tres en contra de los miembros de A.P.

4ª ASIGNACION Y DIETAS SRRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION

La secretaria informa sobre la asignación que anteriormente recibía el Sr. Alcalde que era de 40.000 pts. al trimestre y 9.000 también por ese período los Concejales.

El grupo del P.S.O.E., presenta una propuesta a el respecto que dice así:



PROPUESTA DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E.

TEMA ASIGNACION MIEMBROS CORPORACION Y DIETAS

Sres. Concejales y Alcalde, en concepto de asistencia a Sesiones la cantidad fija de 5.000 pts. al mes. Sr. Alcalde, en concepto de gratificación por tiempo dedicado a actividades de esta Corporación, 16.000 ptas. al mes.

Dieta para todos aquellos miembros de la Corporación que realicen viajes oficiales 4.500 ptas. D. Antonio Ramos Millán afirma que considera una barbaridad la subida propuesta, y que parece que la subida de los impuestos se efectúa a fin de que caere la Corporación.

D. Rafael CHAVES Fernández y D. Antonio Ramos Fernández, afirman que ellas nunca han pensado en remuneración alguna, sino en el bien del pueblo, así mismo, este último concejal opina que la diferencia entre la asignación de los Concejales y el Alcalde es abismal, y en cuanto a la dieta propuesta afirma que la considera excesiva.

Este punto se somete a votación obteniéndose cuatro votos a favor de la propuesta y tres en contra, siendo estos últimos del grupo D.P.

5º AUTORIZACION SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO PARA EL TRATAMIENTO Y CONTROL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Se informa de la aportación que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente tiene reservada para este municipio para el tratamiento, eliminación y control de residuos sólidos urbanos, por una suma de 1.000.000 de pesetas.

Al objeto de firmar el convenio correspondiente, los miembros de esta Corporación, unánimemente autorizan al Sr. Alcalde Presidente, D. Emilio Fernández Gascón para la ratificación del convenio, firmandolo el meetado en representación de este Ayuntamiento.

6º FIJACIONES FIESTAS LOCALES AÑO 1.971

Informados los presentes del escrito remitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad



social en el que solicita la fijación de las fiestas locales de este municipio, a fin de confeccionar el calendario laboral 1.988.

Los aquí presentes, tras deliberación acuerdan que los días señalados para fin sean el día DIECISEIS DE MAYO Y DIECISEIS DE AGOSTO del próximo año.

7ª INSTANCIAS

Se comienza este punto del orden del día tratando el PROYECTO PARA EL CAMPO DE FUTBOL.

Se presenta en esta reunión, el proyecto realizado en el año 1.987 y se estudia la posibilidad de aprovecharlo en principio, encargando a D. Antonio Calabrón, Arquitecto Técnico del Apoyo Comercial que actualice los precios que en el mismo aparecen. De esta forma y con ese material se solicitará a los diferentes organismos subvenciones para comenzar las obras.

Los reunidos muestran su conformidad, autorizando que la gestión de este tema siga de momento esa trayectoria.

La siguiente cuestión que se plantea es el local DENOMINADO FIELATO, en su día, la Corporación existente autorizó la utilización del mismo por la Asociación Cultural, y en la actualidad no se halla a disposición de la citada por estar ocupado con materiales propiedad de este Ayuntamiento. De igual forma se comenta que desde hace tiempo los objetos de todo tipo pertenecientes a esta entidad se están almacenando en un local de forma provisional cedido por D. Martín Fernández Graña de Oro de forma totalmente desinteresada. Lo que en principio se pensó que fueran unos meses se ha convertido en varios años, por lo que es urgente dejar libre la nave, a fin de que su dueño pueda disponer de ella.

Por todo lo anterior, los aquí presentes acuerdan alquilar una casa o similar a precio considerable para que sirva de almacén municipal en tanto se puede usar la nave actualmente en construcción, del sitio denominado "Santo".

Seguidamente, y también dentro de este apartado se trata



del asunto que en el pleno anterior quedó pendiente, la Instancia de D. Antonio Sánchez Gómez a través de la cual solicitaba la aprobación para trazar la recta desde la casa parroquial hasta la de D. Antonio Fernández González. Los señores que fueron a delimitar el terreno explican que la línea deberá trazarse después de fundada la curia que linda con la vía pública, y que la misma deberá ir recta desde el n.º 4 de la Calle Gral. Arauda, casa del párroco, hasta el n.º 5, efectuándose la correspondiente cesión de terreno tanto por parte de los dueños como por parte de este Ayuntamiento.

La Corporación en pleno aprueba la solicitud presentada en los términos arriba detallados.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Antonio Ramos Fernández solicita información sobre el padrón actualmente vigente de Beneficiencia. Se presenta el mismo, y se leen los nombres de los beneficiarios.

o continuación el Sr. Alcalde levanta la Sesión, cuando son las veintiocho horas, de todo lo cual certifica.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ASISTENTES
SR. ALCALDE

En Villarta de las Montañas a veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Sesiones los señores que al margen aparecen al objeto de celebrar Sesión

D. EMILIO FERNANDEZ ALCALDE
SR. CONCEJALES

D. RAFAEL FERNANDEZ CHAVEZ
D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA
D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ
D. AURELIO MOLINA LUCAS
D. ANTONIO RAMOS MILLON
D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ
SRD. SECRETARIA
D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ

Ordinaria con el siguiente orden del día.
1º LECTURA Y APROBACIÓN. SI PROCEDE DE LA MINUTA DE LA SESIÓN CEBRADO CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE.

Se lee íntegra la citada y los asistentes la firman en prueba de su conformidad.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer una modificación en las ordenanzas de abastecimiento de agua. Su grupo, previo acuerdo, ha considerado la tasa de dicho suministro para aquellos vecinos que sobrepasen el mínimo establecido en 50 m³ y que quedó aprobado en 75 pts por cada metro cúbico que se rebase, dejándolos en actualidad en 50 pts metro cúbico en virtud de la mayoría absoluta que representan.

A continuación D. Antonio Ramos Fernández de nuevo expone su total disconformidad con las subidas que se han establecido, así mismo como el abuso que a su juicio supone el cobro de las dietas fijadas. A raíz de ello surge una amplia polémica entre diversos miembros de los dos grupos políticos existentes en esta Corporación teniendo como principal tema las subidas de las tasas.

2º ACTAS DE ORQUEO CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE.

Se hace entrega a los señores Concejales de la fotocopia de acta de orqueo correspondiente al mes de Noviembre y que arroja unas existencias en el presupuesto de 6.489.559 (Seis millones cuatrocientas ochenta y nueve mil quinientas cincuenta y nueve pts) y 1.357.085 pts. (Un millón trescientas cincuenta y siete mil ochenta y cinco pts) de Valores Independientes sumando un total de 7.846.644 pts.

La Secretaria explica que la subida se debe al ingreso en concepto de Licencia Fiscal de la Empresa "Saltos del Guadiana", y que con respecto a ello, los asistentes comentan la duda que el Ayuntamiento de Herrera del Duque tiene contraída con nosotros correspondientes a los años 84, 85 y





86 y el sistema de actuación con respecto a ello también se alude a la conveniencia de averiguar si en años anteriores la citada empresa estuvo en alta en licencia fiscal en algún otro municipio con la consiguiente repercusión que ello tendría para nuestro Ayuntamiento puesto que le correspondería un porcentaje de la cuota.

Estos dos puntos, opinan los Sres. Concejales, que debido a su importancia debería ser tratado en profundidad en el orden del día de otro Pleno.

3º DEUDA MUNICIPAL Y POSIBLE CONVENIO

Los Sres. Concejales toman conocimiento de la deuda a 31.12.86, que asciende a la cantidad de 2.821.984 ptas., y se alude a la posibilidad de suscribir un convenio para fraccionar su pago en cinco años y que según Real Decreto 1.435/87 podría efectuarse hasta el 31.01.88 se perfecciona asimismo que para poder acogerse a lo anterior se debe cubrir los débitos correspondientes al año 1.987 y que el Ilmo. Sr. Director Técnico pretende efectuar retención del fondo de Cooperación que trimestralmente recibe este Ayuntamiento.

Los asistentes manifiestan su decisión de ponerse al corriente en el pago de las cuotas pertenecientes al Ejercicio 87 y durante el año 88 mantener actualizado su abono.

Judican también los señores Concejales su deseo de convocar los períodos exactos a los que corresponde la deuda y después de ello volver a tratar el asunto.

4º INSTANCIAS.

- Nr 445, correspondiente a D.ª Gloria Acedo Muñoz.

Se da lectura íntegra a la misma estudiando cada uno de los puntos en ella expuesta.

En cuanto a la Sociedad de la Calle N.ª Sra de la Antigua en la zona donde se sitúan los puestos del mercadillo, los viernes, los asistentes



acuerdan que el Municipal en esos días se persone
diversas veces en la mañana vigilando e insistien-
do en el cuidado y recogida de las cajas y basuras.
En relación con el techo del carro de la basura,
al que también aludía la arriba mentada, deberá
llevarse a la casa que se va a alquilar para ser
vir de almacen provisionalmente.

Y, al último tema expuesto en la instancia de que
se trata, los asistentes a ésta manifiestan que el
terreno al que alude no creen que sea público, y
al considerarse particular serán su dueño o dueños
quienes se encargarán del mantenimiento.

5º RUBROS Y PREGUNTAS.

D. Rafael Claves Fernández expone el caso de la instancia
nº 337 correspondiente a D. Alfonso Blasco Talán que
no ha sido presentado al pleno y que considera de
interés. Se da lectura a la misma y se acuerda
incluirla en la próxima sesión para estudiar el
tema que en ella se plantea.

Y sin nada más que tratar el Sr. Alcalde da por
terminada la presente cuando son las veintinueve
horas, de todo lo cual certifica.

(Empl)

Julián Rodríguez

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA ONCE DE ENERO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCÓN

SRÉS. CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

En Villalta de las Brutas a once de Enero de mil
novecientos ochenta y ocho siendo la hora señalada, se
reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
los señores que al margen aparecen a fin de celebrar
Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, cuyo punto único



acuerdan que el Municipal en esos días se persigue
diversas veces en la mañana vigilando e insistien-
do en el cuidado y recogida de las cajas y basuras.
En relación con el techo del carro de la basura,
al que también aludía la arriba mentada, deberá
llevarse a la casa que se va a alquilar para ser-
vir de almacen provisionalmente.

Y, al último tema expuesto en la instancia de que
se trata, los asistentes a ésta manifiestan que el
terreno al que alude no creen que sea público, y
al considerarse particular serán su dueño o dueña
quienes se encargarán del mantenimiento.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Rafael Chaves Fernández expone el caso de la instancia
nº 337 correspondiente a D. Alfonso Blasco Talán que
no ha sido presentado al pleno y que considera de
interés. Se da lectura a la misma y se acuerda
incluirla en la próxima sesión para estudiar el
tema que en ella se plantea.

Y sin nada más que tratar el Sr. Alcalde da por
terminada la presente cuando son las veintinueve
horas, de todo lo cual certifica.

(Emil)

Juliano Rodríguez

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA ONCE DE ENERO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ GARCIA

SR. CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

En Villavieja de los Rios a once de Enero de mil
novecientos ochenta y ocho siendo la hora señalada, se
reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
los señores que al margen aparecen a fin de celebrar
Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, cuyo punto único

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA ES ADJUDICACIONO OBRAS DE CERRAMIENTO DEL BASURERO

D. ANTONIO RAMOS MILLAN MUNICIPAL

D. ANTONIO RAMIRO MUNICIONADO Conocido por todos los aqui presentes el proyecto de

D. AURELIO MOLINA LUCAS obras para acondicionamiento y vallado del Vertedero

SRD. SECRETARIA Municipal, con una cuantia de UN MILION DE PESOS

D. MARIA ESTUARDO CONTRERAS Subvencionadas por la Direccion General del Territorio,

Urbanismo y Medio Ambiente, los reunidos tras

deliberacion acuerdan efectuar los mentados

trabajos por Administracion propia, es decir que

sea el propio Ayuntamiento quien se encargue

de su ejecucion.

D. Antonio Ramos Millan y D. Rafael Chaves

Fernandez opinan que para determinar la persona

o personas encargadas de la obra, lo mejor

seria sacarlo a subasta bajo las condiciones

que en la memoria realizada por D. Antonio

Calderon se establecan.

D. Emilio Fernandez Gascion y otros miembros de

su grupo, como D. Antonio Ramiro Municonado opinan

que se han de nombrar cuatro responsables que se

comprometan a trabajar dirigidos por el Aparador

Tecnico, ya que deben ser los propios vecinos de

este municipio quienes efectuen la obra, y no

que vengan de fuera. Considera este grupo que

al no haber en Villarta ninguna Empresa que

como tal se pudiera hacer cargo del tema, la

solucion de subastarla no es viable si se desea

contratar a personal de este pueblo. Por mayoria

del P.S.O.E se adopta esta ultima decision.

Y sin nada más que tratar el Sr. Alcalde da

por terminada la Sesion cuando son las veintinueve

horas, de todo lo cual certifica.

(Emml) *Rodriguez*





ACTO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ GOSCON

SRAS. CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. AUGUSTO MOLINA LUCAS

SR.A. SECRETARIA

D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ

En Villarta de los Montes a trece de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora señalada las veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen aparecen, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, cuyo punto unico es APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.987.

La Secretaria informa y acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, y los reunidos, por unanimidad aprobaron definitivamente el montado, cuyo resumen por capítulo es

GASTOS

CAPITULO 1

4.650.275 Ptas

" 2

8553.000 "

" 4

7.000 "

" 9

750.000 "

TOTAL

13.960.275 "

INGRESOS

CAPITULO 1

5.173.075 "

" 2

295.000 "

" 3

2.274.200 "

" 4

4.700.000 "

" 5

1.518.000 "

TOTAL

13.960.275 "

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Sesión cuando son las veinte trece, de todo lo cual certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

ASISTENTES

S.R. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ ROSCON

SRE. CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

S. D. AURELIO MOLINA LUCAS

SRA. SECRETARIA

D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ

En Villarta de los Seguros a veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen aparecen, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal.

Abierto el acto por el señor Alcalde, se pasan a tratar los temas que componen el orden del Día.

1.ª LECTURA Y APROBACION. SI PROCEDE. DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se hace lectura íntegra de la minuta de la sesión correspondiente al día veintiocho de Diciembre del pasado año. Después de leída, D. Rafael Chaves Fernández afirma tener una alegación al hecho de no constar en la citada una frase que D. Aurelio Molina Lucas dijo cuando se trataba el tema de la MUNICI, dicha frase venía a expresar que "no concebía por qué la Corporación actual tenía que pagar lo que otros se habían conuido".

D. Rafael Chaves Fernández y D. Antonio Ramos Millán opinan que el acta se debía haber incluido el comentario del concejal del P.S.O.E. A. ello, la secretaria contesta que efectivamente hay frases y palabras que no figuran en las minutas de las sesiones, por considerarse las mismas innecesarias y alegadas de los temas del orden del día, que al elaborarse el borrador del acta se efectúa una selección de la que se consideren opiniones de los señores concejales y acuerdos de los mismos, sintetizando los asuntos tratados. La secretaria se dirige a los miembros de esta Corporación diciéndoles que si en alguna ocasión alguno de los presentes tiene especial interés en que frases o términos, cualesquiera que sea su forma y fijeidad, se inserten en actas, que lo indiquen durante la sesión.



D. Rafael Chaves Fernández incide de nuevo en la importancia de la frase que D. Aurelio Molina Lucas pronunció en su día.

A raíz de ello, D. Emilio Fernández Gascon y D. Rafael Chaves Fernández mantuvieron una discusión acerca de diversos temas no relacionados con el orden del día.

A continuación se da lectura íntegra a la Sesión extraordinaria de los días once y trece de Enero, siendo esta junto con la del veintiocho de Diciembre firmada por los asistentes.

2º APROBACION SI PROCDE, DEL PROTOCOLO DE MODIFICACION

AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE SUSCRITOS ENTRE

LA CONCEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL Y LOS AYUNTAMIENTOS DE CASTIBLANCO, FUENLABRADO DE LOS MONTES, HERREPI DEL DUQUE, VALDEBOLLEBROS Y VILLARTA DE LOS MONTES.

Se da lectura al suscrito documento, tomando, los asistentes conocimiento de las modificaciones al convenio que en él se expresan, y por unanimidad acuerdan aprobarle, bajo las condiciones indicadas en el mismo, comprometiéndose esta Corporación a aportar la cuantía que le corresponde.

3º INSTANCIAS.

En primer lugar se trata del tema de la Empresa "Saltos del Guadiana", que en la sesión ordinaria pasada quedó pendiente.

Se informa de la deuda que el Ayuntamiento de Herrera del Duque tiene contratada con esta Corporación y que asciende a la cifra de novecientas dieciocho mil ciento cincuenta y siete pesetas, cuotas correspondientes a la licencia Fiscal de la mencionada Empresa durante los años 1.984, 85 y 86.

Respecto a las medidas a tomar a fin de cobrar esa deuda, y dado el carácter especial del deudor, en este caso una Entidad Local, los aquí reunidos determinan:

1º Notificar por escrito al Ilmo. Sr. Alcalde de Herrera del Duque, dándole cuenta de los datos concretos que obran en nuestro poder, períodos, cantidades abonadas por la Central Hidroeléctrica en cuestión, etc.

2º Remitir a la Consejería de la presidencia



informe detallado del asunto, solicitando del Gabinete de Asesoría Jurídica un dictamen sobre el que posteriormente esta Corporación en Sesión Plenaria, manifestará los acuerdos que procedan.

A continuación, y siguiendo con el mismo tema, se informa que la central en cuestión, durante los años 1.982, 82 y 83 figuró de alta en la Licencia Fiscal también en tierra del Duque, pero que en ese período no fue su Ayuntamiento el encargado de la recaudación, sino que la Delegación de Hacienda a través de un recaudador de tributos del Estado efectuó esa labor. Se sobreentiende, por tanto que en esos años no ha habido irregularidad en el abono de la cuantía que a nuestro Ayuntamiento nos correspondía.

Otro punto que se trató en este apartado de Instancias fue la solicitud verbal efectuada por D. Francisco Javier Campos Franco, médico titular de esta localidad, quien pretende que este Ayuntamiento le pague el alquiler de la casa donde actualmente reside, al no existir casa de médico en este municipio.

Los reunidos escuchan el informe de la Secretaría al respecto, en el que se expone las diferentes normativas vigentes, Ley Orgánica de Sanidad, L.P.P.P.L. de 8 de Abril de 1.985 y T.P. de 18 Abril de 1.986, en las que no se contempla ninguna consideración al derecho a casa-habitación o indemnización en caso de falta de la misma.

Los miembros de esta Corporación, teniendo también en cuenta el hecho de que los médicos titulares ya no pertenecen al cuerpo de los funcionarios locales, acuerdan solicitar de la Consejería de la Presidencia un informe jurídico tras el cual los presentes se manifestaran.

Instancia nº 377, presentada por D. Alfonso Blasco Talán.

Se da lectura a la misma, que literalmente dice así:



"Ilmo. Sr.

Durante cinco años he mantenido una licencia Fiscal de instalaciones de redes eléctricas en este pueblo, habiendo mantenido durante este tiempo en alta de la seguridad social más de cinco puestos de trabajo, con lo que este hecho dice de este pueblo. Asimismo, es nuestra intención trabajar todo lo posible para que, tanto la economía como el bienestar social y cultural del mismo crezcan de día en día hasta alcanzar cotas, si es posible, superiores a los pueblos que nos rodean.

Es un hecho notorio que la subsistencia de pequeñas empresas, como la mía, son agobiadas con gigantescas cargas impositivas, que llegan a superar el 40% de la producción bruta de las mismas las cuales, en ocasiones, son imposibles de soportar.

* Porcentaje que conforme al Real Decreto 793/81, Regla 43, le corresponde cobrar a este Ayuntamiento.

Es también un hecho probado que en este municipio existen otras empresas que funcionan totalmente de forma ilegal y son consentidas desde ese Ayuntamiento, extendiéndose su actividad ya varios años.

Es también un hecho que ese Ayuntamiento facilita trabajo a todas aquellas personas que, independientemente de los bienes e ingresos que tengan lo solicite a esa Corporación.

Es también un hecho que ese Ayuntamiento contrata obras de reparación y mantenimiento a empresas de esa misma capacidad legal para las cometidas que se le encomiendan, incluso sin licencia.

Por todo lo expuesto, y dado mi carácter de instalador electricista con domicilio en este pueblo, solicito de esa Corporación se me conceda el mantenimiento de los sistemas eléctricos de su propiedad de una manera explícita y directa.

Sin otro particular, y esperando que lo que solicito es de recto proceder, me sea concedido; pues la riqueza generada por el pueblo ha de reinvertirse en el mismo, ya que difícilmente personas ajenas



a este pueblo invirtan en él con fines solidarios." D. Emilio Fernández Gascón se manifiesta en esta de efectuar contratación alguna para el mantenimiento eléctrico.

D. Antonio Ramos Fernández y D. Antonio Ramos Millán consideran que el trabajo existente se debe ofrecer con las mismas condiciones a todo el que lo solicite, y en caso de igualdad de presupuesto, tendrá preferencia el vecino de esta localidad. Los concejales del grupo del P.S.O.E. delegan en el Sr. Alcalde para que éste determine en los diferentes casos, lo más conveniente.

D. Emilio Fernández Gascón, tras la delegación en él de su grupo afirma que el trabajo se debe dar a quien mejor lo ejecute, y que D. Alfonso Blasco Talán ha tenido diversas oportunidades con las que él en concreto no se encontraba muy conforme.

D. Rafael Chaves Fernández opina que D. Alfonso Blasco Talán ha efectuado una petición justa, y que como tal se debe atender y ofrecerle la oportunidad de poder trabajar para esta entidad, por supuesto llamándole al orden en caso de incumplimiento alguno de sus cometidos.

La propuesta de delegación de los componentes del Grupo del P.S.O.E. es la respuesta de esta solicitud, ya que así lo determina el hecho de poseer la mayoría absoluta.

Obra pendiente de efectuar a solicitud de D. Joaquín Dorado Gómez. Los aquí presentes acuerdan comenzar las citadas obras en cuanto sea firmado el documento de compromiso que debe firmar el arriba ventado.

En cuanto a la obra, también pendiente de reformas de ciertos aspectos del matadero, se acuerda comenzarla en continuación de la anterior.

Seguidamente se plantea la necesidad de comprar una báscula pesa-bebes y una vitrina armario para el dispensario médico, los asistentes por una ciudad



aprobaban esas adquisiciones por considerarlas de utilidad.

Por último, se expone la proposición del representante artístico del grupo "Unión Flamenca", ofreciéndole la actuación del mismo para el día 15 y 16 de Agosto, espectáculo de noventa minutos de duración repartidos en dos actos y con un precio de ciento cincuenta mil pesetas para el día 16 y ciento setenta y cinco mil en caso de ser el 15.

D. Emilio Fernández Gascoín opina que en principio se le debe contestar que la duración de las actuaciones tendrán que alargarse hasta una hora cada una, y en cuanto al precio se tratará de abaratarlo.

D. Antonio Ramos Fernández considera que el día más acertado sería el 16, y apoya al Sr. Alcalde en cuanto al asunto monetario probando la posibilidad de conseguir contratar al grupo en cuestiones por un precio más bajo del ofertado.

El resto de concejales apoyan ambas proposiciones.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Rafael Chaves Fernández alude a las solicitudes pendientes de D.ª María Rodríguez Molina en la C/ Queipo de Llano y de diversos vecinos en la C/ Gómez Arroyo todo ello relativo al alumbrado público.

Se informa que se ha dado orden al Sr. Emiliano Ledesma para que efective las reformas requeridas.

También el mismo concejal hace mención a una avería existente en la C/ Coronel Castejón y que llevaba bastantes días sin arreglar.

A continuación D. Emilio Fernández Gascoín, indica la necesidad de solicitar lo antes posible audiencia con el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, a la vez que hablar con D. Justo Slex, jefe del Área Técnica, a fin de tratar del urgentísimo tema del agua en esta localidad.

Seguidamente, D. Antonio Ramos Muñoz expone la idea de efectuar una partición de la Dehesa para que los vecinos interesados efectúen labor en



ella. Para ello, en principio, se informaría al público para que quien desee participar se apunte, bajo la única condición de obligarse a sembrar.

Después de obtenida la relación de vecinos, y antes de efectuar la repartición, se establecerán una serie de condiciones para que quien tome trazo de terreno acate las normas.

Y por último, D. Antonio Ramos Fernández toma la palabra para recordar a los asistentes que en una ocasión se conversó sobre el proyecto de realizar un tablado que sirviera de escenario para cuantas representaciones o espectáculos se efectuaron en celebración de fiestas. A ello, los miembros de esta corporación admiten la propuesta de pedir presupuesto al carpintero de la localidad, para que se encargue lo antes posible, a fin de no tener que pedirlo prestado, como ya ocurrió en otras ocasiones.

Y sin nada más que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión cuando son las veintidos horas, de todo lo cual certifico.

Emilio J. Rodríguez

ACTO DE SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ CASCON

SRAS. CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

En Villarta de los Rios a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora señalada las veinte, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen aparecen, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal.

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ

D. ANTONIO RAMOS MILLÓN

D. AURELIO MOLINA LUCAS

SRA. SECRETARÍA

D. MORIS ESTUARDO GONZÁLEZ



El Señor. Alcalde abre el acto, pasando a tratar los temas del Orden del día.

2.º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura íntegra de la minuta correspondiente a la Sesión del día veintinueve de Enero del actual, y las presentes, tras comentar diversos puntos de la misma aprueban firmándola en prueba de ello.

A continuación, y antes de pasar al siguiente punto el Sr. Alcalde informa de los viajes efectuados a Mérida y Badajoz, en los que se trataron los temas del agua y del Servicio de autobuses de línea.

3.º ACTO DE ARQUEO.

Acta de arqueo correspondiente al mes de Diciembre de 1.987.

La Secretaría después de entregar a los asistentes fotocopia del acta de arqueo, citando las cifras contenidas en la minuta y que son de treinta y uno de Diciembre unos gastos efectuados del Presupuesto Municipal de un millón seiscientos diecisiete mil quinientos sesenta y uno pesetas y unos ingresos de dos millones veintidós mil doscientos ochenta y cuatro pesetas, sumando un total en el Presupuesto Municipal de seis millones ochocientos noventa y cuatro pesetas. En cuanto a valores independientes y auxiliares, los pagos realizados durante el mes de Diciembre han sido nulos, y los ingresos han ascendido a la cifra de cincuenta mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas, arrojando una existencia de un millón cuatrocientas siete mil novecientos cuarenta y nueve. A tenor de lo anterior, las existencias totales a final del año mil novecientos ochenta y siete es de Ocho millones trescientas dos mil doscientas treinta y tres.

Los presentes toman cuenta de los datos operados, dándose paso al tercer punto del día.

3.º INSTANCIAS.

La Secretaría expone a los miembros de la Corporación de la visita de los componentes del Servicio de Bomberos de Herrera del Duque al Colegio Público Nuestra Sra. de la



Antigua de esta localidad, y a este Ayuntamiento, y su intención de efectuar un simulacro de incendios el próximo día 23, para lo cual a fin de observar la normativa vigente deberán instalarse varios extintores ya que en la actualidad no los hay, ni en el Ayuntamiento ni en el Colegio. Los asistentes a esta sesión, tras deliberación acuerdan la compra de varios extintores para las Escuelas y uno para las oficinas de este Ayuntamiento.

4º RUFOS Y PREGUNTAS.

D. Antonio Ramos Guillán pregunta por el tema del autobús de línea, a lo que D. Emilio Fernández Gascoín detalla todo lo que oficialmente se sabe sobre la cuestión, la retirada de subvención por parte de la Excm. Diputación, los repetidos avisos de la Empresa Lisetur, y su amenaza de cortar línea que llega a nuestro municipio. Asimismo el Sr. Alcalde informa de la entrevista con el Sr. Presidente de la Diputación Provincial y con el Sr. Director Gral. de Transportes, a través de las cuales se nos garantizaba la continuidad del servicio, aconsejándonos por tanto tranquilidad al respecto.

Segundamente D. Antonio Ramos Fernández solicita a D. Emilio Fernández Gascoín, que habitualmente se informa en Pleno de todos los viajes y temas tratados en ellos, que se efectúen durante el mes.

El Sr. Alcalde presta su conformidad al asunto sin objetar nada al respecto.

También el mismo concejal pregunta por el reparto de jornadas de trabajo que corresponden a este municipio para el año actual. A ello, D. Aurelio Molina Lucas explica que aún no se ha efectuado la repartición y que la misma según los datos que conoce se realizará en el mes de Marzo.

D. Antonio Ramos Fernández manifiesta que en Herrería del Duque, Freulabrada y Puebla de Alcaer ya tienen trabajo y que no entiende por qué en nuestra loca-



lidad no han empezado ya.

D. Emilio Fernandez Garcia y D. Aurelio Melua Lucas opinan que puede ser por los jornales que esos pueblos posean correspondan a remanentes de años anteriores, que de cualquier forma se preguntara sobre el tema.

A. continuación, el Sr. Alcalde informa sobre la reunion celebrada en Castiblanco por los Sres. Alcaldes de la zona el día veinticinco de febrero sobre "Los Centros de Salud".

Con respecto a ese tema surge una serie de comentarios, todos ellos criticando el hecho de que los médicos titulares, en concreto el de nuestra localidad, se ausente durante dieciseis horas de nuestro municipio, con los consecuentes perjuicios que ello origine a los vecinos, debido a la distancia que encontramos de Herrera del Duque, que es donde se pretende ubicar el mencionado centro.

Por acuerdo de todos los asistentes, se encarga la redacción de un escrito a la Consejería manifestando nuestra total disconformidad con las medidas que se van a adoptar, concretamente la medida arriba y paralelamente apoyar las posibles modificaciones de zona.

Y sin más se trata el Sr. Alcalde de por terminada la Sesión cuando son las veintinueve treinta, de todo lo cual certifico.

Emilio

J. Rodríguez

TASA UTILIZACION DEL MATADERO

CERDOS	150 PTAS
CAPRINO Y OVINO	50 "
TASA POR CANON DE OLIVOS, 1°, 2° y 3°	1 "

D. Emilio Fernández Gascoín como portavoz del grupo del P.S.O.E. da su aprobación a toda lo anterior, y D. Rafael Chaves Fernández reitera su opinión de no estar conforme con la propuesta modificación de ordenanzas ya que considera que han subido en conjunto más de un 30%, cuando el incremento no debería superior el 12%; manifiesta este mismo concejal el hecho de que si los tributos locales han permanecido estancados durante años no ha sido culpa de los contribuyentes, por lo que no deben verse afectados ahora de golpe.

D. Emilio Fernández Gascoín toma la palabra afirmando que el tema en cuestión ya se trato con amplitud en su día.

Los asistentes por mayoría absoluta, aprueban definitivamente la aprobación de las ordenanzas siendo los resultados de la votación cuatro votos a favor y tres en contra, (Grupo del P.S.O.E. y D.P. respectivamente).

y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada la misma cuando son las veintiocho horas de todo lo cual certifica.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTICINCO DE
MABRZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES
SR. ALCALDE

En Villarta de los Montes, a veinticinco de marzo de
mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora seie

D. EMILIO FERNANDEZ GARCIA

SRES. CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLON

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

SRA. SECRETARIA

D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ

Para, las veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que al margen aparecen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria cuyo punto de día es:

PRESENTACION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 1987.

Se da lectura a los asistentes del resumen correspondiente a dicho ejercicio por concepto de Ingresos y partidas de Gastos, de igual forma se mencionaron las cifras relativas al desglose por artículos y capítulos.

El resumen citado anteriormente, arrojan las siguientes cifras: Existencias en Caja a 31 de Diciembre de 1987, ocho millones trescientos dos mil doscientas treinta y una.

Resto por cobrar en igual fecha: tres millones cincuenta y nueve mil doscientas treinta y tres.

Suma once millones trescientas sesenta y una mil cuatrocientas setenta y cuatro.

Resto por pagar en igual fecha tres millones cuatrocientas setenta y nueve mil cuatrocientas noventa y seis pesetas.

Diferencia en Superavit siete millones ochocientos noventa y una mil novecientos sesenta y ocho pesetas.

A continuación D. Rafael Chaves Fernández efectúa una serie de preguntas sobre los gastos efectuados correspondientes a diversos capítulos, y sobre las cifras relativas a gastos de inversión. Manifestando seguidamente su desconformidad con la montada liquidación, en tanto no se tome medidas respecto a las deudas que quedan pendientes de cobro de los ejercicios anteriores.

En contestación a esto D. Emilio Fernández García acuerda tratar en la siguiente Sesión Ordinaria encargar el cobro de las deudas atrasadas a un recaudador de tributos.

Tomada cuenta por los miembros de esta Corporación de la liquidación del presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1987, el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión cuando son las veintidós.



horas de todo lo cual certifico

(Cmml) *R. Rodríguez*



ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCÓN

SPRES CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ
D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO ROMERO MUÑOZ

SRRA SECRETARIA

D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ

En Villata de las Buitas a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora señalada las veintidos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen aparecen, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal.

El Sr. Alcalde abre el acto, pasando a tratar los puntos del orden del día.

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura íntegra a la Sesión Ordinaria del día veintinueve de Febrero del actual, y los asistentes después de oída la minuta de la misma, la aprueban por unanimidad, firmándola como muestra de su conformidad.

2º ACTAS DE ARQUEO

Tras la entrega a cada uno de los asistentes de fotocopia de las actas de arqueo correspondientes a los meses de Enero y Febrero del año en curso, la Secretaria lee las cifras de ingresos y pagos efectuados durante los períodos reventados, de las cuentas del Presupuesto Municipal y de Valores Auxiliares e Independientes:

Mes de Enero, Existencias en el Presupuesto Municipal Seis millones noventa y ocho mil novecientos sesenta y cinco pts. y en Valores Auxiliares quinientos



Cuarenta y dos mil trescientas treinta y tres pts.
Sumando un total de seis millones seiscientos
cuarenta y una mil doscientas noventa y ocho pts.

Mes de Febrero, existencia en el Presupuesto Municipal,
Seis millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientas
veintiocho pesetas y un millón trescientas
sesenta y tres mil quinientas cincuenta y una peseta
de valores auxiliares, sumando un total de ocho
millones sesenta y una mil novecientas setenta y
nueve pts.

3º OBRAS PLAN DE EMPLEO RURAL.

Se da a conocer el escrito remitido por la Dele-
gación del Gobierno, Comisión Regional de Calificación
Coordinación y Seguimiento del P.E.R., a través del
cual se nos notifica de la primera reserva de
crédito otorgada en este año para nuestro Ayuntamiento,
que asciende a la cantidad de cuatrocientas
mil pesetas.

Como en ocasiones anteriores, deberán ser empleados
en su 100% para mano de obra en la ejecución
de trabajos a acometer por esta Corporación, suscribi-
endo el correspondiente acuerdo de colaboración con
el I.N.E.M. en la forma que establece la Orden
Ministerial del P.I. 02-85.

D. Emilio Fernández Gascón opina que con esa
cantidad debería continuarse la obra denominada
"Prolongación de abastecimiento de agua de la calleja
de la Zarza".

D. Antonio Ramos Luñero comenta la necesidad de
utilizar un compresor por las características del
terreno.

D. Antonio Ramos Fernández toma la palabra aludiendo
al hecho de que el crédito es íntegramente para
mano de obra, que por tanto el coste del
compr. no sería subvencionado.

D. Emilio Fernández Gascón afirma que aunque
el Ayuntamiento tenga que correr con ese gasto
y otros que sobreviniesen, cree conveniente emplear
el crédito en la obra montada.



D. Rafael Chaves Fernández pregunta si los jornales trabajados en este tipo de obras se utilizaban para la percepción del subsidio de Empleo Agrícola, ya que si así fuera, si los mismos son apuntados en el correspondiente cuadrante.

A ello se contesta que efectivamente los obreros contratados para ejecutar las obras del Plan de Empleo Rural, justificarán sus días trabajados, quedando anotados en el cuadrante que utiliza la Comisión de Empleo Rural.

4ª SOLICITUD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Los reunidos, como en múltiples ocasiones anteriores cuentan la urgente necesidad de solucionar el abastecimiento de agua en nuestro municipio.

Ya se acerca el período estival, y con él las consiguientes restricciones de agua, que en ocasiones alcanzan situaciones extremas. En diversos puntos de esta población se encuentran todo el verano sin agua.

La alerta roja es habitual, viéndonos en la necesidad de contratar camiones cisterna para cubrir los servicios mínimos.

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan solicitar a la Exma. Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el inicio a la mayor brevedad posible de las obras consistentes en la conducción de agua del sitio denominado "Perdigones" a fin de que nuestra población goce de agua potable en cantidad suficiente para cubrir el consumo de los vecinos y visitantes durante todo el año.

5ª CIRCULAR DE LO JUNTO DE EXTREMADURA SOBRE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Al respecto, tanto el Sr. Alcalde, como varios de los Concejales, opinan que la necesidades de contratación son múltiples, y que por supuesto a nuestro municipio le interesa la subvención ofrecida a cargo del Fondo de la Comunidad Económica Europea, pero que se requiera mayor información al respecto, encargando a la Secretaria datos sobre el porcentaje del costo total, incluso Seguridad Social que el F.C.E. cubría.



En cuanto a los posibles ejemplos de contratación que se solicitaría de personas de 18 a 25 años, están:

Para arreglo de caminos

Para guardería

Para servicios múltiples de este Ayuntamiento.

6. INSTANCIAS.

Instancia nº 557 correspondiente a D^a Julia Inoliva González.

Se hace lectura íntegra de la misma, que literalmente dice así:

"Zlmo. Sr.:"

D^a Julia Inoliva González, vecina de este municipio, con el debido respeto, y como mejor proceda en derecho expone que va a fijar su domicilio en la C/Travesía Gral. Brauda nº 4, y que enfrente de su casa, la calzada alcanza una anchura tan considerable que no es posible el acceso normal a mi vivienda. Es por ello que solicita sea considerado el tema en el Pleno de esa Corporación a fin de que no me vea y o tan perjudicada.

Es gracia que espero alcanzar de su recto proceder Villarta de los Montes a 02 marzo de 1.988."

A ello, los asistentes, manifiestan que personalmente, cada uno de ellos irán a verlo y en el próximo Pleno se determinará al respecto.

A continuación se da lectura a la instancia nº 568 procedente de Villarrubia a los Ojos (Ciudad Real), presentada por D^a Antonia Simón, por la que solicita permiso para instalar una caseta de tiro de 4 m. por 2,5 m. durante las fiestas.

Los reunidos acuerdan aprobar dicha solicitud.

7 RUEGOS Y PREGUNTAS.

M. U. N. P. A. L. Se informa de la deuda correspondiente a los años del 84 al 86, y que asciende a dos millones ochocientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y dos pesetas.

Se comenta de nuevo la posibilidad de suscribir el convenio con la M. U. N. P. A. L., a fin



de que la mentada deuda se aplazase, pudiéndose pagar durante cinco años.

Los asistentes tratan el tema, preguntando a D. Antonio Ramos Fernández qué interés cargan por el hecho de aplazar la deuda.

A lo que la secretaria contesta que ninguno, la deuda con la que se establecería el convenio sería la misma mentada arriba.

Los presentes, por unanimidad determinan aplazar la firma del convenio para más adelante.

Otro tema que se trata en este punto es el kiosko sito en la Plaza de España, y que pertenece a D. Julián Seco Madrugal.

D. Emilio Fernández Gascon se pronuncia al respecto, diciendo que si en la actualidad el kiosko no lo necesita, que se le podía notificar para consultar su retirada, sin perjuicio de que en un periodo próximo si piensa utilizarlo de nuevo lo haga sin que se ponga obstáculo alguno.

Antonio Ramos Fernández opina que se le debe citar al Ayuntamiento a fin de hablarle del tema y preguntarle si piensa o no hacer uso del kiosko.

Todos los asistentes se pronuncian al respecto con la misma opinion que los señores Fernández Gascon y Ramos Fernández por lo que se encarga a la secretaria conversar con D. Julián Seco Madrugal.

Otro tema que se trató fue el de las deudas pendientes a este Ayuntamiento. Se manifiestan los presentes a favor de dar de baja las deudas que ya hayan prescrito y emitir un aviso de pago a todos los deudores, tras lo cual se pasará a un Recaudador de Tributos, que efectuará la cobranza.

Asimismo se determina que las personas que efectúen alguna afirmación respecto al hecho de que "no piensan pagar, que se pueden quedar con los bienes" deben firmar un documento que confirme sus



palabras.

Seguidamente, D. Antonio Ramos Fernández pregunta por las condiciones en que se encuentra el local destinado a los señores de la tercera, y qué acuerdo hay tomado respecto al servicio de bar de dicho local.

A ello, el Sr. Alcalde contesta que en su día se tomó acuerdo plenario al respecto, por lo que este Ayuntamiento cedia a los ancianos la planta primera del edificio sito en la C/Dr. Blas Torredo 11 e B, para su utilización. En relación con el Servicio de bar, la Corporación no estipuló ni delimitó nada, ya que dejó al Hogar de Ancianos, que por entonces ya estaba legalizado, carta abierta, para que sus miembros determinaran los puntos que debían regir el venidero servicio. No existe pues, por parte del Ayuntamiento reglamentación alguna sobre horario, personal concurrente al Hogar...

D. Rafael Chaves Fernández, pregunta si los acuerdos plenarios son notificados todos los firmantes de instancias o reclamaciones, a lo que se contesta que generalmente sí, aunque debido al exceso de trabajo existente, algunas se dicen de palabra, en concreto se alude a la presentada en su día por D. Alfonso Blasco Talán, que como asistió como ojeante al Pleno en el que se resolvió su solicitud, no se le notificó por escrito.

Otro tema que se trató fue el cambio en el horario de las sesiones, que por unanimidad quedó fijado en los veintidos horas.

Y sin nada más que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la presente cuando son las veintitres treinta, de todo lo cual certifico.

Emml

J. Rodríguez



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL
DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ GONZALEZ

SRAS CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. ADRELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS HILLON

D. ANTONIO RAMIRO NUÑEZ

SRAS. SECRETARIA

D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ

En Villarta de las Yuntas a veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidos horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sras que al margen aparecen, en fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los puntos del día.

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA

La Secretaria da lectura íntegra al Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de las presentes, que literalmente dice así: "Habiendo quedado desierto el servicio de recogida de Basura en esta localidad, desde el día 13 del presente, se hace por tanto necesario iniciar el expediente de adjudicación del mismo, a través de concurso Subasta. - Informese por la Secretaria Intervención sobre la tramitación a seguir y la consignación presupuestaria.

Redactese el pliego de condiciones generales económicas administrativas que ha de regir el curso, siguiendo el dictamen de los señores concejales miembros de este Ayuntamiento. - Y, conozca toda la anterior el Pleno de la Corporación para la resolución más conveniente. - Villarta de las Yuntas a 16 de Abril de 1.988".

Seguidamente se presenta el informe de la Secretaria sobre la tramitación a seguir en la adjudicación del servicio municipal en cuestión, que dice así: "Decreto de la Alcaldía disponiendo la iniciación del expediente. - 2º.- Informe del Secretario Interventor Sobre Tramitación a seguir - Existencia de consignación presupuestaria. - 3º.- Decreto de Alcalde ordenando la redacción del pliego de condiciones económicas-administrativas. - 4º.- Redacción del Pliego de Condiciones por Técnico o Secretario, con las sugerencias del Sr. Alcalde o de los Concejales en que éste delega. - 5º.- Informe de la Comisión Informativa correspondiente. - 6º.- Aprobación por



el Pleno del Pliego de Condiciones, acordando que se adjudique el servicio mediante el procedimiento de subasta concurso. Publicación en el B.O.P. del Pliego de Condiciones.- 7º.- Exposición al público del Pliego por el plazo de ocho días para reclamaciones y acucios simultáneos del plazo para presentación de proposiciones y día en que se celebrará la apertura de las mismas.- 8º.- Certificado del resultado de exposición al público del pliego.- 9º.- Acta del concurso. (La apertura se hará pública con la asistencia de la mesa de contratación formada por el Alcalde y el Secretario. Firmación el Acta todos los licitadores que asistan).- 10º.- Edicto en el Tablón del Ayuntamiento concediendo un plazo de cinco días para reclamar contra el acto de apertura de proposiciones.- 11º.- Certificado del resultado de la anterior exposición.- 12º.- Estudio de las proposiciones por la Comisión Informativa correspondiente y propuesta al Pleno de la que se considere más ventajosa.- 13º.- Acuerdo del Pleno adjudicando el contrato o declarando desierto el concurso cuando se estime que ninguna de las proposiciones reúne las condiciones mínimas exigibles.- 14º.- Notificación del acuerdo al adjudicatario.- 15º.- Publicación de la adjudicación en el B.O.P.- 16º.- Formulación del contrato en documento administrativo."

Siguiendo con el mismo tema, D. Emilio Fernández Gascón, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento presenta a los Sres. Concejales la siguiente propuesta del pliego de condiciones económicas-administrativas que habrá de regir el curso para la adjudicación del servicio de recogida de basura:

1º.- Objeto del concurso. ES objeto del presente concurso la contratación del servicio de recogida de basura de todos los domicilios particulares, almacenes, mercaderías y establecimientos industriales y comerciales de cualquier clase y su transporte al vertedero municipal de acuerdo con lo establecido en el Art. 143 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el Art. 118.3 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril.



2º.- Prestación del Servicio. El servicio de recogida de basuras se realizará diariamente por todas las calles de la población, excepto domingos y festivos. Sólo cuando coincida dos o mas días continuos festivos se prestará el servicio de forma alternativa.

3º. El transporte al vertedero será diario, sin que puedan depositarse las basuras en otro lugar ni quedarse en el vehículo de transporte de un día para otro.

4º Duración del contrato. Estudiando a la naturaleza del servicio, la adjudicación se realizará por un plazo de un año, prorrogable por un año mas si ninguna de las partes lo denuncia con dos meses de antelación al nuevo, antes de finalizar el plazo fijado.

5º Tipo de licitación. El tipo de licitación para el presente contrato se fija en la cantidad de SEISCIENTAS SETENTA MIL PESETAS ANUALES, incluido en este precio el porcentaje correspondiente al impuesto sobre el valor añadido. Este precio podrá ser mejorado por los solicitadores mediante presentación de ofertas más bajas, incluso en las mismas el porcentaje de I.V.A.

6º Forma de pago. El Ayuntamiento consignará anualmente en su presupuesto las cantidades necesarias para pagar puntualmente al adjudicatario el precio de adjudicación, dividiendo en doceavas partes dichas partes y haciéndole efectivo a la finalización de cada mes natural.

7º Garantía provisional. Los solicitadores deberán acompañar a sus proposiciones para poder tomar parte en el concurso justificación de haber ingresado en la Depósito Municipal de TRECE MIL DOSCIENTAS PTAS, equivalentes al 2% del precio de licitación, tal como establece el Artº 122 de la Ley de Contratos del Estado.

8º.- Fianza definitiva. El adjudicatario quedará obligado a prestar una garantía definitiva por un importe equivalente al 4% del precio que resulte adjudicado el servicio tal como establece el Artº 123 de la Ley de Contratación del Estado, y por el tiempo de duración del mismo.



9º.- Seguridad Social. Será por cuenta del adjudicatario la aplicación y pago de las cuotas de la Seguridad Social itaecto del personal a su servicio para la realización de estos trabajos, como la del mismo adjudicatario.

10º.- Valoración de méritos. Independientemente de la proposición presentada, se valorarán todas las aquellas méritos que se estimen adecuados para determinar la mayor idoneidad de los aspirantes, y en especial la experiencia en áreas de trabajo similares.

11º.- Presentación de proposiciones y apertura de las mismas. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a contar a parte de los veinte días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de este Ayuntamiento a las trece horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

12º.- Modelo de proposición. D. con domicilio en provisto de D.N.I. nº expedido en en nombre propio, enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de concurso para la prestación del servicio de recogida de basura domiciliaria en Villarta de los Montes, desea tomar parte en el mismo a cuyo efecto hace constar que ofrece aceptar el precio de ptas. anuales I.V.A. incluido. Bajo su responsabilidad acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para regir este contrato.

13º.- Medios para la prestación del servicio. El que resulte el adjudicatario deberá efectuar el servicio objeto de la presente medios mecánicos o de tracción animal, los cuales son aportados por el adjudicatario.

14º.- Dentro del anterior servicio entrará el encendido y la limpieza de las estufas del Colegio Público Nuestra Señora de la Antigua.

Terminada la lectura, los asistentes pasan a comentar las diferentes cláusulas del pliego. D. Antonio Ramos Guillén solicita que se lea de



nuevo el punto n.º 10, y hecho este manifiesta su disconformidad con el mismo por considerarlo innecesario. D. Emilio Fernández Jascón apoya esa opinión y propone la anulación dicha cláusula.

D. Rafael Chaves Fernández manifiesta que ese punto podría admitirse si en el mismo se añadiera como condición a tener en cuenta la necesidad y situación económica de los aspirantes.

Los asistentes por unanimidad acuerdan eliminar del pliego de condiciones antes expuesto la cláusula n.º 10 que hace mención a la valoración de véntos.

D. Antonio Ramos Fernández pregunta por la cantidad que presenta el 2% y 4%, fianza provisional y definitiva respectivamente, a lo que después de tomada cuenta de las cifras, se consideran acertadas por si se diera el caso de incumplimiento o situación similar.

Este mismo concejal encarga a la Secretaria que efectúe fotocopia del modelo de proposición para que los interesados no encuentren dificultad para presentar plicas.

D. Rafael Chaves Fernández toma la palabra en esta ocasión para protestar por el hecho de que el tema en cuestión se esté tratando tan tarde, cuando lo conveniente hubiera sido preverlo y prepararlo antes de que quedara desierto el sorteo.

Los asistentes proponen, que, si es posible, se tramite el expediente con carácter de urgencia, con lo que los plazos se reducirán a la mitad.

A continuación el Sr. Alcalde de paso al segundo punto del día.

PLAN DE OBRAS DE INTERES GENERAL (COMERCIOS DESFAVORECIDAS)

El Sr. Alcalde, explica a los presentes los asuntos tratados en la reunión celebrada en Herrera del Duque el día 13 de los actuales, girando todos ellos entorno al tema obras y ayudas en zonas desfavorecidas.



recidas.

D. Emilio Fernández Gascón informa, que el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA), dependiente de la Consejería de Agricultura y Comercio, proyecta ejecutar obras de interés general sufragadas íntegramente con su presupuesto. Asimismo pretende subvencionar otro tipo de obras o explotaciones.

Dentro de las obras de interés general están:

- Caminos de servicios y de explotaciones.

- Eucaliptos.

- Bosquetes ornamentales.

- Pavimentación y Urbanización de núcleos urbanos.

- Otras obras de infraestructura viaria.

Terminada la exposición del Alcalde y antes de efectuar la relación de necesidades prioritarias en el tema en cuestión los asistentes manifiestan lo siguiente:

Dadas las características del terreno de nuestro término municipal, totalmente montañoso, resulta imposible el desarrollo adecuado de la agricultura y ganadería por medios mecánicos. Por ello es imprescindible tener una red de caminos para poder aprovechar al máximo las posibilidades que ofrezca la tierra, tanto en agricultura como en ganadería.

Este Ayuntamiento, en los últimos ocho años se marcó una política tendente al fomento de la agricultura y ganadería, mediante la dotación de caminos de acceso a fincas y explotaciones del término en este período se construyeron aproximadamente unos 70 km. de caminos que en la actualidad se encuentran en muy mal estado de conservación ya que esta Entidad no dispone de medios económicos suficientes para mantenerlos. Debido a esas mismas cuestiones económicas, no se han podido llevar a cabo los proyectos de construcción de los nuevos caminos tan imprescindibles para la explotación y aprovechamiento de las fincas y terrenos existentes en las zonas.



Esta corporación por todo lo anterior solicita al Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, efectúe las obras que a continuación se relacionan por orden de prioridad.

CAMINOS NUEVOS.

- C. a Torilejo y Celada, con una longitud de 6,5 Km.
- C. a Lobera, con una longitud de 20 Km
- C. a Sierra de Iglesia con una longitud de 5 Km

REFORMA DE CAMINOS.

Por hallarse en condiciones intransitables.

- C. Castaño y Ricomader, 12 Km
- C. Pájaro, 10 Km
- C. Castillejo, 15 Km
- C. Valhondillo, 20 Km
- C. Umbria del Cura y Roblodillo, 15 Km,

URBANIZACION Y PAVIMENTACION.

- Prolongaciones en calle Virgen de la Antigua con una superficie de 3.791 m².
- Calle del Curtido con salida a Trv. de Hernán Cortes, 520 m²

Y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la sesión cuando son las veintitres treinta horas de todo lo cual certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PEÑO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEIN-
TISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES

SR ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ GONZALEZ

En Villarta de las Bodegas a veintisiete de Abril de
mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora social
de las veintidos, se reunieron en el Salon de Sesiones

SPRES. CONCEJALES
D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ
D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA
D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ
D. ANTONIO RAMIRO HUÍOZ
D. ANTONIO RAMOS HILLON
D. BURELIO MOLINA LUCAS
SR. SECRETARIA
D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ



de la Casa Consistorial los señores que al momento
aparece, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del
Pleno Municipal, cuyo punto del día son las siguientes
temas:

1ª LECTURA Y APROBACION DE LOS SESIONES ANTERIORES

Se da lectura íntegra de la Sesión celebrada
con carácter extraordinario el día veintidos de
marzo del actual, y los asistentes después de
leída y hallada conforme la firman.

A continuación se da lectura a la Sesión del día
veinticinco de marzo del presente, celebrada también
con carácter extraordinario, y después de tomada
cuenta por los señores asistentes, es firmada por
todos en prueba de conformidad.

Seguidamente se da lectura a la Sesión Ordinaria
celebrada en fecha veintiocho de marzo del año
en curso, y los señores concejales comentan diversos
aspectos pendientes como es el relativo a la obra de
"Problema abastecimiento de agua en la calle de
la Zarza", que se piensa realizar con subvenciones del
P.G.R. Los asistentes encargan que las 400.000 ptas.
concedidas este año se acumulen a un segundo
envío, a fin de con la suma de ambas finan-
lizar la obra en cuestión. D. Emilio Fernández
García encarga que se consulte al INEM si esa
acumulación es posible.

También como temas pendientes de la Sesión que
tratamos están la instancia nº 557 correspondiente
a D. Julia Molina González en la que solicita se
cuestione la modificación de la calzada de su
domicilio en Trav. Gral. Brauda. Los concejales que han
visitado el sitio comentan sus opiniones en respecto,
pero habiendo algunos que no lo habían visitado
todavía, se dejó de nuevo para la próxima sesión.

Otro punto, que también se mencionó fue el del
tiesto de la Plaza de España perteneciente a D. Julián
Acedo Madrigal. La secretaria explica la conversación
mantenida con el mismo, y la respuesta de éste a
la petición de quitarlo mientras no necesite utilizarlo.



Julian contestó que aún no sabía de fijo si iba a residir en Madrid, por lo que dentro de un mes uas o uouos uos lo comunicaría.

D. Antonio Ramos Fernandez pregunta si se han notificado a los deudores que figuraban en la liquidación del Presupuesto desde hacía tiempo, por en caso de que no respondan al escrito pasarlos a un Recaudador de Tributos, a ello la Secretaria contesta que todavía no se han efectuado las notificaciones.

Después de revisada la pendiente, las asistentes firman la minuta de la Sesión en prueba de su conformidad.

Acto seguido se da lectura íntegra a la minuta de la Sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de Abril del presente año, y los miembros de esta corporación respecto al segundo punto de la misma, Plan de Obras de Interés General Comarcas Desfavorecidas, determinan ampliar el acuerdo anteriormente, en la que a continuación se relaciona:

URBONIZACION Y PAVIMENTACION

TRAV. CORONEL CASTEJON, CON UNA SUPERFICIE DE 500 m²

CALE GOMEZ ARROLLO, CON UNA SUPERFICIE DE 900 m²

PROLONGACION VIRGEN DE LA PENA SUPERFICIE 400 m².

PLAN SECTORIAL DE APROVECHAMIENTO TURISTICO DE LA SIBERIA EXTREMA.

En relación con el Plan que se cita, este Ayuntamiento determina apoyar el mismo en los términos que se planteaban en el documento adjunto.

Después de esto, los Concejales aprueban la minuta presentada, dando la conformidad a la misma.

2º ACTOS DE ORAÜED CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO.

Se hace entrega a cada uno de los presentes de fotocopia del acta de orqueo correspondiente al periodo mentado arriba, y que se leen las cifras reflejadas en la misma y que son unos gastos efectuados de un millón ochocientos cuatro mil ciento once pesetas, unos ingresos de doscientos ocho mil noventa



y ocho pesetas, toda ella del presupuesto municipal, una vez que de valores auxiliares los pagos efectuados ascienden a la cantidad de cincuenta y ocho mil novecientos siete pesetas, y los ingresos suman la cifra de cuatrocientas trece mil doscientas setenta y nueve pesetas. Sparcen, pues, unas existencias a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho de cinco millones cuatrocientas noventa y dos mil cuatrocientas doce pesetas del presupuesto y un millón setecientos veintisiete mil novecientos trece pesetas de valores auxiliares, arrojando una suma conjunta de SIETE MILLONES DOSCIENTAS VEINTE MIL TRES CIENTOS VEINTICINCO PTAS.

3º APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO-SUBASTA RECOGIDO DE BASURA.

Se vuelve a leer el ventado pliego presentado en la Sesión Extraordinaria del día veintinueve de los actuales y los asistentes lo aprueban definitivamente por unanimidad.

4º CONTRATACIONES JOVENES FONDO ECONOMICO EUROPEO.

En primer lugar se informa de las consultas efectuadas al respecto, las cuales indican que en cargo al Fondo Social Europeo se cubriría la contratación de jóvenes de dieciocho a veinticinco años abonando el importe correspondiente al salario mínimo interprofesional y a la cuota empresarial de la Seguridad Social. Los asistentes oído esto, aprueban que se remita la consiguiente solicitud a la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda considerando muy necesarios para este municipio los siguientes servicios:

- Contratación de Seis jóvenes para arreglo de carriles en mal estado.

" DOS JOVENES para efectuar el servicio de guardería infantil, tan necesaria para nuestro municipio.

- Contratación de UN JOVEN para efectuar el trabajo de servicios múltiples en el Ayuntamiento de esta



localidad.

- Contratación de TRES JUVENES para limpieza de calles.

5ª SOLICITUD DE CARRETERA A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

Es de todos conocida la necesidad que supone para nuestro municipio la desviación de la carretera local que cruza el pueblo, consiguiendo que ésta circunvale el mismo, para que la circulación existente en la actualidad, pueda hacerse sin peligro ni dificultades.

Los autobuses y camiones de alto tonelaje se ven en serios problemas a la hora de transitar por la localidad, y en muchas ocasiones no pueden pasar debido a la estrechez de la carretera.

Desde hace algún tiempo se está incrementando la comercialización de la madera de esta zona, con la consiguiente afluencia de vehículos pesados, los cuales no pueden atravesar la población para dirigirse a Madrid o a Toledo, deben recorrer casi 300 Km. más de lo necesario.

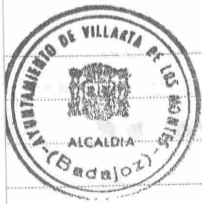
6ª INSTANCIAS.

Nº 570. Correspondiente a la Uda. de Carlos López, con domicilio en Castuera, solicita la instalación durante las ferias de Agosto de una caseta de venta de turrones que ocupa cuatro metros, cuya ubicación será en el mismo sitio que los años anteriores.

Los asistentes aprueban dicha petición bajo las condiciones económicas que se estipulen.

SOLICITUD Nº 580. proveniente del Equipo del C.A.P. (Centro de Apoyo y Recursos, Educación Compensatoria), en la que se pretende una ayuda o colaboración con el Colegio Público Nuestra Señora de la Botigra para la concentración deportiva que se va a organizar próximamente.

Conversado con el Director de la escuela de nuestro municipio, el mismo considera que lo más necesario para esta ocasión es la indumentaria para los competidores que en esta ocasión van



a ser quince, solicitan, por tanto, si es posible, quince camisetas de manga corta y quince pantalones cortos, así como quince chandales.

Los señores concejales a ello y tras diversos comentarios y opiniones acuerdan acceder a la petición comprometiéndose a comprar las camisetas y pantalones cortos.

INSTANCIA DE D. ENRIQUE DORADO ACEDO, como representante de los vecinos de la C/tra. Sra. de la Antigua que posee casi sin suministro de energía eléctrica. En la misma expone haber pedido a la Compañía Iberdruero presupuesto del derecho de acometida para los veintiseis solicitantes, y que este asciende a la suma de cuatrocientas veintisiete mil trescientas cincuenta y ocho pesetas, en ello se encuentra incluida la acometida de la nave que el Ayuntamiento de Villarta está construyendo para abacón municipal.

Alegando que las condiciones económicas de la mayoría de los referidos son modestas, solicitan de esta Corporación la colaboración en la medida que consideren oportuna.

D. Emilio Fernández Gascoín, Alcalde-Presidente se manifiesta al respecto con la opinión de que la aportación bien podría ser del 50% de la cifra presupuestada por la Compañía Iberdruero.

D. Rafael Chaves Fernández tomó la palabra para que la aprobación de la propuesta del Sr. Alcalde puede sentar un precedente para ocasiones similares.

A continuación se efectúan las cuentas para saber cuánto deberían abonar en el caso de que el Ayuntamiento no aportara nada, y oídos los resultados, D. Antonio Ramos Fernández opina que no es muy grande la cuantía, eso mismo opina D. Antonio Ramos Millán.

Los presentes tras deliberación y con la aprobación de todos los asistentes acuerdan subvencionar con DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE



PESETAS los trabajos de instalación eléctrica de los
vecinos en cuestión.

INSTANCIA Nº 608 DE LOS ALUMNOS DE LA 3ª ETAPA COLEGIO
PUBLICO NTRA. SRA. DE LO ANTIGUA.

Los alumnos de la 3ª etapa solicitan una colaboración económica para su viaje de fin de curso del próximo mes de Junio.

D. Emilio Fernández Gascón después de puntualizar que a la misma deberán tener acceso todos los muchachos en igualdad de condiciones, se pronuncia a favor de financiar el autobús para el mentado viaje.

D. Antonio Ramos Fernández informa que el proyecto de los alumnos es de cuatro días más o menos, y que por tanto el presupuesto del autobús será bastante elevado, con lo que no considera oportuno que el Ayuntamiento corra con ese gasto.

A continuación, D. Julián Rodríguez Molina propone que en lugar de costear el trayecto de autobús se les concedan treinta mil pesetas como ayuda al mismo.

D. Rafael Chaves Fernández opina que quince mil pesetas de aportación está bien.

Por fin, de todas esas opiniones y por unanimidad se acuerda conceder a los alumnos de segunda etapa la cantidad de VEINTE MIL PESETAS para ayuda a su viaje de fin de curso.

Seguidamente la secretaria expone la oferta de una nueva fotocopiadora que la empresa Rank Xerox nos ha dejado para probar. D. Emilio Fernández Gascón opina que de momento, y habiéndose efectuado demasiados gastos últimamente no considera oportuno la compra de la máquina.

De igual forma las demás miembros de la Corporación no emiten un informe favorable a la compra, por lo que se acuerda que la empresa se la lleve hasta más adelante.

A continuación D. Julián Rodríguez Molina, concejal de este Ayuntamiento y miembro de la Organo



Colegiado "Consejo Escolar", expone que ha solicitado a través de instancia nº 612 su dimisión en el citado cargo, debido ello y quedando vacante el puesto, D. Aurelio Molina Lucas es aceptado por mayoría, pasando a formar parte, por tanto del Consejo Escolar desde el día de la presente.

La siguiente instancia presentada es la de la Asociación Cultural "Las Hoces", a través de la cual hace un informe de las diferentes rutas ecológicas establecidas, y en concreto pide la elaboración y apoyo de la "Ruta Acústica". Se hace lectura del informe emitido por la mencionada Asociación, y los asistentes después de oír la misma, acuerdan que se les presente un presupuesto detallado del arreglo de la barca y que a raíz de ello se pronunciaran al respecto. En cuanto al apoyo al proyecto los Sres. Concejales se declaran totalmente a favor del mismo.

7: RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto se informa del presupuesto ofrecido por D. Mauricio Alcobendas y por D. José San Andrés Rayo para el tablao municipal para las fiestas, y tomadas en cuenta las respectivas cifras, los Concejales aprueban el presupuesto por D. Mauricio y encargan que se pida un nuevo presupuesto a otro herrero, por ejemplo a D. Julián Ventas de Herrera del Duque.

Otro tema que se trató, también en la presente Sesión fue el de la obstrucción de las calles por ciertos señores que colocan o bien sus vehículos mal aparcados u objetos, de manera que se hace difícil el tránsito por las mismas, en concreto y de forma muy generalizada esto ocurre en la C/ Nuestra Señora de la Antigua.

Todos los aquí presentes fueron exponiendo diversos ejemplos de lo expuesto arriba, y por unanimidad se acordó señalizar las zonas destinadas a aparcamientos, así como fijar señales de prohibición en los lugares que corresponde. Se encargó que



ello se hiciera antes de las Fiestas de Agosto.
D. Antonio Ramiro toma la palabra aludiendo al poste que se encuentra en la C/ de los Caídos, el cual dificulta en gran manera el tránsito de los carruajes y con respecto a ello se acuerda notificar a la Compañía Iberduero para que lo retire.

D. Rafael Chaves aprovecha el tema para hablar de las palanillas antiguas que deberían también ser quitadas, ya que son inútiles y todos los presentes están de acuerdo con ello, por lo que se acuerda mandar a Iberduero escrito para que las retiren lo antes posible.

Para finalizar D. Antonio Ramiro hace exponer la cuestión de la casa parroquial, que como ya se dijo en otras ocasiones estrecha la calle, impidiendo el paso de carruajes. Los reunidos acuerdan solicitar el permiso al Arzobispo para que este Ayuntamiento cuando lo considere oportuno, efectúe la obra en la vivienda para ensanchar la calle.

Y el señor Alcalde da por terminada la Sesión cuando son las cero treinta del día veintiocho de los actuales. De todo lo cual certifica.

Emilio J. *Rodríguez*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

- ASISTENTES
- SR. ALCALDE
- D. EMILIO FERNANDEZ BOSCO
- SRRES CONCEJALES

En Villarta de los Montes siendo la hora señalada de las veintidos horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ Sesión Extraordinaria.

D. JULIÁN RODRIGUEZ MOLINA PUNTO UNICO Rectificación anual del Padrón
D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ Municipal de Habitantes a uno de Enero de mil
D. AURELIO MOLINO LUCAS novecientos ochenta y ocho.

D. ANTONIO RAMOS MILLAN La Secretaria da lectura a la poblacion de derecho
D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ existente en fecha uno de Enero de mil novecio-
SRA. SECRETARIA utos ochenta y siete, la cual estaba constituida por
D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ cuatrocientos sesenta y ocho varones y quinientos
diez hembras haciendo un total de novecientos
setenta y ocho habitantes.



Durante el año 1.987 ha habido un total de treinta y siete altas, de las cuales veintinueve han sido varones y dieciséis hembras; y cincuenta y cinco bajas, de las cuales veintidós han sido hombres y treinta y tres mujeres. La población de derecho, por tanto, a uno de Enero de 1.988 es de NOVECIENTAS SESENTA HABITANTES, de los que cuatrocientas sesenta y siete son varones y cuatrocientas noventa y tres hembras.

Conocidos los anteriores datos por los asistentes a ésta son aprobados por unanimidad, dando al Sr. Alcalde por finalizada la Sesión cuando son las veintidós treinta del día de la fecha, de todo lo cual certifico.

(Emm)

J. Rodríguez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DOCE
DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES En Villarta de los Baños a doce de Mayo de
SR. ALCALDE mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora
D. EMILIO FERNANDEZ LOSCON señalada las veintidós, se reunieron en el

SRRES CONCEJALES

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLON

D. ANTONIO RAMIRO HUIZAR

SRA. SECRETARIA

D. MORIN ESTUARDO GONZALEZ



Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen aparecen al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, cuyo único punto del día fue el tema de la preparación de la MISA VILLA. Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente se trata la cuestión de la compra de comida y bebidas los asistentes, por unanimidad determinan que en la tradicional fiesta de este año deberá presentarse más carne y más bebidas debido a que se nos ha anunciado la llegada de casi trescientas personas de Madrid (de entre ellos muchos naturales de este municipio y otros invitados por los mismas).

Tomada cuenta de lo anterior, los asistentes por unanimidad acuerdan que se grisen veinte corderos y se compren treinta arrobas de vino. Además de todo lo necesario para preparar la "Caldeta" y la "Limonada".

D. Aurelio Molina Lucas toma la palabra proponiendo que los gastos que en años anteriores se efectuaban para faldas, coca-colas... se aminoran o supriman a favor de la mayor cantidad de vino, puesto que suele ocurrir que las bebidas embotelladas se desperdician. Esta opinión es apoyada por el concejal D. Antonio Ramos Fernandez con respecto a ello y por acuerdo de todos se determina suprimir el gasto de bebidas embotelladas.

Los concejales comentan que quien quiera pueda llevar bebidas para venderlas allí.

En cuanto a la cuestión del transporte por unanimidad se acuerda que un autobús desde por la mañana se ocupe del traslado de las personas que lo deseen hasta la Ermita, efectuando cuantos viajes de ida y vuelta se requieran.

Seguidamente se trata el asunto del grupo musical que amenice la fiesta, D. Emilio Fernandez Gascon propone que se avise a D. Mariano Prieto de Fuenlabrada de las lanchas, pero D. Antonio Ramos Millon expone que el citado



no podrá asistir puesto que ese mismo día tiene un compromiso familiar. D. Emilio propone entonces que se avise al Sr. Uguetizo o al Sr. Regadera.

D. Rafael Chaves Fernández pregunta por el presupuesto que va a gastar y D. Emilio Fernández Gascoín contesta que no cree conveniente fijarlo de antemano, que puede oscilar por las descuentas cincuenta mil pesetas pero que no se puede precisar.

En cuanto al aparcamiento de los coches para evitar conflictos se prohibirá en principio que los automóviles entren dentro del recinto de la Ermita y si después se advierte que no hay sitio adecuado suficiente se permitirá que aparquen en el interior.

A continuación D. Emilio Fernández Gascoín alude a la cuestión de los baches del carril de la Ermita, los cuales, al menos los más pronunciados deberían rellenarse, ya que en ese día pasarán gran cantidad de automóviles. A ello dan su conformidad los señores concejales determinando que mañana dos obreros se desplacen hasta el carreterín tapando los baches más grandes.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión cuando son las veintitrés horas, de todo lo cual certifico.

Emm

J. Rodríguez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA
TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTESSR. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCOIN

SRES. CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLON

SRA. SECRETARIA

D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ



En Villarta de los Montes a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se señalan a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal.abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasan a tratar los puntos del orden del día, que son los siguientes:

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCESO DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se hace lectura de la minuta de la sesión correspondiente al veintisiete de abril de las actas y terminado ello, D. Antonio Ramos Millán aludiendo al tema de la ayuda monetaria que este Ayuntamiento prestaría para cubrir el presupuesto de la línea eléctrica por el barrio el Sauto, expone que en su día él permaneció al margen de la cuestión y que quería aclarar que su opinión al respecto es que se debería haber subvencionado al cien por cien del presupuesto.

D. Emilio Fernández Gascoín opina que a su entendimiento los Concejales de Alianza Popular en su día se manifestaron muy bien con reservas al hecho de aportar el cincuenta por ciento del presupuesto total.

D. Rafael Chaves Fernández manifiesta que en la minuta antes leída y en el tema mencionado antes aparece una frase que él no pronunció y que desea sea eliminada, "y que ello no sería conveniente para este Ayuntamiento". El mismo afirma que al decir que subvencionando al 50% se sentaría un precedente no se mostraba en contra de ello, sino que quería aclarar al adoptar esta postura, que en casos sucesivos habría que actuar de igual manera para que nadie se pudiera sentir discriminado.

La Secretaria responde que ella entendió que el mentado concejal en la sesión de que se trata no se inclinaba a favor de subvencionar la instalación,



pero que se eliminara la frase no pronunciada al parecer.

D. Emilio Fernández Gascon y D. Antonio Ramos Fernández opinan que debería acordarse que los individuos que de aquí en adelante quieran efectuar enganche de luz en la linea que nos ocupa deberán abonar las once mil doscientas cuarenta y siete pesetas que todos los vecinos han aportado. De esta manera se evitara protestas por parte de quien ha pagado sus derechos. Esa cantidad pasara a la cuenta del Ayuntamiento no estando obligada a pagarla quienes aun teniendo solares no consideran necesaria la instalacion electrica en los mismos.

Otra cuestion pendiente en esta sesion fue el presupuesto que D. Julián Ventas de Herrera del Dugu debía efectuar sobre el escenario para las fiestas.

En vista de la demora en presentarlo, los señores Concejales acuerdan que mañana se telefonee al citado herrero exponiendo la necesidad urgente de obtener el presupuesto, ya que en caso de demora se echarian encima las fiestas de Agosto.

Seguidamente se alude a la casa parroquial, y al hecho ya tratado en anteriores ocasiones de obtener correspondiente permiso para obrar en la misma ensanchando de esta manera la calle.

Estando presente en el acto el Sacerdote - Párroco de este municipio D. Luis Miguel González González, el Sr. Presidente le da la palabra quien considera que las gestiones al respecto a su entender deberá comenzar por remitirle a él un escrito de lo que se pretenda y tras informe del maestro albañil sobre los detalles de la obra, él enviara al Arzobispado escrito sobre el tema.

D. Emilio Fernández Gascon afirma que por supuesto que la limpieza o blanqueo de lo que a la reforma se refiere corre por cuenta del Ayuntamiento.

Terminadas las observaciones de la minuta correspon-



mediante a la Sesión del día veintiseis del mes de Abril del actual, los asistentes a ésta hallándole conforme la firma en prueba.

A continuación se da lectura a la Sesión celebrada en fecha once de Mayo y hallándola conforme es firmada por los Concejales.

Seguidamente se lee íntegramente la minuta del ploma celebrado en fecha doce de Mayo del actual, y terminada la misma, el Sr. D. Antonio Ramos Fernández pregunta por el acuerdo que en su día se tomó respecto al grupo musical que organizaría la fiesta de la denominada "Misa Vieja". A ello el Sr. Alcalde contesta que el mismo conversó con "Vaqueriza" y "Requenera" y con ninguno de los dos hubo posibilidad de acordar nada.

D. Antonio Ramos Fernández expone que fue un fallo el que en ese día faltara grupo musical.

A continuación D. Antonio Ramos Millán alude a las pieles de las veinte corderos que se cocinaron para la fiesta, "¿quién se llevó las pieles?" pregunta el Concejel, manifestando que el valor de las mismas en conjunto puede oscilar entre las veinticinco mil y treinta mil pesetas, suma nada desperdizable para ser regañadas.

D. Emilio Fernández Gascaín contesta a ello que los carniceros que desollaron y trocearon la carne, ya estuvieron tres días trabajando sin percibir jornal por ello, se les llevaron, y también cuenta el Sr. Alcalde que desconocía que las pieles pudieran tener un valor tan elevado. También opina que esto no surgía si hubieran participado miembros de esta Corporación que están capacitados para preparar las corderos, y que no es comprensible que se tenga que acudir a otros para esa finalidad.

D. Antonio Ramos Millán contesta que el propio Alcalde dijo en sesión anterior que ya estaban



buscadas las carniceros y que por eso él no participó, que se lo hubiera hecho por supuesto que no se habría llevado las pieles.

El Sr. Alcalde contesta que no encontró un clima propicio ni una predisposición a colaborar en la fiesta por parte de él.

D. Antonio Ramos Fernández opina que para matar y preparar veinte corderos tres días es demasiado tiempo.

El Sr. Alcalde contesta que trabajaron los días 13, 14 y 15 de los presentes.

D. Antonio Ramos Guillán opina que no deben mezclar las pieles con el trabajo realizado y la participación.

Y terminadas con estas observaciones las cuestiones relativas a la veunta del día doce de mayo, los asistentes halláudola conforme la firman.

2º ACTAS DE ORDUENO CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL.

Después de entregada fotocopia a los señores componentes de esta Corporación del acta de arguo a treinta de abril, se da lectura a las cantidades que en ella se expresan, y que son las siguientes:

Ingreso del Presupuesto efectuado durante el mes en cuestión, cuatrocientas cincuenta y cinco mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Pagos del presupuesto realizados en el mismo periodo, quinientas noventa y tres mil cuatrocientas veinte pesetas.

Ingresos valores independientes, cuarenta y ocho mil setecientos veintinueve pesetas.

La existencia total en metálico de todos los conceptos arriba expresados es de SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESETAS.

3º INSTANCIAS.

Nº 874, que presenta el sacerdote-párroco de esta localidad, D. Luis Miguel González González, y que dice así:

Parroquia de Sta. M^{te} Magdalena



Villarta de los Montes a 23 de Mayo de 1.988.

Sr. Alcalde y Corporación Municipal:

Después de haber participado por primera vez en la "Misiva Villa" que se celebra anualmente el 15 de Mayo a petición del Ayuntamiento en la Ermita de Ntra. Sra. de la Duligna ha ceído oportuno hacer una valoración en la referente a la diuension religiosa del acto que es la que cae bajo mi responsabilidad como sacerdote y miembro de esta parroquia: la proposición en torno a la ermita y la celebración de la Misiva.

Aspectos positivos:

La participación de los vecinos del pueblo y otros que expresamente vienen en este día al pueblo para participar con fe de los actos religiosos y convivir este día con sus familiares y amigos.

Aspecto negativos:

Incongruencia de la Corporación Municipal que convoca a los vecinos del pueblo a la celebración religiosa y sin embargo ella no está presente.

Falta de respeto de algunas personas a la celebración religiosa al no facilitar el necesario recogimiento de estos actos tanto dentro como fuera de la ermita.

Por lo tanto es muy necesario para los sucesivos años que se realice una reunión preparatoria de estos actos entre la parroquia y el Ayuntamiento con fin de mejorar, dentro de lo posible su realización.

Opravecho estas líneas para sugerir también la preparación conjunta de otros aspectos religiosos en los que el Ayuntamiento tiene su participación. Por ejemplo: las diversas procesiones que se suceden a lo largo del año, las fiestas de Ntra. Sra. de la Duligna etc."

El Sr. D. Emilio Fernández Gascaín Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento responde que hay mucha de razón en lo presentado por el Sacerdote, y opina personalmente que en años sucesivos



deberán tomarse medidas para corregir los defectos habidos en éste.

D. Antonio Ramos Fernández considera que en el año próximo debería suspenderse el reparto de limonada y tapas durante el tiempo que dure el acto religioso en sí.

D. Rafael Chaves Fernández toma la palabra para expresar que debería separarse lo religioso y la diversión. Este concejal manifiesta que no consideró oportuno la ubicación de bar en los soportes de la ermita.

D. Emilio Fernández Gascoín toma la palabra diciendo que el año que viene se organizará con tiempo suficiente para reparar las deficiencias habidas en éste.

Atendiendo al último párrafo de la instancia que tratamos, se sugiere la preparación conjunta de los actos religiosos en los que el Ayuntamiento participa, y atendiendo al mismo, el cura-párroco solicita que en la procesión que se celebra el próximo jueves día dos de junio, el Ayuntamiento colabore de alguna manera en el orden público.

Los asistentes acuerdan que el Sr. Municipal se ocupe de ello, cuidando también que los automóviles aparcados no interrumpan el paso de la procesión.

A continuación se presenta la instancia n.º 679, correspondiente a la solicitud de D. José Fernández Lucas de permiso municipal para venta al por menor de materiales de construcción, en el local sito en la C/ Coronel Castejón n.º 80.

A ella, después de leído íntegramente la misma, los asistentes por unanimidad acuerdan concederle permiso municipal provisional para la actividad que solicita, expidiéndose más adelante el definitivo tras la prestación de los documentos que la vigente legislación considera reglamentarios. INSTANCIA n.º 678, proveniente de la Asociación Sociocultural "La Siberia Extremeña", y que dice así:

"Admito rubro presupuesto del Proyecto de creación Rutas Ecológicas, para su aprobación y visto bueno."



También las remitimos diversa documentación testimonial como prueba de la actividad que en estos momentos estamos realizando. Teniendo en cuenta la orden de dos de Mayo de la Consejería de Cultura por la que se regulan las subvenciones para actividades culturales y dado el escaso margen de tiempo de que disponemos, nos hemos atrevido a elaborar un presupuesto asignado de unas cantidades a cada una de las entidades vinculadas en el tema, con la confianza de que este será aprobado por las mismas.

En la citada orden se hace mención a las actividades programadas en conjunto entre asociaciones culturales y ayuntamientos. Dado el interés que la actividad en cuestión tiene para el pueblo de Villarta hemos visto interesante y necesaria la colaboración de ese Ayuntamiento aunque si esa Corporación difiere en la utilidad que pueda tener el proyecto en cuestión para el pueblo, puede tomar otra determinación al respecto.

Aprovechamos para comunicar a esa Corporación que la Asociación Socio-Cultural Comarcal "La Sibarina Extremeña", siguiendo en la línea trazada de celebrar sus asambleas cada vez en pueblos distintos de la comarca, el próximo día 19 de Junio celebrará una Asamblea en Villarta de los Montes esta Asamblea será organizada por los miembros de ese pueblo que pertenecen a la Asociación, a los que pueden dirigirse para cualquier aclaración.

Esperando que tengan a bien colaborar en la tarea que nos hemos encomendado y que en tanto puede beneficiar a Villarta, reciban nuestro Saludo.

A continuación se adelantan una serie de presupuestos y los organismos que en principio aportarían ayuda monetaria, de ellos se pretende que este Ayuntamiento colabore en:

- La revisión y reparación de la barca, cuya suma es de 250.000 ptas. (barandillas, colocación de asientos.



reparación motor...

- Ubicación del vagón e instalación de malla metálica, 830.000 pesetas.

Acto seguido, y por estar muy relacionada con la anterior se da lectura a la instancia n.º 692 presentada por la Asociación Cultural "Los Hoces", y que dice así:

"Ilmo Sr.

Por la presente y con el debido respeto, tengo a bien informar que la Asociación Cultural "Los Hoces" de la cual soy presidente pretende celebrar este año la tradicional y perdida fiesta de "Los Diablicos" y también se propone ubicar el vagón de tren en las inmediaciones de nuestro municipio al objeto de que sirva de Sula de Naturaleza en la que los interesados pueden estudiar con ciertos medios.

Es por todo ello que

SOLICITAMOS de esa Corporación Municipal:

1º La compra de un tambor para el día dos de Junio, celebración de la fiesta antes mencionada.

2º Ubicación del vagón en el lugar que estiere más oportuno, así como colaborar con una malla metálica de dos metros de alta alrededor del mismo para protegerlo.

Atentamente

Villarta de los Montes a 22 Mayo de 1988.

En contestación a ambas, toma la palabra D. Emilio Fernández Gascoín, quien considera que en la compra de tambor para la fiesta de los "Diablicos" y sucesivas no hay inconveniente, pero que respecto a la ubicación del vagón de momento no se le ocurre sitio alguno para ello, y en cuanto a las cifras presentadas para la reparación de la barca, malla... las encuentra muy elevadas y opina que estos temas deberán estudiarse más detenidamente.

D. Rafael Chaves Fernández opina que con respecto a la ubicación del vagón se puede pensar en un lugar que no perjudique a nadie, pero



que en cuanto a la petición económica, al ser tan elevada la suma solicitada puede irse preparando en diversas fases.

El Sr. Alcalde de la palabra a D. Alfonso Blasco Tabán, presidente de la Asociación "Las Hoces" y secretario de "Siberia Extremeña" quien defiende el interés económico y social de lo presentado.

Los reunidos por unanimidad aprueban la compra del tambor dejando los otros temas pendientes de estudio.

A continuación se trata la instancia pendiente de Sesiones anteriores de D. Julia Lmolina González relativa a la calzada sita en la Trav. Gral. Fraude nº 4.

D. Emilio Fernández Gascoín opina que la calle en cuestión tiene poco tránsito y que por la calzada por donde mas estorba es muy estrecha, por lo que considera que este Ayuntamiento no debe intervenir en el tema.

D. Aurelio Lmolina Lucas y D. Julián Rodríguez Lmolina opinan también que no creen oportuno intervenir en este caso.

D. Antonio Ramos Fernández considera que como mucho se podrían quitar 30 cm. de la parte ancha de la calzada que es donde menos se estorba.

D. Rafael Chaves Fernández piensa que el tema tiene mal arreglo y que deberían haberlo solucionado entre ellos antes de hacer la obra.

D. Antonio Ramos Leillán se mantiene al margen del tema.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Antonio Ramos Leillán, aludiendo a un mantenimiento cobrado por D. Julián Rodríguez Lmolina pregunta el concepto por el que cobró y, atendiendo a la cifra, que son cuatro mil pesetas, el mismo hace la contestación que esa suma corresponde a varios viajes que realizó como representante de este Ayuntamiento para extinción de fuegos en los



diversos puntos de este municipio que ocurrieron en su día, y a los cuales se trasladó con su propio vehículo.

Después de ello, D. Julián Rodríguez, toma de nuevo la palabra para preguntar si se conocen ya las cifras de gastos efectuados en la fiesta de "La Lucha Villa". La Secretaria contesta que todavía no se pueden dar datos exactos, puesto que aún se están recibiendo facturas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, cuando son las veintidós horas, de lo que como Secretaria, certifica.

(Firma)
J. Rodríguez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTISIETE
DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

ASISTENTES
SR. ALCALDE
D. EMILIO FERNANDEZ GASCÓN
SRFS CONCEJALES
D. AURELIO MOLINA LUCAS
D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ
D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ
D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ
D. ANTONIO RAMOS MILLAN
SRD. SECRETARIO
D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ

En Villarta de los Montes a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora señalada las veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen aparecen a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde pasan a tratarse los temas del día que son los siguientes.

1º **LECTURA Y APROBACION DE LO SESION ANTERIOR**

Se da lectura íntegra a la minuta de la Sesión celebrada con carácter ordinario el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, después de leída, comentada y hallada conforme por los Sr. Concejales es firmada por los asistentes.

2º **ACTA DE ARQUEO CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO.**



La Secretaria informa que al estar la Rotapla-
piadora averiada no se va a entregar la copia
del acta correspondiente al mes de Mayo, como se
hace habitualmente.

Se da lectura a las cifras contenidas en dicha
acta y son las siguientes:

Ingresos efectuados durante el mes de Mayo del
Presupuesto Ordinario, un millón doscientas setenta
y dos mil seiscientas doce ptas. Pagos realizados
durante el mismo periodo, un millón ciento tres
mil seiscientas ochenta ptas. Sumando, por tanto
unas existencias de cinco millones quinientas
veintitres mil trescientas dos ptas. del Presupuesto.

En cuanto a Voleres Independientes, los ingresos
ascienden a la cifra de treinta y ocho mil
ochocientos siete ptas., no habiéndose pagado de
esa cuenta nada en el periodo en cuestion;
por ello queda, pues, la existencia de un millón
seiscientas treinta y nueve mil sesenta y tres ptas.

El resumen de existencias de los conceptos arriba
exposos arrojan un total de SIETE MILLONES DOSCIENTAS
SESENTA Y DOS MIL TRESCENTAS SETENTA Y CINCO PTAS.

3º CONTRATACIONES POR SEIS MESES (PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO).

Se da lectura a los oficios recibidos por el Sr.
Presidente de la Junta de Extremadura que los que
se nos comunican que el Consejo de Gobierno en
Sesion celebrada el pasado siete de Junio acordó
conceder a este Ayuntamiento las cantidades de
407.000 ptas y 3.764.000 ptas., Subvencionadas para
contrataciones por un periodo no inferior a seis
meses, de un joven menor de 25 años y de 8
oberos y 1 Capataz mayores de 25 años, estando todos
ellos en situacion de paro y correspondiendo los
mencionados cargos al Fondo Social Europeo.

La Secretaria emite un informe general cuyo
contenido de idea del trabajo a efectuar, sistema
de seleccion y normativa que deberá regular las
citadas contrataciones, pero en esa globalidad se



omite a ciertos aspectos, de los que no se han podido obtener datos objetivos, por lo que los señores miembros de esta Corporación Municipal deciden dejar pendiente el tema hasta conseguir esclarecer todos sus detalles, convocándose en unos días Sesión Extraordinaria.

4ª INSTANCIAS

Se tratan las instancias nº 678 y 698 correspondientes a la Asociación Cultural "Las Hoas" y a "Siberia Extremeña" ambas comentadas en la pasada Sesión del día treinta de Mayo y dejadas pendientes para el día de hoy.

El Sr. Alcalde toma la palabra opinando que de lo solicitado, por su parte no posee inconvenientes a la ubicación del vagón, en el sitio que se considera mas conveniente para que no pueda molestar a nadie. Pero en cuanto a la aportaciones que se solicitan a este Ayuntamiento considera que esta Entidad no posee condiciones económicas para conceder las cantidades solicitadas, y que la Consejería de Cultura es posible que pueda aportar fondos suficientes.

El Sr. Alcalde propone como sitio de colocación del vagón el espacio de terreno que hay detras del Ayuntamiento Municipal, dejando unas distancias prudenciales para no interceptar el paso del Aluvión.

D. Antonio Ramos Fernández opina que ese lugar es idóneo para ello.

D. Antonio Ramos brillán manifiesta que el sería partidario de subvencionar con los fondos de este Ayuntamiento, por lo menos el 50% de la solicitud por estas dos Asociaciones.

D. Rafael Chaves Fernández expone que se pueden compaginar ambas opiniones, procurando que la Consejería de Cultura u otro organismo aporte lo necesario y que el resto, no siendo excesivo pueda cubrirlo esta Entidad.

Los señores Concejales, del grupo del P.S.O.E. aprueban la decisión de su portavoz D. Emilio Fernández



José, autorizándose, por tanto, la ubicación del vagón en el sitio arriba señalado, pero no accediendo a la solicitud de las cantidades que para reparación de la barca e instalación de muelle alrededor del vagón las Asociaciones pretendían.

Seguidamente, y pasando a otro punto se trata la propuesta que la Asociación Cultural "La Alforja" de Castiblanco hace a este Ayuntamiento, con la representación teatral "El Refajo de Celestina". El coste total de la obra es de 55.000 ptas., de las cuales la Consejería subvenciona el 50%.

Los aquí presentes determinan que se fije la fecha para la activación aprovechando, como en otras ocasiones, para que la misma abra paso a los festejos de Agosto, pero con la condición de que el transporte esté incluido en el precio.

INSTANCIA N° 745 presentada por el representante de C.C.O.O. en la Comisión de Empleo Rural, D. Aureliano Ruiz Ramos, en ella se expone la vacante que en fechas 25.06.88 existía en cuanto al miembro representante del Ayuntamiento. Habiendo entrado a cubrir la plaza D. Aureliano Ramos Muñoz, sustituyendo a D. Emilio Fernández José. Se da por tanto por resuelta la presente.

5º RUBROS Y PREGUNTAS.

Se trata ahora un tema totalmente nuevo, referente a la finca que en su día fue propiedad de D^o Angelita Ortiz Grano de Oro, sita en el lugar denominado "Las Erillas". Los asistentes por unanimidad y visto que la misma no posee en la actualidad dueño definido deciden encargar a la Secretaría que pida información sobre ella, de cara a una posible expropiación a fin de construir en la misma un polideportivo, parque infantil.

Seguidamente se alude al terreno propiedad de D. Julián Acosta Lwedigal

sito en la Plaza España, los reunidos encargan a la Secretaría la notificación y conversación con el mismo para que se retire a fin de colar



car el escenario de fiestas, haciéndole saber que la autorización que en su día se otorgó sigue vigente, y que si en un futuro pretende reanudar su actividad podrá hacerlo requiriéndose únicamente una comunicación escrita a este pleno.

A continuación se trata el asunto de las cisternas para el abastecimiento de agua a nuestro municipio, los asistentes encargan que se efectúen las gestiones pertinentes para que a partir del día uno de agosto, y con cargo al organismo que le subvencione empiece a funcionar el citado servicio al igual que en años pasados.

En cuanto al horario de sesiones, por unanimidad se modifica el mismo fijándose de nuevo este verano a las 22.45 horas.

Por último, D. Antonio Ramos Fernández alude a los altercados ocurridos la noche del 26 de los presentes, en la que un automóvil aparca en esta localidad. El citado concejal menciona la importancia que tiene la vigilancia de la calle, para que no ocurran estos hechos tan desagradables.

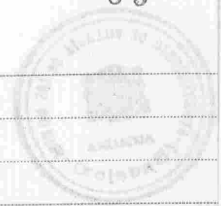
D. Rafael Chaves Fernández también sobre ese tema alude a la vigilancia durante este verano de las escuelas.

Los asistentes proyectan que al nuevo trabajador que se va a contratar con cargo a los Fondos Sociales Europeos, se le debe encomendar parte de esa tarea de vigilancia municipal.

Los reunidos encargan el cuidado y vigilancia de los aparcamientos de los automóviles.

De cultura.

y no habiendo más temas que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión cuando son las veinticuatro horas, de lo que certifica



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

ASISTENTES

SR. ALCALDE
D. EMILIO FERNANDEZ GOSCON
SR. CONCEJAL
D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA
D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ
D. AURELIO MOLINA LUCAS
D. ANTONIO RAMOS MILLON
D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ
D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

En Villarta de los Montes a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora señalada las veintidós cuarenta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen aparecen a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde se pasa a tratar el punto único del día que es el siguiente

CONTRATACIONES A CARGO FONDO SOCIAL EUROPEO

SRA. SECRETARIA
D.ª MARIA ESTUARDO GONZALEZ

La Secretaria informa en principio del oficio recibido por el Presidente de la Junta de Extremadura en el que se comunica la subvención por una cantidad de 407.000 ptas. para la contratación por un periodo no inferior a seis meses de un joven menor de 25 años.

Los asistentes por unanimidad acuerdan que hasta el próximo lunes día once de los actuales a sus quince horas queda abierto el plazo de admisión de instancias de aquellos jóvenes interesados en cubrir la plaza, siendo los caracteres los que a continuación se expresan:

- Contratación por un periodo de seis meses de un joven varón o hembra.

- El trabajo que desempeñara consistirá en servicio de vigilancia municipal entrega de notificaciones y demás funciones que puedan responder a las necesidades de este Ayuntamiento, en cualquier caso, el trabajador desarrollará su labor con sujeción en todo momento a las directrices y orientaciones emanadas de esta Corporación Municipal.



- El trabajador percibirá como retribución el salario mínimo interprofesional, con los descuentos y extras legalmente establecidos.

- La cotización a la Seguridad Social será el Régimen General.

- Los aspirantes para participar en este concurso deberán reunir los siguientes requisitos:

1º: Estar empadronado en esta localidad.

2º: Tener una edad comprendida entre los 18 y los 25 años, ambos inclusive.

3º: Estar inscrito como demandante de empleo en la oficina correspondiente (teniendo prioridad los demandantes de primer empleo).

Los méritos y capacidad serán valorados por una comisión en representación formada por D. Antonio Ramiro Linares (Grupo P.S.O.E.), D. Rafael Chaves Fernández (Grupo S.P.) garantizándose en la selección los principios de igualdad y publicidad.

El miércoles día trece de los actuales a sus doce horas todos los participantes deberán personarse en esta Casa Consistorial para efectuar la prueba, consistente en una entrevista, tras la cual se publicarán los resultados que resolverán la presente convocatoria.

Los modelos de instancias deberán hallarse a disposición de los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento, siendo obligatoria la entrega de fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo junto con la solicitud debidamente cumplimentada.

En todo caso, toda información al respecto deberá ser resuelta y gestionada a través de la Secretaría.

Dentro del mismo tema de contrataciones se pone en conocimiento de todos los asistentes el oficio remitido también por D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra en el que se nos comunica la subvención de 3.764.000 ptes en concepto de subvención para la contratación por un período de seis meses de ocho obreros y un capataz mayores de 25 años, que lleven al menos un año en situación de paro para trabajar en los programas presentados.



al Fondo Social Europeo en materia de medio ambiente.

Los reunidos, tras conocer diversos aspectos del tema en cuestión y deliberar sobre ellos acuerdan lo siguiente:

Que a partir del día cinco de las actuales y hasta el lunes once a sus quince horas queda abierto el plazo de presentación de instancias para aquellos vecinos interesados en cubrir las plazas que a continuación se expresan:

- Contratación por un periodo de seis meses de ocho obreros y un capataz

- El trabajo consistirá en reparación de cercas y arreglo de caminos, la labor se desarrollará en todo momento bajo las directrices y orientaciones emanadas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

- El trabajador percibirá como retribución el salario mínimo interprofesional con las deducciones y pagas extraordinarias legalmente establecidas.

- La cotización a la Seguridad Social será al Régimen General.

- Los aspirantes para participar en las convocatorias deberán reunir los siguientes requisitos:

1º Estar empadronado en esta localidad.

2º Ser mayor de 15 años de edad.

3º Figurar como desempleado llevado al menos un año inscrito en la correspondiente oficina de empleo.

Se valorará la posesión del carnet de conducir, puesto que tres de las plazas serán para poseedores del citado documento.

Los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad se garantizarán de forma efectiva.

El martes día doce de las actuales, a sus doce horas una comisión compuesta por miembros de esta Corporación Municipal representantes de los distintos grupos políticos, D. Antonio Párramo Muñoz (Grupo P.S.O.E.) y D. Rafael Chaves Fernández (Grupo



A.P.) y quizás un representante de la Junta de Extremadura procederá a efectuar la prueba pertinente, tras lo cual se valorarán los méritos, publicándose seguidamente los resultados. Todos los interesados deberán personarse en esta Casa Consistorial el citado día doce a su doce horas.

Los modelos de instancias se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento, siendo obligatoria la presentación de fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo junto con la solicitud debidamente cumplimentada.

Igual que en el caso anterior, en la Secretaría deberán resolver las dudas que al respecto se pueden plantear.

Y terminando todo ello, y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente cuando son las veinticuatro horas, de lo que certifico.

(Emm)

J. Rodríguez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTICINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. EMILO FERNANDEZ GASCÓN

SRAS. CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. AURELIO MOLINA ZUCAS

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

En Villarta de los Montes a veinticinco de Julio de mil Novecientos ochenta y ocho. Siendo la hora señalada las veintidos cuarenta y cinco se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen aparecen a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente se comienzan a tratar los temas del orden

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

del día que son las siguientes:

SRA. SECRETARIA

1º LECTURA Y APROBACION DE LAS SESIONES ANTERIORES

D. MARÍA ESTUARDO GONZALEZ

Se da lectura en principio a la minuta correspondiente a la reunión celebrada el día veintidós de Junio del actual y, tras ser leída íntegramente y hallada conforme por los asistentes es firmada por los señores Concejales.

A continuación se lee también en su totalidad la minuta de la Sesión celebrada con carácter extraordinario el día cuatro de los actuales, y las reuniones no tienen nada que alegar de su conformidad a la misma firmándose en prueba en prueba de ello.

2º ACTOS DE ARAUJO. MES DE JUNIO.

A pesar de hallarse dentro de los puntos del orden la Secretaria lamenta no poder ofrecer las cuentas de dicho periodo, comprometiéndose en unos días a hacer entrega a cada uno de los Concejales de la fotocopia que a ello se refiere.

3º CASO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

D. Emilio Fernández Gascón Alcalde Presidente toma la palabra para exponer que de su conversación telefónica con el Delegado del Gobierno se desprende que la medida de protesta ante este hecho comenzaría por la revisión al propio Gobierno Civil y a la Dirección de la Guardia Civil del acuerdo plenario actual y de escrito en el que se expresa minuciosamente la historia y labor que el Cuartel cumple en este Municipio y la necesidad del mismo para salvaguardar su seguridad.

D. Antonio Ramos Guillán toma la palabra opinando que las medidas deberían haberse tomado antes, de forma que se hubiera prevenido lo que ahora es inevitable.

D. Emilio Fernández Gascón alega que él no sabía nada al respecto y que en el Ayuntamiento no se ha recibido anuncio oficial alguno. Solamente una llamada telefónica un día antes de la retirada, D. Antonio Ramos Guillán reitera.





que a su criterio ha sido una dejadez, puesto que la medida tomada se veía venir, aduce dicho concejal que se debía haber reaccionado con mucha mayor rapidez.

D. Emilio Fernández Gascon contesta que si él lo había oído por qué no lo comunicó a la que el Concejal de A.P. responde que por supuesto que lo sabía todo al mundo y que ahora es ya muy difícil volver a traer a las fuerzas de la Guardia Civil al pueblo.

En cualquier caso todos los aquí presentes pronuncian su total disconformidad con el cierre del Cuartel de la Guardia Civil de este municipio, considerando que un pueblo que se halla a 43 Km. de Herrera del Duque, a 37 de Fuenlabrada de los Montes, no debería quedarse sin un cuerpo de Seguridad que salvaguarde el orden y se encargue de la vigilancia de la localidad. Opinaban los presentes que si el índice de delincuencia aquí es tan bajo es precisamente por la presencia de los Agentes de Orden, pero la ausencia de ellos puede acarrear en una zona tan aislada como esta graves perjuicios a la larga, y a la corta un clima de inseguridad y descontrol total. No está muy claro, en palabras de los Concejales qué razonamiento o bajo qué criterios se ha adoptado la medida en cuestión. Pero sean estos cuales fueren esta Corporación manifiesta su más vehemente protesta contra la retirada del puesto de Guardia Civil de esta localidad, exponiendo que la labor que dicho cuerpo ejercía desde hace muchos años sigue considerándose imprescindible tanto en su nivel de mantenimiento del orden y seguridad como a nivel administrativo, opinando que la ausencia de sus miembros simboliza el abandono de un municipio al que solamente en razón de su existencia debería prestársele una atención especial, son muchas las situaciones que se pueden presentar en



los que se precise de inmediato la actuación de Guardias Civiles, 37 km. que nos separan de Fuenlabrada es distancia suficiente para que ocurran hechos inesperados. En ocasiones la sola presencia de dichas fuerzas es motivo para que no se presenten dichas situaciones.

Los aquí presentes instan al pueblo entero para que exprese su opinión apoyando a esta Corporación a través de su firma y solicitando la vuelta del Cuartel de la Guardia Civil

4º PROGRAMACION FIESTAS AGOSTO 89

Los reunidos toman cuenta de los precios de las orquestas contratadas hasta la fecha, proyectándose como actividades durante esos días:

- Tiro al plato, libre día 15 de Agosto, local el 17 de los actuales.

- Concursos

- Fútbol

- En cuanto a la celebración de las braquillas, los reunidos por unanimidad determinan no celebrar el toro de las mismas este año, atendiendo no sólo al alto costo que dicha fiesta supone sino a la falta de expectación que el espectáculo levantaba ultimamente.

- Fuegos artificiales. Se acordó ofrecer para estas fiestas una buena traza al igual que el año pasado, y para prevenir posibles incidentes se le carga con versar con el Sr. Ignacio Jefe de la zona Sr. Byelsa, solicitando que para ese día el Land Rover de los retenes esté presente en el acto hasta la terminación del mismo.

5º INSTANCIAS

Se da lectura íntegra a la instancia nº 795 firmada por el Consejo Económico de la Parroquia Sta. María Magdalena y a través de la cual se solicita a este Ayuntamiento la realización de la acometida de agua potable en la Sacristía a la mayor brevedad posible, y



también la mejora en el atrio parroquial tanto por la fachada de la puerta como por la apertura limpiando de maleza todo él y preparándolo para convertirlo en zonas ajardinadas.

Los reunidos por unanimidad acceden a que se efectúen las obras necesarias para la acondición de agua potable en dicha parroquia y en cuanto a la limpieza de maleza y mejora del atrio acuerdan la colaboración para ello, en la medida que a este Ayuntamiento le sea posible.

A continuación se procede a leer la instancia nº 794 procedente de D. Guillermo Estevez Saura de Madrid, quien a través de ella solicita de esta Corporación certificaciones de las siguientes cuestiones:

Sobre la no existencia de Estación de Servicio de Combustible en esta localidad.

El propósito de proporcionar terrenos para la instalación de la Estación y las licencias administrativas que ello conlleve.

A ello, D. Antonio Ramos Fernández toma la palabra diciendo que sería conveniente que los vecinos de nuestro Municipio conocieran la nueva normativa al respecto de las estaciones de Servicio, ya que el hecho de que en la actualidad sea libre la apertura de Surtidores puede que sea desconocido aún por mucha gente que pudiera estar interesada. Opina este mismo Concejal antes de contestar a la instancia que nos ocupa se debería recabar información sobre los requisitos para apertura de estaciones de Servicio, exponiendo los asuntos a pública dando conocimiento del interés que D. Guillermo Estevez tiene de abrirlos en esta localidad.

D. Emilio Fernández Gasca manifiesta que en caso de que nadie se interesara por el tema y hubiera que dar una respuesta a la solicitud que nos ocupa habría que dejar muy claro que este Ayuntamiento no posee terrenos libres para poder ceder.



6. PREGOS Y PREGUNTAS.

Se trata el tema de la limpieza del Cuartel que debería hacerse al menos dos veces al año. Y en concreto ahora de forma urgente ya que se encuentra en muy mal estado.

Otra cuestión también tocada en este apartado es la de la pared que se encuentra derrumbada en el Cuartel de la Guardia Civil. D. Emilio Fernández Gascañ y D. Antonio Ramos Fernández opinan que ello debería arreglarse lo antes posible por un albañil, dando éste después una factura para poder exigir el pago de la obra a quien corresponde.

D. Aurelio Melina Lucas toma la palabra manifestando que la persona causante debería haber dado cuenta y que a ella es a quien corresponde correr con los gastos.

D. Rafael Chaves Fernández expone también la necesidad de vigilar la edificación del Cuartel ya que en el mismo se sabe muchos que pueden ocasionar desperfectos.

Los señores Concejales por unanimidad acuerdan que ahora que se ha contratado a D. María del Pilar García Beruaga, y dado que ésta se halla preparada para desempeñar funciones en la oficina, el municipal D. Serafín Leizuel Sánchez debidamente uniformado deberá atender la calle que en la actualidad se encuentra muy abandonada. Se tratará, por tanto de atender el orden público, vigilancia de los automóviles, su aparcamiento y demás aspectos del municipio que garanticen su seguridad y orden.

Otro tema que se trató dentro de este punto fue la posibilidad de acotar terrenos propiedad de este Ayuntamiento. Los aqñ presentes acuerdan que se estudie la cuestión a fondo y atendiendo a las diferentes superficies de los terrenos se establezcan las condiciones tanto para Coto de Caza Mayor como de Caza Menor.



Seguidamente en esta sesión se habla del asunto de la limpieza del barrio del Santo, los días de mercadillo, de la Plaza de España, pilares, patio de las escuelas, plazuela del pilar del Chorro y pilares. Los reunidos por unanimidad y tras deliberación acuerdan ofrecerle a D. Angel Villegas Acedo, actual encargado del Servicio de Recogida de Basura un plus en su contrato a fin de que mantenga limpios los sitios arriba mencionados atendiéndolos al menos dos veces al mes. La cantidad que se acordó conceder sería de diez mil pesetas mensuales.

En cuanto al asunto de los pivotes que algunos vecinos colocan en las vías públicas para interceptar el paso de vehículos, los miembros de esta Corporación determinan que se les notifique debidamente a cada uno de los señores, informándolos de la prohibición de tomar esas medidas.

Se acuerda también en esta sesión la compra de veinte papeleras que se colocarán en los sitios que se consideren más oportunos para mantener la limpieza del municipio.

Uno de los concejales encarga también que se arreglen los cristales de algunas farolas.

A continuación D. Juan Manuel Raimo obtiene el permiso del Sr. Alcalde para hablar en esta Sesión con lo que explica el proyecto que la Hermandad posee de exponer la imagen de la Virgen Patrona de este municipio, Ntra. Sra. de la Sotigua en la Plaza de España la noche del 24 al 25 de Agosto; para ello solicita que se habilite un lugar en la plaza y se autorice en acordar el mismo para garantizar la Seguridad de la Virgen. En cuanto a la vigilancia de ello, afirma el arriba mentado que correrá a cargo de la Hermandad.

Los asistentes, por unanimidad y tras deliberación acuerdan que el lugar más apropiado sería al lado del Fielato y que por parte de la



Corporación no hay inconveniente alguno en autorizar el acordamiento del sitio en cuestión.

También D. Juan Manuel Ramiro expone que su pretensión de celebrar el día del emigrante en la Semana de las fiestas como forma de concientizar a todo el personal que en la actualidad reside fuera de nuestro pueblo, y en el que a la vez se dará un homenaje al vecino y vecinas más ancianos del pueblo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la Sesión cuando son las cero horas treinta y cinco minutos del día veintiseis de Julio, de lo que certifico.

(Emml)

J. Rodríguez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES

SR. ALCALDE

EMILIO FERNANDEZ GARCIA

SRES CONCEJALES

D. ROFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

SR. SECRETARIA

D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ

En Villarta de los Montes a veintiseis de Sep. tiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora señalada las veintinueve, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen aparecen a fin de celebrar Sesión ordinaria del Pleno Municipal. Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente se comienza a tratar los temas del orden del día que son los siguientes:

1º LECTURA Y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura en principio a la minuta correspondiente a la Sesión del día veintinueve de Julio



del actual, y leída íntegramente y hallada conforme por los asistentes, es firmada por todos ellos.

En relación con la citada Sesión se comentan algunos de los temas en ella tratados, haciendo hincapié en los todavía pendientes, tales como el arreglo de la fachada del Cuartel de la Guardia Civil y la puesta a público de la nueva normativa de apertura de Surtidores y contestación por escrito de la instancia 45799 de D. Guillermo Estévez. En cuanto al primer tema, D. Antonio Ramiro afirma que la obra no se ha efectuado porque el Teniente de la Guardia Civil de esta zona afirmó que él lo solucionaría. Los asistentes determinan que se pague en el Cuartel de Herrera del Duque donde está la bola de la fachada y se coloque en su sitio, arreglándolo totalmente, y pidiendo factura para después obtener el pago correspondiente de los causante o Seguro responsable.

A continuación se trata el tema de la limpieza de pilares, patio escolar, plaza... que en la Sesión anterior se acordó adjudicar a D. Miguel Villegas Dredo, actual encargado del Servicio de recogida de basura de este municipio, por valor de diez mil pesetas. La no aceptación por parte del Ayuntamiento de dicha cantidad, y su empeño, a decir de algunos concejales, en que esta Corporación le contratase como fijo en plantilla abre una amplia polémica acerca del tema general de recogida de basura.

D. Rafael Haves comienza diciendo que dicho tema está mal planteado en general, desde el envasado de la misma al malestar y problemas que ocasionan los perros.

D. Emilio Fernández Gascoín toma la palabra afirmando que a su criterio debería obligarse a todos los vecinos a embolsar la basura, y que de esta manera mejoraría en gran



manera el servicio.

D. Antonio Ramos Luñoz cuenta que en ocasiones se paven bidones tan grandes y pesados que presentan graves dificultades para volcarlos al carro.

D. Antonio Ramos Millán manifiesta que lo que hay que hacer es solucionar el problema ya.

D. Antonio Ramos Luñoz expone que las medidas a tomar deben ser eficaces pero que no hay que tomarlas siempre con los perros, también hay ovejas que ocasionan perjuicios.

D. Rafael Chaves contesta que si las ovejas entran en un olivar el Ayuntamiento no puede hacer nada porque no es de su competencia, pero si los perros despararran la basura si que debe actuar de alguna manera para poner remedio a ello.

D. Antonio Ramos Millán afirma que los temas son distintos por completo y que debe solucionarse la cuestión de los perros.

D. Rafael Chaves Fernández manifiesta que ya no es sólo la basura que despararran sino que los pilares también son ensuciados por los perros y eso afecta ya a muchos vecinos.

D. Emilio Fernández toma la palabra opinando que no concuerda en absoluto con D. Antonio Ramos, ya que nosotros, dice el Alcalde, somos los responsables de la limpieza del pueblo y hay que actuar y tomar las medidas necesarias para que así se mantenga el municipio.

D. Antonio Ramos Millán afirma que hay gente que se levanta bastante antes de cuando se efectúa la recogida de basura y deja las bolsas en su puerta y claro está que a pesar de estar bien envasadas los perros se encargan de romperlas esparciendo su contenido por las calles.

D. Rafael Chaves manifiesta que también



influye el cirismo de las personas, y cuenta que el ha visto en ocasiones ir el carro echando humo, porque alguna persona había arrojado cenizas encendidas, a punto de salir ardiendo.

D. Aurelio Molina Lucas pregunta qué se puede hacer ante ello.

D. Rafael Chaves Fernández contesta que lo primero es sujetar los perros para que por lo menos los vecinos que tienen el detalle de meter la basura en bolsas sean respetados, y segunda obligar a la utilización de bolsas de plástico, de tal forma que a quien no cumpla esta norma no se le recoja la basura.

El Alcalde D. Emilio Fernández Gascoín apoya ambos puntos, afirmando que se debe obligar a acatar todo ello, ya que la responsabilidad de la limpieza del municipio recae sobre nosotros.

D. Antonio Ramos Millán incide en el hecho de que no sirve de nada embolsar la basura si los perros siguen sueltos.

D. Rafael Chaves alude a otro tema que considera muy importante, afirma que está proliferando el gauderismo, y que las calles del pueblo parecen un circuito, donde motos y coches en tercera y cuarta marcha recorren la pista. Ello se solucionaría poniendo señales de prohibido sobrepasar los 20 Km/h., en la cantidad que se estime necesaria. De igual forma, si se pusieran en las entradas del pueblo señales de prohibición de paso a camiones que superen la longitud y peso establecido no se producirían los hechos del pasado día en que un camión quedó atravesado en la C/ Dr. Blas Torrela, Virgen de la Antigua... y no conseguía avanzar para ningún lado.

El mismo congejel citado, dirigiéndose se



a D. Antonio Ramiro Luñez le preguntó si creía oportuna la posición que el coche de su hijo tenía (Situado después de un accidente que tuvo en el barrio del Sauto en una curva). A lo que el concejal del P.S.O.E. contesta que en absoluta.

En resumen y para finalizar estos comentarios D. Rafael Chaves Fernández opina que la vigilancia de las calles es imprescindible.

A continuación, se comenta la cuestión del alumbrado público, y D. Antonio Ramos Millán afirma que si el actual electricista no atiende bien al servicio ya hubo otro que se ofreció y no se le hizo caso alguno.

D. Antonio Ramiro Luñez y D. Aurelio volviendo al tema que nos ocupaba, que es la recogida de basura manifiestan su intención de dejar pendiente para más adelante la obligación de sujetar los perros y de embalsar la basura.

D. Emilio Fernández Gascoín y D. Rafael Chaves Fernández disienten en su opinión repitiendo que el deber de ellos como concejales es preocuparse por los vecinos y por el funcionamiento de todos los servicios.

En cuanto al cese de D. Angel Villegas, los asistentes acuerdan que se hable con él y se intente llegar a un acuerdo sacando de nuevo el tema a público en caso de no aceptar.

En relación con la limpieza de pilares, patio escolar..., D. Rafael Chaves apoyado por D. Emilio Fernández Gascoín expone que se atiendan mediante jornales cada diez días por ejemplo se busque un obrero que se encargue de la limpieza de ello.

D. Antonio Ramos Millán encarga que se vigile la calle.

D. Rafael Chaves Fernández pregunta por las señales de precaución por lugar transitado por niños, que antes se encontraba puesta al lado de las



escuelas. y nadie contesta a ello.

2: ACTAS DE ARQUEO

La Secretaria da lectura a las cifras que arrojan las actas de arqueo, correspondientes a los meses de Junio, Julio y Agosto.

ARQUEO A 30 JUNIO

Presupuesto. - Ingresos efectuados un millon seiscientos treinta y cuatro mil quinientos veinticinco.

Pagos, un millon ciento cincuenta y seis mil novecientos setenta y nueve.

Existencia anterior, cinco millones quinientos veintitres mil trescientas dos pesetas.

Existencia actual, seis millones ochocientos cincuenta y ocho.

Valores

Independientes Ingresos treinta y cuatro mil doscientos setenta y dos.

Pagos doscientas ochenta y siete mil treinta y siete.

Existencia anterior un millon setecientas treinta y nueve mil setenta y tres.

Existencia actual un millon cuatrocientas ochenta y seis mil doscientas noventa y ocho.

Resumen total de existencias. - Siete millones cuatrocientas ochenta y siete mil ciento cincuenta y seis.

ARQUEO A 31 DE JULIO

Presupuesto - Ingresos de ciento seis mil cuatrocientas noventa y tres.

Pagos un millon cuarenta y dos mil quinientas ochenta y tres.

Existencia anterior seis millones ochocientos cincuenta y ocho.

Existencia actual cinco millones setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro.



Valores Independientes Ingresos treinta mil ciento tres.
 Pagos setecientos ochenta y seis mil quinientas veinte
 Existencias anteriores, un millón cuatrocientos ochenta y seis mil doscientas noventa y ocho.
 Existencia actual, setecientos veintinueve mil ochocientos ochenta y una.
 Resumen total de existencias cinco millones setecientos noventa y cuatro mil quinientas setenta y siete.

ARQUEO A 31 DE AGOSTO

Presupuesto. - Ingresos, setenta y ocho mil seiscientos cincuenta.
 Pagos, un millón setecientos veintitres mil seiscientos once.
 Existencia anterior, cinco millones sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro.
 Existencia actual, tres millones cuatrocientas diecinueve mil seiscientos veintitres.
 Ingresos un millón novecientos veintinueve mil cuatrocientas cincuenta y seis.

Valores Independientes Pagos, quinientas noventa y una mil cuatrocientas noventa y siete.
 Existencia anterior, setecientos veintinueve mil ochocientos ochenta y una.
 Existencia actual, dos millones sesenta y tres mil ochocientos ochenta.

Resumen de existencias. - Cinco millones cuatrocientas ochenta y tres mil cuatrocientas sesenta y tres.

3º PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE ESTA LOCALIDAD

Se lee íntegramente el oficio recibido de la



Dirección General de la Guardia Civil, en respuesta al escrito que este Ayuntamiento apoyado por los vecinos de este municipio remitió a este mismo organismo.

La respuesta que se nos ofrece es la siguiente: "Oficio.- Informe sobre reestructuración de Unidades.

En relación con su escrito de la referencia dirigido al Excmo. Sr. Ministro del Interior, participo que razones presupuestarias, obligan a esta Dirección General a efectuar reestructuración de Unidades para cubrir sus necesidades operativas y problemas sociales de las familias del personal de este cuerpo.

Por esta razón ha sido preciso proceder a la supresión del Puesto de Villarta de los Montes, si bien antes de adoptar estas medidas se ha contado con el parecer favorable del Delegado del Gobierno en Extremadura y de los Mandos intermedios del Cuerpo. No obstante, su demarcación ha sido absorbida por el puesto de Huelchosa de los Montes y Fuentelabrada de los Montes, con lo que el aspecto de orden pública y de la seguridad ciudadana quedan debidamente atendidos."

D. Rafael Claves, después de oír la anterior opinión que a su parecer debía escribirse a la Delegación del Gobierno de donde partió la idea de que la forma de protestar podría ser enviar un escrito a los organismos implicados con recogida de firmas de los vecinos, remitiéndole fotocopia del escrito al Estado Mayor de la Guardia Civil subrayando la frase "en el parecer favorable del Delegado de Gobierno en Extremadura y de los Mandos Intermedios del Cuerpo"

4º INSTANCIAS

Se expone la instancia n.º 843 procedente del Ayuntamiento de Suchiras, en la que el Alcalde



Presidente de dicho municipio, solicita la Solidaridad con ellos, adoptando acuerdos plenarios similares a los que ellos han adoptado.

En la sesión plenaria que con carácter extraordinario se celebró por el pleno de la Corporación de Auchuras el día veintinueve de Julio del actual se adopta por unanimidad el acuerdo de no aceptación de la ubicación del campo de tiro en dicho término, alegando a ello una serie de puntos que van desde la protesta a la forma en que el Ministerio de Defensa ha llevado los trámites hasta el atropello que los vecinos de Auchuras van a sufrir por las medidas tomadas.

D. Rafael Chaves Fernandez manifiesta su apoyo a la Corporación de Auchuras, oponiéndose totalmente a la ubicación del campo de tiro en ese municipio, ya que ello repercutiría negativamente en toda la zona, no solamente por el ruido de los aviones van a producir sino por el patente riesgo que el frecuente paso de los mismos ocasiona.

D. Emilio Fernández Gascoín expone también su disconformidad con la ubicación del polígono de tiro de dicho lugar.

D. Julián Rodríguez Induráin, D. Aurelio Induráin Lucas y D. Antonio Raurio se abstienen en el tema citado.

En cuanto a pasar a los vecinos papeles para que fiquen en apoyo al Ayuntamiento de Auchuras, los reunidos acuerdan que se haga para que todo aquél que lo estime conveniente se pronuncie en contra del enclave del polígono.

A continuación se da lectura al escrito n.º 874 procedente de la Sección de Agricultura y Ganadería de la Diputación provincial en el que se informa del Programa de Embellecimiento de Núcleos Rurales abriendo a los Ayuntamientos la posibilidad de solicitar plantas para sus parques y jardines.



También informa dicho Alcalde de la apertura de una cuenta corriente para que las personas que lo deseen colaboren.

Se informa de la pretensión del Colegio Público Nuestra Sr. de la Antigua de solicitar rosales para plantarlos en los arriates de la escuela, a lo que los Concejales dan su consentimiento para pedirles.

También se expone el ofrecimiento que el Director del Colegio Público ha hecho de que los alumnos del Centro planten en la Avenida del Sauto árboles, cuidando cada uno de los muchecos de uno de ellos, siempre que la Corporación pretenda plantarlos.

A ello, los asistentes, contestan que hasta que no se haga el proyecto de "El paseo del Sauto", y los técnicos expresen los lugares idóneos para los árboles no debe solicitarse nada.

También se informa de la solicitud del Director del Colegio, D. Eloy Benavente de apardiar la parte izquierda (entrada) del Centro, haciendo un arriate similar al de el año pasado. A ello los asistentes por unanimidad acceden diciendo que cuando haya oportunidad se hará ya que ello no supone un gran gasto.

El siguiente escrito es el procedente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en concepto del jefe del Servicio Territorial Sr. Bielsa y que alude a los cambios de daños en cultivos agrícolas que la caza mayor del monte público "Castaña y Pinconada" produce. Ello se debe, aduce el arriba mentado a que no se abten periódicamente las manchas acousa el Sr. Bielsa que para ahuyentar la caza de las zonas próximas a los cultivos se batan jabalíes tres veces en la temporada la primera en octubre, segunda en enero y tercero a mediados de abril.

Seguidamente la Secretaria expone la queja



que telefónicamente y en varias ocasiones ha planteado D^a Gloria Sceda Muñoz relativa al vertedero de basura cerca de su casa, llegando incluso a arrojarla en su propio revaldre.

Los asistentes a ello manifiestan que este último suceso bien ha podido ocurrir por equivocación de algún vecino que haya confundido el revaldre con el carro de la basura. Afirmar también los concejales que ellos no pueden hacer nada ante estos hechos, que ella sí sabe o consigue descubrir quién son los causantes que pongan una denuncia al juzgado.

Dentro del punto 5^o, RUEGOS Y PREGUNTAS La Secretaria ofrece el listado de alimentos que la Cruz Roja se han recogido para las personas más necesitadas de este municipio y que se compone de:

10. bolsas de Spaguetis de 1 Kg., 3 botellas de aceite de 5 litros, 4 cajas de quesitos, 36 botes de carne de ariño de 1 Kg.

En cuanto a los quesitos, los asistentes determinan que se repartan entre los niños de la escuela, comprando alguna caja más si es que no hay los suficientes para hacer una repartición igual para todos.

Las botellas de aceite al ser tan pocas se dejarán para la "Misa Villa" o cualquier otro festejo secular en el que se invite al pueblo entero.

Las bolsas de spaguetis y los botes de carne de ariño se repartirán entre las personas con menos recursos económicos del pueblo. Don Emilio Fernández Gascón queda encargado de elaborar la relación de vecinos.

A continuación, la Secretaria ofrece las cantidades que se han gastado en la fiesta de "La Misa Villa" y en los Festejos de Agosto del actual. Se puntualiza que las cifras pueden oscilar ya que es posible que alguna persona no haya



cantidad de ptes., por la adjudicación de dicho aprovechamiento.

A de de 1987. EL PROPONENTE.

Y para finalizar la presente sesión, los asistentes aprueban por unanimidad el proyecto presentado por el Sr. Antonio Calderón Luarena, Arquitecto Técnico de la oficina de Apoyo Comarcal y que resume las siguientes obras:

- Pavimentación 1ª fase C/ Ntra. Sra. de la Antigua
- Limpieza de alrededores del actual vertedero.
- Reparación de caminos.

El valor total de dichas obras, asciende a la cantidad de 845.000 ptes., de las cuales 650.000 ptes. son para mano de obra y 195.000 ptes. para materiales.

Este proyecto ha sido encargado a la oficina de Apoyo Comarcal a raíz del acuerdo de la Comisión Regional del P.E.R. de realizar para esta localidad una reserva de crédito de 650.000 ptes. para financiar los costes de mano de obra. Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión cuando son las veintitrés treinta horas, de todo lo cual certifico.

(Signature)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ CASCON

SRAS. CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

En Villarta de los Montes a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho siendo la hora señalada las veintitres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen aparecen a fin de celebrar Sesión Extraordinaria

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

SRA. SECRETARIA

D. M^o ESTUARDO GONZALEZ



del pleno municipal. Siendo el unico punto de aprobación de la obra n^o 223 "Almacén municipal", el Sr. Alcalde abre la sesión.

Se da cuenta de la circular n^o 8 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 y Planes de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur" y "Sereva Centro", por la que se participa este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1^o - Se presta aprobación a la obra n^o 223 del Plan Base de 1.988 a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	4.000.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.000.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	0
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a Solicitar	0
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	5.000.000

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2^o - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuesto o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cantidad máxima legalmente permitida y a la simple pretensión de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento exparte al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que



legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capitulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el articulo 3 del Real Decreto Ley 16/1.977, de 25 Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolinas super-carburante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con la igual finalidad.

y no teniendo más que tratar al respecto, el Sr. Alcalde cierra la Sesión cuando son las veintiuna treintas de la que certifica.

(Signature)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCÓN

SRAS. CONCEJALES

D. RAFAEL CHIVAS FERNANDEZ

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. DURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

En Villarta de las Bodegas a cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora seis y media, las veintiuna, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen aparecen a fin de celebrar Sesión Extraordinaria cuyo único punto del día es el Servicio de recogida de basuras.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde e informado de la situación en el que se encuentra el servicio de recogida de basuras, por haber dejado de trabajar en él, el Sr. Angel Villegas, alegando su disconformidad con las retribuciones; es llamado al



mentado para que se presente ante esta Corporación y una vez aquí se le pregunta por la cantidad que estaría dispuesto a aceptar para continuar prestando el servicio de recogida de basura. A ello D. Angel Villegas manifiesta que está dispuesto a continuar si el sueldo fuera de sesenta mil pesetas, más cuatro mil ptas. para Seguridad Social y treinta mil más para el animal que lleva de carga, añadiendo a ello que con las cifras anteriores no se incluye el encendido de las estufas del Colegio.

A continuación se presenta otro vecino interesado en el tema en cuestión, D. Emiliano Muñoz Díaz, quien hace una propuesta de 70.000 ptas. mensuales incluyendo en ese precio el servicio de recogida de basura y el encendido de las estufas.

Los asistentes tenidas en cuenta ambas ofertas, determinan por unanimidad admitir la última propuesta bajo las condiciones económicas presentadas por D. Emiliano Muñoz Díaz.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión cuando son las veintidós horas, de todo lo cual certifica.

(Emm)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. EMILIO FERNÁNDEZ CASÓN

SRAS. CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ

En Villata de los Montes a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora señalada las veinte, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen aparecen a fin de celebrar

D. JULIÁN RODRÍGUEZ MOLINA

D. DURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLÁN

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA

D. MARIA ESTUARDO GONZÁLEZ



Sesión Ordinaria del Pleno Municipal. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, comienza a tratarse los temas del Orden del día, que son los siguientes:

1º LECTURA Y APROBACION DE LAS SESIONES ANTERIORES

Sesión del día veintiseis de Septiembre del actual. La Secretaria da lectura a la minuta correspondiente y los asistentes la aprueban en prueba de conformidad con la misma.

Sesión extraordinaria del día cuatro de Octubre. Se da lectura a la minuta de la misma y los asistentes tras preguntar si el Sr. Eucliano Muñoz había firmado algún documento que le comprometiera al cumplimiento de su contrato y enterarse que no estaba hecho encargan a la Secretaria la confección y firma del mismo, dando conformidad, después de la minuta presentada.

2º ADJUDICACIÓN DEFINITIVA MONTES PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO. AÑO FORESTAL. 88/89.

Se leen las proposiciones de los diferentes vecinos de la localidad, y los asistentes toman cuenta de los quintos que ellos pretenden arrendar.

Hoja el Castaño y Rinconada, aprovechamiento de pastos, por valor de 104.328 ptas. año forestal 88/89, solicitada por D. Pedro Ramos Ramos.

Hoja de Majaditas, aprovechamiento de pastos por valor de 90.666 ptas. año forestal 88/89 solicitada por D. Santiago Díaz Acado.

Dehesa Boyal, lote único 586.816 ptas., solicitada por D. Julián Millán Lediva.

Visto lo anterior y efectuada la entrega del 5% de las tasaciones por todos los proponentes, los miembros de esta corporación determinan otorgar la adjudicación definitiva de los montes propiedad de este Ayuntamiento a los vecinos antes ventado.

3º OCTO DE ARGUED MES DE SEPTIEMBRE

Se hace entrega de la copia de dicha acta a cada uno de los agrí presentes y se leen las cifras reflejadas, que son las siguientes:
Existencia anterior en el Presupuesto tres millones



cuatrocientos diecinueve mil seiscientos veintitrés pesetas.

Ingresos efectuados desde dicho arqueo, tres millones ciento veintiseiete mil quinientas veinte pesetas.

Gastos, un millón novecientos veinte mil cuatrocientas veinticuatro pesetas.

Total de existencias en el Presupuesto, cuatro millones seiscientos veintiseis mil setecientas diecinueve pesetas.

Existencia del arqueo anterior en valores independientes dos millones sesenta y tres mil ochocientos cuarenta pesetas.

Ingresos desde dicho arqueo, noventa y seis mil quinientas setenta y tres pesetas.

Gastos, un millón ciento treinta y una mil doscientas veintiseis pesetas.

Gastos, un millón ciento treinta y una mil doscientas veintiseis pesetas.

Suma Total de las existencias de valores independientes y del Presupuesto cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos seis pesetas.

4º APROBACION INICIAL, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO AÑO 88.

La Secretaria da lectura integral a los estados de Ingresos y Gastos que en el Presupuesto del Ejercicio 88 se detallan.

Las cifras por partidas son expuestas a los señores miembros de esta Corporación, siendo las cantidades del Presupuesto Consolidado las siguientes:

GASTOS

1.- Remuneraciones de Personal	5.135.443 Ptas
2.- Compra bienes corrientes y Servicios	12.535.582 u
3.- Intereses	
4.- Transferencias corrientes	2.000 u
6.- Inversiones Reales	
7.- Transferencias de Capital	
8.- Variación de activos financieros	
9.- Variación de pasivos financieros	289.932 u
SUMAN LOS GASTOS	17.962.957 u



INGRESOS

1.- Impuestos Directos	7.000.000	7tas
2.- Impuestos Indirectos	351.350	u
3.- Tasa y otros ingresos	3.859.531	u
4.- Transferencias Corrientes	5.000.000	u
5.- Ingresos patrimoniales	1.752.076	u
6.- Enajenación de inversiones reales		
7.- Transferencias de capital		
8.- Variación de activos financieros		
9.- Variación de pasivos financieros		
SUMAN LOS INGRESOS	17.962.957	PTAS

Se hace entrega asimismo a cada uno de los asistentes del desglose por partidas del Estado de Gastos e Ingresos; y a continuación los señores Concejales por unanimidad aprueban el presupuesto presentado.

D. Rafael Chaves Fernández y D. Antonio Ramos Guillán inciden en el hecho ya tratado en otras ocasiones, de que dicho documento debería haberse hecho con anterioridad, es tan avanzado ya el ejercicio.

Estas opiniones abren una amplia polémica sobre las atenciones de trabajos particulares que se efectúan en las oficinas de esta Corporación y que están totalmente al margen de sus competencias. Esas gestiones retrasan en gran manera la tareas propiamente municipales. El Sr. Alcalde y los Concejales manifestaron sus opiniones al respecto del tan controvertido tema; del resumen de ello, se dedujo que efectivamente había cuestiones que por su importancia y complejidad bien podían requerir la ayuda de los trabajadores de estas oficinas, aunque estén fuera de sus competencias, pero intentar discernir entre ello y lo que puede ser comodidad e incluso capricho de algunos vecinos.

5º CUESTIONES TENDIENTES DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se trata el tema de la fachada del Cuartel de la Guardia Civil y D. Antonio Ramos Luaces



encargado de las obras, afirma que al día dos de Noviembre irá a arreglarla.

Las papebras, compradas desde hace tiempo, son recomendadas también al citado Concejal, quien manifiesta que al terminar lo del Cuartel abrirá los agujeros para poder colocarlas.

Otro tema pendiente de la Sesión anterior fue la exposición a público de la nueva normativa sobre la venta de gasolinas. Los asistentes acuerdan que después de su exposición, si se advierte que no hay ningún vecino interesado en ello, se responderá por escrito al Sr. Guillermo Estévez de laudid diciéndole que si sigue interesado en abrir una estación de servicios en esta localidad puede hacerlo tramitando las gestiones oportunas, pero que el terreno no podrá obtenerlo de este Ayuntamiento, puesto que carece de ellos. D. Antonio Ramos Fernández comenta la posibilidad de que la propia Corporación se encargue de buscar terrenos adecuados para venderse al vecino solicitante, siempre que efectivamente mantuviera su interés en la ubicación de la estación o unidad de servicios.

6º INSTANCIAS

No hubo

7º RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado, D. Emilio Fernández Gascaín, Alcalde Presidente de esta Corporación informó a sus Compañeros de los resultados obtenidos en los diferentes viajes, Garbayuela y Badajoz, tema "Abastecimiento de agua", Puebla de Alcoer "Atención a los minusválidos en el municipio". En cuanto al primer tema manifiesta que D. Eugenio Álvarez, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha conseguido, según palabras literales cincuenta millones de pesetas del presupuesto 89 para la obra de canalización del agua desde Perdiguero al casco urbano de Villarta de los Montes siendo necesario a la mayor brevedad posible la entrega del anteproyecto de dichas obras, a fin de efectuar su licitación inmediata después.



y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la Sesión cuando son las veintinueve cuarenta minutos, de todo lo cual certifico.

Emilio

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EN EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

ASISTENTES

SR ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

SRRES CONCEJALRES

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. ANTONIO RAMOS MILLON

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

SRRA SECRETARIA

D. MARIA ESTUARDO GONZALEZ

En Villarta de los Montes a veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora señalada al efecto, el Sr. Alcalde Presidente abre el acto, y una vez comprobada por la Secretaria la asistencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la Sesión, se procede a conocer el primer punto incluido en el Orden del día:

1º LECTURA DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL ACTUAL. En cumplimiento del Arto. 1, Decreto 1169/83 de 4 de Mayo.

De orden del Sr. Alcalde Presidente es leída por la Secretaria y aprobada por unanimidad.

A continuación, y en relación con el tema pendiente de dicha Sesión referente a la contrata del encargado del Servicio de recogida de basura, la Secretaria da lectura íntegra al documento elaborado, que dice así:

" CONTRATA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

En Villarta de los Montes a ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos de una parte, D. Emilio Fernandez Gascon, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarta de los Montes, con



D.N.I. 5.545.454, en representación de la Corporación Municipal, y de otra D. Luciano Muñoz Díaz, con D.N.I. nº. 76.190.601, en representación propia, a fin de celebrar una contrata para la prestación del servicio de recogida de basura en este municipio por parte del anteriormente citado.

PLIEGO DE CONDICIONES: El objeto de la presente contrata es la contratación del servicio de recogida de basura de todos los domicilios particulares, almacenes, mercados y establecimientos industriales y comerciales de cualquier clase y su transporte al vertedero municipal ubicado dentro de este servicio el encendido y limpieza de las estufas del Colegio Público Nuestra Señora de la Antigua, de acuerdo con lo establecido en el Art. 143 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el Art. 118.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

El servicio de recogida de basura se realizará diariamente por todas las calles de la población, excepto domingos y festivos. Sólo cuando coincidan dos o más días continuos festivos, se presentará el servicio de forma alternativa.

El transporte al vertedero será diario, sin que puedan depositarse las basuras en otro lugar ni quedarse en el vehículo de transporte de un día para otro.

La duración del contrato se realizará por un año, prorrogable por un año más si ninguna de las partes lo denuncia con dos meses de antelación al menos antes de finalizar el plazo fijado. Dado comienzo el presente el día ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

El precio de la prestación de los servicios será de ochocientos cuarenta mil pesetas anuales, incluido en este precio el porcentaje correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido. El pago se efectuará en doce partes haciéndolo efectivo a la finalización de cada mes natural.

El adjudicatario está obligado a pagar una



garantía definitiva por un importe equivalente al 3% del precio de la adjudicación.

Seguridad Social, será por cuenta del adjudicatario la aplicación y pago de las cuotas de la Seguridad Social, tanto del personal a su servicio para la realización de estos trabajos como la del mismo adjudicatario.

El Ayuntamiento podrá rescindir unilateralmente el presente contrato en caso de que considere que el Servicio no se presta de forma adecuada.

El prestatario del Servicio se compromete a cumplir todas las condiciones de este documento.

Seguidamente los asistentes dan el visto bueno al documento leído.

Continuando en este mismo punto del orden del día, D. Rafael Chaves Fernández pregunta de qué se trata el asunto de la Asociación de Pueblo de Alcocer. A ello el Sr. Alcalde contesta que es un centro de educación Especial para las personas disminuidas psíquicas a fin de contribuir al aprendizaje y desarrollo de sus capacidades. Los asistentes comentan lo beneficioso del citado centro, pero todos ellos acuerdan en que la distancia que nos separa de Pueblo de Alcocer es el gran impedimento para la asistencia de los vecinos disminuidos.

3º ACTAS DE ARQUEO CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE

Se da lectura a las cifras que se reflejan en dicha acta, y que son las siguientes: PRESUPUESTO ORDINARIO

Existencia anterior cuatro millones seiscientos veintiseis mil setecientos diecinueve pesetas. Ingreso desde dicho arqueo, seiscientos ochenta y seis mil trescientas sesenta pesetas. Pagos efectuados a treinta y uno de Octubre, ochocientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y nueve pesetas. Total de existencias, cuatro millones cuatrocientas setenta mil novecientas diez pesetas.

VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO

Existencia anterior, un millón veintinueve mil ciento ochenta y siete pesetas. Ingresos efectuados



desde dicho arqueo, setenta mil ciento cuarenta y tres pesetas. Pagos desde dicho arqueo, en millón ciento cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesetas. Total de existencias en nuevos

cinuenta y cinco mil cuatrocientos ocho pesetas. TOTAL DE EXISTENCIAS de Valores Independientes y del Presupuesto CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS QUINCE MIL QUINIENTAS DOS PESETAS.

3º PRESUPUESTO EJERCICIO 88.

La Secretaría informa a los miembros de la Corporación de la publicación en el B.O.P. el día doce del actual la aprobación inicial del Presupuesto Ordinario, cumpliendo el día tres de Diciembre los quince días hábiles de exposición a público en los tablones de anuncios para reclamaciones, automáticamente queda aprobado.

D. Antonio Ramos Dubrojo, miembro de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda expone que mientras que el Presupuesto no se efectúe con anterioridad al propio ejercicio, él no está dispuesto a estudiarlo.

4º TRANSPORTE HASTA SU INCORPORACIÓN A FILAS DE LOS MOZOS DE ESTE MUNICIPIO.

Se plantea el tema del transporte de los mozos hasta el lugar de su incorporación a filas, y la remisión por parte del Centro de Reclutamiento del pasaje gratuito desde la estación de ferrocarril de Cabeza del Buey. Conversado en diversas ocasiones desde las oficinas de este Ayuntamiento de la distancia existente desde nuestro municipio a Cabeza del Buey y del desembolso que los supone a los mozos la incorporación a filas cuando por ley debería ser gratuito, del Centro Provincial de Reclutamiento nos cuentan la imposibilidad de emitir pasaje por autobús.

Ante ello, esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad dirigir un informe al Sr. Director de Reclutamiento y movilización del Ministerio de Defensa, expresando lo siguiente:

"Villarta de los Montes es un municipio de 960 habitantes sito a unos cien Km. de la Estación



de ferrocarril más próxima que en este caso es Cabeza del Buey.

Para su incorporación a filas, los mozos reciben del Centro Provincial de Reclutamiento un pasaje por cuenta del Estado desde Cabeza del Buey hasta el lugar de destino. Dicho pasaje en raras ocasiones es utilizado por los reclutas, puesto que es grande el rodeo que supone dirigirse a ese municipio y mucha la pérdida de tiempo, que en ocasiones puede obligar a perjuicios; la regla general es que el mozo abone de su propio bolsillo los billetes que fueran necesarios desde Villarta de los Montes hasta su destino.

Es también digno de mención el caso en el que el mozo debe incorporarse a filas en sábado o domingo entonces la salida desde este municipio deberá hacerla tomando un taxi, puesto que no hay línea regular de autobuses esos días ni los festivos. Si el taxi le lleva a Cabeza del Buey, donde prosigue su trayecto con el pasaje militar, el coste será de ocho a nueve mil pesetas.

Teniendo en cuenta que Villarta de los Montes es un municipio pequeño, cuyos habitantes se dedican a la ganadería o a los trabajos en jornadas agrícolas combinadas con la percepción del subsidio de desempleo, se comprende que para estas familias el esfuerzo económico que supone la incorporación a filas del mozo no es nada despreciable.

Lo que esta Corporación pretende a través de la presente es solicitar que la ley por la cual la incorporación de los mozos a filas será gratuita, se haga extensiva también para los reclutas villarteranos, solicitando de la forma más oportuna los impedimentos que hoy por hoy hacen imposible la aplicación de esas normas.

Incidimos de nuevo, por si les fuera de utilidad, sobre el hecho del transporte por carretera como único medio en la actualidad de viajar desde nuestro



municipio;

5º SOLICITUD CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO JUVENIL.

Con la unanimidad de todos los asistentes a ésta, que forman la totalidad de los miembros de la Corporación de este municipio, se pospone el presente punto del orden del día hasta nuevo orden.

6º INSTANCIAS.

Instancia n° 951 proveniente del vecino D. José Manuel Graus de Oro Claves por la que solicita licencia de apertura municipal por hacerse cargo del local sito en la C/ General Duola n° 5 de esta localidad, destinado a la actividad de Café bar 4ª categoría.

Examinada la solicitud presentada por el arriba mentado, los aquí presentes por unanimidad otorgan através del presente la licencia provisional de apertura en la actividad iniciada en la instancia, advirtiéndole de la obligación que contrae el solicitante de presentar, en el plazo de tres meses, contados a partir del día de recibo de la certificación de este acuerdo, ante la Secretaría municipal los documentos exigidos en la actual normativa vigente.

Instancia n° 952, presentada por D. Miguel Angel Graus de Oro Claves, por la que solicita la concesión de licencia de apertura de establecimiento sito en la Plaza de España n° 9, dedicado a la venta al por menor de pieusos.

De igual forma que en la anterior, el Sr. Alcalde acompañado de los señores Concejales asistentes a esta sesión después de examinada la instancia, estiman que el citado local y sus dependencias están dentro de las normas contempladas en las disposiciones aplicables al caso para la instalación de la referida explotación, por lo que determinan concederle la licencia municipal provisional de apertura hasta tanto presente en la Secretaría Municipal los documentos exigidos para el expediente en cuestión; haciéndole saber a través de la



Certificación de este acuerdo que en el plazo de tres meses a partir de su recibo deberá tramitar lo exigido en la normativa vigente aplicable al caso, a fin de que esta Corporación emita la licencia definitiva de apertura.

Instancia No 961 procedente de D. Isabel Ludina Llanusa, por la que solicita la licencia de apertura de un local sito en la V. Almirante Cervera No 10 de este municipio, destinado a peluquería.

Examinada la presente instancia y visto que los señores Alcalde y Concejales que dicha solicitud puede ser informada positivamente, acceden y otorgan la licencia provisional municipal de apertura, haciéndole saber através de certificación de este acuerdo que deberá hacer entrega en esta Secretaría, en un periodo no superior a tres meses a partir del recibo de dicha notificación, de los documentos exigidos por la legislación vigente en la materia que nos ocupa.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se abre este apartado con la manifestación del Concejal D. Rafael Chaves, quien expone que la subvención que se prevé que otorgará la Administración a los jóvenes menores de 35 años que acreditan la apertura de un negocio y su alta en licencia Fiscal y Seguridad Social no es todavía muy conocida entre los vecinos y que el informe que sobre ella se encuentra expuesto en los tableros; cree él no tiene muy clara la procedencia. La Secretaria opina que lo mirará al día siguiente pero que cree que el encabezamiento será de la Oficina de Desarrollo Comercial de Herrera del Duque.

De cualquier forma, desde esta Sesión los miembros del pleno invitan a todos los jóvenes interesados en acceder a esta ayuda, cuya cuantía podrá llegar hasta 800.000 ptas., que se informen en las oficinas municipales.

D. Aurelio Ludina Lucas en continuación pregunta por los préstamos que el Sr. Concejal de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, D. Eugenio Alvarez



adelante que iban a otorgarse, a lo que se contesta que se rumorea que a partir del próximo mes de Enero se publicará la normativa sobre este tema.

Otro punto que fue visto en la presente Sesión fue el de la expropiación forzosa de los terrenos propiedad de la difunta D^a Susela Ortiz, Grano de Oro. La Secretaria, una vez examinados los trámites exigidos para iniciar el citado expediente de expropiación forzosa de bienes inmuebles para la adjudicación de obras de interés social, expone que el primer e imprescindible paso a dar sería la inclusión de la citada obra, en este caso, construcción de un polideportivo municipal, dentro de un Plan General, aprobando, en consecuencia el correspondiente proyecto técnico.

Tomada cuenta de los anteriores, los señores concejales proyectan abudir a ello en cuanto sea posible, ya entrado en año 89.

En cuanto a la solicitud presentada por D. Felipe Fernández grano de Oro en la que solicita el reconocimiento plenario de los servicios prestados en la Administración Militar, a fin que ello pueda considerarse a efectos de tiempo, se informa que la documentación se ha remitido a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de Badajoz, a fin de que la envíen al órgano central en la medida examinando y dictaminando si les corresponde o no efectuar acreditación a cargo de nuestra Entidad. De todo ello, la Secretaria informará en la próxima sesión que corresponda.

Otro tema tratado en la Sesión que nos ocupa fue la obra que se prevé efectuar en la casa parroquial a fin de ampliar de esta forma la calzada, que en la actualidad se ve gravemente reducida.

Se da cuenta del informe que el Sr. Diputado D. Antonio Calderón (trabajador del Equipo de Apoyo Comarcal) ha emitido telefónicamente después



de visitado el lugar; éste opina que la emberge-
dura de la obra no será inferior al millón
de pesetas.

A ello, los Señores Concejales alegan que a su
forma de ver la suma presentada es demasiado
elevada y manifiestan que se podría probar pedir
un nuevo presupuesto, por ejemplo al Sr. Tomás
Serrano que tantas construcciones está dirigiendo
en nuestro municipio.

D. Antonio Ramiro Muñoz pregunta en esta ocasión
por el desague de la obra del Almacén Municipal
¿está el mismo presupuestado en el proyecto primitivo?
De indagar el asunto queda encargada la
Secretaría.

D. Rafael Claves Fernández pregunta a continuación
por la obra del P.E.R. de este año, a lo que se contesta
que el expediente está ya completo y recibido por el
F.N.E., faltando únicamente la notificación de
aprobación de los citados documentos y el permiso para
comenzar.

Y por último se cuenta de nuevo el famoso
tema de la deuda que el Ayuntamiento de Herrera
del Duque tiene con esta Entidad relativa a la
Licencia Fiscal de la Empresa "Saltos del Guadiana",
próxima la visita de D. Vicente Paredes, Alcalde de
Herrera del Duque, a nuestra localidad, se determina
aprovechar para hacerle entrega de la fotocopia
del B.O.P. de Ciudad Real en la que figuran los
porcentajes y pueblos que deben ser indemnizados
por los diferentes pantanos existentes en la actualidad
en el curso del Río Guadiana y que se ven
afectados por Centrales Hidroeléctricas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.
Alcalde da por terminada la Sesión cuando son
las veintiocho horas, de la cual certifica.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EN EL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

ASISTENTES

SR. ALCALDE
D. EMILIO FERNANDEZ GASCON
SRES. CONCEJALES
D. ANTONIO RAHRO MUÑOZ
D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA
D. AURELIO MOLINA LUCAS
D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ
D. ANTONIO RAHOS MILLAN
SRA. SECRETARIA
D. M. ESTUARDO GONZALEZ

En Villarta de los Montes a treinta de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo la hora señalada al efecto, el Sr. Alcalde Presidente abre el acto, y una vez comprobada la asistencia de quorum por la Secretaria, se inicia la sesión, procediéndose a conocer el primer punto incluido en el orden del día:

1. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DE LA MINUTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. —

En cumplimiento del Art. 1, Decreto 1169/83 de 4 de Mayo de orden del Sr. Alcalde Presidente, la minuta es leída por la Secretaria y seguidamente aprobada con el visto bueno de los asistentes a esta Sesión. —

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, se comenta el tema de los prestamos que la Conservación de Obras Publicas Urbanismo y Medio Ambiente ofrece para rehabilitación y mejora de la vivienda rural, exponiéndose en síntesis las condiciones de los mismos. —

De igual forma, se hace saber a los Señores Concejales que el muro de contención del Vertedero Municipal se ha derrumbado debido al peso que sobre sí sostenía, acaeciendo el hecho cuando la maquina D-7 propiedad de la Empresa Tragsa allanaba el lugar. — Ante lo ocurrido, los representantes políticos aquí reunidos acuerdan informar del caso a la CO.P.U.M.A, a fin de que sea tenido en cuenta y se examine la posibilidad de subvencionar una nueva suma para su levantamiento. — Se observa la importancia que ello implica, ya que sin dicha pared se origina un acúmulo incontrolado de residuos, deteriorando decisivamente el medio ambiente de la zona. —

Seguidamente D. Rafael Chaves Fernández pregunta por la solicitud pendiente de resolución de D. Felipe Fernández Grano de Oro, contestando la Secretaria



a ello y comunicando que todavía no han dado respuesta de la ciudad. —

El mismo Concejal arriba mentado se interesa por el tema del abastecimiento de agua y de las futuras obras relativas a ello. — El Sr. Alcalde explica las recientes conversaciones mantenidas con el Sr. Consejero de Obras Públicas y el Sr. Diputado del Area Técnica de la Diputación Provincial, quienes afirman que a finales del próximo mes de marzo estará el proyecto de la red de abastecimiento desde el sitio denominado "Perdiguero" y terminado esto pasaran a licitarse las obras, habiéndose consignado de los remanentes del año 89 aproximadamente cuarenta millones de pesetas para dichas obras. Todo ello con palabra de D. Eugenio Alvarez y D. Justo Alés, cuyos cargos políticos se han indicado arriba. —

2º ACTAS DE ARQUEO. —

La Secretaria ruega a los asistentes disculpen la no presentación del acta de arqueo correspondiente al mes de Noviembre, ya que no ha habido tiempo material para su finalización. —

3º PLAN DE EMPLEO JUVENIL SOLICITUD DE CONTRATACIONES. —

Los señores asistentes a ésta, conformando en presencia la totalidad menos uno de los miembros de la Corporación Municipal de esta localidad, por unanimidad determinan solicitar las siguientes contrataciones:

- Dos jóvenes para efectuar trabajos múltiples. —
- Nueve " encargados del arreglo de caminos. —
- Un " " de la guardería infantil. —

Considerando todos ellos como trabajadores necesarios para el municipio, se ruega la aprobación de esta petición. —

4º CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE. —

Se da lectura íntegra a dicho documento, especificando que su contenido es relativo al año 88 y que literalmente dice así: "ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL

SERVICIO SOCIAL DE BASE SUSCRITO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS ILIMOS AYUNTAMIENTOS DE HERRERA DEL PUQUE CASTILBLANCO, FUENLABRADA DE LOS MONTES, VILLARTA DE LOS MONTES Y HELECNOSA, EL 24 DE JULIO DE 1985. -

En Merida a 1 de Julio de 1988. -

REUNIDOS.

De una parte la Excmo. Sra. D^{ca} M^{ca} Jesus López Herrero en su calidad de Consejera de Emigración y Acción Social actuando en nombre y representación,

EXPONEN

Que con fecha 24 de Julio de 1985 fue suscrito el Convenio de mantenimiento de los Servicios Sociales de Base de SIBERIA II y Unidad Territorial, en cuya cláusula II se preveía la posibilidad de renovación del periodo de vigencia por acuerdo de las partes, prorroga que se produjo con fecha 1 de Enero de 1988. -

En dicho protocolo de prorroga del Convenio se introdujo una modificación de la cláusula cuarta del Convenio con el fin de proceder a la actualización del presupuesto del Servicio Social de Base y adaptarlo al nuevo ejercicio. -

Bajo estas premisas, se hace necesario exponer que el volumen de trabajo desarrollado hace aconsejable el aumento de los medios humanos de que dispone actualmente el Servicio Social de Base con el fin de satisfacer las nuevas necesidades que han ido surgiendo, concretándose dicho aumento en la adscripción de un profesional, con la consiguiente repercusión que ello supone en el Presupuesto del Servicio. -

Por lo expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

Modificar el contenido de la cláusula cuarta del Convenio suscrito con fecha del 24 de Julio de 1985, en su redacción dada por el protocolo de modificación de fecha 1 de Enero de 1988, que quedara redactada de la siguiente forma:

" El presupuesto mensual del Servicio Social de Base de SIBERIA II para el año 1988 es el siguiente:
3.1 - Salario brutos dos profesionales 2.850.120 Pts/año



3.2. - Cuota patronal S. Social	912.039 Pts/año		
3.3. - Dietas y Desplazamientos	454.976	"	"
3.4. - Material fungible	150.000	"	"
3.5. - Programas	1.014.000	"	"
3.6. - Varios			
3.6.1. - Documentación inventariable	90.000	"	"
3.6.2. - Formación	90.000	"	"
3.6.3. - Otros	90.000	"	"

El presupuesto total anual es de 5.651.135 Ptas. que se cubriera de la siguiente manera: 4.520.908 Ptas. que aportará la Junta de Extremadura que corresponde 80% del total; 1.130.227 pts. que aportarán los Ayuntamientos de la zona en la proporción que ellos mismos establezcan y que corresponden el 20% del total.

4: a) La Junta de Extremadura y los Ayuntamientos firmantes del presente Convenio se comprometen a aportar al Ayuntamiento gestor del Servicio el 50% de la cantidad que le corresponde durante el primer semestre del ejercicio corriente. - Y el 50% restante durante el mes de julio de 1988 previa justificación de gastos del primer semestre del año por el Ayuntamiento gestor. - Debiendo realizarse la justificación del segundo semestre antes del treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. - Sin que pueda procederse al libramiento de un semestre sin estar justificado el anterior.

b) Por aplicación del artículo 39.5 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales, vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 y como quiera que la aportación de la Conserjería de Emigración y Acción Social tiene carácter de subvención, no podrá ser aplicada a atenciones distintas del Servicio Social de Base, por lo cual, cualquier sobrante que existiere, tendrá el carácter de reintegrable, a no ser que se destine a programas o actuaciones propios del Servicio Social de Base.

c) Las justificaciones de gastos habrán de realizarse siempre ante la Conserjería de Emigración y Acción Social, conforme a la normativa dictada al efecto dando traslado de la misma al resto de los Ayuntamientos.



mientos que componen el Servicio Social de Base".

y en prueba de conformidad con el contenido del presente documento todas las partes las firman en el lugar y fecha ut supra indicada. —

Firman la Consejera de Emigración y Acción Social y los Alcaldes-Presidentes de Herrera del Duque, Castilblanca, Tuentabrada de los Montes, Valdecaballeros, Helechosa y Villarta de los Montes". —

Los asistentes a esta tras conocer los gastos que este pasado año esta Entidad tuvo que abonar en relación con el tema que tratamos y que ascendieron a la suma de 59.040 pts., dan el visto bueno al convenio lido, precisando e interesándose por el criterio que este año 89 se seguira para fijar la cuantía con la que colaboraran los diferentes pueblos, de si seguira siendo el numero de habitantes lo que marque la cifra a pagar informara la Secretaria en proximas Sesiones.

5º - CONTRATACION MENORES DE 25 AÑOS. —

Se expone la aprobación de una nueva contratación por un periodo de seis meses de un joven demandante de empleo menor de 25 años, corriendo sus gastos a cargo de la Consejería de Economía y Hacienda. —

A ello los asistentes por unanimidad determinan la contratación de la señorita M^{ca} del Pilar Garcia Bermejo considerando que en su anterior periodo como trabajadora de esta entidad ha efectuado una labor muy eficaz, estimando que reuniendo los requisitos exigidos esta contratación contribuirá a la agilización de los trabajos burocráticos de este Ayuntamiento. —

6º - INSTANCIAS. —

Instancia n^o 18 proveniente del vecino de esta S. Francisco Javier Oropesa Sánchez, en la que expone que D^o Aurea Sanchez Bermejo titular de Licencia Municipal para el servicio publico de vixeros, otorgada en su día por este Ayuntamiento, ha cedido la misma a su favor por lo que solicita la aprobación plenaria de dicha licencia para el vehiculo propiedad del solicitante marca Renault 9 matricula M-8778 GC. —

A ello los asistentes por unanimidad y de acor-



do con la ley 4ª Transitoria del Reglamento Nacional de Autobuses otorgan la titularidad de la licencia municipal para el servicio público de viajeros a D. Francisco Javier Orapesa Sánchez amparando la misma solo y exclusivamente el vehículo marca Renault 9 matrícula M-8778 G-C y advirtiéndole que el total de plazas autorizadas será el de cinco incluidas en ellas el conductor del vehículo. -

Asimismo se mencionara en la certificación que el interesado queda obligado a cumplir todas aquellas disposiciones vigentes hasta el momento referidas a la actividad en cuestión. -

INSTANCIA N° 1064 procedente de la Cruz Roja Española y siendo muy pocas los recursos que esta Asamblea Local tiene para hacer frente a sus costes - 2 millones de pesetas - nos dirigimos a ese Ayuntamiento que usted preside, con la esperanza de ser atendidas en nuestras pretensiones. -

Hemos creído y merece la pena que todos ayudemos a un servicio que tanta falta hace para la zona y que tanta a costado conseguirla. -"

D. Julián Rodríguez Luquina considera oportuno dejar el tema para la próxima Sesión a fin de que se estudie detenidamente. -

D. Emilia Fernández Gascón y D. Antonio Ramiro manifiestan que antes de tomar una decisión deberíamos informarnos de la colaboración que han aportado los queblas vecinos. -

D. Antonio Ramos Ambrojo opina que sería muy interesante hacer las gestiones oportunas para que la ambulancia pequeña fuera enviada a nuestro municipio. -

INSTANCIA N° 1065 procedente de D. Antonio Cano Fernández que dice así:

"Ilmo. Sr.

Yo Antonio Cano Fernández, con D.N.I. n° 51.856.198 mayor de edad con domicilio en la C/ Hacienda de Pavares n° 151 2º d en Huoratalaz, Madrid 280030, ante ese pleno municipal. -



EXPONGO

Que he construido una casa en la C/ Gómez Arroyo/S/ de Villarta de los Montes y dicha casa carece de suministro eléctrico siendo necesaria una extensión de línea por parte de Iberduero; puesto que he recibido información de que la extensión de la cerca de Tepe ha sido pagada la mitad por ese Ayuntamiento.

SOLICITO

De esa Corporación se me subvencione la mitad del presupuesto que Iberduero me pide y que asciende a la cantidad de 155.000 Pts. -

Sin otro particular y en espera de que mi solicitud sea atendida como es de rectar proceder les saludo atentamente. -

Villarta de los Montes a 26 de Diciembre de 1988.

Fdo. Antonio Cano Fernández. "

A ella D. Emilio Fernández Gascoín contesta que en la anterior ocasión a los vecinos del barrio denominado "El Santo" se les subvenciona una cuantía que individualmente ascendía a la suma de \$s. 210 pts., por lo que considera justa que esa misma cifra se le otorgue al solicitante y a todas las vecinos de la C/ Gómez Arroyo que concurren en las mismas circunstancias de falta de suministro de energía eléctrica.

Los Concejales aquí presentes oída la anterior exposición y conformes con la misma determinan que la respuesta a ofrecer al Sr. Antonio Cano venga dada en esos términos. -

A continuación D. Rafael Chaves Fernández alude a la plaza de A.T.S. de nuestra localidad que en la actualidad sigue vacante y sin previsiones de ser ocupada. Dicho Concejál opina que desde Acto Plenario debería elaborarse un escrito para dirigirlo al Sr. Director de Salud, poniendo de relieve la necesidad de dicho profesional en nuestra población. -

" Villarta de los Montes, localidad de mil habitantes aproximadamente se halla situada a unos treinta Km. de la Residencia de D. Benito Villanueva siendo este el centro mas cercano. - En el momento actual y desde el día 13-01-1989 unicamente existe un médico



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EN EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

SRES. CONCEJALES

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

SRA. SECRETARIA

D. M. ESTUARDO GONZALEZ

En Villarta de los Montes a veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintiocho horas, el señor Alcalde - Presidente de esta Corporación abre el presente acto y una vez comprobada por la Secretaria la asistencia de quórum suficiente, se inicia la Sesión, dando a conocer el primer punto del orden del día. -

1º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DE LA SESION ANTERIOR. -

En cumplimiento del Art. 1, Decreto 1169/83 de 4 de Mayo de orden del Sr. Alcalde - Presidente, la Secretaria da lectura a la minuta de la Sesión celebrada con caracter ordinario por el Pleno de la Corporación Municipal de Villarta de los Montes el día 30 de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. -

Los Concejales oída la misma y conocida su contenido dan el visto bueno a ella. -

Seguidamente y relacionado con la Sesión del día 30 de Enero del actual, D. Antonio Ramos Fernandez manifiesta su total disconformidad con el acuerdo adoptado en respuesta a la instancia procedente de D. Antonio Cano Fernandez, en la que el citado solicitaba del Ayuntamiento el abono del 50% del presupuesto de Iberduero le habia presentado correspondiente a la extensión de línea eléctrica en la calle Gomez Arroyo. -

D. Antonio Ramos Fernandez manifiesta que a los vecinos de la C/ Virgen de la Antigua se les subvenciona a cargo de esta Entidad el 50% del coste que la extensión de línea en ese barrio supuso, que por que' sin embargo a D. Antonio Cano se le otorga una ayuda tan diferente, crea recordar, afirma el Concejal de A.P. que Rafael Chaves Fernandez en su día aludió al precedente que el pago del 50% del presupuesto supondría para ocasiones futuras. -

A ello, D. Emilio Fernandez Gascon contesta que el solicitante debería asociarse con otras personas, que fue el caso de los vecinos del barrio de Ntra. Sra. de la Antigua a los cuales se les otorgó una cuantía que individual-



mente ascendía a la suma de 11.210 pts. -

A continuación, D. Antonio Ramos Millán alude a diversos temas tales como el vertido de agua en las calles que aunque prohibido, debido a la falta de vigilancia continúa siendo práctica común entre los vecinos. -

La Secretaría a ello manifiesta que efectivamente el Sr. Municipal no ejerce su trabajo en la calle, ya que casi siempre está actuando como Auxiliar Administrativo en estas oficinas, con lo que no se le puede exigir cumplir la jornada de Agente Municipal y de Auxiliar Administrativo. -

D. Antonio Ramos Fernández alude al acuerdo que en su día se adoptó sobre la contratación de D^a María del Pilar García Bermejo, en el que se determinó que ella actuaría de Auxiliar Administrativo y el Sr. Municipal cuidaría del orden en la calle. -

La Secretaría admite que dicho acuerdo no se ha cumplido ya que D. Serafín Miguel Sánchez al estar muy preparado para efectuar trabajos de gestión, los ha ido realizando, haciendo D^a María Pilar García Bermejo, otras tantas asignadas, todo ello en detrimento de las cuestiones relativas a la calle, pero favoreciéndose por otro lado el normal funcionamiento de estas oficinas. -

D. Emilio Fernández Gascón afirma comprender los hechos debido al trabajo existente, que en ocasiones no da lugar a atender la vigilancia de fuera. -

El tema aunque importante, se deja pendiente para otra ocasión y se alude ahora a las papeleras, a las que se ordena efectuar un taladro para fijarlas, cambiando periódicamente las bolsas de basura que en ellas deben introducirse. -

Seguidamente la Secretaría expone que el expediente de D. Felipe Fernández Grano de Oro, ya contestado de Madrid por error ha sido mandado a Esparragalajo, por lo que vuelve a demorarse de nuevo el acuerdo plenario que se adoptara referente al mismo. -

En cuanto a la información obtenida sobre la superficie requerida para acotar los terrenos propiedad de este Ayuntamiento. - El informe telefónico ofrecido por el Servicio de Conservación de la Naturaleza dependiente



de la Conserjería de Obras Públicas, Urbanismo y medio ambiente, dice que para obtener un terreno la consideración de Coto de Caza Mayor se requiere en primer lugar que dichas tierras gozen de una superficie mínima de doscientas cincuenta hectareas. -

Atendiendo a las superficies de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento:

LOBERA	321 Has.
VAGUILLA, PORRILLA Y PAJARO	651 Has.
CASTAÑO Y RINCONADA	317 "
MAJADITAS	398 "

Esta Corporación Municipal, con la unanimidad de los asistentes a esta, acuerdan gestionar el acotamiento para Caza Mayor de los montes Castaño y Rinconada, Vaguilla Parrilla y Pajaro y Majaditas, efectuando el expediente que a tal efecto sea requerido. -

A continuación D. Antonio Ramiro Muñoz alude a la necesidad de solicitar del Servicio de Conservación de la Naturaleza autorización para la celebración de ganchos en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, ya que segun la información y consejo de D. Javier Bielsa, Ingeniero jefe de la Zona, si no se solicitan los mismos, no se abonaran la indemnización por daños acaecidos en la siembra a los vecinos afectados. -

Toma la palabra D. Rafael Chaves, quien contesta que existe un escrito en el que el Señor Bielsa, aconseja la celebración de dichos ganchos, garantizandose de esta forma el abono de las indemnizaciones a los vecinos que han sufrido daños en la siembra. -

D. Emilio Fernández Gascón considera lo necesario y oportuno de solicitar dichos ganchos, celebrandolos, siempre que sean autorizados en intervalos de quince a quince días en cada uno de los parajes de esta entidad. -

Los Sres. Concejales muestran su conformidad con lo expuesto encargando a la Secretaria se efectuen las gestiones pertinentes. -

2º ACTAS DE ARQUEO. -

Se da lectura al arqueo ordinario correspondiente al mes de Noviembre, que arroja las cifras siguientes:



Ingresos del Presupuesto efectuados durante Noviembre 88, trescientas noventa y tres mil cuatrocientas pesetas. -

Pagos del Presupuesto efectuados durante dicha arqueo, un millón ciento sesenta y una mil seiscientos diecinueve pesetas.

Suma total de existencias en el Presupuesto, tres millones seiscientos dos mil seiscientos noventa y una pesetas. -

Ingresos de valores Independientes y Auxiliares efectuados durante el mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, seiscientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y tres pesetas. -

Pagos de Valores Independientes efectuados durante el mes de Noviembre, un millón treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas. -

Existencia total de Valores Independientes, menos cuatrocientas treinta y tres mil quinientas catorce pesetas.

Suma total de existencias en Valores y Presupuestos, tres millones doscientas sesenta y nueve mil ciento setenta y siete pesetas. -

Arqueo correspondiente al mes de Diciembre. -

Ingresos del Presupuesto efectuados durante el mes de Diciembre tres millones ochenta y ocho mil doscientas treinta y nueve pesetas. -

Pagos del Presupuesto efectuados durante el citado mes un millón noventa y dos mil novecientos diecisiete pesetas. -

Existencia total en el Presupuesto cinco millones seiscientos noventa y ocho mil trece pesetas. -

Ingresos de Valores Independientes efectuados durante el mes de Diciembre, cuatro millones cuatrocientas cuarenta y dos mil doscientas treinta y ocho pesetas. -

Pagos de Valores Independientes efectuados durante el mes arriba expresado, un millón ciento nueve mil novecientos ochenta pesetas. -

Existencia de Valores Independientes, dos millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas. -

Suma total de existencias Presupuestos y Valores Independientes ocho millones quinientas noventa y seis mil setecientos cincuenta y siete pesetas. -



Arqueo correspondiente al mes de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. -

Ingresos del Presupuesto, efectuados durante el mes de Enero dos millones ciento quince mil noventa y nueve. -

Pagos del Presupuesto efectuados durante el mes de Enero doscientas noventa y una mil novecientos ochenta y nueve pesetas. -

Existencia en el Presupuesto, siete millones quinientas veintiuna mil ciento veintitres pesetas. -

Ingresos de Valores Independientes efectuados durante el mes de Enero, trescientas treinta y seis mil ochocientos veintiseis pesetas. -

Pagos de Valores Independientes efectuados durante el mes en cuestión un millón doscientas treinta y una mil noventa y seis pesetas. -

Existencia en Valores Independientes, dos millones cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas

Suma de existencias Valores y Presupuestos, nueve millones quinientas veinticinco mil quinientas noventa y siete pesetas. -

Arqueo correspondiente al mes de Febrero

Ingresos del presupuesto efectuados durante el mes de Febrero seiscientos treinta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesetas. -

Pagos del presupuesto efectuados durante el mes en cuestión un millón doscientas once mil ciento cincuenta y ocho pesetas

Existencia en el Presupuesto, seis millones, novecientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta pesetas. -

Ingresos de Valores Independientes efectuados durante dicho mes cuatrocientas mil doscientas quince pesetas. -

Pagos de Valores Independientes efectuados durante el mes que tratamos, un millón ciento seis mil cuatrocientas dos pesetas. -

Existencia en Valores Independientes, un millón doscientas noventa y ocho mil doscientas ochenta y siete pesetas

Suma total de existencias Valores Independientes y Presupuestos, ocho millones doscientas cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y siete pesetas. -



Arqueo correspondiente al mes de marzo. -

Ingresos del Presupuesto efectuado durante dicho mes, tres millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientas dieciocho pesetas. -

Pagos del Presupuesto efectuados durante el mes en cuestión un millón doscientas nueve mil doscientas doce pesetas existencia en el Presupuesto ocho millones, ochocientos ochenta y una mil ochocientos sesenta y seis pesetas. -

Ingresos de Valores Independientes efectuados durante el mes tratado, setenta y cinco mil dieciocho pesetas. -

Pagos de Valores Independientes, efectuados durante ese mes, doscientas cincuenta mil ochocientos noventa y una peseta. -

Existencia en Valores Independientes, un millón ciento veintidos mil cuatrocientas catorce pesetas. -

Suma total de existencias Presupuesto y Valores, diez millones cuatro mil doscientas ochenta pesetas. -

Arqueo correspondiente al mes de Abril. -

Ingresos del Presupuesto efectuados durante el mes en cuestión treinta y una mil trescientas setenta y cuatro pesetas. -

Pagos del presupuesto abonados en ese mes, quinientas ochenta y siete mil quinientas noventa y tres pesetas. -

Existencia en el presupuesto ocho millones trescientas veinticinco mil seiscientos cuarenta y siete pesetas. -

Ingresos de Valores Independientes, ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientas noventa y siete pesetas. -

Pagos de Valores Independientes dos millones ochocientas ocho mil novecientas siete pesetas. -

Existencia en Valores Independientes menos ochocientas veintiseismil novecientas noventa y seis pesetas. -

Suma de existencias de Valores Independientes y Presupuesto siete millones cuatrocientas noventa y ocho mil seiscientas cincuenta y una peseta. -

3º CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE. -

Terminado el año 1988, se hace necesario la revisión de los Convenios de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base entre la Conserjería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos que cuentan con los Servicios a efectos de dar continuidad a los mismos, dan-



do conformidad a las cláusulas de vigencia temporal del convenio. —

El instrumento escogido para ello ha sido el de incorporar al Convenio de colaboración un Protocolo Adicional por el que se modifica el presupuesto económico recogido en el Convenio o Protocolo Adicional de 1988 incrementando todas los conceptos presupuestarios para 1989 en un 4% tal y como se establece para las distintas Administraciones Públicas. —

Se da lectura íntegra al Protocolo de modificación al Convenio de Servicios Sociales de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Castilblanco, Fuentelabrada de los Montes, Heli-chosa, Herrera del Duque, Valdecaballeros y Villalba de los Montes. —

Tomada cuenta de los asistentes de su contenido y hallado conforme, esta Corporación Municipal acuerda la firma por parte del Sr. Alcalde - Presidente de dicho Convenio, reservando este Ayuntamiento crédito suficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos a la firma de dicho protocolo. —

De igual forma, y de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base firmado entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos arriba expresados con fecha uno de julio de 1985, según se establece en la cláusula nº 38 del Convenio, se acuerda prorrogar la vigencia de dicho Convenio desde el día 1 de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. —

4º. SUBVENCIÓN CONSERJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA PISTA POLIDEPORTIVA. —

Se da lectura al escrito remitido por la Consejería de Educación y Cultura de fecha 14 de Abril del actual que dice así:

"Teniéndose prevista por esta Consejería de Educación y Cultura la tramitación de una ayuda de TRES MILLONES DE PESETAS con destino a la construcción de una pista polideportiva en esa localidad, cuyo presupuesto total



asciende a CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (4.500.000) deberan remitir a efectos de instrumentar documentalmente el expediente, la documentación señalada al dorso, en el plazo máximo de quince días. -

Leído íntegramente el escrito procedente de dicho organismo y tomada cuenta de su contenido, los asistentes a ella acuerdan comprometerse a través del presente a aportar con cargo a los fondos de este Ayuntamiento la diferencia existente entre la subvención de este Consjería 3.000.000 Ptas y el importe del coste total de la obra 4.500.000 Ptas. es decir la suma de 1.500.000 Ptas., en cuanto a los excesos que hubiere sobre el presupuesto de la obra, esta Corporación de termina financiarlos en la medida de nuestras posibilidades. -

De igual forma los miembros de la Corporación Municipal de Villarta de los Montes reunidos en su totalidad en este acto plenario especifican que la citada pista se ubicará en los terrenos denominados Las Erillas. -

D. Emilio Fernández Gascón propone además que el próximo viaje a Badajoz que se efectuara a fin de recoger el Proyecto que la Diputación Provincial ha confeccionado sobre la nueva captación y canalización para abastecimiento de agua, se aproveche también para plantear en la Delegación de Hacienda y Diputación la expropiación de los terrenos propiedad de la Difunta Angela Ortiz Grano de Oro. -

También se acuerda solicitar los servicios del Sr. Arquitecto Técnico de Diputación D. Antonio Calderón, a fin de que realice visita de inspección técnica a los terrenos, efectuando las mediciones oportunas. -

5ª CELEBRACION TRADICIONAL "MISA VILLA"

Los asistentes a esta comienzan a tratar este punto del Orden del día considerando que al coincidir el día quince este año en lunes y advirtiendo que para las personas que quieran venir de otras provincias o municipios, el hecho de que el día en cuestión sea laborable a nivel nacional puede suponer un impedimento, esta Corporación acuerda por unanimidad que en el año actual la celebración de la "Misa Villa" se efectue el domingo día catorce de mayo. -



Los Concejales determinan la contratación de una orquesta que amenice la fiesta. -

En cuanto a las bebidas, D. Antonio Ramiro Muñoz opina que solamente debe ofrecerse la limonada. -

D. Emilio Fernández Gascón y D. Antonio Ramos Fernández apoyan la propuesta del citado Concejál aludiendo el Sr. Alcalde al café que todos los años se ofrece, considerando este que no debe faltar tampoco en esta ocasión. -

La Corporación completa aprueba ambas propuestas, la del café y la de la limonada. -

Seguidamente el Sr. Alcalde que deberán procurarse dos carniceros para sacrificar las corderas y trocear la carne. -

D. Antonio Ramos Millán, manifiesta que a dichas carniceros debería pagarse el jornal que se considere oportuno para que no ocurra lo del año pasado con el tema de las pieles. -

Tratado dicho tema, los asistentes a esta determinación que si se les da a los carniceros las pieles estas se encarguen de sacrificar y preparar a los animales, troceando la carne y dejandola dispuesta para ser cocinada. -

Respecto al acto religioso y teniendo en cuenta la queja que el año 88 formulo el Sr. Cura - Párroco D. Luis Luíquel González González, los Sres. Concejales acuerdan comprometerse a mantener el orden la medida de sus posibilidades, interrumpiendo la música durante dicho acto y colaborando para que se guarde el mayor respeto durante la celebración de la misma. -

En relación con la contratación de Señoras o Señoritas que colaboren y cocinen la carne, los asistentes a este acto manifiestan su idea de que no sean las mismas personas que trabajaron el año pasado. -

6.ª Secretaría - Intervención. -

Por determinación del Sr. Alcalde - Presidente y Concejales miembros de esta Corporación este punto del orden del día se dejó pendiente por tratarse en la Sesión Extraordinaria que se nombre al efecto. -



asistentes a la presente reunión determinan que las obras a efectuar con el crédito concedido antes expuesta por importe de 350.000 Ptas. serán las de Revisión general de las carreteras. Para ello se acuerda contratar cinco peones y un oficial.

Confirmándose para lo anterior la existencia de consignación presupuestaria en las arcas de este Ayuntamiento para abonar los gastos de materiales necesarios y maquinaria si esta procediera e informándose la no existencia de ningún otro caso de subvención para idénticos fines de utilización de mano de obra desempleada.

9ª PROPUESTA NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. —

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efectos la propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular y juez de Paz sustituto, vista la solicitud presentada ante este Ayuntamiento en número de uno y de conformidad con lo establecido en los Art. 103 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985 de 1 de julio, se procedió a la votación de la misma por los miembros de la Corporación con el siguiente resultado:

Juez de Paz Titular, solicitante, D. Jerónimo Sánchez Guijarro, votos a favor cinco en contra ninguna, abstenciones dos. —

Juez de Paz sustituto, solicitante ninguno. —

Visto el resultado de la votación anterior por el Pleno se propone elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Badajoz los nombramientos siguientes:

Juez de Paz Titular D. Jerónimo Sánchez Guijarro
Juez de Paz sustituto, ninguno. —

Así mismo se acuerda el remitir copia del expediente tramitado al efecto con todos sus documentos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Badajoz.

10. — CALEFACCION ESCOLAR. —

La Presidencia antes los concurrentes expone el resultado de las conversaciones mantenidas con el Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia rela-



tira a la calefacción escolar. —

Conocida por todos ellos la noticia de que en el año actual dicho Organismo no ha presupuestado cifra alguna para atender a la petición que desde el año 87 viene presentando este Ayuntamiento de instalación de un nuevo sistema de calefacción, los aquí reunidos aprueban la remisión al Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia, de un nuevo escrito solicitando de nuevo. —

11. — INSTANCIAS. —

Nº 37 procedente de Villarubias de los Ojos (C. Real) siendo el solicitante D. Ramón Parra Sánchez. — En ella insta a este Ayuntamiento a otorgar autorización para la instalación durante los Festejos de Agosto de 1989 de una caseta de tiro y de una mesa de 4 metros de larga por 1 de ancha. —

Los concurrentes a este acto, que conformen la totalidad del Consistorio aprueban por unanimidad otorgar la autorización requerida por D. Ramón Parra Sánchez. —

Nº 128, procedente del Centro de Apoyo y Recursos de Herrera del Duque. —

En la misma, se nos informa de la próxima celebración en Valdecaballeros de los encuentros deportivos Siberia 89, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento entregando trofeos, medallas, o dinero en metálico para entregar a los participantes. —

Todos los Concejales asistentes a este acto conformes conformes a acceder a la solicitud expuesta, acuerdan otorgar la suma de 2000 pts. para que los miembros del C.A.R. lo destinen al material que consideren más oportuno en esas olimpiadas. —

Nº 130 En la que la Sta. Juana del Pilar Miguel Sánchez expone que ha iniciado en el local sito en C/ José Antonio nº 17 de esta localidad la actividad de venta al por menor de toda clase de artículos. — Y teniendo en cuenta que el mismo poseía licencia municipal de apertura a nombre de D. Antonio Miguel Sánchez, solicita el cambio de dicha licencia otorgándole a ella la titularidad. —



La Corporación reunida en esta Sesión Ordinaria con la totalidad de miembros, visto el contenido de la solicitud leída dan su conformidad a la petición concediendo a D^a María del Pilar Luíquel Sánchez la licencia municipal de apertura para el establecimiento de venta al por menor de toda clase de artículos sita en calle José Antonio N^o 16. -

N^o 47 procedente de D. Julio Fernández Chaves en la que se expone su deseo de abrir comercio en la C/ Doctor Blas Torreló numero 30 de venta al por menor de toda clase de artículos. -

Leída íntegramente la misma y conocidos de todos los presentes la ubicación de dicho establecimiento, es informada favorablemente accediendo los Concejales por unanimidad a otorgar el permiso de apertura provisional para ejercer la actividad en cuestión. -

N^o 127 de fecha 28 de marzo del actual en la que D^a Juana Tena Domínguez vecina de Castuera, en la que expone su deseo de instalar durante los festejos de Agosto 89 una caseta de turrónes y dulces en la Plaza de España en el lugar de costumbre. -

Como en anteriores ocasiones es aprobada dicha petición por la totalidad de los asistentes a este Pleno miembros de la Corporación Municipal de esta localidad accediendo a la ubicación de dicha caseta que ocupara seis metros aproximadamente en la Plaza de España. -

N^o 135 de fecha 17 de Abril del actual en la que D^a Fidel Dorado Vicente, en unión con la Junta Directiva de la Hermandad de Ntra. Sra. de la Antigua, de Villarta de los Montes, expone que se incluya el carril de la ermita para su arreglo con prioridad en los planes de obras del S.E.R.E.A. -

A ella el Sr. Alcalde toma la palabra afirmando su deseo de poner los medios necesarios para que el carril en cuestión que lleva hasta la ermita sea arreglado y preparado lo mejor posible. -

Comentado por los Sres. Concejales la inclusión o no de las obras de dicho carril en los planes de S.E.R.E.A y existiendo al respecto dudas el Sr. Alcalde



propone que en el próximo viaje a Badajoz se visite la Consejería de Agricultura a fin de clarificar si dentro de los 15 km. que se solicitaron de reparación del carril denominado "Castillejo" no se hallaba incluido el de la Ermita y en su caso de que la respuesta sea negativa gestionar su urgente inclusión. -

De forma provisional y de cara a la celebración de la "Juiza Villa" se acordó solicitar de nuevo la máquina D-7 de Diputación y la contratación de cuatro hombres que bacheen las zonas que se encuentren en peor estado.

En cuanto a la inclusión de la obra en los Planes Provinciales de Diputación, se tratará el tema en caso de que las gestiones del S.E.R.E.A. no sean fructíferas. -

Nº 133 de fecha 13 de Abril del actual procedente de la Asociación Deportiva de Cazadores Villartaña, en la que solicitan la cesión de terrenos propiedad de este Ayuntamiento para la constitución de un coto Social de caza. -

Vº el contenido de la misma y atendiendo al acuerdo tomado hace unas momentos por esta Corporación Municipal de acotar para caza menor los montes propiedad de este Ayuntamiento, Castaño y Rinconada, Vaguilla, Parrilla y Pájaro y Luajaditas, se contesta en parte a esta solicitud presentada por la Sociedad de Cazadores, ya que en acatando este Ayuntamiento sus propios terrenos ya no procede la autorización para que otra Entidad o Sociedad la efectue. -

Ahora bien, los aquí presentes manifiestan su apoyo incondicional a la empresa en cuestión comprometiéndose a ayudar siempre que sea posible y en la medida de sus posibilidades a dicha Asociación.

Escrito Nº 108 procedente del Juzgado de Distrito de Herrera del Duque por el que se ruego a esta Corporación la propuesta de 5 personas vecinos de ésta que se consideren idóneos para el desempeño de Fiscal de Paz Titular y otras 5 para Fiscal de Paz Sustituto. -

A ello los asistentes por unanimidad acuerdan propo-



ner ante el Juzgado arriba expresado para el desempeño del cargo de Fiscal de Paz Titular a los siguientes vecinos por orden de preferencia:

- 1º D. Juan Manuel Asperilla Fernández
- 2º D. Juan Antonio Molina Victoria
- 3º D. Esteban Grano de Oro Agudo
- 4º D. Emilio Marfil Vicente
- 5º D. Ovidio Díez Talán

De igual forma pero para desempeñar el cargo de Fiscal de Paz Sustituto esta Corporación propone que el nombramiento recaiga sobre uno de los siguientes vecinos también citados por orden de preferencia:

- 1º D. Rafael Fernández Acedo
- 2º D. Manuel Grano de Oro Molina
- 3º D. Lope Acedo Medrigal
- 4º D. Bernabé García Molina
- 5º D. Teodoro Luasa Sánchez

12 RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado se plantea el interés que D. Norberto Arredondo Camacho ha manifestado en esta Secretaría para obtener para sí los olivos sitas en el monte denominado "El Pajaro" siendo los dueños los herederos de D. Manuel Sánchez Ramos, ya fallecido.

A esto D. Rafael Chaves Fernández manifiesta que los dueños deberían afirmar un documento en el que se expresase la cesión o arrendamiento indefinido de dichos olivos para que el solicitante, Norberto Arredondo Camacho obtenga de esta manera un justificante de posesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la misma de todo lo cual como Secretaria certifico.

(Emml)



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 28 DE JUNIO DE 1989.

En Villarta de los Montes, a las veintidos horas y veinte minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCÓN

CONCESALES

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. ANTONIO RAHIRO MUÑOZ

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILIAN

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA

Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón, y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros de la misma que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha para la que ha sido previa y reglamentariamente convocada conforme a las previsiones de los artículos 46.2. ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 16 de abril, y 80.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA. Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento.

APERTURA DE LA SESION. Se declara abierta por la Presidencia, la vista de dicha sesión. Se procedió a resolver el orden del día.

INFORMANDO DE TOMA DE POSESION DEL NUEVO SECRETARIO. El Alcalde Presidente D. Emilio Fernández Gascón comunico verbalmente y de forma oficial a la Corporación presente, la toma de posesión del nuevo Secretario-Interventor adscrito a esta plaza, efectuada momentos antes de iniciarse esta sesión. SOLICITUDES. Acto seguido son sometidos a consideración de los señores reunidos las solicitudes sobre permisos de aperturas, que seguidamente quedan reflejadas en acta, con indicación del acuerdo recaído sobre los mismos.

Solicitud de D. Jerónimo Sánchez Guijarro, sobre cambio de nombre del permiso municipal de apertura de un capé-bar, iniciado por D^a Rosa Molina Sánchez, por el del solicitante. Sometida a acuerdo se encarga al Secretario de la Corporación estudie tal petición y remita al interesado la actuación que debiera seguir en todo caso.

Solicitud de D^a María Isabel Acedo Gutiérrez de apertura de un local comercial destinado a la venta al por menor de toda clase de artículos en general.



Se acogió dicha petición y se instó a esta Secretaría recabara del solicitante los documentos necesarios para que se iniciase el oportuno expediente.

Solicitud de D. Luis Molina Zamora de cambio de nombre del titular del permiso de apertura de cafe-bar otorgado a D. José Molina Sánchez, por haber sido transpasado dicho local al solicitante. Se autorizó el cambio de titular, si bien se pidió a esta Secretaría instara al solicitante a presentar la documentación necesaria.

Acabado el Orden del Día, el Alcalde-Presidente antes de levantar la Sesión preguntó si alguno de los asistentes querían formular alguna pregunta. Ante lo cual el Concejal D. Rafael Chaves Fernández preguntó si se tenía conocimiento de la existencia de 3.100.000 pesetas procedentes de Diputación Provincial y que destino se les iba a dar, contestando el Sr. Alcalde que sobre dicho tema, se hablaría en el próximo pleno.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la misma a las veintitres horas del indicado día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual yo, el Secretario Certifico.

Emm

[Handwritten signature]



SRES. ASISTENTES	ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTISIMO
PRESIDENTE	AYUNTAMIENTO DE 21 DE JULIO DE 1989 .-
D. EMILIO FERNANDEZ GASCÓN	
CONCESALES	En Villarta de los Montes, a las veintidos horas y cuarenta minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos
D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA	ochenta y nueve, se reúnen en primera convocatoria, en
D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ	esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ	D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mi el Secretario
D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ	de la Corporación todos los Sres. miembros de la misma
D. AURELIO MOLINA LUCAS	que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad
D. ANTONIO RAMOS MILLAN	de celebrar la Sesión extraordinaria para el día de la
SECRETARIO	fecha, para la que ha sido previa y reglamentariamente
D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA	convocada conforme a las previsiones de los artículos
	46.2.a p. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril; 48.2 del
	R. D. Legislativo 781/86, de 16 de Abril, y 80.4 del Regla-
	mento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurí-
	dico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de
	1986.
	Asistencia. - Concurren a la presente todas las señores
	que legalmente la componen.
	APERTURA DE LA SESION. - Se declara abierta por la Pre-
	sidencia, la vista de dicha Sesión. - Se procedió a
	resolver el siguiente orden del día:
	ACTA DE APROBEO. - Información del Acta de Aprobación
	celebrada con motivo de la reciente toma de posesión
	del nuevo Secretario. -
	Se procedió a dar lectura del acta realizada
	entregándose una copia de las cantidades que en el fi-
	guraban a cada uno de los Sres. miembros asisten-
	tes.
	ASUNTO CUARTEL GUARDIA CIVIL. - Toma de acuerdo Plena-
	rio sobre la necesidad de que en esta localidad exista
	una dotación de la Guardia Civil con carácter perma-
	nente. - "
	Con criterio unánime, todos los miembros presen-
	tes consideraron la importancia de elevar este acuer-
	do a las Autoridades competentes, para alcanzar el
	cho fin partiendo de la base de que en esta localidad
	existe Casa Cuartel y que fue ocupada hasta fecha





reciente, se estimó con la presencia de dicho Cuerpo en esta población sería un importante factor, tanto para mantenimiento y restablecimiento del Orden Público como para la salvaguardia y seguridad ciudadana.

Sometida a aprobación la votación de dicho acuerdo este fue aprobado por unanimidad, sin ningún tipo de objeción en contra. -

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1989 EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. -

Estudio del presupuesto concedido por el Plan de Obras y Servicios correspondiente al año 1989 de la Excm. Diputación Provincial". -

Sometida a estudio este asunto, el Sr. Alcalde tomó la palabra y en representación de su grupo político consideró la necesidad de destinar dicho presupuesto a obras de saneamiento y asfalto de las calles SANTO Y tramo de PINUELAS a continuación tomó la palabra D. Rafael Chaves Fernández alegando que consideraba de mayor necesidad las obras del colector de la CECILIA Y EL LAGAR. -

Sometidas a consideración las propuestas que aprobada la presentada por D. Emilio Fernández Gascón sin llegar a ser necesario trámite de votación para la toma de dicho acuerdo. -

"SUBVENCION PER. Destino de la subvención recibida con cargo al Plan de Empleo Rural. -"

Nuevamente tomó la palabra D. Emilio Fernández Gascón y propuso destinar la subvención recibida a la realización de obras dirigidas a prolongar la red de aguas hasta las inmediaciones del campo de futbol, seguidamente D. Rafael Chaves Fernández manifestó que tal propuesta resultaba incoherente si se tenía en cuenta las dificultades para suministrar el agua a la población debido a la escasez de esta por lo que resultaba absurdo ampliar dicha red de suministro. - Tras amplio debate se acordó finalmente llevar a efecto la proposición de D. Emilio Fernández Gascón. - - -

RETRIBUCIONES DEL SECRETARIO. - Procecer a la fijación



de las retribuciones correspondientes al Secretario Interventor. Iniciado el estudio de este punto, se solicitó al Secretario informara y expusiera su parecer sobre la forma de devengar tales retribuciones, pasando este tras informar del sistema retributivo que establece la ley, a proponer una cantidad media entre los máximos y mínimos posibles cifra que fue aceptada de buen grado por la Corporación en su totalidad quedando fijadas en 134.680 pesetas mensuales. -

SUBVENCIÓN FONDO SOCIAL EUROPEO. - Destino de la subvención para la contratación de un trabajador menor de 25 años. -

El Sr. Alcalde expuso la conveniencia de que este contrato siguiese utilizándolo para las tareas de Auxiliar Administrativo en las oficinas de este Ayuntamiento dada la escasez de personal que posee para cubrir sus servicios. -

Dicha proposición fue aceptada unánimemente informando el Secretario que la adjudicación de este contrato debía de ser realizada conforme a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Acordándose finalmente que se realizase dicha contratación seleccionando a una persona capaz para desempeñar tal actividad. -

SUBVENCIÓN POLIDEPORTIVO. - Poner en conocimiento del Pleno de este Ayuntamiento, la otorgación por parte de la Junta de Extremadura de una subvención para la construcción de un polideportivo. -

Acto seguido se da lectura del escrito recibido comunicando el acuerdo del Consejo de Gobierno de dicha Junta aprobando convenio de colaboración con este Ayuntamiento para su construcción. -

Tras su lectura, se manifestó la conformidad sobre la ayuda recibida, si bien, ante la falta de terrenos de propiedad municipal, se acordó iniciar expediente de expropiación para la adquisición de terrenos donde proceder a su instalación. - Y realizar las gestiones oportunas para que dicho presupuesto se reserve hasta que se consigan los terrenos. -



OTORGACION DE LICENCIAS - Concesiones de licencias para enganche de aguas y permisos de obras menores. Acto seguido son sometidos a consideración de los señores reunidos las solicitudes sobre permisos de enganche de aguas que seguidamente quedan reflejados en acta con indicación de las acuerdos recaídos:

- Bernabe Garcia Molina. - Visto bueno a su solicitud
 - Norberto Arredondo Camacho. - Visto bueno a su solicitud
 - Julian Cano Asperilla. - Visto bueno a su solicitud
- En ultimo lugar se concedieron los permisos de obras solicitados por los siguientes vecinos. -
- Emilio Diaz Gomez. -
 - Miguel Gonzalez Asperilla. -
 - Felipe Diaz Gonzalez. -
 - Julian Cano Asperilla. -

QUEJAS DE LA ALCALDIA - Resolución de las quejas presentadas en esta Alcaldia sugiriendo el establecimiento de la libre competencia en la venta de fruta y pescado. En primer lugar tomo la palabra D. Emilio Fernandez Gascón, el cual paso a informar de las quejas presentadas a su persona como Alcalde de esta población solicitando la apertura de la venta ambulante durante toda la semana de fruta y pescado. - A continuación tomo la palabra D. Antonio Tomas Millan alegando que dicha proposición resultaba anormal ya que el resto de los pueblos de la comarca, solo tienen fijado un día a la semana para este tipo de mercado, terminando su intervención manifestando que dudaba de la existencia real de dichas quejas, en tanto no se habian presentado por escrito, en tan numero, como afirmaba el Sr. Alcalde. -

En ultimo lugar, intervino D. Rafael Chaves Fernandez exponiendo en el mismo sentido que el anterior miembro de la Corporación, que dicha competencia quedaba suficientemente protegida con la existencia del día de mercado y que igualmente que se le notificó a los industriales o comerciantes de la población el establecimiento de ese unico día para tal tipo de ventas se dió igualmente traslado del acuerdo en contra. -



Finalmente, tras largo y acalorado debate, se llegó a la postura de llevar a efecto la apertura de la venta ambulante, con carácter diario para frutas y pescadas, por el criterio unánime del grupo de Gobierno mayoritario. -

"ASUNTO ASISTENTE SOCIAL - Toma de acuerdo estableciendo Reserva de Crédito para la aportación municipal al Servicio Social de Base". -

Sometida a consideración la toma de dicho acuerdo, este fue aprobado por unanimidad por considerar que dicho servicio debe de ser mantenido dada la gran ayuda que presta a esta población. -

INSTANCIAS - Resolución de las instancias presentadas Como último punto del Orden del Día se pasó a resolver las siguientes instancias presentadas. -

- Queja presentada por D. Juan Fernández Villegas con motivo de los perjuicios que le ocasionan en su finca los animales que escapan de la salida del colector municipal. -

- Instancia presentada por D^a Juana Tena Domínguez en relación a la autorización para ubicar durante las Ferias y Fiestas de esta localidad, un puesto deurrón. -

Examinada tal petición se acordó conceder tal autorización sin objeción en contra. -

Acabado el Orden del día, el Alcalde - Presidente, preguntó si alguno de los asistentes quería formular alguna pregunta por lo que en ausencia de estas se procedió al cierre de la Sesión. -

CIERRE - Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veinticuatro horas del día indicado, levantándose la presente Acta, que será sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico. -

Emm

SRES ASISTENTES

SESION ORDINARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE 31 DE JULIO DE 1989.

PRESIDENTE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

CONCEJALES

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. ANTONIO RANIRO MUÑOZ

D. ANTONIO RANOS FERNANDEZ

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RANOS MILLAN

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA



En Villarta de los Montes, a las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón, y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros de la misma que al margen quedan relacionados, celebran la sesión ordinaria establecida el último lunes de cada mes, para la que ha sido previa y reglamentariamente convocada conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 16 de abril, y 80.4. del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA. - Concurren a la presente todos los señores que legalmente la componen. -

APERTURA DE LA SESION. - Se declara abierta por la Presidencia la vista de dicha Sesión. - Se procedió a resolver el orden del día: -

ORDENANTAS FISCALES: Estudio de las nuevas Ordenanzas Municipales. EL Secretario de la Corporación paso a informar de las pautas a seguir para la aprobación de las nuevas Ordenanzas conforme a la nueva Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988. - A continuación paso a someter a estudio del Pleno cada uno de los distintos tipos impositivos, comenzando por aquellas figuras que estaban establecidas con anterioridad acordando unánimemente la Corporación su deseo de no incrementar las cuotas mas del mínimo que la Ley estableciera para su caso y por ultimo se pasó a examinar el resto de ordenanzas-tipo que la Diputación había confeccionado al efecto de facilitar la labor a los municipios acordando todos los Sres. miembros asistentes no establecer Ordenanza nueva alguna al menos que tuviera caracter de obligatoria. -

En su estudio se siguió el criterio de la Dipu-



tación que aconsejaba eliminar todos los arbitrios no fiscales incluyendo su recaudación en el Impuesto sobre bienes inmuebles, sumando al tipo de urbana el tanto por ciento que equivalga a lo que se venía recaudando por aquellos. -

Finalizado dicho estudio y estando pendiente el Secretario de resolver algunas dudas sobre su confección dichas Ordenanzas quedaron preparadas para que se sometieran a su aprobación conjunta en la próxima sesión.

INSTANCIAS - Resolución de Instancias presentadas. - Acto seguido se puso a dar lectura, por el Secretario de la instancia presentada por D. Alfonso Blasco Talan y Otras, solicitando autorización para utilizar las instalaciones de los Colegios, así como la ayuda necesaria para mantener el orden en el desarrollo de las actividades a realizar. -

Tras largo debate y consultas a los solicitantes que se encontraban en la Sala. - Se acordó no poner obstáculo alguno, a la utilización de los Colegios si los solicitantes recababan el correspondiente permiso al ministerio de Educación y Ciencia haciéndose responsables de los daños y perjuicios que se ocasionen en dichas instalaciones. -

Así mismo se le autorizó para utilizar el escenario municipal y se puso a su disposición la Plaza para la realización de los actos culturales que desearan realizar en tanto no se entorpecieran los organizados por el Ayuntamiento. -

RUEGOS Y PREGUNTAS. - A continuación se abrió el turno de Ruegos y Preguntas. - Tomando la palabra el Concejal D. Antonio Ramos Fernández interesándose sobre cuando se iba a establecer el servicio de agua con el camión cisterna. Contestando el Alcalde que precisamente comenzaba mañana. - Igualmente preguntó sobre el programa de las Fiestas, respondiendo el concejal de Festejos que de ello se estaba encargando el agente municipal, y que se estaba confeccionando en estos días. -

Sin más preguntas el Alcalde procedió a dar por



terminada la sesión.

CIERRE. - Y no siendo otros los temas a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veinticuatro horas del indicado día, levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.

Amn

[Signature]



SRES. ASISTENTES SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE
PRESIDENTE LOS MONTES DE 28 DE AGOSTO DE 1989.

D. EMILIO FERNANDEZ GASCÓN

CONCETALES

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS HILLAN

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA

En Villarta de los Montes, a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros de la misma que al margen se relacionan, a excepción del concejal D. Antonio Ramos Fernández con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al último lunes de cada mes, para la que ha sido convocada previa y reglamentariamente conforme a las previsiones de los art. 46.2.a) y b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril; 48.2 del R.D. Legislativo 781/86, de 16 de Abril, y 80.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre del 1986.

Asistencia. - Concurren a la presente todos los señores que



legalmente la componen, a excepción del concejal D. Antonio Ramos Fernández que se encontraba en viaje de negocios. -
APERTURA DE LA SESION. - Se declara abierta por la Presidencia la vista de dicha Sesión. - Se procedió a resolver el siguiente orden del día:

APROBACION DE ACTAS. - Quedaron aprobados los borradores de las actas correspondientes a las Sesiones celebradas los días 28 de junio, 21 de julio y 31 de julio, sin modificación alguna. -

APROBACION DE LAS ORDENANZAS. - De conformidad con lo acordado en la Sesión celebrada el 31 de julio del mismo año El Secretario presentó de forma completa el expediente de elaboración de las nuevas Ordenanzas. -

Comunicando que dicho expediente estaba ultimado para su publicación estando pendiente exclusivamente del acuerdo de aprobación provisional de los siguientes tipos impositivos:

Tasas: - Por expedición de documentos Administrativos
 - De alcantarillado.
 - Por licencia de apertura de establecimientos.
 - Por recogida de basuras.
 - Por cementerio municipal.

Precios Públicos: - Por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de Empresas Explotadoras del Servicio de Suministro. -

- Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la ocupación de vuelo, subsuelo o suelo por: Transito de ganado, puestos de venta ambulante, ocupación de la vía pública con mesas y sillas. -

- Por prestación de servicios o realización de las actividades consistente en: Servicio de lucha Sanitaria contra la Rabia, Voz pública, matadero municipal, servicio de aguas enganches a la red de abastecimiento de agua potable y residuales. -

Impuestos: - Sobre bienes Inmuebles



- Sobre vehículos de tracción mecánica. -

- Sobre construcciones, instalaciones y obras. -

No produciendo modificación alguna en las tarifas existentes a excepción de aquellas que venían fijadas por la Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, y del Impuesto sobre bienes Inmuebles y Tasa de Alcantarillado en la que se han repercutido lo recaudado por los arbitrios no fiscales derogados por la Ley anteriormente citada, estableciéndose urbana en el 0'85, rústica el 0'65 y Alcantarillado en 400 pts. -

Con todo, El Pleno acordó aprobar por unanimidad dichas Ordenanzas Fiscales. -

SOLICITUDES: A continuación se pasó a estudiar las solicitudes presentadas por:

D. Francisco Fernández Vicente, solicitando enganche de agua limpia en el Tojal de Peña del Obispo, solicitud que fue concedida por esta Corporación. -

D. José Sánchez Molina, solicitando el paso de cruces en el nº 8 de la Plaza del Generalísimo y calle Hernán Cortés. - Vista esta solicitud se considera que estaba concedida y que simplemente consistía en una queja por los trastornos, que durante las fiestas y aisladamente fuera de estas, sufría este particular para entrar en su domicilio o cochera debido al aparcamiento indebido de otros particulares en dicha entrada. - Por todo el Pleno acordó evadir en lo sucesivo el tema de la circulación vial a través de la propuesta del grupo de la oposición de la necesidad de tomar medidas serias en este tema. -

ESCRITO ANONIMO. - A continuación se dió lectura al escrito presentado en este Ayuntamiento suscrito por un colectivo de firmas planteando quejas por el reducido programa de festejos de las Fiestas de este año. -

Tras la lectura de dicho escrito, se acordó enmendar los fallos y preparar para el año siguiente unas fiestas mejores. -

COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA. - Seguidamente por petición del Alcalde se dió cuenta al Pleno de los sucesos acaecidos en el Ayuntamiento el día 26 de agosto, a través



de la lectura del escrito presentado al Delegado de Gobierno comunicando dicho suceso. - Y de un segundo escrito que en otra ocasión le fue presentado por Alfonso Blasco Talan autor de los hechos que acontecieron en el citado día. -

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Antes de levantar la Sesión el Alcalde, instó a los presentes a que formularan las preguntas que tuvieran por oportunas. - Así tomando la palabra el concejal D. Rafael Chaves Fernandez preguntó acerca de los Alimentos de la Cruz Roja, ya que la forma de reparto había quedado a muchos vecinos sin ellos. - Contestando el Alcalde que no se había previsto la recogida masiva de estos alimentos por los vecinos de fuera y que se había tomado el nombre de las personas que los habían recibido, siendo las que no, las primeras en recibirla en el siguiente acopio. -

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde Presidente, se levanta la Sesión a las veintitres horas y treinta minutos, levantandose la presente acta, que se sa sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico. -



[Handwritten signature]

SRES. ASISTENTES SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA
SR. ALCALDE DE LOS MONTES DE 2 DE OCTUBRE DE 1989. -

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

SRES. CONCEALES

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. ANTONIO RAMIRO NUÑOZ

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA



En Villarta de los Montes, a las veintuna horas y diez minutos del día dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascon y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros de la misma que al margen se relacionan, con la exclusión de finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria para la que ha sido convocada previa y reglamentariamente conforme a las previsiones de los arts. 46.2. ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de abril; y 80.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986 y art. 48.2 del R.D.L. 787/86, de 16 de abril. -

ASISTENCIA Concurren a la presente todos los señores que legalmente la componen. -

APERTURA DE LA SESION - Se declara abierta por la Presidencia, la vista de dicha Sesión. - Se procedió a resolver el siguiente orden del día. -

ELECCIONES Nombramiento de los componentes de las "Mesas Electorales". - Con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la Ley Organica del Régimen Electoral General, se procedió a efectuar el correspondiente sorteo entre los integrantes del Censo Electoral para ocupar las plazas de Presidente, vocales y sus respectivos suplentes quedando resueltos el correspondiente sorteo de la forma que sigue:

TITULARES -

- Presidente: D. García Acedo Margarita
- 1º Vocal: D. Blasco Talau Alfonso
- 2º Vocal: D. Diaz Molina Pilar

SUPLENTE -

- Presidente: D. Miguel Sánchez Antonio
- Presidente: D. Lopez Paramio y Antonio
- 1º Vocal: D. Fernández García Delpina
- 1º Vocal: D. García Portillo y Manuel



1º Vocal: D. Gonzalez Guiterrez Sagrario

2º Vocal: D. Hourado Acedo Fernando

Instando a los servicios administrativos, a que dicho resultado fuese comunicado a la Junta Electoral de Zona.

SUBASTA DE QUINTOS. - Acordar la proxima subasta de los aprovechamientos de pastos y apícolas. - Seguidamente se pasa a considerar este punto, pidiendo al Secretario que preparase la subasta en el plazo mas breve posible, el cual afirmo que esta podría quedar preparada para celebrarse aproximadamente en 10 días.

SOLICITUDES. - Estudio de las solicitudes presentadas. A continuación se paso a estudiar las solicitudes presentadas siendo aprobadas favorablemente las licencias de Obras Buenares de D. Faustino Muñoz Díaz y Tomas Villegas Acedo. - Igualmente con criterio favorable se aprobó la licencia de enganche de agua de Terencio Luerino Muñoz. - Siendo en el caso de la presentada por Jeronimo Sánchez Guijarro solicitando la renovación del contrato de arrendamiento del coto, negativa por considerar el Pleno que faltando un año para la conclusión del contrato en vigor, estudiara durante dicho periodo su proxima contratación, no olvidando la oferta presentada.

Por ultimo, a instancia del Director de Obras de Berdiguero y en prevision de las responsabilidades que determinadas particulares pudieran pretender ante la ocupación de sus propiedades para realizar las Obras necesarias, al carecer hasta la fecha de todas las autorizaciones. - El Pleno acordó asumir todas aquellas responsabilidades, considerada la utilidad publica implicita en el Plan de Obras correspondiente, dada la accion de necesidad de la terminación de dichas obras para el abastecimiento de agua corriente a la población.

EXPEDICION DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

En primer lugar, se emitió informe favorable al expediente instruido por Federico Ramos Duran para su remisión a la CCAA. - Y a continuación se acordó conceder la licencia definitiva a D. Luis Molina Zamora por



por recibir un traspaso de un bar que disponia de licencia definitiva con anterioridad. Igualmente el Pleno acordó a efectos fiscales, hasta la entrada en vigor de las nuevas Ordenanzas, considerar los traspasos comerciales bajo la misma licencia del anterior titular.

Por ultima, el Secretario informa de que las licencias concedidas con caracter provisional, antes de ser otorgadas con caracter definitivo han de ser en la Junta de Extremadura, en la Consejeria de Sanidad. Acordando el Sr. Alcalde que debido a la urgencia de poseer determinados particulares dicha licencia bajo su responsabilidad.

COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA. Antes de levantar la Sesión el sr. Alcalde comunico a los miembros asistentes, en relación con la Subasta de Avintos las quejas presentadas por particulares, afirmando no volver a subastar dichas pastas si no se vallaba la huerta de Berli Aceedo Perez, sita en el Quinto de Lucjãclitas. Por lo que se acordó llamar al anterior vecino para solucionar el problema.

CIERRE Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la Sesión a las veintidós y cuarenta y cinco minutos, levantandose la presente acta que sera sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario. Certifico.



Emm

Alcalde

SRES. ASISTENTES

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE
LOS MONTES DE 30 DE OCTUBRE DE 1989

PRESIDENTE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

CONCEJALES

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA

En Villarta de los Montes, a las 20:15 del día 30 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en primera convocatoria de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascon y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros que al margen se relacionan a excepción de D. Antonio Ramos Fernández, con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al último lunes de cada mes, para la que ha sido convocada previa y reglamentariamente conforme a las previsiones establecidas en los artículos 46.2 ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de abril y el art. 48.2 del R.D. Legislativo 781/86 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.



ASISTENCIA - Concurren a la presente todas los Sres. que legalmente la componen, a excepción del Concejal D. Antonio Ramos Fernández que se encontraba en viaje de negocios.

APERTURA DE LA SESION - Se declara abierta la Sesión por la Presidencia procediéndose a resolver el siguiente Orden del día:

APROBACION DE ACTAS - Avedaran aprobadas sin modificación alguna los borradores correspondientes a las Sesiones celebradas los días 28 de agosto y 2 de octubre del presente año.

APROBACION DEFINITIVA DE ORDENANZAS - El Secretario de la Corporación paso a informar que transcurrido el plazo de exposición al público de las Ordenanzas aprobadas con carácter provisional en Sesión Plenaria el día 28 de agosto de 1989 y publicadas en el B.O.E el 11 de Septiembre de 1989, sin que se haya producido reclamación alguna y en virtud del art. 17.3 de la Ley 39/88, del 28 de Diciembre, quedan aprobadas definitivamente las siguientes Ordenanzas y las correspondientes Cuotas que a continuación se relacionan ordenando su publicación en el B.O.P de conformidad con el art. 17.4 de la Ley anteriormente citada:



Ordenanza Fiscal nº T-1.

Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos. - Cuotas Tributarias:

Realización de Instancias a particulares 50 pts. Certificados e Informes 100 pts. Fotocopias de documentos para uso interno 25 pts. -

Ordenanza Fiscal nº T-3.

Reguladora de la Tasa de Alcantarillada. - Cuota tributaria 400 pts.

Ordenanza Fiscal nº T-4.

Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos. - Cuota Tributaria: Por comercio en general, 4000 pts; Bares y Cafeterías, 6000 pts; Discotecas, Cines y Salas de Fiestas, 10.000 pts; Agencias Bancarias 16.000 pts; Otros, 4000 pts. -

Ordenanza Fiscal nº T-5.

Reguladora de la Tasa por recogida de Basuras. - Cuota Tributaria: Recogida en domicilios particulares 1500 pts; Recogida en locales industriales 2100 pts. -

Ordenanza Fiscal nº T-6.

Reguladora de la Tasa de cementerio municipal. - Cuota Tributaria: Adquisición de nicho en propiedad; 20.000 pts.

Ordenanza Fiscal nº P.U.1.

Reguladora del Precio Público por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidas en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas Municipales en favor de Empresas Explotadoras del Servicio de Suministro. - Cuota Tributaria: 1'5 por 100 de los ingresos brutos facturados en el término Municipal. -

Ordenanza Fiscal nº P.U.2.

Reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación de vuelo, subsuelo y/o suelo por TRANSITO DE GANADO. - Cuota Tributaria: Ovino y Caprino, 15 pts por cabeza; Porcino, 50 pts por cabeza; Bovino caballería y asnal 100 pts. -

Ordenanza Fiscal nº P.U.3.

Reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público



local, mediante la ocupación de vuelo, subsuelo y/o suelo por PUESTOS DE VENTA AMBULANTE. Cuota tributaria Por metro cuadrado 250 pts.

Ordenanza Fiscal nº P.U. 4

Reguladora del precio público por la utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la ocupación de vuelo, subsuelo, y/o suelo por OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS. Cuota Tributaria. Precio único 10.000 pts.

Ordenanza Fiscal nº P.S. 1.

Reguladora del precio público por prestaciones de un servicio o realización de actividades Administrativas en el SERVICIO DE LUCHA SANITARIA CONTRA LA RABIA. Cuota Tributaria: Derecho de Registro 35 pts. Derechos de placa 70 pts. Derechos de Administración e intervención del servicio, 195 pts; Por depósitos de perros al día, 150 pts.

Ordenanza Fiscal nº P.S. 2.

Reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de actividades Administrativas por voz PUBLICA. Cuota tributaria. Precio único 150 pts.

Ordenanza Fiscal nº P.S. 3

Reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de actividades administrativas por UTILIZACION DE MATADERO MUNICIPAL. Cuotas tributarias. Por cabeza de caprino y ovino 50 pts; Cerda, 150 pts. Borinas 250 pts.

Ordenanza Fiscal nº P.S. 4

Reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de actividades Administrativas por EL SERVICIO DE AGUA. Cuota Tributaria. Mínimo 50 metros cúbicos, 1200 pts/año; Por metro cúbico al mínimo establecido, 50 pts.

Ordenanza Fiscal nº P.S. 5.

Reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de actividades Administrativas, por ENGANCHE A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES. Cuota Tributarias: Agua Limpia, 3000 pts. Residuales 3000 pts.



Ordenanza Fiscal n° I-1

Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles. Tipos de gravámenes: Bienes de naturaleza urbana, 0,85; Bienes de naturaleza rústica, 0,65.

Ordenanza Fiscal n° I-2

Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Tipo de gravamen: 2% sobre el coste real de dicha construcción, instalación u obra.

Ordenanza Fiscal n° I-3

Reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Ordenanza fijadas las cuotas tributarias de acuerdo al siguiente cuadro de tarifas:

POTENCIA Y CLASE DE VEHICULOS	CUOTA PESETAS
A) TURISMOS	
de menos de 8 caballos fiscales	2.000
de 8 hasta 12 caballos fiscales	5.400
de mas de 12 hasta 16 caballos fiscales	13.400
de mas de 16 caballos fiscales	14.200
B) AUTOBUSES	
de menos de 21 plazas	13.200
de 21 a 50 plazas	18.800
de mas de 50 plazas	23.500
C) CAMIONES	
de menos de 1000 kilogramos de carga útil	6.700
de 1000 a 2.999 kilogramos de carga útil	13.200
de mas de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	18.800
de mas de 9.999 kilogramos de carga útil	23.500
D) TRACTORES	
de menos de 16 caballos fiscales	2.800
de 16 a 25 caballos fiscales	4.400
de mas de 25 caballos fiscales	13.200
E) REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.	
de menos de 1000 kilogramos de carga útil	2.800
de 1000 a 2.999 kilogramos de carga útil	4.400
de mas de 2.999 kilogramos de carga útil	13.200
F) OTROS VEHICULOS	



Ciclomotoros	700
Motocicletas hasta 125 cc.	700
Motocicletas de mas de 125 hasta 250 cc.	1200
Motocicletas de mas de 250 hasta 500 cc.	2.400
Motocicletas de mas de 500 hasta 1000 cc.	4.800
Motocicletas de mas de 1000 cc.	9600

CALENDARIO LABORAL AÑO 1990. "Fijación de los días de fiesta no laborables para el año 1990". Por comunicación de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se procedió a designar dos días festivos locales que no coincidieran en Domingo ni cualquier otra festividad, según determina el art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores. Siendo designados por unanimidad los días 15 de Mayo y 14 de agosto.

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL DE PROTECCION CIVIL.

Antes de dar paso a su estudio, el Secretario informo que la composición de dicha Comisión estaba regulada normativamente y que por acumulación de trabajo debido al periodo electoral, no se encontraba a su disposición por lo cual solicitó al Pleno que dicho punto se propusiera hasta recibir la legislación vigente solicitada al Gobierno Civil.

INSTANCIAS.

Seguidamente se paso a estudiar las siguientes instancias presentadas: Solicitud de la Asociación Deportiva de Cazadores de Villarta pidiendo autorización para el acotado de las tierras propiedad del Ayuntamiento y cesión a la misma de la gestión de la caza existente en dichas tierras. Dado paso a su estudio y tras largo debate, en el cual participaron representantes de dicha Asociación y oídos los informes del Secretario, sobre las cuestiones que en el debate se suscitaron.

El Pleno aprobó por unanimidad la cesión a la Asociación de Cazadores de los terrenos propiedad del Ayuntamiento para que se procediera a su valida constitución. Haciendo constar que dicha cesión en principio esta dirigida a fomentar el apoyo de los demas propietarios del termino municipal para recabar el numero de Has. necesarias para su constitución, haciendo igualmente saber que en el caso de que los demas propietarios no llegasen a ceder los propios este



acuerdo no tendría efectos.

Por último se aprobaron licencias de obra nuevas solicitadas por Jose María Puerta Camacho y Alpuerto Blasco Talan para realizar mejoras en las viviendas situadas en C/ Los Caídos 16 y Blas Torrela 15 respectivamente.

Finalmente se paso el turno de ruegos y preguntas, en el cual los miembros asistentes no formularon objeción alguna.

CIERRE. Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente Sesión de orden del Sr. Alcalde se levanta la misma a las veintidos y treinta minutos del día indicado; levantandose la presente acta, que sera sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Emilio

Geraldo Garcia



SRES. ASISTENTES	SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 29 DE DICIEMBRE DE 1989.
PRESIDENTE	
EMILIO FERNANDEZ GASCON	
CONCESALES	En Villarta de los Montes, a las veinte horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascon y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros de la misma que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria para el día de la fecha, para la que ha sido previa y reglamentariamente
SECRETARIO	
FRANCISCO GIRALDO GARCIA	



convocada conforme a las previsiones de los art. 46.2. ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril, y art 80 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986

ASISTENCIA.

Concurren a la presente todos los Sres. miembros que legalmente componen este Ayuntamiento.

APERTURA DE LA SESION. Se declara abierta por la Presidencia la vista de dicha Sesión. Y a continuación se procedió a resolver el único punto del Orden del día:

APROBACION PRESUPUESTO 1989. Por el Secretario se da cuenta del Presupuesto redactado para 1989, informando que en el quedan recogidas las necesidades y obligaciones mínimas para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal. Exponiendo a continuación el contenido y asignación a cada uno de los distintos capítulos que lo configuran por un total de 19.500.000 terminada la exposición, preguntó a la Corporación si había quedado alguna duda y si estimaban necesaria la aclaración sobre algún punto en concreto, contestándose de forma negativa a tal sugerencia. Por lo que a continuación se sometió a la aprobación del Pleno, quedando aprobado por mayoría absoluta con el voto en contra del grupo popular, el cual manifestó que su oposición se debía a que dichas Presupuestos se aprobaban fuera de plazo contestando el Sr. Alcalde que no había podido realizarse antes por la acumulación de trabajo existente en esta Secretaría.

Así una vez aprobado expóngase al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones presentadas para su posterior aprobación con carácter definitivo una vez resueltas aquellas en caso de ser presentadas.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión de orden del Sr. Alcalde se levanta la misma a las veinte horas y veintinueve minutos para dar comienzo al siguiente Pleno Extraordinario convocado



para el día de hoy. Levantandose la presente acta que sera sometida a la aprobacion de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual el Secretario, Certifica

Emm.

[Handwritten signature]



SRES. ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 29 DE DICIEMBRE DE 1989. -

PRESIDENTE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

CONCESALES

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA

En Villarta de los Montes a las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros de la misma que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria para el día de la fecha, para la que ha sido previa y reglamentariamente convocada conforme a las previsiones de los artículos 46.2. ap. b.) de la Ley 7/85 de 2 de Abril art. 48.2. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril art. 80.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986. ASISTENCIA: concurren a la presente todos los Sres. que legalmente componen este Ayuntamiento.

APERTURA DE LA SESION. - Se declara abierta por la Presidencia la vista de dicha Sesión. - Y a continuación se procedia a resolver el siguiente orden del día:



APROBACION DE ACTA. Quedó aprobada sin modificación alguna el borrador correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

GESTION TRIBUTARIA IMPUESTOS BIENES INMUEBLES. El Secretario informó al Pleno que la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, atribuye a los Ayuntamientos la competencia para gestionar directamente este impuesto y considerando que este no dispone de medios materiales ni personales para asumir dicha gestión aconsejó la no asunción de dichas competencias, acogiéndose a la opción contenida en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley antes citada y dar traslado de dicho acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, solicitando continúe haciéndose cargo durante mil novecientos noventa de las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles les atribuye el apartado 2 del art. 78 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre. Oído este informe el Pleno, aprobó por unanimidad dicho estudio y emitir acuerdo expreso en el mismo sentido y emitir acuerdo expreso en el mismo sentido expuesto en el informe anterior.

INFORME SOBRE EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE APERTURA. Seguidamente el Secretario expuso que obraban en esta secretaría expedientes de Licencias de Aperturas pendientes de informes favorables para su posterior remisión a la Junta de Extremadura, iniciados por los siguientes vecinos: Julio Fernández Chaves sobre establecimiento de venta al por menor de toda clase de artículos; Isabel Acedo Gutiérrez en la misma actividad y Jerónimo Sánchez Guijarro para un Café-Bar. Oído nuevamente el Secretario el Pleno acordó emitir informe favorable a dichos expedientes.

PERMISOS DE OBRAS Y ENGANCHES. A continuación se procedió a conceder permisos de obra a los siguientes vecinos: Manuel Pérez García en calle General Luola; Faustino Muñoz Díaz en calle Pedro Bellón 42; y Manuel Gil Talan en calle Virgen de la Antigua s/n otorgándosele a este último el correspondiente permiso de enganche de aguas.

INFORME DE LA SECRETARIA MUNICIPAL. Acto seguido el Secretario dió lectura al informe realizado sobre la gestión administrativa realizada durante el ejercicio que termina con este Pleno y así mismo del estado de cuentas realizado



hasta la fecha. Escrito registrado con el num. 575 de fecha 29 de los corrientes.

PROPUESTA DE D. ANTONIO RAMIRO NUÑOZ "EMBARCADERO MUNICIPAL". Tomando la palabra el mismo considero la necesidad de trasladar el Embarcadero Municipal de su actual ubicación al exterior del casco urbano, sugiriendo como lugar idóneo en la "Ventilla" a continuación el Sr. Alcalde vista la anterior propuesta, estimo como mejor lugar, atendiendo a las dificultades para su utilización nocturna el situarle en la parte de atrás del almacén municipal. Terminada dicha propuesta se entablo debate sobre la conveniencia de los distintos lugares mencionados, acordando finalmente realizar visita a los lugares citados para comprobar "in situ" las posibilidades de cada uno de ellos y tratar este punto en sesión posterior con los datos que se hayan recabado.

PROPUESTA DE D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ "DIA CELEBRACION SESIONES ORDINARIAS". Tomando la palabra el proponente manifesto que por circunstancias profesionales le viene siendo imposible asistir a los Plenos celebrados los lunes, solicitando si el Pleno lo tiene a bien trasladar la celebración de las Sesiones Ordinarias a cualquier otro día de la semana. Sometida a estudio y debate dicha propuesta se acordo celebrar las Sesiones Ordinarias el ultimo miércoles de cada mes.

Terminado el orden del día, el Alcalde por razones de urgencia acordo incluir en el Orden del Día con el voto favorable de todos los Sres. miembros asistentes, el estudio de las instancias presentadas por los jóvenes del Club Deportivo Villarta, solicitando les sea construída una caseta con agua en el campo de futbol aprobándose por unanimidad dicha petición. Y por ultimo la suscrita por D. Felipe Fernández Grauo de Oro, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados en el Ejército, a efectos de trienios, sometida a consideración se manifesto que dicho asunto se habia tratado ya con anterioridad en otros Plenos. No teniendo una documentación clara sobre este punto, se acordo solicitar informe a la MUNICIPAL. Y finalmente dio lectura a escrito de



La Delegación del Gobierno recibiendo información sobre necesidades de infraestructura y problemas financieros en esta Población. Oído dicho escrito se manifestaron entre las necesidades mas imperiosas para esta Población las siguientes: Prolongación de colectores, reparación del vertedero, urbanización y pavimentación de calles, ampliación del actual depósito de agua y piscina municipal. CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión de orden del Sr. Alcalde se levante la misma a las veintidós treinta horas del día indicado; levantandose la presente acta, que sera sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma. De todo lo cual, el Secretario certifica.

Emilio

[Signature]



SRES. ASISTENTES	SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE
PRESIDENTE	LOS MONTES DE 24 DE ENERO DE 1990.
D. EMILIO FERNANDEZ GASCÓN	
CONCESALES	En Villarta de los Montes a las veinte horas y treinta minu-
D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA	tos del día veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa
D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ	se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial
D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ	bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón
D. AURELIO MOLINA LUCAS	y asistido de mi el Secretario de la Corporación todos los Sres.
SECRETARIO	miembros de la misma que al margen se relacionan con la ex-
D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA	clusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria para el día
	de la fecha, para la que ha sido previa y reglamentariamente
	convocada conforme a las previsiones de los artículos 46.2. ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 48. punto 2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de abril y art. 80 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.
	ASISTENCIA. - Concurren a la misma todos los Sres. miembros



la Delegación del Gobierno recibiendo información sobre necesidades de infraestructura y problemas financieros en esta Población. Oído dicho escrito se manifestaron entre las necesidades más imperiosas para esta Población las siguientes: Prolongación de colectores, reparación del vertedero, urbanización y pavimentación de calles, ampliación del actual depósito de agua y piscina municipal. CIERRE. — Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión de orden del Sr. Alcalde se levante la misma a las veintidós treinta horas del día indicado; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma. De todo lo cual, el Secretario certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SRES. ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 24 DE ENERO DE 1990.

PRESIDENTE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCÓN

CONCESALES

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. AURELIO MOLINA LUCAS

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA

En Villarta de los Montes a las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mí el Secretario de la Corporación todos los Sres. miembros de la misma que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria para el día de la fecha, para la que ha sido previa y reglamentariamente convocada conforme a las previsiones de los artículos 46.2. ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 48. punto 2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de abril y art. 80 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA. — Concurren a la misma todos los Sres. miembros



que legalmente componen esta Corporación a excepción de los concejales D. Rafael Chaves Fernández y D. Antonio Ramas willan, sin causa justificada.

APERTURA DE LA SESION. Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión, procediendose a resolver el siguiente orden del día:

APROBACION DE ACTAS. - Tomando la palabra el Secretario pregunto si algún miembro de la Corporación tenía que alegar motivo a la redacción de las Actas sometidas a aprobación correspondientes a las Sesiones Extraordinarias del 29 de Diciembre de 1989. No realizandose alegación alguna quedaron definitivamente aprobadas las Actas citadas.

CONTRATACION TRABAJADOR FONDO SOCIAL EUROPEO. - Seguidamente el Secretario informo de la concesión de nueva subvención correspondiente al Plan de Empleo juvenil de la Junta de Extremadura por importe de 450.000 pts para contratar a un joven menor de 25 años durante un periodo de 6 meses.

Exponiendose que dicha contratación debia acomodarse a los principios de igualdad meritos y capacidad de todos los aspirantes y sugirio la necesidad de hacer unas simples pruebas a efectos de selección de los aspirantes, teniendo en cuenta para estas, el trabajo para el que van a ser destinados. Siendo bien admitidas por el Pleno esta propuesta.

Pasando a continuación a informar nuevamente sobre las bases que podian regir esta convocatoria, siendo estas las siguientes:

Primero. - Objeto de la Convocatoria. Contratar a un trabajador de acuerdo con el Plan de Empleo juvenil de la Junta de Extremadura para 1989.

Segundo. - Requisitos para los aspirantes:

- Estar empadronado en esta localidad
- Ser mayor de 18 años y menor de 25.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- Ser demandante de Empleo en la Oficina del JNEM.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario en cualquiera de las administraciones.



nes Públicas -

- Haber observado buena conducta cívica -

Tercero.- Quienes deseen participar en esta convocatoria -
dirigir las solicitudes al Sr. Alcalde - Presidente de
este Ayuntamiento, hasta el día 31 de Enero del
presente año -

El hecho de presentación de la instancia supo-
ne la aceptación de lo establecido en estas Bases
Terminado el plazo de presentación el Pleno re-
solviera sobre la inclusión o exclusión de los aspiran-
tes el día 31 de Enero en Sesión Plenaria -

Cuarta.- El tribunal que calificara las pruebas estará
constituido por:

PRESIDENTE: Antonio Ramiro Luñón

VOCAL: Antonio Ramos Fernández

SECRETARIO: Francisco Giraldo García

Quinto.- Los ejercicios comenzaran el día dos de Febrero
a las doce horas de la mañana, salvo notificación
contraria a los interesados admitidos. Consistiran
en dos partes: una teórica, contestando un cuestionario
de 20 preguntas tipo test sobre "Constitución y Admi-
nistración local" en el plazo de una hora y otra prác-
tica consistente en la redacción de un texto a maqui-
na, en el mismo plazo -

Cada ejercicio se valorara de uno a diez pun-
tos, no teniendo los ejercicios caracter eliminatorio

Sexto.- Finalizado los ejercicios el Tribunal publicara la
lista definitiva de aprobados una vez corregidos estos.
Quedando seleccionado aquel aspirante que mayor pun-
tuación media hubiese obtenido -

Septimo.- El aspirante seleccionado tendra un plazo de tres
días para presentar la documentación que no hubiese
entregado en el momento de formalizar la instancia -

Octavo.- El aspirante nombrado iniciara su contrato de trabajo
el día cinco de febrero por un periodo de seis
meses -

Novena.- La presente convocatoria y actuaciones derivadas
de la misma y cuantos actos se desprendan del
Tribunal Calificador podran ser impugnados por



Los interesados en la forma prevista por la Ley de Procedimiento Administrativo. Quedando facultado el Tribunal para resolver cuantas cuestiones, acuerdos, criterios o medidas sean necesarias y no estén prevista en las presentes bases.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la misma a las veintiuna horas del Indicado día; levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico. - - -



SRES. ASISTENTES SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 31 ENERO DE 1990. -

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

CONCEJALES

- D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA
- D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ
- D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ
- D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ
- D. AURELIO MOLINA LUCAS
- D. ANTONIO RAMOS MILLAN

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA

En Villarta de los Montes, a las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros de la misma que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día de la fecha, para la que ha sido previa y reglamentariamente convocada conforme a las previsiones de los art. 46.3. ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA. - Concurren a la presente todos los Sres. miembros que legalmente componen este Ayuntamiento. - - -



APERTURA DE LA SESION. - Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión Extraordinaria del 24 de Enero de 1990 y a continuación se procedió a resolver el siguiente orden del día:

APROBACION DE ACTA. Queda aprobado sin modificación alguna el borrador correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 24 de Enero de 1990.

RECAUDACION IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA. - El Secretario de la Corporación pasa a informar del acuerdo tomado entre la Excmo. Diputación Provincial y la Jefatura Provincial de Tráfico para que el pago de las nuevas Altas de Vehículos se pueden realizar en las Oficinas de Recaudación de la Excmo. Diputación habiéndose confeccionado un modelo a tal efecto y que ha sido remitido a este Ayuntamiento para su aprobación así la gestión recaudatoria del mismo, en las mismas condiciones que el resto de los tributos. - El Sr. Alcalde toma la palabra y propuso al Pleno que sobre dicho tema debería informar D. Antonio Ramos Fernández al estar en cierta medida relacionado con su profesión siendo aceptada unánimemente, dicho concejal estimo conveniente la aprobación de esta gestión basándose en el importante papel que realizan las gestorías en este campo al facilitarle el pago de dicho impuesto en las inmediaciones del lugar de matriculación y al interesado por las mismas razones expuestas. Expuesto dicho informe fue comentado por el resto de los concejales presentes acordando finalmente y por unanimidad aprobar el modelo confeccionado y su recaudación por parte de la Excmo. Diputación Provincial.

SUBVENCION EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO. - Nuevamente el Secretario informó que se había recibido de la Conserjería de Sanidad y Consumo comunicación de haberse destinado una subvención de 135.300 para el Equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad, acompañando Modelo de expediente, se acordó dar traslado al médico titular para que informara del material científico o mobiliario necesario que podría ser adquirido con la presente subvención.

OFERTA DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL. - Seguidamente se informó al Pleno de



por lo que propuso al Pleno acordar la construcción de los siguientes: "LA PASTORA" de 10 Km. "LA ERNITA" de 8 Km. "LAS MORACHAS" de 9 Km. "LA LOBERA" de 10 Km. siendo aceptadas y quedando aprobada dicha propuesta por unanimidad. Así mismo, se comunicó la necesidad derivada de los acuerdos anteriores de tomar acuerdo plenario a efectos de certificar la emitir certificado de Acuerdo Plenario de cesión de los terrenos colindantes de los caminos citados en primer lugar propiedad del Ayuntamiento o asumir la responsabilidad de expropiar aquellos terrenos no cedidos, si fuera necesario. Certificación que igualmente debía de extenderse para los de nueva solicitud. Acuerdos que fueron aprobados unánimemente, sin objeción alguna dada la utilidad pública y el interés social que representan para este municipio.

Finalmente, tomando de nuevo la palabra el Sr. Alcalde considero que dado que el hecho de la obra de Peralquero es ya un hecho materializado encontrandose las obras prácticamente acabadas. Sugirió solicitar la **carretera de circunvalación de Villarta de los Montes** de imperiosa necesidad para esta localidad dada la estrechez de nuestras calles, existiendo calles de un ancho no superior a cuatro metros y que constituyen la travesía de toda la circulación rodada por esta población, impidiendo por consiguiente el paso de vehículos con más de dos ejes no olvidando el constante peligro que dicha situación crea para el tránsito de los peatones encontrandose especialmente amenazada la población infantil y adulta. Moción que recibió la aprobación unánime del Pleno Municipal dando la correspondiente orden del Sr. Alcalde se levanta la misma a las veintiuna horas y treinta minutos del indicado día, levantandose la correspondiente acta, que será sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Emm

SRES. ASISTENTES

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE
LOS MONTES DE 28 DE FEBRERO DE 1990.

PRESIDENTE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

CONCEJALES

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. ANRELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA



En Villarta de los Montes, a las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros de la misma que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy, para la que ha sido convocada conforme a las previsiones de los art. 46.2.ap.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente todos los Sres. miembros que legalmente la componen a excepción del concejal D. Antonio Ramos Fernández, sin causa justificada.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procedió a resolver el siguiente Orden del día:

APROBACION DE ACTA: Presentado para su aprobación el borrador de la Sesión Ordinaria de 31 de Enero de 1990, manifestó el Secretario que en dicho borrador se había incluido como asistente a la misma al concejal D. Antonio Ramiro Muñoz manifestándolo igualmente el también miembro de la Corporación D. Antonio Ramos Millan no habiendo asistido a ella sin justificación alguna concedida la palabra al Secretario con testigo que no constituía ningún tipo de infracción, sino el simple hecho de no tener conocimiento anterior o posterior de la causa de su no asistencia sin que dicho hecho revistiera mayor trascendencia o efectos.

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTOS 1989. De Orden del Sr. Presidente por mí el Secretario, se informó que no se habían presentado reclamaciones durante el período de información pública, por lo que procedía su aprobación definitiva, sometida a debate, los concejales del Grupo Popular presentes se ratificaron en las alegaciones que formularon



en el acuerdo de aprobación provisional sometido a votación queda aprobado definitivamente por mayoría absoluta, el Presupuesto Municipal Ordinario de mil novecientos ochenta y nueve por un importe total de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS, distribuido por capítulos como sigue:

GASTOS: A) OPERACIONES CORRIENTES. Remunerac. Personal 5.622.336
 Compra Bien y Ser. 11.415.286
 Transp. Corrientes 979.173
 B) OPERACIONES DE CAPITAL. Var. Pasv. finan. 1.483.215
SUMAN LOS GASTOS 19.500.000

INGRESOS: A) OPERACIONES CORRIENTES: Impuestos Directos . . . 2.698.958
 Impuestos Indirectos . . . 411.002
 Tasas y otros ingresos . . . 5.461.720
 Transp. corrientes . . . 8.363.798
 Ingresos Patrimoniales . . . 2.564.522
 B) OPERACIONES DE CAPITAL: 0
SUMAN LOS INGRESOS 19.500.000

SOLICITUDES: D^a Antonia Simón Reldo, solicita autorización para instalar una caseta de tiro y una noria infantil en las próximas Fiestas del mes de Agosto. Sometida a estudio por parte del Pleno, se acordó unánimemente autorizar la instalación de la caseta de tiro en la Plaza de España y la noria infantil en la Plaza Domingo Díaz Ambrona, si bien la ubicación exacta de aquellas habrá de tenerse en cuenta no cerrar las ventanas de las viviendas particulares, por lo que el lugar exacto se les comunicara cuando vayan a proceder a su montaje.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA. - A continuación el Alcalde expuso al Pleno la necesidad de hacer constar antes de llevar a efectos el acuerdo de cesión de los terrenos propiedad del Ayuntamiento tomado en Sesión ordinaria el día 30 de Octubre de 1989 que todos los impuestos, gravámenes e indemnizaciones que la Constitución o funcionamiento del Cate Social origine sean por cuenta de dicha Sociedad y que dicha cesión tendrá un plazo igual al periodo de mandato de esta Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS. Finalmente, se estudiaron entre otros asuntos de carácter general, interesarse sobre el estado en que se encuentra en los organismos competentes, las actuaciones admi-



nistrativas para el nuevo establecimiento de unidades de la **GUARDIA CIVIL** en esta localidad, ante la falta de respuesta a las gestiones anteriormente realizadas, por todo ello el Pleno aprobó unánimemente retomar las gestiones y solicitar audiencia con el Delegado de Gobierno en Extremadura.

A continuación se trató el tema de los **CAMINOS DEL SEREA** considerando que en el orden de importancia para su construcción debía ser cambiado, al considerar de mayor necesidad el Camino de la Rinconada, en el supuesto de que no fuesen construidos los tres caminos de los que se tiene conocimiento que han sido concedidos entre los que están "VALHONDILLO", "CASTAÑO" Y "RINCENADA" "UMBRIA DEL CURA".

Finalmente el concejal D. Antonio Ramos Millán, comentó que no posee copia del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del cuatros de luaya de mil novecientos ochenta y nueve, tomando la palabra el Secretario respondió que comprobaría el estado los últimos borradores de actas del anterior Secretario y que llevaría al próximo Pleno los borradores existentes en esta Secretaría para su aprobación. **CIERRE.** - Y no siendo otros los asuntos que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintidos horas del indicado día, levantándose la presente Acta, que será sometida a la aprobación de los Sres. Asistentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Emm
Antonio Ramos Millán

SRES. ASISTENTES	SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES
PRESIDENTE	DE 28 DE MARZO DE 1990.
D. EMILIO FERNANDEZ GASCON	
CONCEJALES	En Villarta de los Montes, a las veintiuna horas y treinta minutos, del día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mi el Secretario de la Corporación
D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA	todas las Sres. miembros de la misma que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy para la que ha sido convocada
D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ	conforme a las previsiones de los Artículos 46.º, ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 48.º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y Art.º 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.
D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ	
D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ	
D. AURELIO MOLINA LUCAS	
D. ANTONIO RAMOS MILLAN	
SECRETARIO	ASISTENCIA: Concurren a la presente todos los Sres. miembros que legalmente componen esta Corporación.
D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA	APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procedió a resolver el siguiente orden del día.
	APROBACION DE ACTAS: Tomando la palabra el Secretario de la Corporación informó que se sometían a su aprobación las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y de veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve siendo este borrador el único existente en esta Secretaría perteneciente al ejercicio de la anterior Secretaría N.º Estuardo González, no apareciendo notas o bocetas de las Sesiones de carácter Extraordinario de cuatro y once de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. - Siendo aprobadas sin modificación alguna las dos primeras anteriormente citadas de forma unánime.
	EQUIPAMIENTO CONSULTORIO: A continuación informó el Secretario que se habían recibido los presupuestos comerciales solicitados para la dotación de equipamiento para el Centro Sanitario presentándose así al Pleno para que a la vista de ellos se acuerda lo que proceda. - Dándose lectura por el Secretario de los presupuestos siguientes: SANEX por un impor





te de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro; Tresam por un importe de cien mil ochocientas sesenta y y. Nuñez S.A. por un importe de ciento treinta y cuatro mil ciento treinta y dos. - El Pleno una vez examinado detenidamente dichos Presupuestos por unanimidad acuerda: 1º La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad. 2º Seleccionar de la casa comercial SANEX por ser la oferta mas favorable segun informe del medico Titular de esta localidad. 3º Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de ciento treinta y cinco mil quinientas pesetas, para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiendose el Ayuntamiento a supragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca bien por que la subvención sea inferior a la que se solicita o por que al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado. 4º Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años. 5º - Igualmente esta Corporación se compromete ha hacerse cargo de la gestión y administración del centro. 6º se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES: Se informa al Pleno municipal que realizada la rectificación anual del Padron municipal de Habitantes a uno de Enero de mil novecientos noventa, queda como sigue, total habitantes ochocientas noventa y nueve de los cuales cuatrocientos cuarenta y dos son hombres y cuatrocientos cincuenta y siete mujeres, advirtiendose un descenso de treinta y tres habitantes respecto a la ultima revisión de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. Oido dicho informe es aprobado por todos los miembros de la Corporación.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1990. - El Alcalde informó al Pleno de la concesión de un credito de tres millones seiscientas mil pesetas para obras y servicios del



presente año, por parte de la Excm. Diputación Provincial sometiendo al estudio del Pleno el destino de dicha subvención tomando la palabra el Concejal D. Julian Rodríguez Luolina sugirió arreglar la carretera que cruza el pueblo, a continuación D. Rafael Chaves, realizó una segunda propuesta estimando de mayor necesidad e importancia reformar la Plaza España, retirándose así la fuente existente que constituye un obstáculo en la misma. El Concejal D. Antonio Fernández manifestó a la propuesta de D. Julian Rodríguez, que en el Santo existe espacio suficiente para realizar una gran avenida, no debiéndose realizar obras parciales sino un estudio en conjunto que elaborarse un proyecto de toda la avenida, oída esta propuesta D. Emilio Fernández, manifestó que debiera realizarse una obra que embelleciera al Municipio debiendo olvidar los criterios seguidos en obras anteriores y tener en cuenta la creación de zonas que puedan ser admiradas por nuestros visitantes, a continuación tomó la palabra D. Antonio Ramiro exponiendo que la avenida del Santo constituiría un presupuesto superior a la subvención obtenida, pero que podía hacerse en varias fases. Vistas que las dos propuestas anteriores tenían el beneplácito de todos los miembros de la Corporación se procedió a la votación de una de ellas siendo aprobada unánimemente la reforma de la Plaza de España de esta localidad.

SERVICIO SOCIAL DE BASE. Tomando la palabra el Secretario de la Corporación, informó que se había recibido telegrama de la Conserjería de Emigración y Acción Social, comunicándole que se estaba procediendo a la elaboración de los protocolos de modificación del convenio del S.S.B. 1990 en los que se establece una aportación por habitante de 127'82 pesetas sobre un censo de novecientos ochenta y cuatro habitantes. Siendo necesaria para su culminación la aprobación de dicho protocolo por este Pleno y establecer una reserva de crédito para el mantenimiento de dicho Servicio. Oída este informe se procedió a la aprobación de su contenido quedando tomado dichos acuerdos con el voto unánime de la Corporación.

INSTANCIAS: Seguidamente se dio paso a resolver las siguientes instancias: **PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL CANCER.** Solicitando colaboración para su obra social, los reunidos tras la deliberación acordando conceder



una subvención de sesenta mil pesetas.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Por miembros de la Corporación se suscito el tema de la proxima renovación de la contrata de recogida de basuras, exponiendose por el Concejal D. Aurelio Luolina la intención de D. Luciano Muñoz de renovar dicha contrata, por la cantidad de setenta y cinco mil pesetas mensuales retirandose el encendido de la calefacción escolar, siendo considerada esta posible petición como razonable se acordó acceder a ella, requiriendole previamente para que la formalizase por escrito.

CIERRE. Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintitres horas del indicado día levantandose la presente acta que sera sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario, certifico. -

Emm



<u>SPRES. ASISTENTES</u>	SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS
<u>PRESIDENTE</u>	MONTES DE 6 DE ABRIL DE 1990
D. EMILIO FERNANDEZ GASCON	En Villarta de los Montes, a las veintuna horas y veinte
<u>CONCEJALES</u>	minutas del día 6 de Abril de mil novecientos noventa
D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA	se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial,
D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascon
D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ	y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, todos
D. RAFAEL CHAVÉS FERNANDEZ	los Sres. miembros de la misma que al margen se rela-
D. AURELIO MOLINA LUCAS	cionan, con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión
D. ANTONIO RAMOS MILLAN	Extraordinaria del día de hoy para la que ha sido
<u>SECRETARIO</u>	convocada conforme a las previsiones de los Artículos 46.2.
D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA	ap. b) Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y



Art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986

ASISTENCIA: Concurren a la presente todos los Sres. miembros que legalmente componen esta Corporación.

APERTURA DE LA SESIÓN: se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procedió a resolver el siguiente orden del día:

MOCIÓN DE APOYO A LA POSTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

EN LA EXPROPIACIÓN DE FINCAS:

Sequialmente se dio lectura a la moción presentada por el grupo Socialista en los siguientes términos: 1.- Mostrar su solidaridad por los municipios extremeños de Navalmillar de Ibor y Sahinas y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo tratan de conquistar una existencia digna.

2.- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riquezas ni cumplen su función social al no estar explotadas sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.

3.- Manifestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia reperidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría.

4.- Expresar que defendiendo las extremas anteriores estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que vivan de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quien consideramos oportuno.

5.- Hacemos un llamamiento a todas las vecinas de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de



Zabinas y Navalvillar de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado a las 6 de la tarde tendrá lugar en la Plaza de España de Merida. Sometida a aprobación quedó aprobada por mayoría absoluta con el voto favorable del Grupo Socialista y en contra del Grupo Popular.

CONTRATO RECOGIDA DE BASURA: Tomando la palabra el Secretario de la Corporación informo que en cumplimiento del acuerdo plenario de 28 de marzo de 1990 se requirió a D. Luciano Muñoz para que formalizase por escrito su intención de renovar la contrata de basura, exponiendo como condiciones para su renovación un aumento de 10.000 pts. mensuales y relevarle del cargo de encender las estufas oído este informe las reunidas tras amplia deliberación acordando aceptar dicha propuesta.

CALIFICACION COLEGIO PUBLICO: Por parte del Secretario se informa de la solicitud por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de licencia municipal de obra para la instalación de calefacción en el colegio público de esta localidad, de carácter gratuito y el compromiso de eliminar cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras, a efectos de iniciar el expediente de contratación para estas. Tras esta exposición el Pleno acordó unánimemente acceder a lo solicitado.

LICENCIA DE OBRAS: Seguidamente se pasó a estudiar la licencia de obra solicitada por D. Pablo Ruiz Gonzalez obteniendo el correspondiente permiso.

INSTANCIAS: Por parte del Secretario se dio lectura a las instancias presentadas de Juana Tena Dominguez solicitando autorización para instalar caseta de turron durante la feria de Agosto, siendo esta concedida por unanimidad.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintidós horas y veinte minutos del indicado día levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

SRES ASISTENTES	SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES
PRESIDENTE	DE 25 DE ABRIL DE 1990.
D. EMILIO FERNANDEZ GASCÓN	
CONCEJALES	En Villarta de los Montes a las veintinueve treinta minutos del día 25 de Abril de mil novecientos noventa, se reúnen en
D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA	primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presiden-
D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ	cia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de
D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ	mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros
D. AURELIO MOLINA LUCAS	de la misma que al margen se relacionan con la exclusiva
D. ANTONIO RAMOS MILLAN	finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy
SECRETARIO	para la que ha sido convocada conforme a las previsiones
D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA	de los Artículos 46.2 ap.b) de la Ley 7185 de 2 de Abril 48.2
	del Real Decreto Legislativo 781186 de 16 de Abril y Art. 80.4 del
	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
	de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.
	ASISTENCIA: Concurren a la presente todos los Sres. miembros
	que legalmente la componen a excepción del concejal D.
	Antonio Ramiro Fernández.
	APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia
	la vista de esta Sesión y a continuación se procedió a
	resolver el siguiente orden del día.
	APROBACION DE ACTAS: Tomando la palabra el Secretario de
	la Corporación informo que se sometían a su aprobación
	las actas correspondientes a las Sesiones Ordinaria de
	28 de marzo y Extraordinaria de 6 de Abril, siendo apro-
	bados dichos borradores sin modificación alguna de forma
	unánime.
	OBRA P. E. R. 1990: Tomando la palabra el Sr. Secretario
	informo al Pleno la comunicación por parte de la Comisión
	de Calificación Coordinación y Seguimiento del P. E. R. del es-
	tablecimiento de una reserva de crédito a este Ayuntamiento
	por un importe de 400.000 pts. destinadas a subvencionar
	mano de obra en la ejecución de obras y servicios en esta
	población. Oído este informe el Alcalde - Presidente D. Emilio
	Fernández Gascón, manifestó la necesidad de prolongar el
	colector denominado "Lagar" por lo que estima convenien-
	te destinar dicha subvención a dicha obra. Sometiéndose a
	la aprobación del Pleno dicha moción, el cual se pronun-
	ció favorablemente quedando aprobada por unanimidad.





INSTANCIAS: Seguidamente se dió paso a estudiar las instancias presentadas a la atención de este Pleno. En primer lugar se dió lectura a la suscrita por los funcionarios de este Ayuntamiento, solicitando la concesión con carácter excepcional de una paga extraordinaria para suplir la pérdida del poder adquisitivo durante el año 1989 por una cuantía de 52.525 para D. Serafin Miguel Sánchez y de 26.262 para D. Francisco Giraldo Garcia, debido a que este ultimo solo presto servicios en este Ayuntamiento seis meses del año 89. Siendo concedida esta por unanimidad. A continuación se concedió licencia de obras menor a D^a Julia Luolina Diaz para reforma en la vivienda sita en calle Jose Antonio 48 y permiso de enganche de agua potable a D. Julian Diaz Ayuso en Trv. Virgen de la Antigua s/n. -

RUEGOS Y PREGUNTAS: En este punto se acordó trasladar al domingo día 13 de Mayo la celebración de la tradicional "Luisa-Villa" señalada para el día 15 de Mayo. Asi mismo se acordó hacer una pista para baile en el patio del recinto de la ermita e igualmente contratar a los músicos de trunlebrada para actuar dicho día.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintidos horas cuarenta y cinco minutos del indicado día, levantandose la presente acta que sera sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario, certifico. -



[Handwritten signature]

SRES. ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS
MONTES DE 3 DE MAYO DE 1990.

PRESIDENTE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCON

CONCETALES

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMOS FERNANDEZ

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. ANTONIO MOLINA LUCAS



En Villarta de los Montes, a las veintidas horas del día tres de Mayo de mil novecientos noventa se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros de la misma que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día de hoy para la que han sido convocada conforme a las previsiones de los Artículos 46.2.ap.b) de la Ley 7185 de 2 de Abril, 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente todos los Sres. miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción de D. Rafael Chaves Fernández y D. Antonio Ramos Millán.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procedió a resolver el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: CONTRATACION PARADOS LARGA DURACION FINANCIADO F.S.E. el Secretario informo y dio lectura a la Resolución de 28 de marzo de 1990 de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se regula el programa de fomento de Empleo de parados de larga duración financiado por el F.S.E correspondiente al año 1990, acabada esta exposición el Sr. Alcalde tomo la palabra y expuso la necesidad de acogerse y participar en este programa por lo que estimaba conveniente solicitarlo para la realización de obras de impenosa necesidad en esta población tales como asfaltar calles (Pinvelas) arreglar los caminos rurales de acceso a la población, ampliación de colectores y limpieza y conservación de calles. A continuación tomo la palabra el concejal D. Antonio Ramos Fernández y tras largo debate sobre la utilización social de dicho programa se estimó como necesario contratar veinticinco obreros para la perfecta realización de las obras y servicios relacionados y siendo aprobado unánimemente la



solicitud, para que este ayuntamiento se a incluido en dicho programa del F.S.E.

CIERRE. - Y no siendo otro el asunto de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintitres horas del Indicado día, levantandose la presente acta que sera sometida a la aprobacion de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Emilio
Francisco Giraldo



SRES. ASISTENTES

SRES. ASISTENTES

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 30 DE MAYO DE 1990.

PRESIDENTE

D. EMILIO FERNANDEZ GASCÓN

CONCEJALES

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RANGOS FERNANDEZ

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA

En Villarta de los Montes, a las veintidos horas del día treinta de mayo de mil novecientos noventa, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los miembros de la misma que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy, para la que ha sido convocada conforme a las previsiones de los Artículos 46.2.a) y b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril y artículo 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y artículo 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.



ASISTENCIA: Concurren junto a la Presidencia, los Concejales D. Aurelio Lualaba Lucas y D. Antonio Ramos Fernández, ante la presencia de tres de los siete miembros que componen el Pleno de esta Corporación, el Secretario de la Corporación informa a la Presidencia que de continuar el mismo número de concejales asistentes, no existiría quorum, para la aprobación de los acuerdos que hubieren de tener lugar en relación con el Orden del día previsto para la sesión Ordinaria que se pretendía celebrar. Oído este informe el Sr. Alcalde, ante la presencia de un grupo de jóvenes de la localidad que llenaba la Sala, expuso a la misma, que de no concurrir a la celebración del Pleno, ningún concejal más de los que componen este Ayuntamiento, la Sesión tendría que ser aplazada para una fecha posterior. Sin embargo, en atención a los espectadores presentes que mostraban un cierto interés para conocer la opinión o criterio del Pleno sobre algún tema de la vida municipal, de buena voluntad, se les informaría sobre todo lo que salicitaran. Tomando la palabra el vecino Gabriel Sánchez Triguero manifestó que por que no había de celebrarse el Pleno y que los Concejales debían venir obligatoriamente y no quedarse en las escalas "tocándose los huevos" frase que fue acompañada de un fuerte murmullo de la Sala, por lo que el Sr. Alcalde pidió que se guardara silencio o en caso contrario se vería obligado a desalojar la Sala. Contestando al Sr. Gabriel Sánchez que no diera más voces y que era habitual conceder un plazo de treinta minutos para que llegasen todos los concejales que por cuestiones profesionales no podían asistir puntualmente. Replicando el Sr. Aureliano Ruiz Ramos que ellos estaban la mayoría y que se comenzase el Pleno, produciéndose un gran murmullo en la Sala, rogando de nuevo el Sr. Alcalde que se guardase silencio. Tomando la palabra el concejal Antonio Ramos Fernández, explica igualmente a los asistentes que los concejales no tenían la obligación de asistir, justificadamente al Pleno y que si no asisten la mayoría de los miembros que lo componen no podría celebrarse, repitiéndose a continuación el mismo murmullo anterior, tras hacer guardar silencio nuevamente el Alcalde manifestó a los asistentes que estaba dispuesto como signo



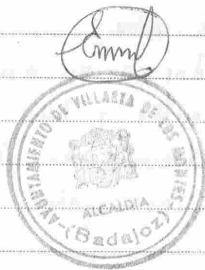
de buena voluntad a oír y a responder sobre todas las temas que quisieran preguntar, por lo que toma la palabra el Sr. Angel Sánchez Triguero y preguntó que por qué se estaban realizando contratos de trabajo de seis meses a los mismos trabajadores, desde hacía unas años, para que estas cubriesen el paro. Contestando el Sr. Alcalde que no dieran voces los asistentes a la Sala y que no era cierto que se estuviesen realizando esos contratos si no que los obreros que estaban trabajando, estaban realizando una obra de la que no se sabía su duración. A continuación el Sr. Gabriel Sánchez Triguero preguntó que por que no tenia agua desde hacía tres meses, contestando el Sr. Alcalde que todo el pueblo estaba sin agua, pero que en muy poco tiempo había agua para todo el pueblo. Contestando el Sr. Aureliano Ruiz Ramos a la respuesta del Sr. Alcalde sobre el tema de los obreros contratados por el Ayuntamiento, que si continuaban con el mismo sistema se empezaría de romper por la noche la obra que se hiciese durante el día, produciéndose en este instante la entrada en la Sala del Concejal D. Antonio Ramiro Luñón.

APERTURA DE LA SESIÓN: tras la llegada del Concejal D. Antonio Ramiro Luñón, el Sr. Alcalde procedió a abrirla, ya que existía el quorum necesario para ello, dando orden al Secretario para que comenzara con el orden del día, siendo esto imposible debido al murmullo y a las voces que daban los asistentes al Pleno, por lo que al pedirse repetidamente silencio y no oírse este, si no que se fue aumentando de volumen, la Presidencia se vio obligada a proceder al desalojo de la Sala, actitud que fue aprobada por el resto de los Concejales reunidos. Durante el desalojo de la Sala los Sres. Gabriel y Angel Sánchez Triguero y Aureliano Ruiz Ramos en su marcha, lanzaron insultos contra el Sr. Alcalde de "cabro" "fascista" y contra el Pleno "iros a tomar por culo" acompañados de golpes en el mostrador y puestas, arrancando los carteles que estaban expuestos al público, hechos que fueron acompañados de abucheos, silbidos y la reiteración de los insultos antes citados. Una vez desalojado el local y antes de abandonar la dependencia del Ayuntamiento



se oyeron a través de la ventana a los mismos Sres. Angel y Gabriel Sánchez Triguero y Aureliano Ruiz Ramos, que desde la calle continuaban vociferando los mismos insultos contra el Sr. Alcalde, diciendo ladrón, cabrón, pacista y baja subarete. Ante estos hechos, se acordó llamar a la Guardia Civil de Fuentelabrada de los Montes para que se personaran en este Ayuntamiento, la cual contestó que rápidamente se personarían a solucionar el conflicto. Cerrándose a continuación el Ayuntamiento. -

CIERRE. - y no siendo otros los hechos que ocurrieron durante la celebración de la Sesión Ordinaria del día mencionado, de Orden del Sr. Alcalde se levanta Acta de todo lo cual, ya el Secretario, certifica.



SRES. ASISTENTES SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS
PRESIDENTE MONTES DE 18 DE JUNIO DE 1990.

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN
CONCEJALES

En Villarta de los Montes, a las veintidos treinta horas del día dieciocho de Junio de mil novecientos noventa, se reunió en primera convocatoria en esta casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mi el Secretario de la Corporación

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ
D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ
D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ
D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MILLÁN
SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRALDO GARCÍA



ración, todos los Sres. miembros de la misma que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día de hoy, para la que ha sido convocada conforme a las previsiones de los artículos 46. 2.ª y 51 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, art. 48. 2.ª del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 80. 4.ª del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIA: Concurrieron a la presente todos los Sres. miembros que la componen a excepción del concejal D. Julián Rodríguez Luolina.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia, la vista de esta Sesión y a continuación se procedió a resolver el siguiente orden del día.

1.º APROBACIÓN DE ACTAS: Sometidos a su aprobación los borradores de las Actas correspondientes a las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria de tres y treinta de Mayo respectivamente, quedaron aprobadas por los concejales presentes, sin modificación alguna.

2.º PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS: Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Sereña Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: 1.º - Se presta aprobación a la obra nº 156 del Plan Base de Urbanización y Pavimentación y a la financiación de la misma que es como sigue: Aportación del Ayuntamiento con fondos propios... 900.000. pesetas; Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios... 2.700.000. pesetas. **TOTAL PRESUPUESTO APROBADO... 3.600.000.-** En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. 2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos



del Estado a que se refiere el art. 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se ejecutaban en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado...

3.- PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO: Por el secretario se da cuenta al Pleno de la firma de un convenio con la Junta de Extremadura para el desarrollo del Programa de desempleados de larga duración del Fondo Social Europeo, para la contratación de un trabajador por un período no inferior a seis meses, de edad mayor de 25 años y demandante de empleo por tiempo superior a doce meses, para la realización de obras de infraestructura municipal, para el cual la Junta de Extremadura aportará la cantidad de 475.000 pesetas. Seguidamente, informó que dicho Programa introducía una importante modificación con los anteriores, al cambiar la edad de acceso de los trabajadores a estos contratos, pasando a ser de menores de 25 años a mayores de 25 y con un año de demanda de empleo. Permaneciendo los criterios de selección que deberán atender a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Acabada la exposición, el Pleno reunido acordó se iniciase el expediente de selección del trabajador asignado por dicho convenio...

4.- TRABAJOS PRELIMINARES CENSOS GENERALES: El secretario de la Corporación, puso en conocimiento del Pleno que con motivo de la formación de los censos generales de la Nación de 1990-91 y renovación padronal de 1991. De la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística se había recibido el Nomenclátor de la Entidad de Población correspondiente a este municipio en el que figuran los siguientes datos: Provincia: Badajoz. 06.; Municipio: Villarta de los Montes. 157.2.; Extensión -



superficial en Km²: 123.3; Distancia a la Capital de Provi. 233.0; Distancia a la Capital C. Autónoma 173.0; Categoría: Villa; Altitud en m. 551. Examinados los datos anteriormente citados y comprobada su exactitud, quedó aprobado unánimemente el Notario correspondiente a esta Población...

5.- EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA: Por parte del Secretario se dió cuenta al Pleno de la propuesta de la Asistente Social de la localidad, ante la situación de la Asociación de Pensionistas de Villarta, y a efectos de continuar el expediente de solicitud de ayuda económica, ocupa la necesidad de aprobar el proyecto de equipamiento para el hogar del pensionista de esta localidad, redactado por la Asistente Social, consistente en la compra de electrodomésticos para dicho local. Oida esta exposición, todos los concejales reunidos, acordaron aprobar unánimemente dicho equipamiento...

6.- INSTANCIAS: Finalmente, procedió a resolverse las siguientes Instancias. **CENTRO DE APOYO Y RECURSOS.** Educación Compensatoria. Herrera del Duque. Solicitando que a instancia de este Ayuntamiento se solicitase a la Diputación Provincial un vehículo usado para sus desplazamientos. Examinada dicha petición, se resolvió con criterio unánime por todos los concejales, de forma negativa considerada que la utilidad y propiedad del vehículo recae directamente sobre dicha institución quedando desligado al Ayuntamiento de dicho bien. Y finalmente el Sr. Alcalde solicitó del Pleno se le autorizara a personarse ante el Sr. Notario para realizar un poder notarial a favor de los procuradores para que me representen en las diligencias penales que se instruyen en el Juzgado de Instrucción de Herrera del Duque por incidentes ocurridos el día 30 de Mayo, en los que se denunció a D. Gabriel Sánchez Triguero, D. Angel Sánchez Triguero y D. Aureliano Ruiz Ramos, por insultos contra el Sr. Alcalde e interrupción del Pleno que se estaba celebrando, habiendo encomendado la dirección letrada de este asunto a D. Antonio Arroyo Fernández. Oida la propuesta del Sr. Alcalde, tras amplio intercambio de comentarios sobre los hechos que ocurrieron el mencionado día, los reunidos por unanimidad acordaron para aclarar los hechos acaecidos en la celebración del Pleno del día 30 de Mayo, autorizar a D. Emilio Fernández Gascón para que comparezca ante el Sr. Notario para realizar poder

notarial, para intervenir en nombre y representación del Ayuntamiento de Villarta de los Puertos (Badajoz), como su Alcalde-Presidente, cargo que ocupa desde el día 24 de Junio de 1987, en virtud de lo dispuesto por el art. 81.º de la Ley 7/85. Para que otorgue poder general para pleitos a favor de los siguientes procuradores: en Herrería del Duque DOÑA ROSAURA STERRA SÁNCHEZ y DON JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ CHACÓN, en Badajoz, DON CARLOS ALHEJDA SEGURA, DON JUAN CARLOS ALHEJDA LORENCES Y DON MANUEL JURADO SÁNCHEZ, en Cáceres, DON FERNANDO LEAL OSUNA, DON CARLOS ALEJO LEAL LÓPEZ y DON JOSÉ MARÍA CAMPI LLO IGLESÍAS, en Madrid, DON RAMIRO REINOLS DE MIGUEL y DOÑA ROCÍO SAMPERE MENESES, y la dirección letrada a DON ANTONIO ARROYO FERNÁNDEZ.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintitres horas y treinta minutos del indicado día levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SRES. ASISTENTES: SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MON-
PRESIDENTE TES DE 25 DE JULIO DE 1.990.
D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN En Villarta de los Montes, a las veintinueve horas
CONCEJALES del día veintinueve de Julio de mil novecientos no-
D. JULIÁN RODRÍGUEZ MOLINA venta, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa
D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio
D. AURELIO MOLINA LUCAS Fernández Gascón y asistido de mi el Secretario de la
D. ANTONIO RAMOS MILLÁN Corporación todos los Sres. miembros de la misma que
SECRETARIO al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de
D. FRANCISCO GERALDO GARCÍA celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy, para la



que ha sido convocada conforme a las previsiones de los artículos 46.2. ap. b.) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, art. 48.2. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 80.4. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente todos los Sres. miembros que la componen a excepción de los concejales D. Antonio Ramiro Luñoz y D. Rafael Chaves Fernández.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia, la vista de esta Sesión y a continuación se procedió a resolver el siguiente Orden del día:

1.º APROBACIÓN DE ACTAS: Sometido a su aprobación el borrador del Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del día 18 de Junio de 1.990. El concejal D. Antonio Ramos Millán manifestó que el acuerdo de conceder Poder Notarial para pleitos al Sr. Alcalde para defensa del Ayuntamiento en el juicio que se ha entablado, según se especificaba en él, no se tomó por unanimidad, ya que en la votación se abstuvo por no considerarse afectado al no estar presente en la sesión en la que ocurrieron los hechos ya conocidos. Aprobada dicha rectificación dicho párrafo quedaría así: "... los reunidos por mayoría acordaron... No existiendo ninguna otra modificación quedó de esta forma aprobada el borrador citado por todos los miembros presentes...

2.º INSTANCIAS: A continuación se procedió a resolver las siguientes instancias presentadas: **VECINOS DE PIETRU. VEGEN DE LA ANTIGUA**, solicitando se revisase la Licencia



de obra concedida a D.^a Anuncia Díaz Anolina, para construir un almacén en la citada calle, en tanto que dicha construcción se está utilizando como estable de ganado. Estudiada la solicitud que en su día presentó D.^a Anuncia Díaz Anolina, el Pleno reunido acordó con criterio unanime, reconocer que dicha licencia de obra otorgada en su día fue para construir un almacén y no un local para ganado.

Seguidamente se examinaron las solicitudes presentadas para la contratación de un trabajador por el Programa del Fondo Social Europeo de la Junta de Extremadura para 1.990. Dichas solicitudes estaban suscritas por: D. AURELIO MASA SÁNCHEZ, D. MIGUEL AGUDO ALCOBENDAS, D. JULIÁN ACEDO MADRIGAL Y D. JOSÉ ANTONIO DÍEZ TALÁN. Informando a continuación el Secretario que de las instancias presentadas, solo una de ellas firmada por D. J. A. DÍEZ TALÁN poseía una fecha de demanda de empleo superior al año. Haciendo igualmente saber que D. JULIÁN ACEDO MADRIGAL presentaba junto a su instancia escrito solicitando la anulación del requisito de Carnet de Conducir establecido en las Bases de la convocatoria. Tomando la palabra el concejal D. Antonio Ramos Guillán manifestó que no consideraba necesario exigir el Carnet de Conducir ya que el Ayuntamiento no posee vehículo propio que necesitara ser conducido. Contestando el Sr. Alcalde que por motivos del trabajo muchas veces había que desplazarse en coche bien al santo, localizar averías, hacer recados, etc. y que para ello podía utilizar el coche propio. Tras amplio debate sobre este punto entre los miembros de la Corporación y dando la palabra a D. JULIÁN ACEDO MADRIGAL para que alegase lo que tuviese por oportuno, se procedió a seleccionar una de las instancias presentadas, quedando como tal, la suscrita por D. J. A. DÍEZ TALÁN por ser la única que reunía todos los requisitos, selección que fue aprobada por todos los concejales presentes con la abstención de D. Antonio Ramos Guillán.

3.º. RUEGOS Y PREGUNTAS: Tomando la palabra el concejal



D. Antonio Ramos Fernández preguntó en que situación se encontraba la preparación de las Fiestas Contes-
taudo el Sr. Alcalde que se había contratado a la música
ca y los fuegos artificiales por un importe de 1.350.000.
pesetas. Preguntándose también en la Sala si se tenía pre-
visto organizar "Vaquillas", respondiendo el Sr. Alcalde que
ocasionan muchos problemas de Organización y las personas
no colaboran lo suficiente.

CIERRE: Y no existiendo más preguntas ni otros asuntos
de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden
del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veinticuatro
horas del día indicado, levantándose la presente Acta que
será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asis-
tentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, Certi-
fico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



SRES. ASISTENTES SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS
PRESIDENTE MONTES DE 29 DE AGOSTO DE 1.990.

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN

CONCEJALES

En Villarta de los Montes, a las veintidós horas y quince
D. JULIAN RODRÍGUEZ MOLINA minutos del día veintinueve de Agosto de mil nove-
D. RAFAEL CHAVÉS FERNÁNDEZ cientos noventa, se reunió en primera convocatoria en
D. ANTONIO RAMIRO MÚÑOZ esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. AURELIO MOLINA LUCAS D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mi el Secreta-
D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ rio de la Corporación, todos los Sres. miembros que al mo-
D. ANTONIO RAMOS MILLÁN men se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar
SECRETARIO la Sesión Ordinaria del día de hoy para la que ha sido
D. FRANCISCO GIRALDO GARCÍA convocada conforme a las previsiones de los artículos



46. 2. ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artº -
48. 2. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de
Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organización, Funcio-
namiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de
28 de Noviembre de 1986....

ASISTENCIA: Concurrieron a la misma todos los sres. miem-
bros que legalmente la componen....

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Pre-
sidencia, la vista de esta Sesión y a continuación
pasó a resolverse el siguiente orden del día:....

1º APROBACIÓN DE ACTAS: Sometido a su aprobación el
Acta de la Sesión Ordinaria del día 25 de Julio de -
1990, no existiendo modificación alguna quedó apro-
bado por los miembros presentes....

2º SUBASTA DE COTO DE CAZA Y PASTOS: A continuación
el Sr. Alcalde informó que el próximo mes vence el
contrato de arrendamiento del coto propiedad de este
Ayuntamiento y que en consecuencia había que proceder
a preparar los tramites para su nueva contratación.
Exponiendo que a tal efecto consideraba que en dicho
terreno se podía aprovechar para caza y para pastos,
en atención a las necesidades de pastos que tienen los
ganaderos, por lo que consideraba se podía partir el
precio total del arrendamiento entre los pastores y los
cazadores, pagando cada uno la cifra de 300.000 pe-
setas, cantidad que podía ser asegurable para los ga-
naderos, sin perjuicio de que el precio del aprovecha-
miento de caza pudiera elevarse mediante subasta -
abierta. Terminada su exposición y abierto el debate
los concejales D. Aurelio Molina Lucas y D. Antonio Romi-
ro Muñoz, hicieron constar que si en el coto entraba el
ganado, no existiría coto y que los cazadores no darían
por el dinero alguno. Tras un amplio y largo debate
se aprobó sacar a subasta los aprovechamientos de Vallou-
dillo y Lanzano de la forma propuesta por el Sr. Alcalde
y por una duración de un año. Pasándose a continuación
a aprobar el siguiente pliego de condiciones para los
aprovechamientos cinegéticos, quedando aprobado unanime-
mente tal y como sigue:....



- El objeto de la Subasta consistirá en el aprovechamiento cinegético del Coto de caza mayor BA-12.531, denominado VALMONDIZO y con una extensión de 1.832 Ha. en el término municipal de Villarta de los Montes (Badajoz).
- 1.- Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, en la tesorería de esta Corporación en concepto de garantía provisional, la cantidad de 15.000 pts. La fianza definitiva ascenderá al 5% del importe total del remate y deberá presentar la carta de pago que acredite la constitución de dicha garantía definitiva dentro de los diez días siguientes al acuerdo aprobando el remate y adjudicación definitiva, para la formalización del correspondiente contrato. La primera fianza será devuelta a quienes no resulten adjudicatarios inmediatamente después de la celebración de la subasta...
 - 2.- La duración del contrato será hasta el 30 de Septiembre de 1991, siendo necesario para comenzar el aprovechamiento haber cumplido todas las obligaciones impuestas al adjudicatario...
 - 3.- El rematante tendrá derecho a los que se deriven del objeto y causa del contrato y este pliego de condiciones económico-administrativas...
 - 4.- El rematante tendrá obligado a ingresar en la Tesorería Municipal el 50% del importe del remate, en la firma del contrato y 50% restante dos días antes de la primera cacería o en su defecto antes del 30 de Diciembre del 1990.
 - 5.- Toda demora en los pagos, siempre que estos se retrasen más de 10 días llevará consigo la obligación de abonar el interés a razón del 10% anual, sin perjuicio de los derechos de la Corporación a declarar rescindido el contrato y exigirle por ésta así como por cualquier otra falta a lo estipulado, las responsabilidades que correspondan, incautándose de las garantías y sin perjuicio también de utilizar los demás medios por los que se pueda obligar al rematante a cumplir sus obligaciones...
 - 6.- Por estar los terrenos en los que se ubica el coto arrendados para pastos de ganado, el adjudicatario previa notificación a los propietarios del ganado dispondrá de uso exclusivo de dichos terrenos por un periodo de 60 días.



durante los cuales no pastará en el coto ningún tipo de ganado, estando facultado el adjudicatario del coto a distribuir dichos días de la forma que estime conveniente....

7.- El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, el cual no podrá solicitar alteración del precio o reclamar indemnización de ningún tipo...

8.- El arrendatario no podrá subarrendar ni ceder los aprovechamientos objeto de este contrato, salvo acuerdo expreso de la Corporación y con las condiciones que al efecto se fijen....

9.- Todas las cuestiones que puedan suscitarse, se someterán a la jurisdicción del término municipal de Villalba de los Montes, renunciando expresamente a sus fueros el licitador....

10.- Respecto al aprovechamiento de caza, el arrendatario se ajustará a las normativas correspondientes dictadas por la Junta de Extremadura u Organismos competentes.

11.- El cuidado y guarda del coto correrá a cargo del adjudicatario, recayendo sobre el toda responsabilidad ante cualquier tipo de irregularidad....

12.- Será obligación del rematante pagar todos los anuncios relativos a la subasta y toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato así como todos los gastos de matriculación, tasas y otros cualesquiera se originen en la renovación y mantenimiento del coto, igualmente el arrendatario correrá con todos los daños y perjuicios y posibles indemnizaciones que se deriven del mismo....

13.- Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se relacione en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas dispuestas por la ley y Reglamentos de caza....

14.- Caso de no haber pastores que reúnan las condiciones legales exigidas se celebrará segunda subasta a los 10 días de la celebración de la primera a la misma hora y lugar con los mismos requisitos y condicio-



nes de la primera, si ese día es festivo se celebrará el siguiente día hábil....

15.- Los licitadores se ajustarán a todo lo dispuesto en presente pliego de condiciones, aceptando que por el solo hecho de concurrir a la subasta conocen las cláusulas del mismo, que para el remate y esta entidad constituirá Ley del contrato con fuerza vinculante para ambas partes....

16.- Apertura de pliegos: Se celebrará en la Casa Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte hábiles desde la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la provincia, y con arreglo al siguiente:....

Modelo de Proposición: Don..., de..., años, con domicilio en calle..., número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de las condiciones contenidas en el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto, toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villarta de los Montes, para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BA-12-531, ofertando el precio de Ceu letal..., pesetas. A estos efectos hace constar: 1.- Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 2.- Que conoce y acepta expresamente las normas y cláusulas establecidas en los pliegos de condiciones que rigen en la subasta. 3.- Que acompaña justificante de haber constituido la fianza provisional de 15.000 ptas. Lugar fecha y firma. En todo lo no previsto en el presente pliego se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen local, Reglamento de las Contrataciones de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales de aplicación, en especial Real Decreto Legislativo 781/86 y Reglamento de Contratos del Estado....

PASOS: A continuación se dio paso al estudio de la subasta de pastos para la Campaña 1990/91, tras incluir en esta los aprovechamientos de Valhondillo y Luangano para los que se había fijado con anterioridad la cantidad de 300.000 ptas. y con las prohibiciones de no poder llevar perros, ni cazar en



dicho terreno, el resto de los Quintos quedaron establecidos tal como sigue:

OBJETO: Aprovechamiento de los Montes propiedad de este Ayuntamiento bajo los siguientes tipos de tasación:

HOJA DE CASTAÑO Y RINCÓNADA	104.328 ptas. (Los pastos)
	13.046 ptas. (Ap. apícola)
HOJA DE MAJADIFAS	90.666 ptas. (Los pastos)
UMBRIA VAQUILLA PORRELLA Y PAYARO	26.082 ptas. (Ap. apícola)
DEHESA BOYAL	586.846 ptas. (Los pastos y Mont.)
	13.041 ptas. (Ap. apíc.)
MANZANA Y UALMONDILLO	300.000 ptas. (Los pastos)

ÉPOCA DE DISFRUTE: Campaña Forestal 1990/91, todos los quintos, excepto MANZANA Y UALMONDILLO, que no se podrá pastar durante 60 días, cuando lo estimen conveniente los arrendatarios del coto de caza, prohibiéndose así mismo llevar perros durante todo el año.

PLIEGO DE CONDICIONES: de manifiesto en la Secretaría Municipal.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: En sobre cerrado con justificante de ingreso del 5% de la tasación hasta el mismo día de celebración de la subasta y media hora antes del comienzo de la misma.

3ª INSTANCIAS: A continuación se dio paso al estudio de las instancias presentadas, siendo en primer lugar estudiada la del vecino de esta localidad D. J. MANUEL GRANO DE ORO CHAVES, el cual expone que desea realizar obras consistentes en la construcción de una piscina para uso público en el Coronel Castejón, S/N. propiedad de D. Manuel Grano de Oro Medina, por lo cual suplica le sea concedido el permiso municipal de obras con la garantía implícita de poder hacer uso del abastecimiento de agua de la red pública. Tras un largo y amplio debate sobre el compromiso por parte del Ayuntamiento de abastecer de agua a la piscina en fechas o circunstancias en las que el Ayuntamiento no disponga de la misma, y tras oír al interesado manifestar que dicho compromiso venía dado en parte por que así se lo exigía Sanidad para autorizar su funcionamiento.

El Ayuntamiento en Pleno, con criterio unánime acordó:



que en principio se extenderian las certificaciones que fuesen necesarias a D. José Manuel Grao de Ora Chaves para obtener de Santidad las autorizaciones que le fuesen necesarias, asimismo se extenderia un contrato de abastecimiento de agua, en el que se hiciera constar de forma destacada que el Ayuntamiento quedase plenamente facultado a suprimir el suministro de agua potable, cuando por necesidad pública se vea obligado. Asi mismo se hizo constar que este acuerdo se haria extensivo a todas las futuras piscinas públicas o privadas. Cerrado este tema con la aprobacion del Acuerdo de CONCESION DE ENGANCHES DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO ANIMAL, en el cual se establecia la prohibicion de utilizar estos enganches para constituir fuentes en las parcelas favorecidas en los muros, ni ningun tipo de riego...

4º RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto el turno de Ruegos y preguntas, los miembros presentes no hicieron uso del mismo.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratare en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión Ordinaria a las veinticuatro horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobacion de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico...

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO



SRES ASISTENTES

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA
DE LOS MONTES DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1990.

PRESIDENTE

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN

CONCEJALES

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ

D. ANTONIO RAMOS MÚNDEZ

D. AURELIO MOLINA LUCAS

D. ANTONIO RAMOS MELLIÁN

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ

SECRETARIO

D. FRANCISCO GÁRRAO GARCÍA



En Villarta de los Montes a las veintidos horas y quince minutos del día siete de Septiembre de mil novecientos noventa, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día de hoy, para la que ha sido convocada conforme a las previsiones de los artículos 46.2 ap.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 20.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurrieron a la presente todos los miembros que legalmente la componen.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia, la vista de esta Sesión y a continuación se procede a resolverse el siguiente Orden del Día:

1. DIMISIÓN DE CONCEJAL: Por el secretario se dio lectura al escrito de dimisión presentado por D. Aurelio Molina Lucas concejal de este Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español el cual manifiesta que en el día de la fecha 1 de Septiembre de 1990, presenta la dimisión del cargo de concejal por el P.S.O.E de este Ayuntamiento, por considerar merminadas sus facultades a causa de la edad. Leído este escrito, tuvo la palabra dicho concejal y explicó al Pleno reunido el motivo de dicha dimisión, siendo aprobada por unanimidad la aceptación de dicha dimisión. Informando a continuación el Secretario que de conformidad a lo establecido por la LOREG en su art. 182 "...o renuncia de un concejal, el escano se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación".

2. SUBASTA COTO DE CAZA: Tomando la palabra el Secretario, manifestó que al redactar el pliego de condiciones aprueba



do en la Sesión anterior, apreció la conveniencia de sacar a subasta los aprovechamientos de caza con posterioridad a la de los pastos, con la finalidad de incluir en aquellos el precio de los pastos como tipo mínimo de licitación. Oído este informe tras amplio debate, se acordó unánimemente fijar el tipo de licitación mínima en 750.000 pesetas en el supuesto de quedar desierta la subasta de pastos. Igualmente se acordó que el tipo de subasta sería cerrada a través del sistema de plicas e incluir en las cláusulas del Pliego de condiciones la reserva de dar puestos en las monterías para el Ayuntamiento...

3º BOMBA DE AGUA: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno de la necesidad de instalar una bomba de agua para abastecer de la misma a aquellas casas de la Travesía José Antonio a las que no llega el agua. Tras un largo y amplio debate, se acordó instalar dos depósitos uno de obra empotrado en la calle junto a la fuente existente en dicha Travesía y desde este mediante bombas elevarla a otra prefabricada situado en la parte alta de la calle para abastecer a las casas que carecen de suministro y a las que llega con dificultad...

4º CERRAMIENTO PASTO ESCOLAR: Seguidamente por el Sr. Alcalde se informó al Pleno de la necesidad de cerrar la valla del patio escola que da a la calle siendo aprobada dicha propuesta. Acabado el orden del día establecido para la presente Sesión a propuesta del Sr. Alcalde y aprobada por los miembros presentes la necesidad y urgencia de tomar los siguientes acuerdos:

-RECLAMACIÓN COMUNIDAD DE GANADEROS. PASTOS DEL CÍJARA. Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al Pleno de la reclamación efectuada por los ganaderos de esta localidad con motivo de la solicitud presentada por D. Manuel Graño de Oro Molina, para aprovechamiento de pastos en zona de dominio público del Embalse de del Cijara y que se halla en período de información pública en este Ayuntamiento, manifestando que si dicha petición llegara a otorgarse ocasionaría graves perjuicios y trastornos a toda la cabana ganadera, ya que el terreno colindante con la zona solicitada no es en su totalidad de D. Manuel Graño de Oro Molina, existiendo bastantes parcelas de terreno propiedad de otros vecinos, que se quedarían sin acceso directo al agua, imposibilitándose el paso de ganado a toda la zona. Estándose



da dicha reclamación de solicitud de apoyo para defender los derechos de la comunidad ganadera y considerando-se el Ayuntamiento igualmente perjudicado por ser titular de tierras ubicadas en la zona, reconoció igualmente el extravío y perjuicio que dicha franja constituiría. Por todo ello y en previsión de futuros perjuicios el Ayuntamiento acordó unánimemente solicitar, en atención a las consideraciones expuestas y en representación de toda la comunidad de ganaderos el obtener el aprovechamiento de todos los pastos incluidos en el dominio público del embalse del Eljara, en el término municipal de Villarta de los Montes, previo pago del caudón correspondiente, que posteriormente sería abonado por la comunidad de ganaderos...

- PISCINA NATURAL VALLE CASTAÑO: Finalmente el Sr. Alcalde propuso al Pleno, la conversión del Valle Castaño en piscina natural en su cruce con el camino de Puerto Lobo, para lo cual se requiere la compra de la huerta propiedad de D. Luis Villegas Agudo, tras oír la deliberación los presentes acordaron acceder a tal propuesta, acordando citar al propietario de la huerta para que se presente en el próximo Pleno al objeto de llegar a un acuerdo sobre la compra de dicho terreno.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veinticuatro horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Emm



[Handwritten signature]

SRES. ASISTENTES
PRESIDENTE

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS
MONTES DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1.990.

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN
CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

D. ANTONIO RAMOS MILLÁN

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ

SECRETARIO

D. FRANCISCO GONZALO GARCÍA



En Villarta de los Montes a las veinte horas y diez minutos del día dos de Noviembre de mil novecientos noventa, se reunió en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. Miembros que al margen se relaciona con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día de hoy, para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 46.2.ap.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986....

ASISTENCIA: Concurrieron a la misma todos los miembros que legalmente componen esta Corporación, a excepción del concejal D. Julián Rodríguez Luolina, haciendo constar igualmente que D. Antonio Ramos Fernández asistió a la Sesión una vez comenzada esta....

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procede a resolver el siguiente orden del día:....

1.- APROBACIÓN DE ACTAS: Sometido a su aprobación los borradores de las Sesiones Ordinaria de 29 de Agosto y Extraordinaria de 7 de Septiembre de 1.990, no existiendo modificación alguna sobre su redacción quedaron aprobadas por todos los concejales presentes....

2.- PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES: Oído el informe realizado por el Secretario de la Corporación se pasó a realizar la propuesta local para planes de obras y servicios 1.991-1.994. Deliberada la misma quedaron aprobadas como obras propuestas la de Urbanización y Pavimentación Local por un total de catorce millones cuatrocientas mil pesetas durante dicho periodo, fijándose un mínimo para cada anualidad de tres millones seiscientas mil pesetas. Propuesta que recibió el voto favorable de todos los reunidos....

3.- INCLUSIÓN DE BENEFICENCIA EN SEGURIDAD SOCIAL: Por parte



del Secretario se dio cuenta de la nota informativa recibida de la FEMP, por la cual se instaba a que se diese traslado a las autoridades sanitarias del Instituto Nacional de la Salud de la Lista de Beneficencia - para que en virtud del R.D. 10.088/89, la asistencia sanitaria de la Seguridad Social pasase a cubrir a estas personas. Examinado el Padrón de Beneficencia resulto que a excepción de D^a Luannela Tabán Gallego, Desideria Asunción Luéndez Romero y Delfina Acedo Ramos que aún residen en esta localidad, el resto de personas se encuentran en Residencias fuera de esta localidad. Por los miembros reunidos se acordó se hicieran las gestiones oportunas para averiguar en que situación se encuentran y con dicha información confeccionar la lista que posteriormente se enviará al INSALUD.

4.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE CONSEJO ESCOLAR. Sometido este punto a deliberación se acordó dada la falta de totalidad de los miembros de la Corporación, posponer dicho nombramiento hasta que el Pleno estuviese completo.

5.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PASTOS. Por el Secretario de la Corporación, se informó del resultado de la subasta de los aprovechamientos de pastos Campaña - 1990-91, quedando como sigue:

Aprovechamiento de Pastos: Hoja de Castaño y Riocuada por D^a Paloma Ramos Vicente, por un importe de ciento cuatro mil trescientas veintiocho (104.328); Hoja de las Jódilas por D. Santiago Díaz Acedo por un importe de noventa mil seiscientos sesenta y seis (90.666); Delera Bohoyal por D. Justino Melina Sánchez por un importe de quinientas ochenta y seis mil ochocientas cuarenta y seis (586.846) Luanzano y Valbuendillo por D. Pablo Fernández Luadrigal, por un importe de trescientas mil (300.000); Aprovechamientos Apícolas: Umbria, Uaquilla, Parrilla y Pájara por D. Cesario Ramos Fernández por un importe de veintiseis mil ochenta y dos (26.082). Dada la conformidad por el Pleno quedaron adjudicados definitivamente de la misma forma anteriormente descrita.

6.- DESIGNACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES. Sometido a debate este punto y tomando como criterio para su examen



el favorecer la presencia, de los vecinos y emigrantes, en las fiestas locales acuerdan por unanimidad fijar como días festivos locales los días 11 de Mayo, sábado y 16 de Agosto viernes.

7.- SUBVENCIÓN, ELECTRIFICACIÓN REPETIDOR T.V.: El Secretario dio conocimiento de la circular recibida de la Diputación Provincial en la que se comunicaba la aprobación por parte de la misma, de una línea de subvenciones para energías alternativas con cargo a fondos estructurales europeos (VALOREN) y FEDER, en la que la cantidad subvencionada podría alcanzar el 75% de la inversión total. Dada esta comunicación el Pleno de esta Corporación aprobó solicitar la realización de un estudio para el establecimiento de estas energías alternativas en el Repetidor de T.V. de esta población.

8.- ESCRITO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO: A continuación se dio lectura al escrito recibido del Defensor del Pueblo, el cual solicitaba información sobre el expediente incoado a D. FELIPE FERNÁNDEZ GRANO DE ORO para el reconocimiento de servicios prestados en otra Administración. Por parte del Secretario se informó que dicho expediente se había demorado por no tener un informe claro sobre la obligatoriedad por parte de este Ayuntamiento de reconocer los mismos, ya que de los informes recibidos hasta el momento ninguno se pronunciaba sobre este punto. Terminada la exposición del Secretario, el Pleno acordó e instó al secretario para que se solicitasen nuevos informes y se resolviera el expediente definitivamente.

9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno, del decomiso y guerra de dos cerdos a D. Víctor Ramos Ambrojo por padecer de Triquinosis. Considerando, para seguir el precedente establecido, la necesidad de indemnizarle el costo de los mismos. Sometido a debate, se habló por los reunidos de fijar un canon que deberían pagar por sacrificio de cabeza de cerdo, con el fin de cubrir estos casos.

10.- INSTANCIAS: No se presentó ninguna.

TERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levantó



La Sesión cuando son las veintidos treinta horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico...

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Emilio



[Signature]

SRES. ASISTENTES

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES, 28 DE NOVIEMBRE DE 1990.

PRESIDENTE

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN

CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ

D. JULIÁN RODRÍGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ

D. ANTONIO RAMIRO MÚÑOZ

D. ANTONIO RAMOS MILLÁN

En Villarta de los Montes a las veinte horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa, se reunió en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón, y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy, para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 46.2ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 48 del Real Decreto Legislativo 781/85 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurrieron a la misma todos los miembros que legalmente componen esta Corporación.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procede a resolver el siguiente orden del día:

APROBACIÓN DE ACTAS: A continuación el Secretario puegun-



to a los Concejales asistentes si existía alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del día dos de Noviembre, solicitando D. Rafael Plaves Ferrásdega aclaración al punto núm. 2 PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES sobre el carácter definitivo del presupuesto global de catorce millones cuatrocientas mil pesetas, para dicho periodo. Aclarando el Sr. Secretario que dicha cantidad se había obtenido a partir del presupuesto de 1.990 fijado en tres millones seiscientos mil pesetas, constituyéndose esta cantidad en la aportación mínima para los años sucesivos, considerando que dicha cantidad se verá incrementada anualmente. Expresado a continuación que este Plan Cuatrienal dedicado a Urbanización y Pavimentación, sería revisado anualmente.

2.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS RECAUDACIÓN IMPUESTOS Y TRIBUTOS: Por el Secretario se dio cuenta a la Corporación de la circular recibida de la Diputación Provincial por la que comunicaba que antes del día 30 de Noviembre de 1.990, los Ayuntamientos que estuviesen interesados en delegar la recaudación y gestión tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles para mil novecientos noventa y uno, a los servicios de recaudación y asesoramiento económico, deberían adoptar el acuerdo de dicha delegación de competencias a favor de la misma. Sometido a estudio y debate dicha delegación se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el art. 48 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. SEGUNDO.- Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuadas a través del convenio formulado con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1989, en relación con los tributos cuya recaudación fue convenida. TERCERO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que dudara aprobar a tal objeto. CUARTO.- El pte.



este acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite...

3.- ACTUALIZACIÓN DEL CALLEJERO: Por parte del Sr. Secretario se informó de la necesidad de dar nombre a las nuevas calles que se han formado en el barrio conocido por el Sauto, acordándose por una unanimidad poner los siguientes nombres, actual calleja de la Cecilla; calle la Cecilla; la calle que parte de la calle la Cecilla y se introduce en la cerca de D. Augusto Molina: Trv. de la Cecilla; la vía ubicada en el lado izquierdo de la carretera de Bohonal, actual Virgen de la Antigua, recientemente urbanizada: Trv. Ntra. Sra. de la Antigua; Primera vía que parte al lado derecho de la Trv. Ntra. Sra. de la Antigua: calle Nueva; y segunda calle que cruza a ambos lados de Trv. Ntra. Sra. de la Antigua: calle Los Rosales....

4.- PISTA POLIDEPORTIVA: A continuación por el Sr. Alcalde se comunicó al Pleno de la concesión por parte de la Consejería de Educación y Cultura de una subvención de tres millones de pesetas para la construcción de una pista polideportiva por un presupuesto total de cuatro millones quinientas mil pesetas, debiendo financiar el Ayuntamiento con cargo a sus presupuestos la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, correspondiente a un tercio de dicho presupuesto. Sometida a estudio y deliberación la viabilidad de la misma se acordó por unanimidad. PRIMERO. - recibió la subvención de tres millones de ptas. - para la construcción de una Pista Polideportiva Autorizando a la Consejería de Educación y Cultura la iniciación de los trámites de contratación de dicha obra con el compromiso de financiar los excesos que sobre el presupuesto se originasen con cargo a los Presupuestos de este Ayuntamiento....

SEGUNDO. - Que dicha pista Polideportiva se construya



a continuación del Campo de Fútbol...

TERCERO. - Se iniciaría por la Secretaría de este Ayuntamiento los trámites necesarios para incoar Expediente de Expropiación forzosa para obtener los terrenos anteriores al Campo de Fútbol para construir un Parque de Recreo...

5. PISCINA NATURAL DEL CASTAÑO. - Seguidamente se pasó a estudiar nuevamente el tema de la construcción de una piscina natural en el Valle Castaño que quedó propuesto en la Sesión Extraordinaria del siete de Septiembre actual, en la que se acordó citar al propietario de la huerta necesaria para la construcción de la mentada piscina, para que se personase en el próximo Pleno para tratar de llegar a un acuerdo sobre la compra de dicho terreno. Personado D. Luis Villegas Agudo, por el Sr. Alcalde se le informó de las pretensiones de este Ayuntamiento de adquirir la mencionada huerta de su propiedad, solicitándole ofreciera precio de venta de la misma, contestando el Sr. Villegas, que el precio de esos terrenos era de millón y medio de pesetas, deliberada esta oferta por el Pleno fue considerada desproporcionada, ofreciéndole al vendedor la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, tras amplias negociaciones el último precio ofrecido por su propietario fue de un millón de pesetas. Considerando el Pleno esta cifra excesiva. Se acordó, dada la actitud del propietario, hablar y explicarles a sus familiares las intenciones de este Ayuntamiento de adquirir la huerta por un precio razonable llegando a un acuerdo entre ambas partes, sin tener que llegar al expediente de expropiación...

6. PROYECTO DE REFORMA DE LA PLAZA. - Por parte del Sr. Secretario se presentó el proyecto para reforma de la Plaza del Generalísimo, y tras amplia deliberación se acordó por unanimidad dar el visto bueno al proyecto, solicitando la inclusión en el mismo de una fuente en la fachada del Ayuntamiento.

7. ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA. - A continuación el Sr. Secretario informó sobre la oferta de compra de fotocopiadora presentada por CANON, informando que dicha fotocopiadora era la más adecuada para las necesidades de estas oficinas, consi-



derado que la actual se encontraba en muy mal estado. Habiéndose comparado diferentes ofertas de otras casas comerciales, se acordó por unanimidad comprar la fotocopiadora CANON modelo N.P-1520 por un importe de trescientas noventa y dos mil ptas. IVA incluido.

8.- INSTANCIAS: No se presentó ninguna.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Por parte del Sr. Alcalde se comunicó que en la sesión anterior a la propuesta efectuada por la Alcaldía para indemnizar los cerdos decomisados por triquinosis, no se tomó acuerdo sobre dicho tema, por lo que exponía nuevamente al Pleno la necesidad de fijar un canon-seguro que cubra estos casos. Tras largo y amplio debate se acordó indemnizar a los afectados y establecer una tasa voluntaria de ciento cincuenta pesetas por cabeza de cerdo sacrificada por particulares y de setenta y cinco pesetas por industriales, entrando en vigor a partir del mes de Febrero.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión cuando son las veintidós horas del indicado día levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, Pertenifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCOÍN

CONCEJALES

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ

D. JULIÁN RODRÍGUEZ MOLANA

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ

D. VÍCTOR RAMOS AMBROJO

D. ANTONIO RAMOS HILLÁN

D. ANTONIO RAMIRO MÚNDEZ



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES, 26 DE DICIEMBRE DE 1.990.

En Villarta de los Montes a las veinte horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa, se reunió en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascoín, y asistido de un Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy, para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 46.2 ap.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril, y art. 80.4. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986....

ASISTENCIA: Concurrieron a la misma todos los miembros que legalmente componen esta Corporación....

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procede a resolver el siguiente orden del día:....

1.- APROBACIÓN DE ACTAS: A continuación el Secretario preguntó a los Concejales asistentes si existía alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre, no existiendo objeción alguna fue aprobada por unanimidad....

2.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL: A continuación por el Sr. Presidente de la Corporación se procedió a dar posesión al nuevo Concejal D. Víctor Ramos Ambrojo, designado por la Junta Electoral Central en sustitución de D. Aurelio Lucías Lucas, que causó baja por dimisión....

Personado ante el Pleno de esta Corporación D. Víctor Ramos Ambrojo al objeto de tomar posesión del cargo de Concejal y acreditar convenientemente su personalidad tras la presentación de su Documento Nacional de Identidad y el deudicial expedida por la Junta Electoral Central como Concejal perteneciente al grupo político Partido Socialista Obrero Español, se procedió a tomar juramento de la forma legal siguiente: *Juro y prometo por mi conciencia y honra*



cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? Don Victor Ramos Ambrojo contesto: Si prometo...

Quedando finalizado el acto de toma de posesión recibió el saludo de todos los componentes del Pleno...

3º NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MUNICIPAL CONSEJO ESCOLAR:

Seguidamente se pasó a nombrar al Representante Municipal para el Consejo Escolar, proponiendo el Sr. Alcalde al nuevo Concejál D. Victor Ramos la Concejalía de Cultura vacante y la correspondiente representación en el mentado Consejo Escolar, contestando D. Victor Ramos Ambrojo que solo se haría cargo de dicha concejalía si se adoptase el compromiso de atender a las necesidades de la misma y en concreto a las reiteradas por el Consejo Escolar, contestando el Sr. Alcalde que en la actualidad se estaban atendiendo y que se había cerrado el patio que daba a la calle quedando pendiente de aprobación el cerramiento interior, que sometido a debate quedó acordado el levantado de la verja actual que rodea el patio los metros de altura en aquellas partes más bajas de la misma. Finalmente reconocidas estas intenciones D. Victor Ramos se hizo cargo de la Concejalía de Cultura y quedó designado como Representante Municipal en el Consejo Escolar.

4º CONCESIÓN LICENCIA OBRAS CALEFACCIÓN COLEGIO PÚBLICO:

Por el Secretario de la Corporación se informó de la entrega del Proyecto de la Obra de Calefacción en el Colegio Público de esta localidad por un presupuesto de 3.492.112 pesetas, a fin de que por la Corporación Municipal se conceda la correspondiente licencia de Obras. Sometido a estudio se acordó por unanimidad conceder la correspondiente licencia de Obras solicitada.

5º AYUDA A LA FEMPEX:

A continuación el Secretario dio cuenta del escrito recibido de la FEMPEX solicitando una ayuda de 26.970 ptas., para la adquisición de un edificio para instalar su sede social por un importe de 30.000.000 de ptas. Examinada dicha petición el Pleno de la Corporación por unanimidad acordó autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda para que deduzca del Fondo de Co-



peración Local de 1.991 la cantidad de 26.970 ptas que será dedicada por la FEMPEX a la compra de un edificio para su Sede Social a través de su Presidente y Comisión Ejecutiva.

6º GESTIÓN RECAUDACIÓN, IMPUESTO CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS.

Por el Secretario, se informó a la Corporación que se había recibido escrito de la Diputación Provincial comunicando la posibilidad de Delegar en ella la recaudación de otros tributos de la misma forma que se delegó el Impuesto sobre bienes inmuebles. Considerando que esta posibilidad debería ser utilizada para recaudar el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, dada la dificultad existente para su recaudación por los Servicios Municipales, existiendo un gran número de recibos pendientes de cobro. Dado al Secretario, por todos los Concejales fue reiterado el criterio de acabar con los morosos considerando la delegación de la competencia de recaudación como una vía favorable, acordándose proceder a la misma y avisar al público de que dicha gestión se iba a delegar a la Diputación, y que los recibos pendientes se cobrarán con recargo. Aprobando finalmente dicha delegación por unanimidad de la forma siguiente: PRIMERO.- Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación al concepto de impuesto municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, le atribuye la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Dicha delegación no incluirá la formación de padrones o matrículas, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.- SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.- TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

7º MEMORIA DE LA SECRETARIA: A continuación el Secretario pasó a los efectos de memoria anual a informar de la actividad administrativa durante el año 1.990. Comunicando que



en el Registro General de documentos se habían realizado 555 entradas y 228 salidas. Se habían celebrado 3 Sesiones Ordinarias y 6 Extraordinarias. Confeccionado el Censo de Locales y Edificios de la población, se han iniciado los preparativos para la Revisión del Censo Electoral y la elaboración del nuevo Censo de Población y Vivienda para 1.991. Quedando abiertos 20 nuevos expedientes administrativos, y se dispone al día de hoy de unas existencias en Caja de 6.064.285 ptas., habiéndose efectuado un importante pago a la MUPAL de 1.827.419 ptas. de la deuda contraída en los años 1.987 y 1.988, interesándose a continuación el concejal D. Antonio Ramos Guillán por conocer el resto de la deuda pendiente de pago, informando el Secretario que en la próxima Sesión...

8º RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto el turno como la palabra D. Antonio Ramos Guillán que se interesa por la calzada construida en la calle Ovesimo Redondo en la cochera de D. Abel Ramiro y la que se pretende construir en la calle La Pecilla por D. Felipe Gutiérrez Tamarejo, contestando el Sr. Alcalde que se les enviará una notificación por escrito a D. Abel Ramiro para que retire la calzada construida en la calle Ovesimo Redondo, ya que constituye un obstáculo para la circulación. Y otra a D. Felipe Gutiérrez no autorizándole la construcción de la calzada...

Asimismo D. Antonio Ramiro preguntó si se había notificado a D. Manuel Graño de Oro Molina el arreglo y sanción del fraude detectado en la red de agua potable, y que había que notificar de nuevo a D. Antonio Fernández Fernández, que debía enganchar el agua directamente desde la red general al contador sin pasar por el sótano. El Sr. Secretario informó que al Sr. Manuel Graño de Oro no se le había practicado notificación alguna, por lo cual se les notificaría a ambos de forma inmediata...

Seguidamente expuso el tema de los coches abandonados en las vías públicas que aún quedaban algunos sin retirar, por lo cual se acordó comunicantes nuevamente la



obligación de retirarlos....

A continuación D. Antonio Ramos Fernández, manifestó que con anterioridad se había tomado un acuerdo por el Pleno por el cual se paralizó la obra de D. Norberto Arredondo por no dejar espacio suficiente entre la casa y la carretera y ante la posibilidad de que nuevamente se produzca el mismo hecho se le comunicó antes de que comience la obra, la imposibilidad de construir de la forma anterior....

Tomando la palabra el Sr. Alcalde, manifestó que se había tomado acuerdo en el Pleno anterior de indemnizar a D. Antonio y Victor Ramos Ambrojo, los cerdos decomisados por el Sr. Veterinario por Triquinosis, pero no se había fijado la cuantía, tras deliberación los reunidos acordaron establecer la cantidad de 150 ptas. por kilogramo, por lo cual les correspondieron 30.000 ptas. a D. Victor Ramos Ambrojo y 15.000 ptas. a D. Antonio Ramos Ambrojo....

D. Rafael Chaves Fernández preguntó como había quedado la subasta del Coto de Caza, informando el Sr. Secretario que había quedado desierta la subasta por no haberse presentado propuesta alguna....

Por último D. Antonio Ramos Fernández, preguntó por el arreglo del coche fúnebre, contestando el Sr. Secretario que se había arreglado la avería mecánica, pero que aún faltaba el chapista. Tras lo cual los reunidos acordaron que se hablase con el Taller y que si no se arreglaba de inmediato se trasladase a otro taller....

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión cuando son las veintinueve treinta y una horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico....



EL SECRETARIO,



SRES. ASISTENTES: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE
PRESIDENTE. LOS MONTES, 26 DE DICIEMBRE DE 1990.

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN

CONCEJALES,

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ

D. JULIÁN RODRÍGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ

D. ANTONIO RAMIRO MÚÑOZ

D. ANTONIO RAMOS HILLÁN

D. VÍCTOR RAMOS AMBROJO

SECRETARIO

D. FRANCISCO GERALDO GARCÍA

En Villarta de los Montes a las veintinueve treinta horas del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa se reunió en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día de hoy, para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 46.2.ª p. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artículo 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril, y artículo 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurrieron a la misma todos los miembros que legalmente componen esta Corporación.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procede a resolver el punto único del orden del día.

PUNTO ÚNICO: APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1990.

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto consistente en la discusión y aprobación del Presupuesto para 1990 yo el Secretario procedí a dar lectura de los este

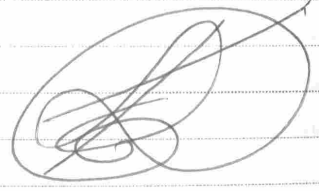


dos de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, informado de todos aquellos capitulos, partidas y conceptos que fueron motivo de comentarios, acordándose por mayoría absoluta, con el voto en contra del Grupo Popular por considerar que dicha aprobación se realizaba fuera de plazo, aprobar el referido presupuesto quedando fijados definitivamente los gastos e ingresos en las cantidades que se expresan, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos: Capítulo 1... 1.000.000; Capítulo 2... 200.000, Capítulo 3... 3.600.000; Capítulo 4... 12.450.000; Capítulo 5... 3.500.000. TOTAL INGRESOS: ... 20.750.000. ESTADO DE GASTOS: Capítulo 1... 7.060.000; Capítulo 2... 10.660.000; Capítulo 3... 10.000; Capítulo 4... 440.000; Capítulo 6... 380.000; Capítulo 7... 2170.000; Capítulo 9... 30.000. TOTAL GASTOS: ... 20.750.000.

CERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las veintidos horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación del Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario certifico...

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO



SRES. ASISTENTES: SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MON-
PRESIDENTE, TES, 30 DE ENERO DE 1991.

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN

CONCEJALES,

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ

D. JULIAN RODRÍGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ

D. VÍCTOR RAMOS AMBROSIO

D. ANTONIO RAMOS MELIÁN

D. ANTONIO RAMIRO MÓDIZ

SECRETARIO,

D. FRANCISCO GERALDO GARCÍA



En Villarta de los Montes a las veinte horas del día 30 de Enero de mil novecientos noventa y uno, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mi el Secretario de la Corporación todos los Sres. que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, para la que ha sido convocado conforme a la previsiones legales de los artículos 46.2.º y b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 48.2.º del Real Decreto legislativo 781/86 de 16 de Abril, art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre del 86.

ASISTENCIA: Concurrió a la misma todos los miembros que legalmente componen esta Corporación...

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procede a resolver el siguiente orden del día:...

1.º APROBACIÓN DE ACTAS: A continuación el Secretario preguntó a los Concejales asistentes si existía alguna objeción a los borradores de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del 26 de Diciembre de mil novecientos noventa, no existiendo objeción alguna fuere aprobadas por unanimidad...

2.º REPARACIÓN ALMACEN MUNICIPAL: Por el Secretario se informó del escrito que se había recibido de la Excma Diputación Provincial en el cual comunicaba la aprobación por el Pleno de la misma de una subvención por un importe de un millón de pesetas para la reparación de la cubierta del Almacén Municipal. Al mismo tiempo en dicho escrito solicitaba conformidad a la realización de dicha obra. Sometida a estudio y aprobación se aprobó por unanimidad la realización de la obra...

3.º PROGRAMA CULTURA 91. DIPUTACIÓN PROVINCIAL: A continuación por el Secretario se dio cuenta de la circular recibida de la Diputación Provincial en la que se infor-



uaba de la campaña "Cultura 91" en el que se ofrece un conjunto de actividades culturales a elegir por el Ayuntamiento. Examinado dicho programa se aprobó por unanimidad solicitar para el día de la "MISA-VILLA" un grupo de Coros y Danzas para el domingo 12 de Mayo y una visita organizada al Museo Provincial de Bellas Artes.

4.º INSTANCIAS: En primer lugar, se dió lectura al escrito nº 17 de 21-1-91, presentado por la SOCIEDAD COOPERATIVA MADERERA VILLARTEÑA, por el cual solicitaba la concesión de una subvención a fondo perdido por un importe del 3,5 al 4,5% del total de las inversiones por un valor de 42.675.000 ptas. Sometida a deliberación por el Pleno de esta Corporación se acordó por unanimidad, no atender dicha solicitud por considerar que este Ayuntamiento dispone de muy escasos recursos y que dichos recursos se destinan a cubrir las necesidades primarias de la población, no obstante este Ayuntamiento se ponía a su disposición para cualquier otra ayuda o apoyo que necesitase en la realización de su proyecto.

En segundo lugar, por el Secretario se informó al Pleno en relación al expediente iniciado por D. FELIPE FERNANDEZ GRANO DE ORO sobre Reconocimiento de Servicios prestados, que se habían recibido los informes solicitados al Consultor de los Ayuntamientos, sobre dicho asunto. Examinado dicho Expediente se ha llegado a la conclusión que de la Certificación de servicios prestados no se deduce que en dicho periodo el interesado se hubiese encontrado en la situación de funcionario eventual contratado de carácter voluntario y no en cumplimiento de la prestación obligatoria que establece la Ley de 8 de Agosto de 1940. Por cuanto se deduce que al amparo de la Ley y con la Certificación de servicios prestados por el interesado no hay lugar a la concesión de los derechos solicitados. Oído al Secretario, el Pleno de esta Corporación acordó por unanimidad no reconocer/diarios servicios hasta que sean acreditados por el interesado con la presentación de una Certificación del Ministerio de Defensa en la que se exprese de forma clara el tiempo de duración de los servicios que prestó voluntariamente como funcionario eventual contratado.



Finalmente el Secretario de la Corporación expuso al Pleno que en la actualidad el Ayuntamiento se encontraba excesivamente saturado de trabajo de carácter administrativo y que teniendo en cuenta que esta Corporación acabaría su mandato en el mes de Mayo, estimaba conveniente que la actividad administrativa debería estar puesta al día en la medida de lo posible para la entrada de la nueva Corporación, por lo cual los funcionarios de este Ayuntamiento están realizando esta tarea de actualización desde hace varios meses en horario de tarde. Por todo ello se solicita si el Pleno lo tiene a bien que estos trabajos realizados fuera de jornada - sean gratificados. Debatida dicha solicitud por los Sres. Miembros presentes acordaron en atención a resolver toda la actividad administrativa pendiente conceder una gratificación de 20.000 ptas mensuales a los dos funcionarios de este Ayuntamiento con carácter extraordinario y hasta el mes de Mayo...

5º RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierta este punto, tomó la palabra el Concejal D. Julián Rodríguez Luolina, manifestando que en el nuevo camino de la Rinconada se estaban haciendo por parte de la empresa constructora unas entradas a las fincas muy defectuosas por lo que pedía se le llamase la atención para que dichas entradas se hicieran de forma adecuada. Contestando el Sr. Alcalde que ya había tenido conversaciones con el encargado de la obra y que se repararían todas las entradas defectuosas. A continuación D. Emilio Fernández García propuso a los asistentes seguir con las gestiones para la compra de la huerta propiedad de D. Luis Villegas Agudo, en el Valle Castaño para la construcción de una piscina natural, considerando que dicha piscina era un bien muy necesario para todo el pueblo, estima que dicha compra no debía demorarse, ante la posibilidad de poder obtener subvenciones de organismos oficiales, o en su defecto emplear las subvenciones del P.E.R., creyendo oportuno que dada la intransigencia del propietario para rebajar el precio del terreno, cerrado en un millón de pesetas, consideraba que dicha compra debería efectuarse por



ese importe. Tras amplio debate y aún considerándose excesivo el precio de dicha huerta, se acordó por unanimidad comprarla. A continuación manifestó igualmente la necesidad de explotar adecuadamente las riquezas cinegéticas de este término y que de una vez por todas se debería acotar todo el término municipal por lo que consideraba se debería de promover la unión de todos los propietarios de terrenos y llegar a un acuerdo con los cazadores, constituyéndose cuatro colos de caza disponiéndose tres para su explotación comercial, con lo cual los propietarios obtendrían beneficios sobre sus tierras y el cuarto sería para uso y disfrute gratuito de todos los cazadores del pueblo. Sometido a deliberación fue acordada por unanimidad la anterior propuesta.

PIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión, cuando son las veintidós horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



SRES. ASISTENTES: SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE
PRESIDENTE, LOS MONTES, 27 DE FEBRERO DE 1991.

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN

CONCEJALES:

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ

D. JULIAN RODRIGUEZ NOBINA

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ

D. VICENTE RAMOS AMADOR

D. ANTONIO RAMOS MILLÁN

SECRETARIO

D. FRANCISCO GONZALO GARCÍA



En Villarta de los Montes a las veinte horas del día 27 de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de un el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy, para lo que ha sido convocada conforme a las previsiones legales establecidas en los artículos 46.2. ap b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurrieron a la misma todas los miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción del Concejal D. Antonio Ramos Muñoz.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procede a resolver el siguiente orden del día:

1º APROBACIÓN DE ACTAS: A continuación el Secretario preguntó a los Concejales asistentes si existía alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1991, y no existiendo ninguna objeción fue aprobado por unanimidad.

2º APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO: Por el Secretario se informó que durante el plazo de quince días hábiles transcurridos desde el 26 de Enero hasta la fecha se ha hallado expuesto a público en esta Secretaría y en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan presentado reclamaciones al Presupuesto General Ordinario para mil novecientos noventa y uno. Por consiguiente consideraba que procedía su aprobación definitiva con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos: ESTADO DE GASTOS.- Capítulo I... 7.060.000 pesetas; Capítulo II... 10.660.000 ptas.; Capítulo



III... 10.000 ptas.; Capítulo IV... 440.000 ptas.; Capítulo V... 380.000 ptas.; Capítulo VI... 2.170.000 ptas.; Capítulo VII... 30.000 ptas. TOTAL VEINTE MILLONES SESENTENTAS CINCO CIENTO MIL PESETAS.

ESTADO DE INGRESOS.- Capítulo I... 1.000.000 ptas.; Capítulo II... 200.000 ptas.; Capítulo III... 3.600.000 ptas.; Capítulo IV... 12.450.000 ptas.; Capítulo V... 3.500.000 ptas.; TOTAL VEINTE MILLONES SESENTENTAS CINCUENTA MIL PESETAS. Sometido a votación el Grupo Popular ratificó su postura en el acuerdo de aprobación inicial, votando en contra y aprobándose por mayoría simple obtenida con el voto de calidad del Presidente, a favor de su aprobación que dirimió el empate producido de tres votos a favor y tres en contra.

3º APROBACIÓN INVENTARIO BIENES: A continuación por el Secretario se informó de las Altas y las Bajas producidas en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, con el objeto de proceder a la actualización del mismo al día de 28 de Febrero de 1991. Tomando como base el anterior inventario realizado con fecha de 1 de Mayo de 1987, se aprobó por unanimidad dar de Alta y Baja a los bienes siguientes:

BAJAS: Nº 27 Láminas intransferibles de pagos propios, nº 33. Máquina de escribir Hispano Olivetti, nº 36. Fotocopiadora MINOLTA EP-310, nº 41. Un sillón despacho, nº 42. Dos sillones giratorios, nº 58. Un cargador de baterías, nº 68. Un pico. VALOR TOTAL BAJAS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTENTAS TREINTA Y DOS PESETAS.

ALTAS: 1º Rústica paraje Valle Castaño cabida 825 metros cuadrados. 2º Almacén Municipal superficie 225 m². 3º Depósito de bombeo y caseta de contadores en "El Plorro". 4º Fotocopiadora CANON NP 1520. 5º Tres estanterías metálicas. 6º Nueve ventiladores. 7º Un triguioscopio. 8º Un triguioscopio eléctrico. 9º Dos bombas de agua. 10º Un coche fúnebre. 11º Seis extintores. 12º Un repartidor de TV. VALOR TOTAL MIL SEISCIENTAS TREINTA Y UNA MIL QUINIENTAS PESETAS.

Quedando configurado el Inventario de Bienes de la forma siguiente:

FINCAS URBANAS: 1º Terreno de mala calidad denominado "La Lobera" de caber 121 Has. dedicado a repoblación forestal.



que linda por el Norte con término de Herrera del Duque, por el Sur con terrenos de propiedad privada, por el Este con el Monte Arenal, y por el Oeste por el río Guadiana, por un valor de 800.000 ptas.; 2º Otro terreno de caber 317 Has., denominado "Castiño y Rinconada" dedicado a pastos, que linda por el Norte con terrenos de particulares, por el Sur con término de Fuentebrada de los Montes, por el Este con el Monte Ricías, y por el Oeste con término de Herrera del Duque, por un valor de 33.000 ptas.; 3º Otro denominado "Maugano" dedicado a repoblación forestal, que linda por el Norte con terrenos de particulares, por el Sur con el término de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad-Real), por el Este con el Monte Valhondillo, y por el Oeste con el Monte Dehesa Boyal, teniendo el montado una superficie de 157 Has por un valor de 31.166 ptas.; 4º Otro, denominado "Valhondillo" de 598 Has., dedicado a repoblación forestal, que linda por el Norte con terrenos de particulares, por el Sur con término de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad-Real), por el Este con el río Guadiana, y por el Oeste con el Monte Maugano, por un valor de 30.000 ptas.; 5º Otro, denominado "Cubria de Vaguilla, Parrilla y Pájaro", que linda por el Norte con terrenos de particulares, por el Sur con término de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad-Real), por el Este con Dehesa Boyal, y por el Oeste con el Monte del Robledillo, con una superficie de 651 Has. por un importe de 4.853 ptas.; 6º Otro, denominado "Majaditas" de 598 Has., dedicado a pastos, que linda por el Norte con término de Navalpino (Ciudad-Real), por el Este con Dehesa de Tarilejo (término de Navalpino, e. Real), y por el Oeste con Cordel de Merinas, por un importe de 99.945 ptas.; 8º Rústica de cabida 4 áreas aproximadamente, sita en el paraje del Arroyo Lugar adquirida por el Ayuntamiento para dar paso al puente construido sobre el citado arroyo, libre de cargas, por un importe de 25.000 ptas.; 9º Rústica de cabida 825 metros cuadrados, ubicada en el Valle Castiño, que linda por el Norte con cercado de Courada Molino Lucas, por el Sur Valle el Robledi-



llo, por el Este camino Real, y por el Oeste cercano de Abel Rascón Buolna, por un importe de 10.000 ptas.;

FINCAS URBANAS: 10° "Casa Ayuntamiento", que linda por la derecha entrando con la Plaza de España, por la izquierda con la casa de Gregorio Ramiro, y la espalda con la misma casa, teniendo su entrada por la calle Doctor Blas Torreló, con una extensión de 82,05 metros cuadrados ocupando la 2ª planta, por un importe de 300.000 ptas.; 11° "El Hogar del Pensionista" ocupa este local la planta baja del edificio de la calle Doctor Blas Torreló con una superficie de 97'35 metros cuadrados con los mismos linderos que la anterior, por un importe de 300.000 ptas.; 12° "Dispensario Médico" ocupando la 1ª planta de la calle Doctor Blas Torreló, con una extensión de 81'67 metros cuadrados, por un valor de 300.000 ptas.; 13° Otro local destinado "Fielato" situado en la Plaza de España, linda por la derecha entrando con la casa de la Viuda de Felice Victoria, por la izquierda con la casa de Nicolas Sánchez Marfil y por la espalda con la casa de dicha viuda, con una superficie de 36 metros cuadrados, con un valor de 20.000 ptas.; 14° Local destinado a "Matadero Municipal" sito en calle Virgen de la Antigua, con una superficie de 83 metros cuadrados rodeado de calles públicas, con un valor de 100.000 ptas.; 15° Inmueble destinado a Embarcadero Municipal, sito en la salida de la población, siendo sus linderos al Norte terrenos baldíos, al Este con camino público, y al Oeste con la carretera que se dirige al Bohonal, por un valor de 100.000 ptas.; 16° "Almacén Municipal" ubicado en la carretera de Bohonal, que consta de dos locales independientes con una superficie de 275 metros cuadrados, con un valor de 500.000 ptas.; 17° Deposito de bombeo y caseta de contadores situada en la calleja del "Chorro", por un valor de 20.000 ptas.; 18° Un pozo de sondeo para abastecimiento de agua potable ubicado en el margen de la carretera provincial V. 7216 frente al Cuartel de la Guardia Civil, equipado con bomba sumergible y caseta con clorador, cuadro de mandos y contadores, con un valor de 100.000 ptas.; 19° Un pozo de agua de uso público sito en la calleja "el Chorro" con un valor de 5.000 ptas.; 20° Otro para el mismo fin.



"Los Montones", con un valor de 5.000 ptas.; 21° Un depósito de agua potable, situado en la Sierra la Iglesia con capacidad aproximada de 270 metros cúbicos equipado con clorador automático, por un valor de 60.000 ptas.; 22° Una fuente pública en la Plaza de España con un valor de 10.000 ptas.; 23° Otra en el sitio denominado "el charro" por un valor de 8.000 ptas.; 24° Otra en calle Ntra. Sra. de la Antigua a la altura del número 73 utilizada para los animales por un valor de 8.000 ptas.; 25° Otra sita en la calle Heráclio Portés para el mismo uso de la anterior con un valor de 8.000 ptas.; 26° Otra para el mismo fin ubicada en el paraje denominado "El Sejar" por un valor de 8.000 ptas.; 27° Un cuarto de autopsias junto al Cementerio del Cerro la Centinela en mal estado de conservación por un valor de 2.000 ptas.; 28° Un cementerio en el Cerro de la Bude-la con sala de autopsias y capilla, además otras salas viejas con un valor de 100.000 ptas.; 29° Un campo de Fútbol sito en las Escillas por un valor de 30.000 ptas.; **MUEBLES:** 30° Cuatro mesas de oficina de formica, dos en el Ayuntamiento, una en el dispensario médico y una en el del A.T.S., con un valor de 5.000 ptas.; 31° Dos mesas de madera una en el Ayuntamiento y otra en el Ayuntamiento Municipal, por un valor de 1.000 ptas.; 32° Una mesa de formica de 2'80 metros en la sala de juntas por un valor de 2.000 ptas.; 33° Una máquina de escribir eléctrica marca Olimpia Startype nº 66-0390458, por un valor de 20.000 ptas.; 34° Otra Hispaco Olivetti manual nº. 770322 por un valor de 500 ptas.; 35° Una máquina sumadora Hispaco Olivetti manual valorada en 300 ptas.; 36° Una calculadora eléctrica olimpia EPD 3212 con un valor de 1.000 ptas.; 37° Una fotocopiadora marca Canon NP 1520 por un valor de 15.000 ptas.; 38° Un reloj de pared valorado en 300 ptas.; 39° Un reloj de torre con equipo de megafonía con un valor de 15.000 ptas.; 40° Nueve ventiladores repartidos tres en



el Ayto., uno en el matadero, tres en el consultorio médico y dos en el hogar de ancianos por un valor de 10.000 ptas.; 41° Un triginoscopio valorado en 1000 ptas.; 42° Un triginoscopio eléctrico por un valor de 2.000 ptas.; 43° Un coche fúnebre por un valor de 20.000 ptas.; 44° Un repetidor de televisión por un valor de 10.000 ptas.; 45° Dos bombas de elevación de aguas valoradas en 5.000 ptas.; 46° Seis extintores contra incendios valorados en 3.000 ptas.; 47° Treinta y una sillas en el salón de ancianos valoradas en 10.000 ptas.; 48° Veinte sillas utilizadas de la siguiente forma: dos en el consultorio médico, dos en el del A.P.S. ocho en la sala de espera y ocho en el Ayto. valoradas en 8.000 ptas.; 49° Trece sillones distribuidos de la forma siguiente: uno en el consultorio médico, uno en el del A.P.S., uno en el Matadero Municipal y diez en el Ayto. valorados en 7.000 ptas.; 50° Un sillón giratorio valorado en 700 ptas.; 51° Una silla giratoria valorada en 700 ptas.; 52° Siete estanterías metálicas, cuatro en el Ayto., dos en el consultorio médico y una en el fiscalato valoradas en 3.000 ptas.; 53° Dos mesas de máquinas de escribir valoradas en 300 ptas.; 54° Ocho mesas en el salón de ancianos por un valor de 4.000 ptas.; 55° Seis radiadores, dos en el Ayto., dos en el consultorio, uno en el hogar de ancianos y uno en el matadero valorados en 5.000 ptas.; 56° Tres estufas de butano, dos en el hogar de ancianos y una en el consultorio médico, en la sala de espera, valorado en 1.500 ptas.; 57° Dos grapadoras valoradas en 200 ptas.; 58° Cuatro papeleras metálicas valoradas en 500 ptas.; 59° Una papeleras de mimbre valorada en 100 ptas.; 60° Dos estanterías de mimbre valoradas en 1.000 ptas.; 61° Seis ceniceros de cristal valorados en 300 ptas.; 62° Un taladrador de papel, valorado en 100 ptas.; 63° Un sacapuntas metálico, valorado en 50 ptas.; 64° Dos cuadros representando este Municipio, valorados en 1.000 ptas.; 65° Dos cuadros de la Virgen de la Antigua, valorados en 300 ptas.; 66° Dos cuadros de la Reina, valorados en 300 ptas.; 67° Seis cuadros del Rey



valorados en 900 ptas.; 68° Un crucifijo, valorado en 100 ptas.; 69° Dos portavellos de imprenta, valorados en 100 ptas.; 70° Un libro de la Constitución con soporte, valorado en 500 ptas.; 71° Dos banderas, valoradas en 200 ptas.; 72° Una máquina de tiro al plato, valorada en 1.000 ptas.; 73° Una romana, valorada en 200 ptas.; 74° Tres carrillos de obra, valorados en 3.000 ptas.; 75° Una horquiguera diesel, valorada en 3.000 ptas.; 76° Un montacargas, valorado en 3.500 ptas.; 77° Dos palas, valoradas en 300 ptas.; 78° Dos pegones, valorados en 200 ptas.; 79° Un porta luz graduable de altura, valorado en 500 ptas.; 80° Una batea ríñquera, valorada en 100 ptas.; 81° Dos bateas inoxidable, valoradas en 200 ptas.; 82° Una sonda actualada inoxidable, valorada en 100 ptas.; 83° Dos pinzas de Kröcker curvas, valoradas en 200 ptas.; 84° Dos pinzas de Kröcker planas, valoradas en 200 ptas.; 85° Dos pinzas de mosquito curvas, valoradas en 200 ptas.; 86° Dos pinzas de mosquito rectas, valoradas en 200 ptas.; 87° Dos pinzas "Allis", valoradas en 200 ptas.; 88° Una tijera de 15 cm., valorada en 100 ptas.; 89° Una tijera curva de 13 cm., valorada en 100 ptas.; 90° Dos pinzas de disección con dientes, valoradas en 200 ptas.; 91° Un escarpelo, valorado en 100 ptas.; 92° Un portaguías de mayo de 18 cm., valorado en 100 ptas.; 93° Una pinza de agrafes, valorada en 100 ptas.; 94° Un tensiometro "Minimus 2", valorado en 500 ptas.; 95° Cinco estudios Ico de 10 cm., valorados en 250 ptas.; 96° Dos camillas de reconocimiento, valoradas en 2.000 ptas.; 97° Dos mesas auxiliares de clinica con ruedas 500 ptas.; 98° Dos cubos para algodones, valorados en 200 ptas.; 99° Dos soportes para infusiones gota a gota, valorados en 200 ptas.; 100° Dos soportes perchas, valorados en 200 ptas.; 101° Una camilla para sacar heridos de campo, valorada en 500 ptas.; 102° Un esterilizador de calor seco, valorado en 3.000 ptas.; 103° Una feringa de acero inoxidable para limpieza de oídos, valorada en 500 ptas.; 104° Un cubo sanitario, valorado en 100 ptas.; 105° Un fonendoscopio, valorado en 150 ptas.; 106° Dos cuadros de medición visual, valorados en 200 ptas.; 107° Una percha ropera, valo-



rada en 100 ptas.; 108° Dos linternas de bolsillo, valoradas en 200 ptas.; 109° Un equipo ORL e/ Oftalmoscopia rieste, valorado en 5.000 ptas.; 110° Un fonendoscopio pediátrico, valorado en 200 ptas.; 111° Un martillo reflexos 2, valorado en 100 ptas.; 112° Dos portaguaja Mathieu 15 cm., valorada en 200 ptas.; 113° Dos tijeras rectas A/A 11 cm., valoradas en 200 ptas.; 114° Un glucometer IT, valorado en 5.000 ptas.; 115° Un equipo resucitación oxígeno, valorado en 15.000 ptas.; 116° Dos tijeras 14 cm. A/R, valoradas en 200 ptas.; 117° Dos batas blancas, valoradas en 200 ptas.; 118° Una vitrina, valorada en 2.000 ptas.; 119° Una balanza pesa-bebes, valorada en 2.000 ptas.

TOTAL INVENTARIO BIENES DOS MILLONES CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PESETAS.

4° OBRA P.E.R. 1.991: Por el Secretario se dio cuenta al Pleno del escrito recibido de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el cual en su regulación del P.E.R. para 1.991, realizaba una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de cuatrocientas mil pesetas destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a cometer por esta Corporación. Oído el mismo, tras amplia deliberación el Pleno de esta Corporación aprobó por unanimidad destinar dicha subvención a la prolongación del colector de "La Cecilia".

5° REPETIDOR TV: Por la Alcaldía se informó de las reiteradas consultas de los vecinos de esta localidad sobre el tema de los canales privados de TV, debido a que dichos canales están emitiendo desde algún tiempo en nuestra Comunidad Autónoma y ser de conocimiento público que en pueblos limítrofes se están sintonizando, con la colocación de repetidores locales de TV. Y tras la realización de las oportunas consultas a varios técnicos de esos mismos municipios, se nos ha informado que su instalación ascendería a un presupuesto de cuatrocientas mil pesetas, tras largo y amplio debate se acordó solicitar características, garantías y presupuestos por escrito de dichas instalaciones.



6.º INSTANCIAS: A continuación se pasó a resolver la instancia presentada por D. Luciano Muñoz Díaz, por la cual hacía saber al Pleno que el día uno de Abril terminaba el contrato para la recogida de basura y debido al mal estado de la caballería con la que presta el servicio no podrá continuar realizando el mismo. Tras amplio y largo debate los reunidos acordaron por unanimidad poner a público la subasta de dicha contrata, aprobándose el mismo pliego de condiciones que rige el anterior, siendo presentadas las propuestas en sobre cerrado, fijando como plazo de presentación de propuestas hasta el día 25 de marzo. Quedando fijado el actual PLIEGO DE CONDICIONES de la forma siguiente: 1.º Objeto del Concurso. - El objeto de la presente contrata es la contratación del servicio de recogida de basura de todos los domicilios particulares, almacenes, mercados y establecimientos industriales y comerciales de cualquier clase y su transporte al vertedero municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el artículo 118.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril. - 2.º Prestación del Servicio. - El servicio de recogida de basura se realizará diariamente por todas las calles de la población, excepto domingos y festivos. Solo cuando coincidan dos o más días continuos festivos se prestará el servicio de forma alternativa. - 3.º - El transporte al vertedero será diario, sin que puedan depositarse las basuras en otro lugar ni quedarse en el vehículo de transporte de un día para otro. - 4.º Duración del contrato. - Atendiendo a la naturaleza del servicio, la adjudicación se realizará por el plazo de un año, prorrogable por un año más si ninguno de las partes lo denuncia con un mes de antelación al menos, antes de finalizar el plazo fijado. - 5.º Tipo de licitación. - El tipo de licitación será abierto, incluyendo en el precio de licitación el porcentaje correspondiente al impuesto sobre el valor añadido. - 6.º Forma de pago. - El Ayuntamiento consignará anualmente en



sus presupuestos las cantidades necesarias para pagar puntualmente al adjudicatario el precio de adjudicación, dividiendo en doceavas partes y haciendo efectivo a la finalización de cada mes natural. - 7º El Ayuntamiento queda facultado para no aceptar ofertas que se consideren fijadas en un precio abusivo, en atención al importe líquido del Padrón Municipal de basuras para 1.991. 8º Fianza definitiva. - El adjudicatario quedará obligado a pagar una garantía definitiva por un importe equivalente al 10 por 100 del precio en que resulte adjudicado el servicio, tal como establece el artículo 113 de la Ley de Contratación del Estado, y por el tiempo de duración del mismo. - 9º Seguridad Social. - Será por cuenta del adjudicatario la aplicación y pago de las cuotas de la Seguridad Social, tanto del personal a su servicio para la realización de estos trabajos, como la del mismo adjudicatario. - 10º Presentación de proposiciones y apertura de las mismas. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, hasta el día 25 del presente mes de Marzo a las 12 horas, la apertura de plicas tendrá lugar en las oficinas de este Ayuntamiento el día 27 del actual en el transcurso de la Sesión Ordinaria a celebrar por el Pleno de este Ayuntamiento. - 11º Modelo de proposición. - D. ..., con domicilio en ..., provisto de Documento Nacional de Identidad nº ..., expedido en ..., en acubie propio, enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente de concurso para la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias de Villarta de los Montes, deseo tomar parte en el mismo, a cuyo efecto hace constar que ofrece aceptar el precio de ..., ptas. anuales I.V.A. incluido. Bajo mi responsabilidad acepto cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para regir este contrato. - 12º Medios para la prestación del servicio. - El que resulte el adjudicatario deberá efectuar el servicio objeto de la presente por medios mecánicos o de tracción animal, los cuales son aportados por el adjudicatario.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto el turno de ruegos y preguntas el Concejal D. Antonio Ramos Millán, preguntó



en que situación se encontraba el Pósito Municipal, contestando el Sr. Secretario que existía un saldo de 49.406 ptas. en el Banco Hispano Americano, preguntando nuevamente por la existencia de posibles deudores al mismo, contestando el Sr. Secretario que desconocía la situación de los mismos, una vez examinado el expediente se comprobó que existía un deudor por importe de 130.000 ptas. siendo este D. Julio Agudo Gil y su fiador D. Ovidio Luciano Sánchez, acordándose que se revisase el expediente y se solicitase nuevamente el pago de forma inmediata.

A continuación D. Antonio Ramos Fernández manifestó la conveniencia de quitar las zahurdas ubicadas en el Callejón del Cementerio, debido a las constantes quejas de vecinos de la población, acordándose comunicar a sus propietarios la obligación de demolerlas por considerárselas nocivas y contrarias a la salud pública local. Expone también igualmente a continuación que en la vivienda en construcción de D^a Juvenia Camacho Muñoz en la calle Coso del Castrejón existe una terraza, con su terminar, hacia la calle a muy baja altura entorpeciendo la circulación de vehicular de cierta altura, acordándose por unanimidad notificar a su propietario la obligatoriedad de elevar su altura a las medidas reglamentarias establecidas en el artículo 64 de las Normas de Delimitación del Suelo Urbano, siendo estas de 3'60 metros de altura, o en caso de no elevarla deberá demolerla. Finalmente se expuso el tema de la calzada de D. Abel Ramiro Luolins, acordándose igualmente por unanimidad comunicarle la necesidad de retirar inmediatamente dicho obstáculo de la vía pública.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión, cuando son las veintidós horas del día indicado, levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los Sres.



mieubros asistentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario, Certifico. . .

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



SRES ASISTENTES: SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE PRESIDENTE LOS MONTES, 27 DE MARZO DE 1.991.

D. EMILIO FERNANDEZ GARCIA

CONCEJALES:

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. VICTOR RAMOS AMBROSIO

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO GONZALO GARCIA

En Villarta de los Montes, a las veintituna horas del dia 27 de marzo de mil novecientos noventa y uno. Se reunen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Garcia y asistido de mi el Secretario de la Corporacion todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesion Ordinaria del dia de hoy, para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los articulos 46.2. ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 48.2. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIA: Concurren a la misma todos los miembros que legalmente componen esta Corporacion a excepcion de los Concejales D. Antonio Ramos Fernandez y D. Antonio Ramiro Lujanos.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la presidencia la vista de esta Sesion y a continuacion se



procede a resolver el siguiente orden del día:.....
1.º APROBACIÓN DE ACTAS. A continuación el Secretario pregunta a los Concejales asistentes si existía alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 1991, y no existiendo ninguna objeción fue aprobada por unanimidad.

2.º SUBASTA RECOGIDA DE BASURAS: A continuación se procedió a realizar la subasta de la contrata de basura. Abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario se entregó a la mesa compuesta por todos los miembros del Pleno la única plica presentada a tal efecto abierta la misma se dio lectura a la proposición presentada, siendo su titular D. Quiterio Caño Acedo en la cual, enterado de las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de dicha subasta, tomaba parte en la misma ofertando el precio de un millón trescientas ochenta mil pesetas, I.V.A. incluido. Terminada la apertura de pliques se dio lectura al Pliego de condiciones que regía la subasta acordando la Mesa admitir la única propuesta presentada y adjudicar de forma definitiva la Contrata para el Servicio de Basuras 1.991-1.992, a D. Quiterio Caño Acedo por un importe anual de un millón trescientas ochenta mil pesetas.

3.º PROPUESTA DE LA ALCALDÍA. COTO DE CAZA: Seguidamente el Sr. Alcalde como continuación a lo comentado sobre este tema en la Sesión de 30 de Enero realizó la siguiente propuesta para la constitución de un coto de caza en esta localidad. "El Alcalde de este Ayuntamiento, os hace saber que en la Sesión celebrada el día 30 de Enero del actual entre otras cosas tratamos el tema de la caza y por acuerdo de todo el Pleno acordamos hacer un coto agrupando todo el terreno de este Ayuntamiento con el resto de todo el terreno del pueblo que sería de la siguiente forma:
 1.º Condición el Ayuntamiento se encargaría de legalizar el coto. 2.º Acotado el terreno y legalizado, se nombraría una directiva compuesta por los propietarios



del terreno y también una representación del Ayuntamiento como propietario del mismo. 3ª El terreno se distribuirá en cuatro partes, que serán cuatro cotos de la forma siguiente: 1.- COTO n° 1: Para los cazadores del pueblo, de forma gratuita, con los siguientes sitios: Quinto de Valhondillo, Quinto del Muzgano, Quinto de Laquilla, Porrilla y Pájaro, Dehesa del pueblo del Ayuntamiento, todo el terreno particular hasta el Valle Castaño y el río Guadiana. 2.- COTO n° 2: Del valle Castaño para abajo terrenos particulares, polígonos de Castaño y Rinconada con el Quinto de la Umbria de la Rinconada. 3.- COTO n° 3: Del Puente para abajo, Arenal, Lobera y Quinto solana de la Lobera. 4.- COTO n° 4: Del puente para arriba, Perdiguero, Majaditas y Quinto de Majaditas. Al ser el coto n° 1 para los cazadores y de forma gratuita, los otros tres restantes serán puestos en subasta por la directiva de forma individual cada uno. Por lo que la directiva sacará el máximo rendimiento rendimiento que revertirá en la superficie de los cuatro cotos, los dueños cobrarán lo mismo donde quiera que se encuentren sus tierras por tanto pedimos la máxima colaboración de todos con el fin de hacer un bien común para todo el pueblo. Tras larga y amplia deliberación los reunidos acordaron aprobar dicha propuesta e incluir un punto más en la misma consistente en el abono por parte de los cazadores de los gastos de constitución y mantenimiento y cualesquiera otros que se originen en el coto que les corresponda. Ordenándose se diese publicidad a la misma para que todos los propietarios de tierras en este término Municipal se presentasen en este Ayuntamiento a dar conformidad a la misma para el inicio de las gestiones necesarias para la constitución de los mencionados cotos de caza.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS: En primer lugar el concejal D. Rafael Chaves Fernández se interesa por las molestias que cotidianamente ocasionan los perros sueltos en las calles contestando el Sr. Alcalde que reiteradas veces se había intentado el solucionar este problema pero debido a la falta de colaboración dicho problema no se ha solucionado.



igualmente manifiesto que la basura se debería sacar a la calle en bolsas de plástico cerradas y no en los habituales cubos en los cuales la basura se encuentra al descubierto, una vez estudiada dicha propuesta se acordó publicar la obligatoriedad de sacar la basura a la calle en las mencionadas bolsas, no siendo retirada la basura que no cumpla este requisito. Finalmente preguntó por la situación en que se encontraba el proyecto de reforma de la plaza, en especial si dichas obras se iban a cometer en varias fases contestando el Sr. Alcalde que en las últimas conversaciones que había mantenido con la Diputación Provincial se le había informado que dichas obras se adjudicarían en el próximo Pleno de la Diputación Provincial y se realizarían en una sola fase. Por último, el Concejal D. Victor Ramos Ambrojo, preguntó que cuando se iba a instalar la calefacción en el Colegio Público, contestando el Sr. Alcalde que ya se le había otorgado la licencia de obras y que esperaba que este verano se instalase...

PIERRE: Y no siendo otras las asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión, cuando son las veintidos treinta horas del día indicado, levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



SRES. ASISTENTES: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA
DE LOS MONTES, 18 DE ABRIL DE 1991.

D. EMILIO FERNÁNDEZ GARCÍA

CONCEJALES:

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ

D. VÍCTOR RAMOS AMBRÍJO

D. JULIÁN RODRÍGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMOS MILLÁN

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA



En Villarta de los Montes a las veintinueve treinta horas del día dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y uno. Se reunen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández García y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día de hoy para lo que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 46.2 ap.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurrieron a la misma todos los miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción del Concejal D. Antonio Ramiro Muñoz....

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y a continuación se procede a resolver el siguiente orden del día:....

1º APROBACIÓN DE ACTAS: A continuación el Secretario preguntó a los Concejales asistentes si existía alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Marzo, y no existiendo ninguna objeción fue aprobada por unanimidad....

2º ENAJENACIÓN DE PARCELAS PARA EL PUEBLO: Tomando la palabra el Sr. Secretario, presentó la siguiente propuesta de la Alcaldía, consistente en la Enajenación de parcelas de terreno rústico de la Dehesa Boyal, en el paraje denominado "La Ventilla" y próximos a la misma. Motivada por la imperiosa necesidad de impulsar la economía cada vez más desfavorecida y empobrecida de nuestra localidad, debido principalmente a la escasez de tierras y las dificultades económicas de la población para adquirir terrenos en propiedad, lo que hace imposible que se inicien explotaciones rentables y que cada vez el índice de paro sea más elevado. Por lo que de esta forma se



abrió la posibilidad de que los vecinos creasen explotaciones agrícolas-ganaderas, se reduciría el paro y al mismo tiempo podrían eliminarse del casco urbano todas las establos y zahurdas existentes. Abierto a continuación debate sobre la propuesta descrita, el Concejal D. Rafael Phares Fernández manifestó que dichas parcelas de terrenos no pudieran ser objeto de especulación por parte de los vecinos, con el único fin de establecer un mercado de venta de parcelas, por lo que consideraba la necesidad de prohibir la venta de las mismas e igualmente considerando la escasez de agua para abastecer a la población, se debería igualmente prohibir los encauches de agua de la red de abastecimiento público. Tras largo y amplio debate sobre la oportunidad y momento de dicha enajenación, se aprobó por unanimidad realizar la enajenación de dichas parcelas mediante subasta pública con las siguientes condiciones y requisitos:

PLIEGO DE CONDICIONES: 1º Extensión aproximada de la parcela 900 metros cuadrados. - 2º Obligación de construir establos o instalaciones agrícolas-ganaderas en el plazo máximo de cuatro años, pasados los cuales sin haberse explotado pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento. - 3º No podrán ser vendidas, cedidas o arrendadas en el plazo de veinticinco años. - 4º Por haberlas dotado de un pilar público, queda prohibido el efectuar encauches de agua de la red pública. - 5º El precio de licitación será de diez mil pesetas al alza. - 6º El pago de las mismas se efectuará el día de la subasta.

REQUISITOS PARA SU ADQUISICIÓN: 1º Estar empadronado con fecha 31 de marzo de 1991. - 2º Ser mayor de 18 años y menor de 65. - 3º Solo tendrá derecho a parcela un solo miembro del matrimonio. - 4º Se excluyen del derecho de adquisición a todas las personas y matrimonios que uno de los cónyuges perciba pensión o prestación análoga. Por todos los reunidos considerán que son de aceptar los motivos, condiciones y requisitos para la enajenación mediante pública subasta de par



celas en la Dehesa Boyal en el sitio denominado de "La Ventilla", por lo que esta Corporación acuerda:

- 1º Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.
- 2º Que por Secretaría se cuce el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos: a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el inventario de bienes. b) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio. c) Certificado de intervención sobre el importe del Presupuesto. d) Un informe del Secretario en su caso.
- 3º Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la enajenación propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

3º MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO: Trucido el examen de su modificación los reunidos acordaron, estudiar cada uno en su domicilio los nuevos nombres de las calles, realizando un estudio comparativo con el que tenían antiguamente y en el próximo Pleno se someterían a debate las propuestas de todos los miembros....

4º APROBACIÓN CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE: Por el Secretario se informó que se había recibido el borrador del Protocolo de modificación de Convenio para el mantenimiento del S.S.B. SIBERIA 1.991 solicitando acuerdo de aprobación así como la reserva de crédito para el mantenimiento del Servicio. Informando el Secretario que dicho Convenio se firmó el 1 de Julio de 1.985 y que todos los años se venía prorrogando con las modificaciones establecidas en el presente borrador. Por todo, examinado el borrador, el Pleno acordó aprobar el mismo y realizar la correspondiente reserva de crédito por la aprobación municipal a dicho convenio.

5º INSTANCIAS: A continuación se procedió a resolver la instancia presentada por el Centro de Apoyo y Recursos de Herrera del Duque con Reg. de Entrada 95/91, solicitando laboración económica para los encuentros deportivos "IV OLIMPIADA DE LA SIBERIA EXTREMEÑA". Examinada su petición el Pleno acordó conceder una ayuda económica de veinte mil pesetas....



CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión, cuando son las veinticuatro horas del día indicado, levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico...

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



SRES. ASISTENTES: SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES, 24 DE ABRIL DE 1991.

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN
CONCEJALES,

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ

D. VICENTE RAMOS AMARROJO

D. JULIÁN RODRÍGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMOS MILLÁN

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ
SECRETARIO,

D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA

En Villarta de los Montes a las veintidós horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno. Se reunió en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy para el que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 46. 2.ª p. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurrieron a la misma todos los miembros que



legalmente componen esta Corporación a excepción del Concejál D. Antonio Ramiro Muñoz.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día:

APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE HEUSA BOYAL: Por el Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria de dieciocho de Abril para la enajenación mediante pública subasta de cincuenta parcelas en la Dehesa Boyal, relacionadas en el Anexo I del expediente incoado a tal efecto, propiedad de esta Entidad Local, así como de los documentos unidos al mismo. Seguidamente, los miembros de la Corporación procedieron a deliberar sobre el tema y considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el resultado de siete votos a favor. En consecuencia el Pleno de esta Corporación por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la enajenación, mediante pública subasta, de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuación se describen en el Anexo I de su expediente para la parcelación de 200 parcelas de aproximadamente de 900 a 1000 metros cuadrados de extensión en la Dehesa Boyal en el paraje de la Ventilla y próximos al mismo.

2º Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art.º 79.1 del Real Decreto legislativo 781/86 de 16 de Abril.

3º Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que regirán la subasta con los puntos siguientes:

1º **OBJETO Y CARACTERÍSTICAS:** Se refiere la presente subasta a la enajenación de 200 parcelas, de 900 a 1.000 metros cuadrados de superficie aproximada, cada una de ellas, con destino a la construcción de instalaciones agrícolas-ganaderas y otras a segregarse de finca de bienes propios denominada Dehesa Boyal que se destina con el Río



Guadiana por el Norte, por el Sur con Monte Umbria
 Vaquilla, Porrilla y Pajaro, por el Este con el Monte del
 Cuango y terrenos de particulares y por el Oeste con
 el Cordel de Merinas. 2º REQUISITOS: Podrán concurrir
 a la presente subasta todas las personas que con-
 arreglo a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley
 de Contratos del Estado y 23 del Reglamento de Con-
 tratación no estuvieran incluidas en ninguna causa
 de incapacidad o incompatibilidad para contratar con
 este Ayuntamiento. Ser mayor de 18 años y menor
 de 65 años y no percibir pensión o prestación
 social análoga. Estar empadronado en esta localidad
 con fecha de 30 de marzo de 1991. Solo se podrá
 adquirir una parcela por matrimonio. 3º TIPO DE
 LICITACION: Diez mil pesetas por parcela al alza.
 4º PAGO: El precio de adjudicación o remate será
 efectivo por el adjudicatario en su integridad el
 día de la subasta. 5º PROPIEDAD: El Ayuntamiento
 trasladará la propiedad y posesión de los terrenos
 mediante el otorgamiento de escritura pública. Todos
 los gastos de tramitación administrativos, formaliza-
 ción de contratos y otorgamiento de escritura públi-
 ca serán de cuenta del adjudicatario. 6º OBLIGACIO-
 NES: El adjudicatario se obliga de manera expre-
 sa en virtud de la adjudicación y en base a
 presente pliego de condiciones a construir insta-
 laciones agrícolas-ganaderas o cualquier obra que
 suponga el inicio de una actividad productiva en
 el plazo de cuatro años, transcurrido dicho plazo
 sin haberse iniciado dicha explotación pasarán a
 ser propiedad del Ayuntamiento, con la consiguien-
 te pérdida del precio de adjudicación por parte
 del adjudicatario. No podrán ser cedidas, vendidas
 o arrendadas en el plazo de veinticinco años. Que-
 dan prohibidos los encañes de agua potable en
 la red de abastecimiento público para dichas parcelas.
 7º MODELO DE PROPOSICIÓN. D. ... vecino de Villarta
 de los Montes, con domicilio en calle ..., nº ..., pro-
 visto del D.N.I. nº ..., en nombre propio o en el de



... , cuya representación acredita, debidamente enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de parcelas de la Dehesa Boyal, acepto todas y cada una de las condiciones y formula opción para que se me adjudique por el precio de... ptas., y declaro no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previsto en la presente legislación....

8ª PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días a contar del siguiente a la publicación en el Boletín oficial de la Provincia....

9ª APERTURA DE PLICAS: A las doce horas del primer día hábil a aquel en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior....

En Villarta de los Montes, 25 de Abril de 1991....

Igualmente se acordó realizar un sorteo previo a la subasta con el fin de distribuir proporcionalmente la extensión y localización de las parcelas, para el cual, los participantes deberían abonar diez mil pesetas, una vez finalizado el mismo....

2.- INSTANCIAS: pasado a resolver este punto, el Secretario de la Corporación informó que no había instancias presentadas, por lo que el Sr. Alcalde dio paso al estudio de siguiente punto de orden del día....

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS: En primer lugar, los concejales presentes procedieron a resolver la MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO que quedó pendiente en el Pleno anterior; resultando de la forma siguiente: EL QUEIPO DE LLANO por EL PEDRO DE VALDEVA; EL JOSÉ ANTONIO por EL ALMENDRO; EL GENERAL SOLANS por EL LA VAINUELA; EL GENERAL SANJURJO por EL MIGUEL DE CERVANTES; EL GENERAL MOLA por EL ZURBARÁN; EL CORONEL CASTEJÓN por EL EXTREMADURA; EL GRAL. YAGÜE por EL TRU. DE EXTREMADURA, EL GRAL. ARANDA por EL LA ROSA; EL TRU. GRAL. MOLA por TRU. EL ZURBARÁN; EL PIONESIMO REDONDO por EL EL ALAMO; EL LOS CAÍDOS por EL EL CRISTO; EL TRU. DE JOSÉ ANTONIO por TRU. EL ALMENDRO; EL ALMIRANTE BERUERA por EL GUZMAN EL BUENO; EL GÓMEZ ARROYO por EL EL ROLLO; EL DOR. BLOS TOARELO por EL REAL.



El PEDRO BELLÓN URIARTE por EL SAN PABLO; PLAZA D. D. AMBRONA por PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN; PLAZA GENERALÍSIMO por PLAZA DE ESPAÑA.

Por último, el Concejal D. Antonio Ramos Millán preguntó por qué se había fijado el día de la MISA-VILLA el sábado 11, informándosele que dicha fecha quedó fijada en la Sesión en la que se aprobó el Calendario Laboral Oficial de Fiestas, en el pasado mes de Diciembre.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintitres treinta horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



SRES. ASISTENTES: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA
PRESIDENTE: DE LOS MONTES, DE 27 DE ABRIL DE 1991.

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN
CONCEJALES:

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ

D. VÍCTOR RAMOS AMBRONJO

D. JULIÁN RODRÍGUEZ MOLINA

D. ANTONIO RAMOS MILLÁN

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO GERALDO GARCÍA

En Villarta de los Montes a las veintidos horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y uno. Se reunió en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mi el Secretario de la Corporación todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día de hoy para la que ha sido convocada.



conforme a las previsiones legales de los artículos 46.2 ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/85 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIA: Concurrieron a la misma todos los miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción del concejal D. Antonio Ramiro Muñoz...

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día:...

SORTEO COMPONENTES MESA ELECTORAL: Por el Sr. Secretario se informó que con motivo de las próximas Elecciones del día 26 de Mayo y para dar cumplimiento a la normativa electoral vigente debía procederse a la elección de los Miembros que compongan la Mesa Electoral el día indicado, así de conformidad con el art. 26 de la Ley de Régimen Electoral General y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, una vez realizadas dos listas de personas inscritas en el Censo, una para designar un Presidente y dos suplentes del mismo y dos vocales y cuatro suplentes. Una vez realizado el correspondiente sorteo se ha formado la Mesa Electoral con las personas y cargos que se reseñan: **TITULARES. Presidente:** D.

JULIO BLASCO CHAVES. Vocales: MIGUEL ANGEL BRANCO DE ORO CHAVES Y MARISSOL MOLINA GONZÁLEZ. SUPLENTE: D. Sr. Presidente: Margarita García Acedo, y José Antonio López Ramiro. De 1º vocal: Delfina Fernández García y Miguel Ángel Alcobeudás. De 2º vocal: Germán Cano Asperilla y María del Prado Díez Moraleda.

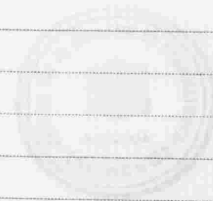
CIERRE: Y no siendo otro el asunto de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria de Orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión cuando son las veintidós treinta horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometido a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario certifico...

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





SRES. ASISTENTES: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR
PRESIDENTE, TA DE LOS MONTES DE 30 DE ABRIL DE 1991.

D. EMILIO FERNÁNDEZ GASCÓN

CONCEJALES:

D. VÍCTOR RAMOS AMBRÓS

D. RAFAEL CHAVES FERNÁNDEZ

D. JULIÁN RODRÍGUEZ NOGUERA

D. ANTONIO RAMOS MILLÁN

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ

SECRETARIO,

D. FRANCISCO GERALDO GARCÍA.

En Villarta de los Montes a las veintidos horas del día treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno. Se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernández Gascón y asistido de mi el Secretario de la Corporación todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día de hoy para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 46.2 ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art. 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurrió a la misma todos los miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción del concejal D. Antonio Ramiro Muñoz.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a



resolver el siguiente orden del día:

ENAJENACIÓN DE PARCELAS DEMESA ROYAL: Por el Sr. Alcalde se propuso a los Concejales asistentes, debido a los numerosos comentarios de los vecinos dispuestos a participar en el sorteo, que accediéndose a la facilidad de poder conseguir una parcela, sin pago previo de la misma, optarían por renunciar a ella si esta no fuera de buena calidad, por lo que considerando esta situación perjudicial para los intereses económicos del Ayuntamiento y del resto de los vecinos del pueblo, consideraba que todos aquellos interesados en participar en dicho sorteo deberían abonar previamente la cantidad de diez mil pesetas con el riesgo de perderlas en el caso de renunciar a la parcela que se le haya asignado. Sometida a debate la propuesta del Sr. Alcalde, el concejal D. Rafael Phares Fernández manifestó la conveniencia como en todas las subastas se estableciese una fianza para tomar parte en la misma. Y a continuación el también concejal D. Antonio Ramos Guillán manifestó que las parcelas debería repartirse igualmente a todos los vecinos de Villarta que sin estar empadronado en este pueblo, tienen una intensa vida en el mismo. Tras larga y amplio debate quedó aprobada por todos los presentes, manifestando el concejal D. Antonio Ramos Guillán que le era igual.

TERRA: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintitres horas, levantándose el presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,





SRES ASISTENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA
PRESIDENTE DE LOS MONTES, DE 12 DE JUNIO DE 1991.

EMILIO Fdez GASCÓN

CONCEJALES

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. VICTOR RAMOS AMBRÓSIO

D. ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ

D. SECRETARIO

D. Fco. GIRALDO GARCIA

En Villarta de los Montes a las veintidós treinta horas del día doce de junio de mil novecientos noventa y uno, se reunió en su primera convocatoria en esta Casa Consistorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunió los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el pleno correspondiente al día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno.

AUSENTES

D. RAFAEL CAÑES Fdez

D. ANTONIO RAMOS MOLINA

D. ANTONIO RAMIRO MUÑOZ

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobando que asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA y APROBACION en su CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación



al acta a la que se ha dado lectura
 y no existiendo observación alguna.
 Seguidamente el Sr. Alcalde da por
 finalizado el acto, levantándose la sesión
 a las veintitres horas. De todo lo cual se
 extiende la presente acta que firman
 conmigo todos los asistentes, de lo que, como
 Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SEÑORES ASISTENTES SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
 PRESIDENTE VILLARTA DE LOS MONTES DE 15 DE JUNIO DE 1991
 D. RAFAEL CHAVES Fdez

CONCESALES En Villarta de los Montes a las doce
 D. JULIA MOLINA ZAMORA horas del día, quince de junio de mil
 D. ANTONIO RAMOS MILLAN novecientos noventa y uno, en primera con-
 D. VICTOR RAMOS AMBROJO tatoria, en cumplimiento de lo establecido en
 D. JULIAN DORADO TALAN el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de
 D. AURELIANO RUIZ RAMOS 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organiza-
 ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

AUSENTES las Entidades Locales y a los efectos de celebrar
 D. CARMEN SANCHE OVIERRE sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen
 los Concejales electos que al margen se expresan
 quienes han presentado previamente sus credencia-
 les, acreditada su personalidad y justificada la
 presentación de la oportuna declaración a efectos
 del Registro de Intereses de los miembros de la
 Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad
 integrada por D. Victor Ramos Ambrojo y



Dña Julia Lucina Zamora
 Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. Víctor Ramos Androjo, por ser el mayor de edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Francisco Aivalde García.

Seguidamente, comprobando que han comparecido la mayoría absoluta de los Concejales electos y jurado juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones de cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer de guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 156 de la citada Ley Orgánica 5/1975, se dice que se juró, se proclamaron candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezaban las listas que seguidamente se relacionan:
 D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ (P.P.)
 D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ (P.S.O.E.)

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papelita secreta y efectuada de el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ	CUATRO
D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ	UNO
TOTAL VOTOS EMITIDOS:	VOTOS EN BLANCO: VOTOS ANULADOS:
SEIS	UNO NINGUNO

Constituida la Corporación bajo la presidencia del Alcalde D. Rafael Chaves Fernandez se da por finalizado el acto, levantándose la



sesión a las trece horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firmamos conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico.

DILIGENCIA: Para hacer constar que por parte de la secretaría de esta Ayuntamiento se presentó a la nueva Corporación, acta de argüeo al día 14 de junio de 1.991 y el último inventario del patrimonio realizado con fecha de 28 de febrero de 1.991.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



LOS CONCEJALES

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE

LOS MONTES DE 29 DE MAYO DE 1.991

DEBERIO Fdez GASCON

CONCEJALES

D. JULIAN RODRIGUEZ MOLINA

D. VICTOR RASOS ANBRZO

SR. SECRETARIO

D. FRANCISCO GIBALDO GARRIA

En Villarta de los Montes a las veintinueve horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. Se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Fernandez Gascon y asistido de mi, el Secretario de la Corporación de todos los señores miembros que al momento se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión Ordinaria del día de hoy para la que ha sido convocada conforme las previsiones legales de los artículos 46.2 a p. 5/ de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art.º 48.2. del Real Decreto Legislativo 78/85 de 16 de Abril y art.º 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico



de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurren a la misma todos los miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción del Concejales D. Antonio Ramiro Muñoz, D. Antonio Ramos Guillan, D. Antonio Ramos Fernandez y D. Rafael Chaves Fernandez.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la presidencia la vista de esta sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del día una vez constituido el pleno de esta Corporación con la asistencia de un tanto por número legal de miembros de la Corporación que nunca puede ser inferior a tres, según dispone el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

1º APROBACION DE ACTAS: A continuación el Secretario preguntó a los Concejales existentes si existía alguna objeción a los borradores de los Sesiones Ordinarias de veintiseis y treinta de Abril y Extraordinarias de veintisiete y treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno no existiendo ninguna modificación, quedaron aprobadas por unanimidad.

2º INSTANCIAS: En primer lugar se examinaron los presupuestos presentados por D. Felipe Juanter Alcobendas, técnico electricista de Garbayuela, al cual se le hacían solicitudes presupuesto para la instalación de un receptor de T.V. de canales privados según lo acordado en plenos anteriores. Examinados dichos presupuestos quedó seleccionado el que reflejaba un importe total de un millón novecientas mil pesetas y sometido a votación quedó aprobado por unanimidad con la salvedad de que dicho acuerdo no sea ejecutado, si la legislación vigente no



permite la autorización de dicho gasto. Seguidamente se pasó a estudiar la instancia presentada por D. Manuel Urano de Oro Molina por lo cual solicitada permiso de ensanche y obtención de agua de los pozos propiedad de este Ayuntamiento ubicados enfrente del cuartel de la Guardia Civil, para suministrar agua a la piscina construida en la calle Coronel Castejón, 22. Examinada la misma el pleno acordó por unanimidad conceder el correspondiente ensanche y utilización de los mismos estableciéndose una tasa de mil pesetas al mes por el consumo total de agua, quedándose este Ayuntamiento la facultad de retirar temporalmente esta autorización en caso de ser necesaria dicha agua para el abastecimiento público de la población.

Finalmente por parte del Secretario se presenta el modelo de expediente de declaración de incompatibilidades y registro de intereses quedando aprobado por unanimidad el modelo presentado.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS: No hubo.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de Orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veintitres treinta horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SRES ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARCA DE LOS MONTES DE 26 JUNIO DE 1991

PRESIDENTE

D RAFAEL CHAVES FEZ

CONCEJALES:

D CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ

D JULIA MOLINA ZAMORA

D ANTONIO RAMOS MILLAN

D ANTONIO RAMOS AMBRADO

D JULIAN DORADO TALAN

D JURELIANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO

D CO GIBRALDO GARCIA



En Villarca de los Montes a las veintidos treinta horas del día veintiseis de junio de mil novecientos noventa y uno. Se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Rafael Chaves Fernandez y asistido de mi el Secretario de la Corporación todos los Sres miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión extraordinaria el día de hoy para la que ha sido convocada conforme las previsiones legales de los Artículos 46.2 a p.b.) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/85 de 16 de Abril y Artº 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA- Concurren a la misma todos los miembros que legalmente componen esta Corporación.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del día:

1º APROBACION DE ACTAS- Por la Presidencia se pregunta a los Concejales presentes si existe alguna observación al Acta de la Sesión de Constitución celebrada el día 15 de junio de 1991. No existiendo alegación alguna queda aprobada por unanimidad.

2º TOMA POSESION CONCEJAL ELECTO: A continuación por la Presidencia se paso a dar posesión al Concejel Dª Carmen Sanchez Gutierrez, que presentada su credencial y el correspondiente Registro de Tutaroses e Incompatibilidades



quedo suficientemente acreditada, siéndole tomado juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con Lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Quedando definitivamente compuesto el Pleno de este Ayuntamiento con siete miembros.

3º CONTRATACION TRABAJADOR F.S.E: Por la Presidencia se informó del suito recibido de la Subdirección de Empleo y Formación del I.N.E.M. Concediendo la contratación de un trabajador Auxiliar Administrativo con una subvención de 371.094 debiendo aportar este Ayuntamiento una cantidad aproximada de 117.000 pb. hasta completar el salario según Convenio. Los requisitos de dicha contratación serán: 1.- Parados/as. mayores de 25 años, 2.- Ser demandante de empleo con un año o más de antigüedad (Excluidos los subsidiados/as agrícolas del R.E.A), 3º Dicha contratación deberá realizarse mediante oferta General de Empleo. A continuación el Secretario informó que solicitada Oferta General de Empleo al I.N.E.M. este comunicó que no existe ningún trabajador registrado como Auxiliar Administrativo que cumplan los dos primeros requisitos, por lo que sugirió de informarse a los parados de la localidad para que cambiasen su categoría profesional de parados, para poder así redactar la Oferta de Empleo solicitada. Solicitando tal cambio los siguientes señores: Luis del Pilar García Benigno, Amalia Gil Palacios, Juana Lú Parrao Vicent, Luis Carmen Benigno Portillo, José A. García Dorado, Angélica García Fernández, Julian Acosta Madrigal, y Luis del Mar Luján Torres Caballos.



Paralelamente se envió el modelo de solicitud de oferta de Empleo en el que se incluyó en el apartado de requisitos de los candidatos estar en posesión del título de Graduado Escolar. Finalmente el I.N.E.M. envió la Oferta de Empleo Pública solicitada, excluyendo a Juan Luis Paramio Vicente por haber causado baja el 25 de febrero de 1991 debido a falta de renovación y a Julian Acedo Madrigal por haber causado baja por contratación el día 8 de Junio de 1991. Interviniendo a continuación el Concejal D. Aureliano Ruiz Ramos expuso que D. Julian Acedo Madrigal no debía ser excluido por no haber firmado este último ningún contrato de trabajo aunque en la actualidad estuviese trabajando en la emisora, igualmente la Concejal D^a Julia Molina Zamora manifestó que no debería exigirse el título de Graduado Escolar, según constaba en la Oferta Genérica de Empleo, por no haberse hecho constar este requisito en el Bando publicado por la Alcaldía para el cambio de categoría profesional de los parados en la Oficina de Empleo. D^a Carmen Sánchez Gutiérrez propuso que dados los problemas surgidos sobre el tema se pospusiera el acuerdo de este punto para el próximo viernes una vez se tuviese aclarado el tema con la Oficina de Empleo. Contestando D. Aureliano Ramos Millán que consideraba que la resolución de este asunto debería tomarse con la documentación existente pues consideraba que la Oficina de Empleo volvía a remitir la misma Oferta, encontrándose así el viernes con el mismo problema y agotamiento de tiempo. Tras



largo y amplio debate se tomaron los siguientes acuerdos: Primero: aprobar la Contratación a través de los acuerdos INEM Corporaciones Locales (acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo) de un trabajador Auxiliar Administrativo para este Ayuntamiento, segundo: aprobar la oferta de Empleo General presentada por el INEM. Tercero: realizar la contratación mediante sorteo entre los aspirantes el día 27 a las veinte horas. Cuarto: Admitir todas las solicitudes presentadas no excluyendo a aquellas personas que no poseen Graduado Escolar. Quinto: Designar la mesa que presidiera dicho sorteo compuesta por los Concejales D Antonio Ramos Guillan (P.P), D^a Carmen Sanchez Gutiérrez (P.S.O.E) y D. Aureliano Ruiz Ramos (I.V)

4^o INSTANCIAS: A continuación se pasó a resolver las instancias presentadas, informando el Secretario que no se habían presentado. CIERRE: y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veintitrés cuarenta y cinco horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. Miembros asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



- SRES ASISTENTES:
- PRESIDENTE
- D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ
- CONCESALES
- D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ
- D. JULIA MOLINA ZAHORA
- D. ANTONIO RAMOS MILLAN
- D. RAFAEL RAMOS AMBROSIO
- D. AUGUSTINO RUIZ RAMOS
- SECRETARIO
- D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 28 DE JUNIO DE 1991.



En Villarta de los Montes a las veintidos treinta horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno. Se reúnen en primera convocatoria, en esta casa Consistorial, bajo la presidencia del sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernandez y asistido de mi el Secretario de la Corporación todos los Sres miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día de hoy para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los Artículos 46.2 ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril, y artº 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurrer a la presente todos los miembros que legalmente componen esta Corporación, a excepción del concejal D. Julian Dorado Talau.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del día:

1- APROBACION DE ACTAS: Por el Secretario se informó que aún no estaba confeccionada el Acta de la Sesión anterior, presentándose para su aprobación en el próximo pleno.

2- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO: Por la presidencia se informó al pleno que la legislación Local vigente establecía la obligatoriedad de celebrar al menos una Sesión Ordinaria al trimestre. Considerando insuficiente dicha Sesión para una eficaz gestión municipal,



ocasionándose una acumulación de asuntos que sería difícil de resolver en una sola Sesión. Por todo propone a los miembros reunidos, la celebración de una Sesión Ordinaria al mes fijando el día de celebración el último miércoles de cada mes siendo la hora según el horario de la temporada. Abierto el debate sobre la propuesta del Sr. Alcalde, con la conformidad de todos los concejales quedó aprobada por unanimidad.

3.ª CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.
Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento al Pleno que tras la constitución del Ayuntamiento procede según dispone el R.O.F. en los artículos 123 y s.s. la creación de Comisiones Informativas por lo que a tal efecto hacen la siguiente propuesta: Respetando la proporcionalidad entre los distintos grupos políticos constituidos. Las comisiones se compondrán de un presidente y cuatro vocales, siendo presidente el Alcalde, 2 vocales para el Grupo Popular y 1 vocal para el Grupo PSOE y 1 vocal para IU. Las Comisiones que deben constituirse son las siguientes: FESTEJOS, HACIENDA EMPLEO Y AGRICULTURA, OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y VIVIENDAS SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, PROTECCION CIVIL. Dichas Comisiones Informativas Permanentes tendrán la función de estudiar informe o consultas de los asuntos sometidos a la decisión del pleno. Igualmente se pone de manifiesto la obligatoriedad de una Comisión Especial de Cuentas prevista en el artículo 116 CBRL y artículo 127 ROF. su composición, constitución y funcionamiento será el mismo de las Comisiones Informativas Permanentes. Realizarán la función de examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias. Ejercerá las funciones de



esta Comisión, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Empleo y Agricultura. Todo lo cual, en cumplimiento de la legislación vigente se somete a la consideración del Pleno, que una vez examinada la propuesta del Sr. Alcalde aprueba por unanimidad. Finalmente una vez que los distintos grupos políticos han facilitado el nombre de los componentes de las mismas quedan en compuestas como sigue:

1ª COMISION INFORMATIVA DE PESTICIDAS.

PRESIDENTE: ALCALDE - PRESIDENTE

VOCALES: D. ANTONIO RAMOS MILLAN. P.P.

D. JULIAN DORADO TALAN. P.P.

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ. P.S.O.E.

D. AURELIANO RUIZ RAMOS. I.U.

2ª COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA EMPLEO Y AGRICULTURA

PRESIDENTE: ALCALDE - PRESIDENTE

VOCALES: D.ª JULIA MOLINA ZAMORA. P.P.

D. ANTONIO RAMOS MILLAN. P.P.

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ. P.S.O.E.

D. AURELIANO RUIZ RAMOS. I.U.

3ª COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD Y S. SOCIAL:

PRESIDENTE: ALCALDE - PRESIDENTE

VOCALES: D. JULIA MOLINA ZAMORA. P.P.

D. ANTONIO RAMOS MILLAN. P.P.

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ. P.S.O.E.

D. AURELIANO RUIZ RAMOS. I.U.

4ª COMISION INFORMATIVA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

PRESIDENTE: ALCALDE - PRESIDENTE

VOCALES: D. JULIAN DORADO TALAN. P.P.

D. ANTONIO RAMOS MILLAN. P.P.

D. VICTOR RAMOS AMBROJO. P.S.O.E.

D. AURELIANO RUIZ RAMOS. I.U.

5ª COMISION INFORMATIVA DE PROTECCION CIVIL.

PRESIDENTE: ALCALDE - PRESIDENTE

VOCALES: D. JULIAN DORADO TALAN. P.P.

D.ª JULIA MOLINA ZAMORA. P.P.

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ. P.S.O.E.



D. ANRELIANO RUIZ RAMOS I. U.

4. NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Alcalde indica que con la renovación de la Corporación se hace preciso nombrar los representantes del Ayuntamiento que sean competencias del Pleno. Por ello propone al Pleno como representante en los organos que se relacionan a los siguientes miembros:

- CONSEJO ESCOLAR COLEGIO PUBLICO: D. JULIAN DORADO TALAN.
- COMISION LOCAL DE EMPLEO: D. JULIAN DORADO TALAN.
- RESERVA DE CAZA Y CONSEJO DE SALUD: ALCALDE - PRESIDENTE.

Tras someterse a votación esta propuesta quedó aprobada por unanimidad.
S.^o CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN: NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE. PRESIDENTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y OTRAS DELEGACIONES.

En cumplimiento de lo previsto en el Art.^o 20 de la Ley 7/85, de 2 de Abril L.B.R.L. y el R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre R.O.F. corresponde a esta Alcadia proponer el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de ostentar las Tenencias de Alcadia y Presidencia de las Comisiones Informativas. A la vista de lo preceptuado en los Art.^{os} 20 y ss. L.B.R.L. y Art.^{os} 38, 112 y ss. del R.O.F. TENIDO A BIEN DECRETAR:

PRIMERO: Para la sustitución de esta Alcadia en los casos de vacantes ausencia o enfermedad a los siguientes concejales. 1.^o Teniente de Alcalde: JULIA MOLINA ZAMORA. 2.^o Teniente de Alcalde: ANTONIO RAMOS MILLAN. El regimen de estas delegaciones será el general previsto en el R.O.F. De esta Resolución se dará cuenta al pleno en la primera Sesión que se celebre y se notificará personalmente a los designados, publicándose en el B.O.E. de Badajoz sin perjuicio de la efectividad de estas

nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta Resolución.

SEGUNDO: Nombran tesorero de esta Corporación a D^a JULIA MOLINA ZAMORA.

TERCERO: Nombran Presidente a todas las Comisiones Informativas al Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento D. RAFAEL CHAVEZ FERNANDEZ lo mando y firma el Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernandez en Villarta de los Montes a veintidos de junio de mil novecientos noventa y uno.

Finalmente el Sr. Alcalde aprovecha la ocasión para referirse sobre los portavoces de los diferentes grupos políticos constituidos y que seran: Por el P.P.: D. RAFAEL CHAVEZ FERNANDEZ y suplentes D. Julia Molina Zamora D. Antonio Ramos Guillan, y D. Julian Dorado Tabán. Por el P.S.O.E.: D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ y suplente D. Victor Ramos Aubrojo Por I.V.: D. AURELIANO RUIZ RAMOS.

Una vez se dio cuenta de estas Resoluciones e Informativas la Corporación queda conforme y enterada.

NOTICIA PARA SOLICITUD DE TRABAJADORES DE MEDIO AMBIENTE: Por el Sr. Alcalde se propuso al Pleno introducir en el Orden del día una moción por vía de urgencia para solicitar a la Consejería de Medio Ambiente la contratación de trabajadores de esta localidad, como se venia haciendo hace unos años. Sometida a votación se aprobó la inclusión de dicho tema en el Orden del día. Así, se dio paso a la lectura de la moción presentada por el Sr. Alcalde: Habiendo tenido conocimiento de la distribución hecha por la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Medio Ambiente de los puestos de trabajo dependientes del Fondo Social Europeo con una duración de seis meses, a los





municipios afectados por la Reserva Nacional del Cigarral y no habiendo correspondido a Villarta de los Montes, ni su puesto de trabajo durante el presente año ni en el anterior. Considero que en dicha distribución se ha perjudicado a la población obrera activa de Villarta de los Montes, constituida por trabajadores del Régimen Especial Agrario por cuenta ajena, situación que es agravada por la reducción en 7.126 jornales lo que supone un descenso del 64% en los ingresos que permitían a través del Servicio de Ordenación Forestal en relación al año 1.990. No existiendo en esta población otros recursos económicos para la ocupación y subsistencia de los trabajadores teniendo en cuenta que la escasa arrial-tura existente en esta población se ve fuertemente dañada por la fauna existente en la Reserva. Por todo ello propongo al Pleno se solicite a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura se reconsidere la distribución realizada y se incluya dentro del programa al municipio de Villarta de los Montes. Examinada la propuesta por el Pleno fue aprobada por unanimidad.

CIERRE? y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintitrés cuarenta y cinco horas del día indicado, levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SRES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D RAFAEL CHAVES FDEZ

CONCESALES:

D VICENTE SANCHEZ GUTIERREZ

D JULIA MOLINA ZAMORA

D ANTONIO RAMOS MILLAN

D VICTOR RAMOS AMBROJO

D AURELIANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO

D FCO GIBALDO GARCIA



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA
DE LOS MONTES DE 18 DE JULIO DE 1991

En Villarta de los Montes a las veintidos (veinte y dos) horas del día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno. Se reúnen en primera Convocatoria, en esta Casa Concistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Rafael Chaves Fernández y asistido de vez el secretario de la Corporación todos los Sres. miembros que al usarse se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día de hoy para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los arts. 46.2.a.p.b.) de la Ley 7/85 de 2 de Abril art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril. y art. 30.4. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1971.

ASISTENCIA: Concurren a la presente todos los miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción del concejal D JULIAN DORADO TALAN.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del día:

1.- APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia se sometieron a votación para su aprobación los borradores de las Sesiones Extraordinarias de veintiseis y veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.

Quedando aprobado por unanimidad el contenido de la primera y el de la segunda con la rectificación que sigue a propuesta del grupo de I.V. y P.S.O.E. en el punto 4.º donde dice: "Tras someterse a votación esta propuesta queda aprobada por unanimidad debe de suprimirse dicha frase. Por no realizarse votación sobre la misma y ser nombrados directamente por el Sr. Alcalde-Presidente.

2.- APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES: Por el



Secretario se informó que con fecha de 1 de marzo de 1991 se ha reunido el padrón Municipal de Habitantes cuyos resultados han sido los siguientes: Población de derecho (presentes y ausentes) 868 (418 varones y 450 mujeres) y Población de Hecho (Presentes y Traseantes) 881 (422 varones y 459 mujeres). Haciendo estado expuesto al público para su reclamación durante el plazo de un mes desde el veintiete de Mayo. Haciendose resuelto favorablemente la reclamación presentada. tras someterse a votación quedó aprobado por unanimidad el padrón Municipal de Habitantes de 1 de marzo de 1991.

3- ASIGNACION MIEMBROS CORPORACION: Tomando la palabra el Sr. Alcalde presentes al pleno la propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre el tema incluido en el punto 3º de la Sesión Extraordinaria a celebran el día 18 de Julio de 1991. ASIGNACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACION:

En concepto de pertenencia a Comisiones Informativas y Asistencia a Sesiones del Pleno para Sres. Concejales y Alcalde 5000 pt/mes. por gastos de representación: Alcalde 15.000 p3/mes y Concejales 5000 p3/mes. Dietas para todos aquellos miembros de la Corporación que realicen viajes oficiales 4.500 p3. Igualmente se establece la cantidad de 25 p3/km. para aquellos casos en que cualquier miembro de la Corporación cuando deba realizar un viaje oficial quiera hacer uso de su propio vehículo por ausencia de cualquier otro medio de transporte. Sometida a deliberación por el pleno de esta Corporación el concejal de I.V. tomando la palabra expuso su voluntad de donar sus asignaciones económicas por asistencia a sesiones ~~de~~ exceptuando las dietas por desplazamiento, en cumplimiento de una promesa electoral, y que dichas cantidades se destinasen a Obras Sociales. Propuesta que fue aprobada por el pleno. Sometida a votación

La propuesta del Grupo Popular fue aprobada por mayoría absoluta con la abstención del Concejal de I.U.

Y-FIESTAS 1991. Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno que el día 15 de Julio se reunió la Comisión Informativa Permanente de Fiestas para elaborar un borrador del programa para las fiestas de este año del cual se dio lectura, informándose a todos los miembros de la Corporación de las actividades a realizar en un principio, manifestando el Sr. Alcalde que dicho programa estaría sujeto las modificaciones de fechas en las contrataciones de las Actividades y de las personas encargadas de celebrar los diversos actos establecidos. Tras largo y amplio debate sobre el contenido de mismo quedó aprobado por mayoría absoluta, absteniéndose el Concejal de I.U.

S-ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE VERANO: 1991. Por el Sr. Alcalde se informó a Pleno de las medidas tomadas para la racionalización del agua con motivo de sus escases durante los meses de verano. Así en primer lugar se ha mandado oficio a todas aquellas personas que no tenían contador de agua en su domicilio o de tenerlo estaba averiado, en segundo lugar se ha cortado el agua en aquellos triles que disponían de llave de paso general para recuperar el depósito y en breves se instalarán llaves en los demás, cuando se disponga de fontaneros con el fin de abastecer agua en primer lugar a la población tras largo y amplio debate sobre las medidas a tomar para fomentar la correcta utilización del agua, se acordó realizar un estudio del consumo de agua mínimo de una familia y gravar con un precio mayor el consumo en exceso, así como subir el precio del mismo. Tema que quedó pendiente de aprobación.





para la proxima sesion a la vista de los estudios realizados.

INSTANCIAS: A continuacion se realizo la instancia presentada por D. Angelio Dorado Sanchez, solicitando ensanche de agua en los Capellanias. Tras estudiar dicha peticion se acordó conceder dicho ensanche de agua haciendo constar que es solo para el consumo humano o de animales y que en caso de escasez de agua en la poblacion se cortaria el suministro de la misma. Sometida a votacion quedo aprobada por unanimidad.

CIERRE: y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesion Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesion a las veintitres horas del dia indicado levantandose la presente Actas que sera sometida a la aprobacion de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SRES ASISTENTES:

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE
LOS MONTES. 31 DE JULIO DE 1.991.

PRESIDENTE:

D RAFAEL CHAVES FDEZ

CONCEJALES:

D CARMEN SANCHEZ GITEZ

D JULIA MOLINA ZANORA

D ANTONIO RAMOS MILLAN

D VICTOR RAMOS AMBRIO

D AURELIANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO

D COCOTRIBALDO GARCIA



En Villarta de los Montes a las veintidos treinta horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno. Se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Rafael Chaves Fernandez y asistido de mil el Secretario de la Corporación todos los Sres miembros que al usarse se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 46.2. ap.b.) de la Ley 7/85 de 2 de abril, art.º 48.2. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de abril, y art.º 80.4. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.991.

ASISTENCIA: Concurren a la presente todos los Sres. miembros que legalmente componen esta Corporación a Excepción del concejal D JULIAN DORADO TALAN.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del Día.

1.º APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia, conforme establece el art.º 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se preguntó a los miembros de la Corporación si querían formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior que se ha distribuido con la Convocatoria según establece el art.º 70.2. del citado Reglamento, así no existiendo observación alguna al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de 18 de Julio de 1.991, quedo aprobado por unanimidad, transcribiéndose al libro de Actas según dispone el art.º 110.2. del R.O.F.

2.º CONTRATACION OBREROS PER. 1991. Por la Presidencia se informó que se había recibido escrito de la Dirección Provincial del INEM. Prolongación del Contrato de la Colla por un importe de cuatrocientas mil p3 per-



trabajo de obra, por lo que procedía iniciar la contratación de trabajadores para la realización de la misma. Sometido a debate dicho asunto el Secretario informó que dicha obra debería estar finalizada en el presente año. Finalmente se acordó por unanimidad convocar a la Comisión Informativa Permanente de Empleo para que seleccionara cuatro trabajadores, tres peones y un oficial.

3ª MODIFICACION ORDENANZAS TASAS AGUA POTABLE. Por el Sr. Alcalde se expuso al Pleno como continuación al asunto que quedó sobre la mesa en la Sesión Extraordinaria de 18 de Julio de 1991, en el que se puso de relieve la problemática del agua y la necesidad de modificar las tasas de la vigente Ordenanza Municipal de suministro de agua potable a la población, por encontrarse estas desfasadas con el coste real del servicio y ser un medio para corregir el uso indebido y desperdicio del agua potable. El Secretario informó que conforme preceptúa el artº 24 de la L.B.R.L. el municipio es competente en la materia de suministro de agua potable siendo la ordenanza el instrumento adecuado para regular esta materia, sujeta a un procedimiento formal que se resume así: La Ordenanza deberá tramitarse con arreglo a lo previsto en los Artºs. 49. y 70.2. L.B.R.L. y artº 15 a 19 L.R.B.L. En consecuencia, el procedimiento precisa a la aprobación por el Pleno, Información Pública, audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para reclamaciones, Resolución de las mismas, Aprobación Definitiva y publicación en el B.O.P., no entrando en vigor hasta pasados 15 días de la recepción del acuerdo de Aprobación en la Administración del Estado o Comunidad Autónoma. Para lo cual presenta como Proyecto de Ordenanza el mismo texto de la Ordenanza vigente para que sobre él se efectuar

las modificaciones pertinentes. Oído el informe del Secretario se pasó a deliberar sobre el importe de las nuevas tarifas de la Ordenanza. Así el Grupo Popular propuso las siguientes: un mínimo de 40 metros cúbicos a 1200 p5 anuales y una escala de consumo con los siguientes precios: de 40 a 60 m^3 a 50 p5 m^3 , de 60 a 80 m^3 a 60 p5 m^3 , de 80 a 100 m^3 a 100 p5 m^3 . Y más de 100 m^3 a 150 p5 m^3 . A continuación el Grupo de Izquierda Unida realizó la siguiente: un mínimo de 50 m^3 a 750 p5 anuales y una escala de los primeros 5 m^3 a 50 p5, los siguientes 5 m^3 a 100 p5, los siguientes 5 m^3 a 200 p5 y así sucesivamente. Sometida a votación la propuesta del Grupo Popular, quedó aprobada por mayoría simple con tres votos a favor, uno en contra y dos abstenciones. No votándose la propuesta de I. U. por no considerarlo preciso a juicio del concejal de I. U. visto el resultado de la anterior. Seguidamente el Grupo P.S.O.E. propuso hacer una investigación sobre el consumo del agua en los hogares existentes y descubrir los grandes excedentes engañosos de agua, donde el agua que entra en las viviendas no pasa por su contador. Tras deliberar la misma, sometida a votación fue aprobada por unanimidad y finalmente el partido Popular propuso dar por terminada con la práctica habitual de quitar los contadores de agua en las viviendas cuando en éstas se realizan obras, al considerar los vecinos que en el caso del permiso de obra se reduce el consumo de agua de la misma. Oída la misma y sometida a votación se aprobó por unanimidad la obligatoriedad de quedar instalado el contador en caso de obra. Así los reunidos acordaron por unanimidad: PRIMERO: Aprobada inicialmente la reforma de las Tarifas de la Ordenanza reguladora de suministro de agua





potable que son los siguientes:

- mínimo de 40 m^3 de agua a $120 \text{ p}5/\text{m}^3$
- más de 40 a 60 m^3 a $50 \text{ p}5/\text{m}^3$
- más de 60 a 80 m^3 a $60 \text{ p}5/\text{m}^3$
- más de 80 a 100 m^3 a $100 \text{ p}5/\text{m}^3$
- más de 100 m^3 a $150 \text{ p}5/\text{m}^3$.

SEGUNDO: Exponer a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse esta la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

4º SOLICITUD CURSILLOS INEM: Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno de la conveniencia de solicitar al INEM. Cursos para la formación de trabajadores en la localidad, dado el gran número de parados que existe en nuestra población, y considerando la escasa formación de los parados, una causa que dificulta la obtención de empleo, con el aprendizaje de nuevos trabajos pueden generarse empleos o establecerse otras formas de vida que suspongan un lanzamiento de la economía de Villarta de los Montes. Orden al Sr. Alcalde, los reunidos acordaron por unanimidad solicitar al INEM, información y apoyo para la selección de los cursos que puedan impartirse en esta localidad.

5º INSTANCIAS: A continuación se examinaron las siguientes instancias: solicitud de ensanche de agua potable de D. ISABEL CHAVES FERNANDEZ en las Piñuelas, sometida a deliberación, se acordó conceder el mismo con la prohibición de utilizar el agua para huertas y con la reserva de poder cortar el suministro de la misma en caso de escasez de agua en la población. A continuación se vio la instancia nº 285 de 26.7.91 de D. JULIAN DIAZ MOLINA,

solicitando se visite la construcción realizada en C/ Gomez Arroyo por D. Primitivo Fernandez Gomez. por invadir la vía pública. Examinada la misma, se acordó por unanimidad pasar inspección a la misma y edras posteriormente en consecuencia. Por último, se vio la instancia n° 282 de D. LUIS ROMERO RODRIGUEZ solicitando inspección en la obra de D. José TACAN GARCIA en la C/ Queipo de Llano, 6, tomándose el mismo acuerdo que en la anterior.

6ª ACTA DE ARGUEO. Por el Sr. secretario se presentó al Pleno el último Acta de Argueo realizado hasta la fecha de 30 de junio de 1991, en cual arroja unas existencias de 5036.350 p³, entregando una copia del Acta a los Sres. miembros asistentes. Comunicando el Sr. Alcalde a continuación que en lo sucesivo y por razones de trabajo en la Sesión ordinaria de cada mes se presentará el Acta de Argueo del mes anterior, de todo lo cual quedó el Pleno enterado.

MOCIONES: De conformidad con el Artº 91. 4. y 5.5 del R.O.F. Cuchido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y antes de pasar al turno de Ruegos y Presuntas. El presidente preguntó si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencias algún asunto no comprendido en el Orden del día. Así el portavoz del Grupo de Concejales del P.P. propuso la urgencia de incluir una moción para solicitar una Auditoría de Cuentas de los años últimos años de este Ayuntamiento. Justificada la misma, acto seguido el Pleno votó sobre la procedencia de su debate aprobando por unanimidad. Procediendo a continuación a la lectura de la misma " Que se contrate con cargo al Presupuesto Municipal los vios de profesionales independientes, a designar por el





Pleno de Corporación, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, a fin de realizar una Auditoría de Cuentas de esta Corporación correspondiente a los ejercicios económicos de los años 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991; no responsabilizándose esta Corporación de los citados ejercicios hasta tanto no se conozcan los resultados de la Auditoría que se solicita. Tras deliberar sobre la misma, se procedió a votar sobre el contenido de la misma, quedando aprobada por mayoría simple con tres votos afirmativos del Grupo Popular, 2 en contra del P.S.O.E., y una abstención de I.V.

8.º RUEGO y PREGUNTAS: Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el turno de Ruegos y Preguntas, tomando la palabra en Concejal D. Anreliano Ruiz Ramos interesándose por saber cuando se va a proceder al cambio de nombre del Callejero que está aprobado. Contestando el Sr. Alcalde que desconocía como se encontraba se expediente, por lo que solicitó al Secretario de la Corporación informarse al Pleno sobre el mismo. Tomando la palabra el Sr. Secretario manifestó que dicho expediente estaba pendiente estando pendiente de que varias casas comerciales enviaran presupuestos y catálogos sobre distintos tipos de letras y formatos, no habiéndose recibido ninguno. Tras deliberar sobre este tema se acordó solicitarlos nuevamente. El mismo concejal a continuación preguntó cuando se iba a construir un repetidor de T.V. de canales privados. Contestando el Sr. Alcalde que la anterior Corporación ya inició el estudio y existen proyectos de presupuesto para su costelación pero los mismos son muy elevados para la situación económica del Ayuntamiento.

Por último, el concejal D. Antonio Ramos

hullán, pidió explicación a la también
 Concejal, D. Carmen Sánchez Gutiérrez porque
 había votado no a la Auditoría Contestando
 porque considerada que la anterior Corporación
 tenía el voto de confianza del pueblo que
 la había elegido y la había respetado hasta
 el fin de su mandato, por lo que no era
 ella la persona más indicada para pedirla,
 sino el pueblo y por último piensa que su
 partido lo ha hecho lo mejor que ha podido
 se solidariza con él.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de
 que tratar en la presente Sesión Ordina-
 ria, de Orden del Sr. Alcalde se levanta la
 Sesión a las veinticuatro horas del día
 indicado, levantándose la presente Acta que
 será sometida a la aprobación de los
 Sres miembros asistentes a la misma de
 todo lo cual yo el Secretario Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO




SRES ASISTENTES: SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 28 DE AGOSTO DE 1991.

PRESIDENTE: D. RAFAEL CHAVES Fdez

CONCEJALES: D. ANTONIO RAMOS MILAN y uno. Se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernandez y asistido de mi el Secretario de la Corporación todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy para que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 46.2-ap.b.) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de abril, y artº 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1991.

D. VICTOR RAMOS AMBRIZ

D. JULIAN DORADO TALAN

D. AURELIANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO: D. FCO GIRALDO GARCIA

ASISTENCIA: Concurrén a la presente Sesión todos los Sres. miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción de los concejales Dª Carmen Sanchez Gutierrez y Dª Julia Leolina Zamora.

1º APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia, conforme establece el artº 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se preguntó a los miembros de la Corporación si querían formular alguna observación al Acta de la Sesión Anterior de 31 de Julio de 1991 que se ha distribuido con la convocatoria según establece el artº 80.2 del citado Reglamento. Tomando la palabra el Concejal D. Aureliano Ruiz Ramos manifestó que la redacción del punto de Ruegos y Preguntas no queda reflejada claramente el sentido de la respuesta al Sr. Alcalde en el tema del repetidor de televisión en la que parece desprenderse que el repetidor no se instalará porque es muy caro. Contestando el Sr. Alcalde que fue muy clara en la contestación a su pregunta afirmando que el repetidor si se va a construir pero se está esperando que se presenten proyectos alternativos. Contestando igualmente el Secretario que así fue lo que se



contestó y que por error no tuvo voto en el bo-
 rador para la redacción del Acta. A continuación
 el concejal D. Antonio Ramos Guillán afirmó que
 en el mismo punto de Ruegos y Preguntas en su
 pregunta a la concejal D.ª Carmen Sanchez Gutiérrez
 no se ha puesto lo que él ha dicho y no entiende
 porque algunos miembros de la Corporación no
 quisieran aprobar la auditoría cuando es un
 motivo de transparencia que debe existir en to-
 dos los Ayuntamientos y manifiesta también que
 el Sr. Secretario en la redacción de las Actas perjudica
 al Partido Popular y las escribe en favor del Partido
 Socialista. Contestando el Sr. Secretario que en ningún
 momento al redactar un acta piensa en benefi-
 ciar a un partido político. Contestando D. Antonio
 Ramos Guillán que no era así; y que era algo
 que venía haciendo últimamente no pudiendo
 utilizar el las Actas como hacen otros que reparten
 fotocopias a la gente y él no podía porque ponía
 lo contrario a lo que había dicho y ponía cosas
 que no se habían dicho como en lo que contestó
 la Concejal D.ª Carmen Sanchez Gutiérrez. Contestan-
 do el Sr. Secretario que en las Actas se resumen
 los diálogos de forma objetiva y no se inven-
 taba nada afirmando al Sr. Concejal que no le
 gustaba nada que afirmase lo que estaba
 diciendo. Contestando que lo sentía pero que era
 así y que D.ª Carmen Sanchez Gutiérrez no había
 dicho "que la anterior Corporación tenía el voto de
 confianza del pueblo que la había elegido y la
 había respetado hasta el fin de su mandato por
 lo que no era ella la persona más indicada para
 pedirla, sino el pueblo..." Interviniendo el
 Concejal D. Víctor Ramos Auzórojo el cual afirmó
 que él sí había oído decirlo a su compañero.
 Contestando D. Antonio Ramos Guillán que él no
 lo oyó. Interviniendo el Concejal D. Aureliano Ruiz
 Ramos el cual también afirmó haber oído a la
 Concejal la misma expresión. Tomando la





palabra nuevamente el Concejal D. Antonio Ramos
Lillo aprovechaba también para decir al
portavoz Socialista que hace un par de plenos
decía que cuando dijo que el partido Socialista
le había tratado como a fierros, le contestó
que el anterior Alcalde no era Socialista y en
cambio cuando se propone aprobar una audi-
toria si es socialista. Contestando al Concejal D.
Victor Ramos Aubrojo que se Alcalde no era
socialista si no que ha sido independiente.
Replicando D. Antonio Ramos Lillo que eso dice
ahora y antes dijo que él iba a presentar
una auditoria a los viscos suyos. No existi-
endo más alegaciones al acta sometida a vota-
ción fue aprobada por mayoría absoluta con
las votaciones realizadas y con el voto en
contra de D. Victor Ramos Aubrojo y la Abstención
de D. Aureliano Ruiz Ramos. Antes de pasar al
punto siguiente y como consecuencia de la pole-
mica que se había suscitado con la redacción
de los Actas, el Sr. Secretario solicitó se comprase
una grabadora para que en ella quedaran
reflejados todos los debates y no se produjeran los
viscos hechos. Admitida la propuesta se sometió
a votación la compra de la misma por unanimi-
dad. Alegando el Sr. Alcalde que debían repe-
tirse los turnos de palabra, sino sería imposi-
ble hacerlo así.

2ª COMUNICACIONES OFICIALES: A continuación se puso
en conocimiento la contestación al escrito nú 152 de
2 de julio de 1991 en la que se solicitaba a la
Agencia de Medio Ambiente contratados para trabaja-
dores con cargo al programa de Conservación del
Medio Natural, en el que se informó que la
contratación debería realizarse antes del 1 de julio
de 1991 y que la aportación económica es muy
limitada y las necesidades del programa no han
permitido incluir mayor número de Corporaciones
Locales, esperando incluirles en el año próximo.

Presuntando el Concejal D. Antonio Ramos Guillán que cuando se había enviado el escrito, contestando al Secretario que se envió el 2 de julio con motivo del acuerdo tomado en pleno el día 28 de junio. Por último se presentó el Argues correspondiente al mes de julio y las modificaciones que se han hecho en las anteriores por detectarse un error en los pagos de junio de 707 ptas. menos, de lo que quedan enterados los Sres. miembros asistentes.

3º-DECRETOS E INFORMES: Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió consentimiento al Pleno de los Decretos emitidos. Con fecha 22 de Agosto se abrió expediente de Licencia de apertura para establecer la actividad de Disco. Discus por D. Jose Manuel Graus de Oro. Otro del 30 de julio por el que se abre el expediente de modificación de la Tasa de suministro de agua potable y se solicita dictamen de la Comisión de Hacienda, manifestando el concejal de I.U. que habría que esperar a que estuviera la Concejala D.ª Carmen Scher, para que firmara el dictamen.

4º-INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A SESIONES MIEMBROS CORPORACION: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno del escrito recibido de la Consejería de la Presidencia de 9 de Agosto de 1981. el que solicita información sobre la asignación de los miembros de la Corporación. Manteniéndose posteriormente una conversación telefónica con dicha Consejería en la que se nos informó que de conformidad con el artº 75 de la Ley de Bases de Régimen Local y artº 13 del Real Decreto 2568/86 las indemnizaciones por gastos de representación no pueden percibirse por cuantía fija y periódica sino cuando sean efectivas y previas justificación documental. Tras amplio debate se acordó por unanimidad anular las indemnizaciones fijadas por gastos de representación y



Pertenencia a Comisiones Informativas y Pleno de Alcalde y concejales, fijadas en la Sesión Extraordinaria de 18 de Julio de 1991. Proposición del Sr. Alcalde a continuación fijan la indemnización por asistencias a Sesiones Ordinarias en 20.000 pts para el Sr. Alcalde y 10.000 pts para los concejales. Sometida a votación que aprobada por mayoría absoluta con la abstención del concejal de Izquierda Unida.

5: PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS. 1991.

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1991 y planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña", y Zona Sir por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: 1.º Se presta aprobación a la obra n.º 070 del Plan C.A.E. SIBEX de 1991 de 2.ª fase Proyecto de Reforma de Plaza y la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado	1.700.000 pt
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	800.000 pt
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	500.000 pt
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.100.000 pt

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. 2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos e impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art.º 197.º del Real Decreto Legislativo 78/1986 de 18 de Abril y art.º 2.º I.c.) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre,



retenga y haga pasar a la Diputación de las
 Cuentas correspondientes para atender al abono
 de las certificaciones de obras que se extienda,
 en la cuantía máxima legalmente permitida
 y a la simple presentación de un duplicado de
 referida certificación o de cualquier otro
 documento fehaciente hasta llegar a la recau-
 tación y pago de la aportación municipal de fon-
 dos propios fijad para la obra. - Asimismo,
 también autoriza expresamente el Ayuntamiento
 a la Diputación para que extraiga de las cuantía-
 des que recaude de los tributos locales que
 tenga recaudada su recaudación, para atender
 al abono de dichas certificaciones dentro del límite
 citado. - 3ª Tras larga y amplia deliberación se
 acuerda por unanimidad ejecutar directamente
 por Administración la obra 07/51 2ª Fase Proyecto
 de Reforma de Plaza, a tenor de lo dispuesto en
 el Artº 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/86.
 4ª Solicitar igualmente sea adjudicada por
 Administración Directa la obra nº 156/90 por
 quedar esta desierta en los anuncios para la
 contratación de obras al mismo proyecto de Reforma
 de Plaza. - A continuación el Sr. Alcalde manifestó
 que dicha obra podría realizarla los albañiles
 de la localidad. Manifestando el concejal D. Julián
 Dorado Talau que la realización de dicha obra
 por los albañiles de la localidad podría ocasionar los
 problemas legales a los mismos al no ser empresarios.
 Contestando el concejal D. Aureliano Ruiz Ramos que
 sería mejor que los asegurases el Ayuntamiento
 constituyéndose en empresa, sino vendrían por fuera
 ha hacerla con perjuicio de los del pueblo. Manifestan-
 do el Sr. Alcalde que lo suyo sería ponerlo a subasta
 entre los albañiles del pueblo y se le daría a quien
 más barta la hiciese por debajo de su presupuesto,
 porque si la asume el Ayuntamiento con obreros a
 jornal le saldría deficitaria. Alegando el Concejal
 D. Antonio Ramos Billar que habría que hacerla



cuanto antes pues si se deja pasar el tiempo cada vez será más cara porque se incrementarían los costes. A continuación D. Aureliano Ruiz Ramos propuso que se convocase a todos los albañiles al Ayuntamiento mejor que si se pone al público porque puede no enterarse algunos pidiéndole al Sr. Alcalde que se encargase él mismo de confeccionar una lista con los albañiles de la localidad para citarlos a dicha reunión.

6.º ROTULACIÓN CALLEJERO: Por parte del Secretario en cumplimiento de lo acordado en la sesión de 31 Julio 1991. Se presentaron varias ofertas conocidas para la rotulación de los calles. Tomando la palabra el concejal D. Aureliano Ruiz Ramos manifestó la conveniencia de que se hiciera cuanto antes ya que otros pueblos ya lo han hecho. Contestando el concejal D. Antonio Ramos Millán que había que pensar en el costo que suponía hacerlo, replicando D. Aureliano Ruiz Ramos que veía más conveniente poner nombres a las calles antes que gastar el dinero en una auditoría manifestando el Sr. Alcalde que es mucho dinero lo que cuesta y que por lo menos cuesta un millón de pesetas alegando el concejal de F. Unidos que una cosa que estaba aprobada había que hacerla. Contestando el Sr. Alcalde que efectivamente se acordó pero con la situación económica de ahora del Ayuntamiento no se puede acometer la ejecución de la misma, no queriendo decir que no se deje sin hacer sino que se incluya en el presupuesto del año siguiente. El concejal D. Víctor Ramos Androjo dice que también estaba conforme con que se pongan las placas cuanto antes mejor y preguntó que porque no se podía poner solo las placas y no los números. Contestando el Sr. Alcalde que sería mejor todo junto.

7.º ESCUDO HERALDICO: Por el Sr. Alcalde se presentó al pleno la idea de hacer el Escudo Heráldico de Villarta de los Montes tal y como existía en muchos



pueblos, para ponerlos por ejemplo en las placas de nombres de las calles. Contestando D. Aureliano Ruiz Ramos que si costaba dinero no era partidario de hacerlos. D. Victor Ramos Amadorjo manifestó que cuando se haga el callejero se haga el estudio. Alejandro D. Julian Dorado talan que se averigüe lo que cuesta y luego se decidiera si se hacia o no.

8° INSTANCIAS: A continuación se pago a estudiar las siguientes instancias: 1° Instancia n° 248 el Consejo Escolar del Colegio Público Ntra. Sra. de la Asunción, solicita las siguientes mejoras en el edificio escolar: arreglo de puertas y cristales, arreglo de los desperfectos después de quitar las estufas, aumento de potencia de la instalación eléctrica y cierre del porche (arriba y abajo). Tomando la palabra el concejal D. Victor Ramos Amadorjo afirmó que el Colegio es lo más prioritario y hacer lo que necesite. Manifestando D. Antonio Ramos Millán que muchos desperfectos se han ocasionado por el mal estado en que están las puertas y ventanas. Alejandro el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento va a prestar la atención posible al Colegio pero ellos deben de cuidar, especialmente los maestros, así mismo dijo que para el cerramiento del porche habría que pedir presupuesto. Tras mucho debate se acordó: 1° Aumentar la potencia eléctrica en el Colegio. 2° Reparar las puertas y ventanas y demás desperfectos. 3° Hacer a los maestros más responsables en los daños acaudados y vigilancia de los jardines, farolas etc. 4° Solicitar a los maestros colaboración en el buen funcionamiento de los colegios.

2° Instancia n° 339 de fecha de 20 Agosto del 21, de D. Julian Molina Fernandez por la que solicita al Ayuntamiento se haga caso de 57 olivos de su propiedad en el paraje Uumbria del Curá y se le libere del canon del que sobre ellos pagados. Examinada la misma se acordó por unanimidad aceptar la



cesión de los obreros liberar de su canon al titular y exponerlo a público para aquellos señores que le interesen.

3ª Instancia no 343 de 26 de Agosto del 91 de D. Santiago Díaz Acedo solicitando ensanche de agua potable para animales en la cerca de las Erillas. Acordándose por unanimidad conceder el ensanche de agua con las mismas condiciones que hay para todos los toriles.



9º RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto el turno de ruegos y preguntas D. Antonio Ramos Guillán preguntó si la regulación de las asignaciones es nueva o es de antes pues hasta hace poco se venía cobrando así. Contestando el secretario que la ley que lo regula es del año 85 y 86 y desconocía que tipo de acuerdo como la Corporación anterior cuando las fijasen. A continuación D. Aureliano Ruiz Ramos manifestó que había habido tres alarmas de fuegos en el vertedero y se le ha prestado atención. Replicando el Sr. Alcalde que el contratista de la basura querrá las mismas sin que se le haya dicho y que él no tenía conocimiento de tres alarmas, solo de una porque fue el mismo quien avisó del fuego. También manifestó D. Aureliano Ruiz Ramos que en el Camión de Bomberos no pudo pasar el día 16 por la plaza. Contestando el Sr. Alcalde que no hay problema para abrir paso en la plaza en caso de urgencia porque se desvían las mesas y sillas como se ha hecho otros años. Por último D. Julián Dorado Talau preguntó si había un cuachaván de obreros. Contestando el secretario que no, por lo que pidió que se hiciese uno. Acordándose por unanimidad ponerlo a público para que se apuntasen los obreros.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratan en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintitres treinta horas del día indicado. Levantándose la presente Acta que

será sancionada a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



SRES ASISTENTES: SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS
 PRESIDENTE: MONTES DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1991
 D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ En Villarta de los Montes a las veintuna treinta del
 CONCEJALES: día veintuno de Septiembre de mil novecientos no-
 D.ª CARMEN CHEE GUTIERREZ venta y uno. Se reunen en primera convocatoria, en
 D. ANTONIO BARRIOS MILLAN esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ y asistido de mi el Secretario
 D. JULIAN DOMINGO TALAN Acctal. de la Corporación todos los Sres. miembros que
 D. ARELIANO RUIZ RAMOS al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de
 SECRETARIO ACCTAL. celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy para la
 D. SERAFIN MIGUEL CHEE que ha sido convocada conforme a las previsiones lega-
 les de los arts.º 46.2. a) y b.) de la Ley 7/85 de 2 de Abril,
 art.º 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril,
 y art.º 10.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento
 y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de
 Noviembre de 1991.

ASISTENCIA: Concurran a la presente todos los Sres. miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción de D.ª Julia Ludina Zamora a su mismo el concejal D. Areliano Ruiz Ramos, se incorporó a la Sesión al inicio del punto 3.º Adjudicación Coto de Caza

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la presidencia la vista de esta sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día:

1.º APROBACION DE ACTAS: por parte del Sr. Alcalde se informa que por encontrarse el Secretario de vacaciones desde el día siguiente a la celebración de la



anterior Sesión Ordinaria, no está redactada el acta de la misma por lo cual se someterá a su aprobación en la próxima Sesión Ordinaria.

2: SUBASTA APROVECHAMIENTO PASTOS 1.991/92: por parte del Sr. Alcalde se informa de la necesidad de sacar a subasta los aprovechamientos de los huertes propiedad de este Ayuntamiento, bajo los mismos tipos de licitación del año anterior, D.ª Carmen Sanchez propone que en el pliego de condiciones al quinto Dehesa Boyal se incluya una cláusula haciendo constar que los terrenos de este quinto que en su día se hicieron parcelas para los vecinos y que en la actualidad están pendientes de resolución por parte de la Junta Extremadura, si el fallo es favorable pueden disponer los vecinos de dichos terrenos para poder edificar, sin tener que esperar el 30 próximo mes de septiembre. Propuesta que fue desestimada por los concejales del Grupo Popular por no tener ninguna resolución ni a favor ni en contra sobre el expediente de anagracación de parcelas y pudiendo haber problemas con los reanuncios del aprovechamiento de pastos si se incluye este punto. Acordándose por unanimidad que continúen los mismos tipos de licitación del año anterior, quedando el aprovechamiento como sigue: OBJETO: Aprovechamiento de los huertes propiedad de este Ayuntamiento bajo lo siguientes tipos de tasación:

HOJA DE CASTAÑO Y RINCONADA:	104.328 pts. (Los pastos)
	13.046 pts. (Aprov. agrícola)
HOJA DE MASADITAS	90.666 pts. (Los pastos)
HERBIA VAQUILLA PORRILLA Y PASARO	26.082 pts. (Aprov. agrícola)
DEHESA BOYAL	586.846 pts. (Pastos y huertos)
	13.041 pts. (Aprov. agrícola)
MANZANO Y VALHONDILLO	300.000 pts. (Los pastos)

EPOCA DE DISFRUTE: Campaña forestal 1991/92, todos los quintos, excepto MANZANO Y VALHONDILLO, que no se podrá pastar durante 60 días, cuando lo estime conveniente los arrendatarios del coto de caza, prohibiéndose así mismo llevar ferros durante todo el año. Asimismo en este quinto no se podrá pastar

en las zonas quemadas.

PLIEGO DE CONDICIONES: De manifiesto en la secretaría Municipal.

PRESENTACION DE PLICAS: En sobre cerrado con justificante de ingreso del 5% de la tasación hasta el mismo día de la celebración de la subasta y media hora antes del comienzo de la misma.

LUGAR, DIA Y HORA EN QUE SE VERIFICA LA APERTURA DE PLICAS: Se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las doce treinta horas del día 30 de Septiembre del actual, solo para vecinos de esta localidad.

Si por falta de licitadores no fuera posible la adjudicación de todos o parte de los montes, se celebrará una segunda subasta abierta transcurridos que sean veinte días naturales a contar de la primera, bajo los mismos tipos de tasación.

MODELO DE PROPOSICION: D. ..., venio de ..., con D.N.I. ..., que acompaña fotocopia autógrafo del pliego y condiciones y del anuncio de subasta del aprovechamiento... para el año forestal 1991/92 sobre la cantidad de ... (en litros) pts. por la adjudicación de dicho aprovechamiento. A ... de ... de 1991. EL PROponente.

3ª ADJUDICACION COTO DE CAZA: Por parte del Sr. Alcalde se informa de la situación del coto tras la nueva normativa Regional, y en elerado costar en tasas si se constituye como coto privado, por lo que la unica solución viable sería crearlo como Coto Deportivo Local pagando por este concepto unas tasas de 63.000 pts, y haciendo tendido una oferta de un Sr. de otra localidad y dicha oferta ha sido igualada e incluso superada por la Asociación de Cazadores Local, estimando más conveniente que la exploten los vecinos de esta localidad. Adarta también para ello el siguiente pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el periodo máximo expido por ley para su arrendamiento viene fijado en 6 años: CONDICIONES GENERALES 1ª El objeto del presente





Contrato consiste en el aprovechamiento cinegético del coto local deportivo denominado Valhondillo con una extensión de 1.832 Hectáreas en el término municipal de Villanueva de los Montes. 2ª La duración del contrato ajustado a lo exigido en el Artº 27 de la Ley 8/1990 de 21 de Diciembre de Caza de Extremadura es de 6 años a partir del 30 de Septiembre de 1991 hasta el 30 de Septiembre de 1997. 3ª El precio de adjudicación del coto se cifra en 500.000 pts, precio inicial, aumentando cada año según el tanto por ciento que se incrementa el coste de la vida. 4ª El rematante deberá depositar una fianza del 5% del importe de arrendamiento como garantía del contrato. 5ª El rematante tendrá derecho a los que se deriven del objeto y causa del contrato y este pliego de condiciones económicas administrativas. 6ª El rematante vendrá obligado a ingresar en la Tesorería Municipal el precio total del arrendamiento antes del 30 de Diciembre de cada año. 7ª Toda demora en los pagos, siempre que estos se retrasen más de 10 días llevará consigo la obligación de abonar el interés a razón del 10% anual sin perjuicio de los derechos de la Corporación a declarar rescindido el contrato y exigir por esto así como por cualquier otra falta a lo estipulado, las responsabilidades que correspondan incautándose las garantías y sin perjuicio también de utilizar los demás medios por los que se pueda obligar al rematante a cumplir sus obligaciones. 8ª Por estar los terrenos donde se ubica el coto arrendado para pastos de ganado, el adjudicatario previa notificación a los propietarios del ganado dispondrá de uso exclusivo de dichos terrenos por un periodo de 60 días durante los cuales no pastarán en el coto ningún tipo de ganado, estando facultado el adjudicatario del coto a distribuir dichos días de la forma que estime conveniente. 9ª El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, el cual no podrá solicitar alteración de

precio o reclamen indemnización de ningún tipo. 10: El arrendatario no podrá subarrendar ni ceder los aprovechamientos objeto de este contrato, salvo acuerdo de la corporación y con las condiciones que en tal efecto se fijen. 11: Todas las cuestiones que puedan suscitarse se someterán a la jurisdicción del término municipal de Villarta de los Montes, renunciando a sus fueros el licitador. 12: Respecto al aprovechamiento de caza, el arrendatario se ajustará a las normas correspondientes dictadas por la Junta de Extremadura u organismo competente. 13: El cuidado y guarda del coto correrá en cargo del adjudicatario, recayendo sobre el toda responsabilidad ante cualquier irregularidad. 14: Será obligación del rematante pagar todos los anuncios relativos al coto y toda clase de gastos, de formalización del contrato, matriculación, tasas y otros cualesquiera se originen en el mantenimiento del coto. 15: De igual manera el arrendatario correrá con los daños y perjuicios y posibles indemnizaciones que se derivaren del mismo. 16: El Ayuntamiento se reserva para sí tres puestos en cada una de las carceres que se celebren dentro del coto. 17: Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se relacione en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas establecidas por la Ley y Reglamentos de Caza.

Tras amplia deliberación se sometió a votación quedando aprobada por mayoría absoluta con los votos del Grupo Popular y del P.S.O.E. y la abstención del concejal de Fz. de Obras.

4. REMANENTE PLAN DE OBRAS 1991: Por parte del Sr. Alcalde se informa del remanente existente del plan de Obras de 1991 una vez deducida la cantidad necesaria para terminar la 2ª fase del proyecto de la Plaza y que asciende a la cantidad aproximada de un millón quinientos mil





pesetas, proponiendo se elabore un proyecto para la pavimentación e urbanización de la calle Virrey de la Antigua, el tramo de entrada a la localidad, haciéndose por fases acometiendo la 1ª con el millar quinientos pta. existente. Contestando D^o Carmen Sánchez que estima prioritario la pavimentación de la calle Nueva, contestando el Sr. Alcalde que en el proyecto se va a incluir la mencionada calle, sometido a votación la propuesta es aprobada con los votos a favor del Grupo Popular y los del P.S.O.E., habiendo constado este grupo la prioridad de pavimentar la calle Nueva, y la abstención del representante de Izquierda Unida.

5.ª CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL: El Sr. Alcalde informa que quedan treinta y dos nichos desocupados, por lo que es necesario la construcción de un nuevo bloque estimando el lugar más conveniente enfrente del actual bloque sobre la pared, siendo aprobado por unanimidad.

6.ª INSTANCIAS: Por parte del Sr. Secretario se dio lectura a la núm. 348 suscrita por D. David Polanco Sánchez, en la que solicita permiso de ensanche de la red de agua potable para la cerca ubicada en las "Carrasillas", siendo concedido por unanimidad habiendo constado las cláusulas estipuladas para este tipo de ensanches.

Instancia n.º 356 Presentada por D^o María Vicuña Blanco, en la que solicita se le cedan los terrenos cedidos en la calleja en la construcción de su casa ubicada en la calle Rómulo Arago n.º 19, tras deliberación se acordó remitirle un escrito habiendo solo saber que cuando se cedieron esos terrenos fue un acuerdo entre su hijo y los vecinos y que el Ayuntamiento no intervino, solo presenció el acuerdo, y por otro lado en este Ayuntamiento no existe ninguna normativa para indemnizar en estos casos.

7.ª RUEGOS Y PREGUNTAS: En este apartado D. Anselmo

Ruiz Ramos manifestó que en otras localidades limitrofas está funcionando una unidad de vigilancia de incendios y que por este Ayuntamiento se solicite para esta localidad. Contestando el Sr. Alcalde que se tendría en cuenta para solicitarlo para el próximo año.

A continuación D. Julian Dorado Talan propone que se compren herramientas tales como picas, palas y carrillos de mano por ser necesarias para las obras que lleva a cabo el Ayuntamiento quedando aprobada la presente propuesta.

CIERRE= Y NO SIENDO OTROS LOS ASUNTOS DE QUE TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SE ORDENA AL SR. ALCALDE SE LEVANTE LA SESIÓN A LAS VEINTITRES HORAS DEL DÍA INDICADO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE SERÁ SOMETIDA A LA APROBACIÓN DE LOS DÑOS. MIEMBROS ASISTENTES A LA MISMA, DE TODO LO CUAL YO EL SECRETARIO ACTUAL CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACTUAL



SRAS ASISTENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE
 PRESIDENTE: LOS MONTES DE 28 DE OCTUBRE DE 1991.
 D. RAFAEL CHAVES FERNANDO En Villarta de los Montes a las veintitres horas del día
 CONCEJALES: veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.
 D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ Se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernan
 D. JULIA HOLINA ZAMORA de y asistido de mi el Secretario de la Corporación todos
 D. ANTONIO RAMOS MILLAN los dños. miembros que al margen se relacionan con la
 D. JULIAN DORADO TALAN los dños. miembros que al margen se relacionan con la
 SECRETARIO: exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria
 D. F. GONZALO GARCIA en el día de hoy para la que ha sido convocada
 conforme a las disposiciones legales de los artículos 15.46
 2.ª p. b) de la ley 7/85 de 2 de Abril, art.º 47.2 del Real
 Decreto Legislativo 78/86 de 16 de Abril, y art.º 20.4 del

Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1976.

ASISTENCIA = Concurrieron a la presente sesión todos los Sres miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción de los Concejales D. Victor Ramos Anzures y D. Aureliano Ruiz Ramos.

PUNTO UNICO = CREACION SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A

DOMICILIO = El Sr. Alcalde expuso a los concejales asistiendo a la conveniencia de crear el Servicio de Asistencia a los domicilios para aquellas personas incapaces de cuidarse por si solas, de la misma forma que estaban funcionando en otros pueblos limítrofes, para lo cual el INSERSO daba una subvención de 106.400 pesetas, para la contratación de una o dos mujeres o jornada completa o media jornada respectivamente siendo el INSERSO y el Servicio Social de Base los encargados de organizar el trabajo en las casas de los pensionistas. Tras amplia deliberación los reunidos acordaron por unanimidad lo siguiente: 1º Solicitar al Director Provincial del INSERSO un convenio con el Ayuntamiento de Villarta de los Montes para la creación de un Servicio Municipal con Ayuda Domiciliaria en Villarta de los Montes. 2º El objeto de dicho convenio será la contratación de trabajadores para realizar labores domésticas y asistenciales en los domicilios de aquellas personas necesitadas, según el criterio que establezca el INSERSO y el Servicio Social de Base Municipal. 3º Los gastos de personal serán con cargo a la subvención recibida del INSERSO por un importe mensual aproximado de 106.400p. 4º El Ayuntamiento abonará con cargo a sus presupuestos la diferencia si la hubiere entre la subvención otorgada y el coste real del servicio. 5º La Organización y distribución del servicio será realizada por el Servicio Social de Base en colaboración con el INSERSO. Por último se acordó seleccionar a los trabajadores mediante sorteo público el miércoles treinta de Octubre, a las



18'30 horas.

CIERRE: y no siendo otros los asuntos de que tratan en la presente Sesión Extraordinaria, de Orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintinueve horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Srs. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual go el Secretario. Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SRES ASISTENTES:	SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE
PRESIDENTE	LOS MONTES DE 30 DE OCTUBRE DE 1991.
D. RAFAEL CHAVES PÉZ	En Villarta de los Montes a las veintinueve horas del
CONCEJALES:	día treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.
D. CARIENSCHÉZ GUTIÉRREZ	Se reune en primera convocatoria, en esta Casa
D. JULIA MOLINA ZAYORA	Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael
D. VICTOR RARIOS AMBROJO	Chaves Fernandez y asistido de mi el Secretario de la
D. JULIAN DORADO TALAN	Corporación todos los Srs. miembros que al unirse se
D. AURELIANO RUIZ RAYO	relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión
SECRETARIO	Ordinaria del día de hoy para la que ha sido convocada
D. FCO. IRALDO GARCIA	conforme a las previsiones legales de los artº 46.2. ap. 2) de la
	Ley 7/85 de 2 de Abril, artº 48.2. del Real Decreto Legislativo
	78/1986 de 16 de Abril, y artº 80.4 del Reglamento de Organización,
	funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
	de 28 de Noviembre de 1991.
	ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Srs.
	miembros que legalmente comparecen esta Corporación a
	excepción de D. Antonio Ramos Millán.
	APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia, conforme estable
	ce el artº 91.1 de las Entidades Locales, se preguntó a los
	miembros de la Corporación si querían formular
	alguna observación al Acta de la Sesión de 25 de
	Agosto y 25 de septiembre de 1991, que se han distribuido
	con la convocatoria según establece el artº 20.2 del citado



Restaurado. Tomando la palabra el Concejal D. Aureliano Ruiz Ramos manifestó que en la Sesión Ordinaria del 25 de Septiembre de 1991 no se incluyó en el turno de Preguntas y Respuestas la propuesta de cambiar el día de celebración de las Sesiones Ordinarias de los miércoles a los viernes. Por lo que pedía que constase en acta dicha petición y la negativa del Grupo Popular a aceptar el debate de la moción. Adujando dicha corrección fueron sancionadas a aprobación las actas anteriormente citadas, quedando aprobados por mayoría absoluta con la abstención del concejal D. Aureliano Ruiz Ramos.

2. COMUNICACIONES OFICIALES.- A continuación el Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación las Actas de argües correspondientes a los meses de agosto y septiembre e informe del edicto publicado en el B.O.P. número 249 del 26 de Octubre de solicitud de apertura de Disco-Piscina de D. José Manuel Ramos de Oro Chaves, de todo lo cual quedan enterados los Sres. miembros asistentes.

3. 2. SUBVENCIÓN OBRAS PER 1991.- Por el Sr. Alcalde se informó que la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones, ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de ochocientos mil a subvencionar mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios. Tras amplia deliberación el Pleno de esta Corporación aprobó por unanimidad: 1.º Destinar dicha subvención a la PAVIMENTACION DE LA CALLE TRAVESIA LA CECILIA. 2.º Destinar la próxima reserva de crédito a realizar el ALCANTARILLADO de la calle TRASERAS TRAVESIA LA CECILIA.

4. CALENDARIO LABORAL 1992. - Por el Sr. Alcalde se informó a los Concejales asistentes que se había recibido escrito de la Dirección Provincial al del Ministerio de Trabajo y SS. en el que se solicita la fijación de dos días de fiestas locales que no podrán coincidir en Domingo y festivos, según establece el Art.º 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, tras amplia deliberación se acordó pa

unanimidad como días festivos locales los siguientes: QUINCE DE MAYO (viernes) y CATORCE DE AGOSTO (viernes) de 1992.

5. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA: A

continuación el Sr. Alcalde sometió a ratificación la inclusión del asunto en el Orden del día, según establecen los artículos 82-3 y 97-2 del ROF. Aprobándose la misma por unanimidad y sometiéndose seguidamente a ser debate en el que se expuso que en la actualidad se realizaban todos los trabajos de transformación y asesoramiento de los motores de la localidad y no se realizaba discriminación alguna en la otorgación de contratos de trabajo que tuvieran que ver con la exigencia o no de tener cumplido el servicio militar y que este Ayuntamiento deberá seguir cumpliendo todas aquellas funciones que por ley le versen requeridas. Sometido finalmente a votación fue rechazada por el siguiente resultado: Votos a favor UNO, votos en contra DOS, y abstenciones TRES.

6. INSTANCIAS: A continuación se pasó a resolver las siguientes instancias: N.º 430. Asociación Española Contra el Cáncer, solicita Ayuda económica para la realización de sus actividades. Sometida a debate, se acordó por unanimidad conceder una ayuda de veinticinco mil pesetas y solicitar una campaña de postulación para sacar fondos en esta localidad para dicha Asociación. INSTANCIA N.º 402. D.ª MARIA RODRIGUEZ MOLINA, solicita se inspeccione la obra sita en la calle Queipo de Llano, 6 por causar daños en su vivienda en el n.º 8 de la misma vía. Informando el Sr. Alcalde que dicha obra consiste en reformas de la vivienda, siendo una Obra menor de la que no necesita presentar proyecto técnico y que de la inspección realizada por el agente municipal, no se observan daños en la vivienda lindante, reformando al interesado que si lo estimare conveniente podrá denunciarla ante los tribunales ordinarios. Instancia: N.º 426 SOCIEDAD COOPERATIVA MADERERA VILLARTEÑA, solicitando la creación de un GRUPO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL para el cual el





Ayuntamiento ha de participar e condicionalmente con el 0.5% de su presupuesto anual y que representaría alrededor de cien mil pesetas. Vista dicha instancia y sometida a votación que aprobada por mayoría absoluta con los siguientes votos: a favor CUATRO, en contrario DOS, haciéndose constar en la aprobación que sobre la administración de dicha subvención el Ayuntamiento deberá ejercer el correspondiente control de su destino. Por último se redujo la instancia presentada por los INDUSTRIALES LOCALES, N.º 432, en la que solicitaban sea aplicada la Ley de Venta Anulante y se respete el día fijado para la misma. Sometida a discusión, expuso el Sr. Alcalde de la conveniencia de su relación, para proteger a los comerciantes de la localidad que pasaron sus impuestos por establecerse en Villarta frente a aquellos comerciantes foráneos que se benefician impositivamente a este Ayuntamiento con el pago de sus impuestos y que perjudican al comercio de la localidad. Tomando la palabra le concejal D. Carmen Sanchez Gutierrez manifestó que la Venta Anulante de frutas, no debería reducirse a una vez a la semana, por considerarla muy necesaria, propuesta que fue apoyada por todos los concejales presentes y tras amplia deliberación se acordó que la Venta Anulante solo podría realizarse en el Santo y durante los Martes y Viernes, prohibiéndose vender por los calles de la población. Acuerdo que fue tomado por unanimidad.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS: Para finalizar la presente Sesión Ordinaria se abrió el turno de Ruegos y Preguntas, según establece los Art.º 82.4 y 97.6 y 7 Rof. Interviniendo en primer lugar D. Carmen Sanchez Gutierrez que manifiesta que las intervenciones realizadas por ella en la Sesión Ordinaria de 31 de Julio de 1991, están recogidas fielmente en el Acta, ratificando como suyo todo lo que figura en ella. Igualmente propuso ampliar la zona de paseo en el proyecto de reforma de la plaza, contando a la circulación adic-

varia la calle Queipo de Llano de forma que por circunstancias especiales si pueda pasar alguna vehiculo. Contestando el Sr. Alcalde que en principio había que realizar la obra tal y como estaba en el proyecto, pero que existe un sobrante de la subvención que podría destinarse, una vez terminada, a realizar mejoras en la plaza. No obstante intentaría hablar con el Director de Obra, para estudiar la posibilidad de introducir otro anexo en el proyecto, toda vez que se haya realizado uno, por desfase del proyecto original. A continuación preguntó que cuando se podría en funcionamiento la calefacción del Colegio público. Contestando el Sr. Alcalde que la obra estaba terminada, quedando pendiente la ampliación de potencia de luz que se realizaría la próxima semana. Por último preguntó que por que no se había aceptado el cambio de día de celebración de los Plenos Ordinarios, propuesto por D. Ameliano Ruiz Ramos. Contestando el Sr. Alcalde que de sus declaraciones, no se deducía que entredicho en verdad fuese suante toda la legislación, sino que era temporal y no se podía estar cambiando continuamente la fecha de celebración de los Plenos Ordinarios siendo su principal característica, la periodicidad prestablecida al mismo.

Finalmente intervino el Concejal de Izquierda Unida D. Ameliano Ruiz Ramos, que preguntó que cuando se iba a reunir la Comisión de Urbanismo, para hacer la inspección de contadores. Contestando el Sr. Alcalde que cada grupo tenía que nombrar a un representante para dicha Comisión y que se convocaría cuando quisiera que por el no hay ningún problema, solo quiere que le diga la fecha que convenga a todos los miembros, para su celebración.

CIERRE: y no siendo otros los asuntos de que tratan en la presente Sesión Ordinaria, se ordena al Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintidós horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros



asistentes a la misma, de todo lo cual yo el
Secretario. Califico

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SRES ASISTENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA
PRESIDENTE, DE LOS MONTES DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1991.

D. RAFAEL CHAVES Fdez En Villarta de los Montes a las veinte horas del día
CONCESALES, veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ Se reunen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial

D. JULIAN DORADO TALAN bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernandez

D. AURELIANO RUIZ RAYOS y asistido de mi el secretario de la Corporación todos los

SECRETARIO, Sres miembros que al unirse se relacionan con la

D. Fco Giraldo Garcia exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del

día indicado para la que ha sido convocada conforme

a las previsiones legales de los artículos 46.2.ap.b) de la

Ley 7/85 de 2 de Abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo

771/86 de Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organiza-

ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1976.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Sres.

miembros que legalmente componen esta Corporación

a excepción de los concejales D. JULIA MALVARZANOVA, D.

ANTONIO RAYOS MILLAN y D. VICTOR RAYOS AMBROJO.

1. SUBASTA ARRENDAMIENTO COTO DEPORTIVO DE CAZA: Por

el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de anular el

acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria de veintinueve

de Septiembre de mil novecientos noventa y uno en el

punto tercero Adjudicación Coto de Caza, por no ad-

justarse a lo establecido en el Reglamento de Bienes de

las Entidades Locales 1372/86 de 13 de junio y Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero

de 1953. Tras amplia deliberación e informe del secreta-

rio los presentes acordaron por unanimidad.

PRIMERO: Anular y quedar sin efecto el acuerdo

tratado en la Sesión Ordinaria de 25 de Septiembre de 1991, en el punto Tercero Adjudicación Coto de Casa, por no ajustarse a lo dispuesto en el art.º 92.1. del Reglamento de Bienes de Entidades Locales de 13 de Junio de 1986.



SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Ley 8/90, de 21 de Diciembre de Casa de Extremadura, constituir un Coto Deportivo de Casa en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, en el que se ubicará el anterior coto Valhondillo, BA-12531, denominándose al proximo de igual manera.

TERCERO: Arrendar dicho Coto a la Sociedad Deportiva de Cazadores de Villarta de los Montes, legalmente constituida antes del 25 de Septiembre de 1991, mediante Subasta Pública, de conformidad con lo establecido en el art.º 92.1. RBEZ de 13 de Junio de 1986 y art.º 26 Ley 8/90, de 21 de Diciembre.

CUARTO: Aprobar el presente pliego de Condiciones Económico-Administrativas y anuncio de Subasta simultáneamente para la subasta de Coto Local Deportivo EX-207-01-L.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y ANUNCIO DE SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO CINIFACÉTICO DEL COTO LOCAL DEPORTIVO EX-207-01-L-

El Ayuntamiento pleno, en Sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 1991, acordó prestar aprobación al pliego de condiciones económicas administrativas y anuncio de subasta simultáneamente para la subasta del Coto Local Deportivo EX-207-01-L. Durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se someterá a información pública el pliego de condiciones a efectos de oír las reclamaciones oportunas contra el mismo, las cuales habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo indicado. Asimismo se anuncia simultáneamente la subasta a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el mencionado "Boletín Oficial", los interesados presenten las proposiciones, si bien

La licitación se aplicará cuando fuera preciso en caso de redenciones. El objeto de la subasta consistirá en aprovechamiento cinegético del coto local Deportivo EX-207-01-L, denominado Valhombro y con una extensión de 1832 hectáreas en el término municipal de Villarta de los Montes (Badajoz).

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en la cantidad de 500.000 pesetas y la subida al I.P.C. anual al alza.

1. Para tomar parte de la subasta habrá de consignarse previamente en la tesorería de esta Corporación en concepto de garantía provisional, la cantidad de 15.000 pesetas, la fianza definitiva ascenderá al 5 por ciento del importe total del remate y deberá presentarse la carta de pago que acredite la constitución de dicha garantía definitiva dentro de los diez días siguientes al anuncio aprobando el remate y adjudicación definitiva, para la formalización del correspondiente contrato. La primera fianza será devuelta a quienes no resulten adjudicatarios inmediatamente después de la celebración de la subasta.

2. La duración del contrato será de conformidad, con el art. 27 de la Ley 8/50 de 21 de Diciembre de Caza de Extremadura, de seis años a partir del 30 de Septiembre de 1991. Siendo necesario para comenzar el aprovechamiento haber cumplido todas las obligaciones impuestas al adjudicatario.

3. Solo podrán licitar aquellas Sociedades Deportivas de Cazadores constituidas legalmente en esta localidad con anterioridad al día 27 de Septiembre de 1991, y formada por vecinos de la misma.

4. El rematante tendrá derecho a las que se derivan del objeto y causas del contrato y este pliego de condiciones económicas, administrativas.

5. El rematante quedará obligado a ingresar en la tesorería municipal el 50% del importe del remate, en la firma del contrato y el 50% restante dos días antes de la primera caza o en su defecto antes del 30 de Diciembre de 1990.



6. Toda demora en los pagos, siempre que estos se retrasen más de diez días llevará a cargo la obligación de abonar el interés a razón del diez por ciento anual, sin perjuicio de los derechos de la Corporación a declarar rescindido el contrato y eximir por esta razón como por cualquier otra falta a lo estipulado, las responsabilidades que correspondan, incautándose de las garantías, y sin perjuicio también de utilizar los demás medios por los que se pueda obligar al contratante a cumplir sus obligaciones.
7. Por estar los terrenos donde se ubica el coto arrendados para pasto de ganado, el adjudicatario previa notificación a los propietarios del ganado, estando facultado el adjudicatario al coto a distribuir dichos días de la forma que estime conveniente.
8. El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, al cual no podrá solicitar alteración del precio o reclamar indemnizaciones de ningún tipo.
9. El arrendatario no podrá subarrendar ni ceder los aprovechamientos objeto de este contrato, salvo expreso acuerdo de la Corporación y con las condiciones que al efecto se fijere.
10. Todas las cuestiones que puedan suscitarse, se someterán a la jurisdicción del término municipal de Villarta de los Montes, renunciando expresamente a sus fueros el licitador.
11. Respecto al aprovechamiento de caza, el arrendatario se ajustará a las normativas correspondientes dictadas por la Junta de Extremadura u Organismo competente.
12. El cuidado y guarda del coto correrá a cargo del adjudicatario recayendo sobre el toda responsabilidad ante cualquier tipo de irregularidad.
13. El ayuntamiento se reserva el derecho de disponer gratuitamente de dos puestos de caza en todas las cacerías o batidas que se celebren.
14. Será obligación del contratante pagar todos los anuncios relativos a la subasta y toda clase de



gastos que ocasione la formalización del contrato así como todos los gastos de matriculación, tasa y otros cualesquiera se originen en la renovación y mantenimiento del coto, igualmente el arrendatario no correspondiente con todos los daños y perjuicios y posibles indemnizaciones que se deriven del mismo.



15. Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se relacione en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas dispuestas por la Ley y Reglamento de Caza.

16. Caso de no haber postores que reúnan las condiciones legales exigidas se celebrará segunda subasta a los diez días de la celebración de la primera a la misma hora y lugar con los mismos requisitos y condiciones de la primera, si se día festivo se celebrará el día siguiente hábil.

17. Los licitadores que se ajustaron a todo lo dispuesto en el presente pliego de condiciones, aceptando de que por el solo hecho de concurrir a la subasta conocen los cláusulas del mismo, que para el rematante y esta entidad constituirá ley del contrato con fuerza vinculante para ambas partes.

18. Aperturas de pliegos: Se celebrará en la Casa Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del anuncio de subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia, y con arreglo al siguiente: modelo de proposición, D... de ... año, con domicilio en calle ..., número ..., en nombre propio (o en representación de ...), entrada de los condiciones contenidas en el pliego de condiciones económicas administrativas redactadas al efecto, toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villarta de los Montes, para el aprovechamiento cinegético del Coto Deportivo Local EX-26 del 4

ofertando el precio de (en letra)... ptas. A estos efectos hace constar:

1. Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2. Que conoce y acepta expresamente las normas y cláusulas establecidas en los pliegos de condiciones que rigen la subasta.

3. Que acompaña justificante de haber constituido la fianza provisional de 15000 ptas.

(Lugar, fecha y firma)...

En todo lo no previsto en el presente pliego se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales de aplicación, en especial Real Decreto Legislativo 781/76, y Reglamento de Contratos del Estado.

2. PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO 1992: Por el Sr. Secretario se informó de la posibilidad de solicitar la prórroga del Convenio de Ayuda a Domicilio firmado con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para 1992. Tras debatir dicho asunto, los presentes prestaron su conformidad y acordaron por unanimidad: solicitar al Director Provincial del INSERSO, la prórroga del convenio suscrito con este Ayuntamiento, para Servicio Municipal de Ayuda Domiciliaria, en las mismas condiciones que se establecieron por su venación.

3. GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

El Sr. Alcalde informó que a partir del día 1 de Enero de 1992, comenzará a aplicarse el nuevo IAE y que a tal efecto el Ayuntamiento debe de realizar varias actuaciones como la Gestión Tributaria del Impuesto, la aprobación de coeficientes y la asunción de la inspección del impuesto. El artº 7 de la Ley 39/88 permite delegar la gestión tributaria del I.A.E. en la Diputación Provincial por carecer de recursos materiales.



y personal de este Ayuntamiento para la realización de dicha gestión. Tras amplio debate, el Ayuntamiento de Villarta de los Montes, considerando conveniente delegar estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz y en concreto en el Servicio de Recaudación y Asesoramiento Económico, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos: PRIMERO: Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artº 7.1. de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del impuesto sobre Actividades Económicas, que se concretan en la siguientes: Concesión y delegación de exenciones y bonificaciones. Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias. Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios. Práctica de notificaciones colectivas en valores recibidos y en caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos. Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto. Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo. Liquidación de intereses de demora. Resolución de los expedientes de devolución de impuestos indevidos. Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores. Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del impuesto, con el alcance que autorize la Administración tributaria del Estado en la comprobación del impuesto. SEGUNDO: Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pueda aprobar a tal objeto. TERCERO: El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

CIERRE: y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintidos horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



PRESIDENTE:

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1991.

PRESIDENTE:

D. RAFAEL CHAVES Fdez.

En Villarta de los Montes a las veinte horas del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

CONCEJALES:

D. CARRENSCHEZ GUTIERREZ

Se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves

D. JULIAN DORADO TALAN

teniendo y asistido de mi el Secretario de la Corporación

D. VICTOR RAMOS AMBROS

todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la

D. AURELIANO RUIZ RAMOS

expansiva finalidad de celebrar la

SECRETARIO

D. JOAQUIN GARCIA

sesión Ordinaria del día indicado para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los arts 46.2.a p.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, art 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y art 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Sres miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción de los concejales D. Antonio Ramos Guillán y D. Julia Molina Zamora.

ABERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día:

1. APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia conforme establece el art 91.1 del Reglamento de Organización,

funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se preguntó a los miembros de la Corporación si querían formular alguna observación al Acta de las Sesiones Extraordinarias de veintidós de octubre y Ordinaria de 25 de septiembre de mil novecientos noventa y uno, que se ha distribuido en la convocatoria según establece el art. 80.2 del citado Reglamento. En primer lugar, no existiendo objeción alguna al Acta de Sesión Extraordinaria de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno quedó aprobada por unanimidad. Y en segundo lugar sobre el Acta de Sesión Ordinaria de treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno el concejal D. Ameliano Ruiz Ramos manifestó que en el Acta aparecían varios errores mencionados. La calle Obrero de Llano debiendo figurar su nuevo nombre, según se modificó en otra sesión Plenaria. Informando el Sr. Secretario que el cambio de denominación del callejero no había entrado en vigor, por lo que hasta la fecha sigue teniendo validez el existente. Sobre todo a votación dicha corrección fue rechazada por mayoría absoluta con un voto a favor y cuatro en contra, y no existiendo más objeciones se sometió a aprobación dicho Acta que fue aprobado por mayoría absoluta con cuatro votos a favor y uno en contra.

2. COMUNICACIONES OFICIALES: El Sr. Alcalde informó que el último Acta de Argüeso celebrada el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, con unas existencias totales de dos millones trescientos setenta y uno mil seiscientos sesenta y seis pesetas, de todo lo cual quedaron enterados los concejales asistentes. Igualmente se informó que D. Julio Asudo Gil había liquidado su deuda con el Posito local y D. Jerónimo Sanchez Guizano había comenzado a pagar fraccionadamente la deuda del coto pendiente de 1989. Por último, manifestó que se había recibido de la Tesorería de la Seguridad Social

un requerimiento de pago de cuotas atrasadas por un importe de ochocientas treinta y tres mil trescientos noventa y dos, correspondientes a los años mil novecientos ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, existiendo un error en la cuantía de dicho expediente, ya que según los datos que obran en este Ayuntamiento, la cantidad real es de seiscientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y dos.

3º PLAN INFORMATICO MUNICIPAL. Por el Sr. Alcalde se informó que dado que en el año mil novecientos noventa y dos, entra en vigor la nueva Instrucción de Contabilidad y que prácticamente imposibilita llevarla a cabo de otra forma que no sea informáticamente, la Diputación Provincial ha creado el Servicio de Informática Municipal que en colaboración con la FEMP está elaborando un programa de Contabilidad de la Administración Local. En esta labor de apoyo de la Diputación Provincial en contacto con el MAP, ha conseguido la posibilidad de llevar a cabo la informatización de los Ayuntamientos con cargo al PPOS 1992. Por lo que este Ayuntamiento si así lo estima podrá adquirir sus equipos informáticos a través del PPOS 1992, por lo que las cantidades necesarias para su adquisición serán deducidas por el 100% del importe de la asignación del PPOS correspondiente al Ayuntamiento, lo que supone un gran beneficio económico al contribuir en dicho Plan con el 20% de su importe. Por consiguiente habría que facultar a la Diputación Provincial para que incluya a este Ayuntamiento en el concurso para la adquisición de equipos informáticos para poblaciones inferiores a mil quinientos habitantes con cargo al PPOS 1992. Sometido a debate quedó aprobada esta propuesta por unanimidad.

4º DETRACCIONES AMORTIZACIONES DE RECURSO IBI Y LICENCIAS FISCALES: EL Sr. Alcalde espuso que se había recibido escrito de la Diputación Provincial, en el cual, se informaba que para el ejercicio de mil novecientos noventa y dos, no deduciría ninguna cantidad por las deudas de Planes de Obras y Servicios, de las recaudaciones efectuadas por la misma, salvo que se solicitase a la misma. Así tras deliberar se,

bre dicho asunto. Se acordó por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial la detención de las deudas que con motivo de los PPAS, tiene este Ayuntamiento con la Diputación Provincial, de las cantidades que se recauden y anticipen a cuenta, por los conceptos de IBI Rústico y Urbano y Licencias Fiscales Industriales y profesionales.

5º INSTANCIAS: A continuación se pasó a estudiar las siguientes instancias: Nº 446. FRANCISCO JAVIER OROPESA SANCHEZ. Solicita poner una puerta en la finca de su propiedad C/Trav. Virgen de la Antigua, al final de la misma con las siguientes condiciones: en la entrada de la finca debe instalar una rejilla que recoja las aguas de dicha finca, colocar una puerta de hierro en la entrada de la misma y mantener limpia la vía pública de la posible suciedad que desprenda su magnaria. Instancia Nº 459 y 476. De D. JERONIMO SANCHEZ GONZALEZ y D. PABLO SCEDO TAMUREJO respectivamente. Solicitando les sea devuelta la cantidad de seis mil pesetas a cada uno por el 10% en la liquidación efectuada en el Imp. Vehículos de Tracción Mecánica. Examinadas las mismas se aprobó por unanimidad efectuar dichas devoluciones.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto el turno de Ruegos y Preguntas el Concejal D. Aureliano Ruiz Ramos, preguntó por qué no se quitaban los coches abandonados que estaban estorbando en las calles Cuasimo Redondo y Virgen de la Peña. Contestando el Sr. Alcalde que se estaba intentando localizar a sus propietarios para que los retiren. El concejal D. Victor Ramos Ambrojo dijo que existían portillos en las fincas donde se habían hecho carpetas y que cuando se iban a tapar. Contestando el Sr. Alcalde que había mantenido conversaciones con el encargado de Tragsa y que este se lo comunicaría al ingeniero. Por último, D.ª Carmen Sanchez Gutierrez, preguntó por el expediente de enajenación de las parcelas de la Dehesa Boyal. Contestando el Sr. Alcalde que todavía no se había recibido respuesta alguna del S.O.F., donde se reunió el expediente que nos fue solicitado. Manifestando D.ª Carmen Sanchez Gutierrez que por las consultas que ella había realizado solo había que cambiar una palabra en el expediente, realizando una cesión por tiempo indefinido en vez de enajenación, no transmitiéndose la propiedad de las mismas. Contestando el Sr. Alcalde que han

bría que solucionarlo como se pudiese una vez que contéstase el S.OF.

CIERRE: Y no existiendo otros asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintidos horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SRES. ASISTENTES	SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 19
PRESIDENTE	DE DICIEMBRE DE 1991
D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ	En Villarta de los Montes a las veinte horas del día dieci-
CONCEJALES	noviembre de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. Se reu-
D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ	nen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial,
D. JULIA MOLINO ZAMORA	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernández
D. VICTOR RAMOS AMBRASIO	y asistido de mi el secretario de la Corporación todos los Sres.
D. ANTONIO RAMOS MILLAN	miembros que al margen se relacionan con la exclusiva
D. JULIAN DORADO TALAN	finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día indi-
D. NURELIANO RUIZ RAMOS	cado para la que ha sido convocada conforme a las previ-
SECRETARIO	siones legales de los artículos 56.2 ap. b) de la Ley 7/85 de 2
D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA	de Abril, art.º 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16
	de Abril y art.º 80.4 del Reglamento de Organización Fun-
	cionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de
	28 de Noviembre de 1.986.
	ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Sres. miem-
	bros que legalmente componen esta Corporación.
	APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la
	Vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden
	del día:
	PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 1991: Expuesto por la presi-

dena el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y uno, yo, el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó por mayoría absoluta con cuatro votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones de los Grupos Socialistas e Izquierda Unida. Manifestando el Concejal D. Antonio Ramos Millán que salvada su responsabilidad del Presupuesto gestionado por la Corporación anterior. Aprobándose en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos y los ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1991 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos directos	3.069.957
2	Impuestos indirectos	900.000
3	Tasas y otros ingresos	5.650.000
4	Transferencias corrientes	16.581.043
5	Ingresos patrimoniales	2845.000
6	Enajenación de inversiones reales	1000000
7	Transferencias de capital	= =
8	Activos financieros	186.000
9	Pasivos financieros	= =
	TOTAL INGRESOS	30.232.000
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
1	Gastos de personal	9000000
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	15000000
3	Gastos financieros	1000
4	Transferencias corrientes	350000
6	Inversiones reales	4281000
7	Transferencias de capital	650000
8	Activos financieros	- -

9

Pasivos financieros

950.000

TOTAL GASTOS 30.232.000

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente de la Administración del Estado y de la Comunidad autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el "Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

CIERRE: Y no existiendo otros asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintetres horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo, el Secretario, Certifico

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 19 DE DICIEMBRE DE 1991.

SRES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

CONCESABLES

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ

D. JULIA MOLINA ZAMORA

D. VICTOR RAMOS AMBROSIO

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. JULIAN DORADO TOLAN

En Villarta de los Montes a las veintetres horas del día dieinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. Se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernández y asistido de mi el Secretario de la Corporación todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día indicado para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 56.2 a) de la Ley

7/85 de 2 de Abril, artº 48.2 del Real Decreto legislativo 78/86 de 26 de Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986...

ASISTENCIA: Concurrieron a la presente Sesión todos los Sres. miembros que legalmente componen esta Corporación.

APERTURA DE LA SESIÓN: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día.

1º APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia conforme establece el artº 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se preguntó a los miembros de la Corporación si querían formular alguna observación en el Acta de la Sesión Extraordinaria de Veinticuatro de Noviembre y Ordinaria de Veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, y no habiendo alegaciones alguna quedaron aprobadas por mayoría absoluta con seis votos a favor y una abstención del Grupo Izquierda Unida.

2º COMUNICACIONES OFICIALES: El Sr. Alcalde informó del último Acta de Arqueo celebrada el día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, con unas existencias totales de TRES MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE pesetas, de todo lo cual quedaron enterados los concejales asistentes.

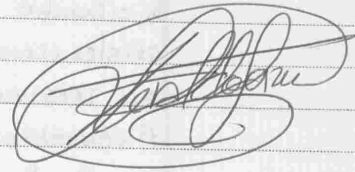
3º APROBACION DEFINITIVO DE ORDENANZAS DE AGUA POTABLE: Por el Sr. Presidente se informó que terminado el plazo de exposición pública del Expediente de Modificación de las Ordenanzas Municipales de Servicio de Agua potable, por plazo de treinta días, publicado en el BOP del día veinticuatro de Octubre de 1991, en el nº 245. Informa que no se han producido reclamaciones al mismo. Por lo que procede elevar a definitivo el acuerdo provisional tomado en la sesión celebrada el 31 de Julio de 1991, según preceptiva el artº 17 de la Ley 39/88 de 28 Diciembre reguladora de las Haciendas Locales. Debiéndose publicar íntegramente la Ordenanza en el BOP, según establece el mismo artº en su apartado cuarto, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artº 65.2 de la Ley 7/85, de quince días. Sometida a aprobación quedó aprobada definitivamente por mayoría absoluta con 4 votos a favor del Grupo Popular, una

encuentra de Izquierda Unida y 2 abstenciones del P.S.O.E.
4º INSTANCIAS: NO existieron.

CIERRE: Y no existiendo otros asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintidós horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario. Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE
29 DE ENERO DE 1992

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

Dº RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

CONCEJALES:

Dº VICTOR RAMOS AMBRADO

Dº ANTONIO RAMOS MILLAN

Dº JULIAN DORADO TALAN

SECRETARIO

Dº FRANCISCO GIBALDO GARCIA

En Villarta de los Montes a las veinte horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y dos. Se reune en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernandez y asistido de mi el Secretario de la Corporación todos los Sres. miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día indicado para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 56.2 ap.b) de la ley 7/85 de 2 de Abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidad Local de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Sres. miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción de los concejales Dº Carmen Sanchez Gutiérrez, Julia Molina Zamora, Aureliano Ruiz Ramos.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día:

1º APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia conforme establece el artº 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

encuentra de Izquierda Unida y 2 abstenciones del P. S.O.
4º INSTANCIAS: NO existieron.

CIERRE: y no existiendo otros asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veintidós horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 29 DE ENERO DE 1992

- SRES. ASISTENTES
- PRESIDENTE
- D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ
- CONCEJALES:
- D. VICTOR RAMOS AMBRADO
- D. ANTONIO RAMOS MILLAN
- D. JULIAN DORADO TALAN
- SECRETARIO
- D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA

En Villarta de los Montes a las veinte horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y dos. Se reanuda en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernandez y asistido de mi el Secretario de la Corporación todos los Sres miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día indicado para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 56.2 ap.b) de la ley 7/85 de 2 de Abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 26 de Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidad Local de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Sres miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción de los concejales D. Carmen Sanchez Gutierrez, Julia Molina Zamora, Aureliano Ruiz Ramos.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día:

1º APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia conforme establece el artº 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Regimen Juridico de las Entidades Locales, se pregunto a los miembros de la Corporación si querian formular alguna observación a las Actas de las Sesiones Extraordinarias del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y uno., y no habiendo alegación alguna quedaron aprobadas por mayoría absoluta.

2º COMUNICACIONES OFICIALES: Por el Presidente se informó a los Concejales asistentes que no se habian recibido de relevancia y que el censo realizado a la fecha de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, arroja una existencia total de TRES MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO de todo lo cual quedaron enterados

3º CONTRATACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Por el Presidente se expuso al pleno, que por informe recibido del Secretario de la Corporación, la acumulación de trabajo existente en las oficinas llegaba a límites de imposible realización, por lo que era necesaria la contratación de un auxiliar administrativo ayudar a eliminar el trabajo acumulado. Informando el Secretario que el trabajo propio de la Oficina de Secretario estaba paralizado, así por ejemplo estaban pendientes de terminar los expedientes de Presupuesto y liquidación de los años 1990, 1991 y 1992, el Nuevo Plan de Contabilidad, el proceso de informatización del Ayuntamiento, etc debido a que en la actualidad el Secretario está realizando las funciones propias de auxiliar administrativo y que el Policía Municipal que ayuda en estas tareas se encuentra siempre en la calle. A continuación, el Sr. Alcalde manifestó que se había solicitado al INEM, la contratación de trabajadores con cargo al Fondo Social Europeo no habiéndose recibido respuesta hasta la fecha. Sometido a debate la propuesta, el concejal D. Antonio Ramos Millán manifestó que la contratación del trabajador debería hacerse mediante un examen que demostrase la capacidad de la persona para realizar los trabajos que se le encomiendan. Tras amplio debate se acordó preparar un Pleno Extraordinario en la Segunda quincena de Enero para realizar la convocatoria de lo que todos los Concejales asistentes estuvieron conformes.

4º ELECTRIFICACION CALLE TRUYESO LA CECILLO: Por el Presidente se informó que se había solicitado por los vecinos de la Ca-

de Travesía la Gacilla, la electrificación de la misma. Habiendo recibido de Iberdrola el importe total del enganche de siete viviendas por una suma de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTAS PESETAS. Tras amplio debate se acordó por unanimidad subvencionar el 50% de su importe.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS: NO hubo

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintidós horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. Miembros asistentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 17 DE FEBRERO DE 1992.

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

Dº RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

CONCEJALES

Dº CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ

Dº VICTOR RAMOS AMBROSO

Dº ANTONIO RAMOS MILLAN

Dº JULIAN DORDDO TALAN

Dº AURELIANO RUIZ RAMOS

En Villarta de los Montes a las veinte horas del día diecisiete de Febrero de mil novecientas noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernández y asistido de mi el Secretario de la Corporación todos los Sres. Miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día indicado para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 56.2 ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Sres. miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción del Concejal Dº JULIA MOLINA ZAMORA.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día:

1º APROBACION DE ACTAS por la Presidencia conforme a lo establecido en el artº 98.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Se preguntó a los Sres. Asistentes si querían formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior de 29 de Enero de 1992, que se había repartido con la convocatoria conforme establece el artº 80.2. del citado Reglamento, y no existiendo alegación alguna quedó aprobada por unanimidad.

2º CONTRATACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Por el Presidente se expuso que según lo acordado en la Sesión anterior, procedía a preparar las Bases de la Convocatoria para la contratación laboral temporal de un Auxiliar Administrativo. Así abierto el debate, los concejales D. Aureliano Ruiz Ramos manifestó no estar de acuerdo con la fijación de un límite de edad máxima de los aspirantes por considerar discriminatorio para los trabajadores mayores de 40 años. Y Dª Carmen Sanchez Gutierrez, manifestó que sería más conveniente que el actual Policía Municipal realizara debido a su preparación más tareas administrativas y que el trabajo de la calle lo realizara otra persona, para los cuales no necesita preparación. No estando conforme igualmente con que se realice un examen sino que se efectuase un sorteo entre los aspirantes. Y D. Antonio Ramos Millán, manifestó que lo que procedía era contratar a un auxiliar administrativo por que el Policía Municipal ya existía, alegando Dª Carmen Sanchez Gutierrez que el Policía Municipal podía ser siendo el mismo y desempeñar sus funciones como tal cuando sean necesarias y el resto del tiempo trabajar en la Oficina en trabajos que costaría mucho tiempo enseñar a otra persona. Por último el Sr. Alcalde expresó la necesidad de que se hiciera una prueba selectiva de los aspirantes mediante un examen que demostrase la capacidad de los mismos para desarrollar las tareas admin-

administrativas que se precisan, no siendo válido en este caso el sorteo que podría deparar otro resultado y tras largo y amplio debate se acordó por mayoría simple, con tres votos a favor, dos en contra y una abstención, las Bases siguientes.

BASES PARA LA CONTRATACION DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO.-

Primera: Objeto. La presente tiene por objeto la contratación de un auxiliar administrativo, en régimen de contratación laboral temporal por un periodo de seis meses, para el desempeño de tareas administrativas y demás servicios generales de este Ayuntamiento. - **Segunda:** Requisitos de los Aspirantes. a) Ser español y empadronado en este Municipio con anterioridad a 1 de Enero de 1.992. b) Mayor de 18 años y menor de 40 años. c) Estar inscrito en la Oficina de Empleo. d) Estar en posesión del Graduado Escolar o equivalente. e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o sentencia firme del Servicio de las Administraciones Públicas. - **Tercera:** Instancias. Se dirigen al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarta de los Montes. El plazo de presentación termina el día 27 de Febrero de 1.992 a las 14.30 horas. Los aspirantes deberán acompañar fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de uno de los requisitos de la convocatoria, quedará excluida la Solicitud para tomar parte en la misma. - **Cuarta:** Ejercicios de la Selección. 1º Examen teórico, consistente en contestar cuarenta preguntas tipo test durante noventa minutos sobre el temario siguiente: Tema 1. Título Preliminar de la Constitución Española. Tema 2. Título II Derechos y Deberes Fundamentales Tema 3. Título III Capítulo II. Elaboración de las leyes. Tema 4. Título VIII Organización territorial del Estado. - **Quinta:** Ejercicios de la Selección. (Constitución). 2º Examen teórico. El aspirante cumplimentará en el plazo máximo de treinta minutos a magna y en forma de documentos que se le entregan al efecto y según el orden dispuesto, la puntuación de cada ejercicio será de 1 a 10 puntos. Hallándose la puntuación media entre los dos ejercicios. Finalizados los ejercicios el Tribunal publicará en el tablón de avisos

la lista de puntuaciones y la persona elegida por la mayor puntuación, que comenzara su contrato el día 2 de Marzo de 1992. Quinta: Tribunal. El tribunal esta compuesto por un Presidente Alcalde-Presidente y dos vocales: Portavoces de Grupo Socialista y de Izquierda Unida de este Ayuntamiento. Actuando de Secretario y Director de las pruebas. El Secretario del Ayuntamiento de Castiblanco o suplente. - Sexta: las pruebas selectivas se realizarán el día veintiocho de Febrero de 1992 a las diez de la mañana.

3º APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO. Por el Presidente se informó que había estado expuesto al público el Presupuesto General de 1992, previo edicto en el BOP durante los días 4 y de Enero a 23 de Enero de mil novecientos noventa y dos, sin que se hayan presentado reclamaciones por lo que procede su aprobación definitiva según dispone el artº 150-01 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88 sometida a votación fue aprobada por mayoría simple con tres votos a favor, uno en contra de Izquierda Unida y dos abstenciones del Grupo Socialista.

4º APROBACION ORDENANZA MUNICIPAL VADO PERMANENTE: Por el Sr. Alcalde se informó al pleno que por parte de varios vecinos, se habían solicitado la licencia Municipal de Vado Permanente. Por lo que se sometía a la aprobación del Pleno la implantación de dicha Ordenanza. Tras largo y amplio debate sobre la capacidad de los vecinos para comprender la extensión de dicha licencia a la sola autorización de prohibición de poder aparcar u obstaculizar una entrada de vehículos, a la que asociarían la obligatoriedad de prestar un servicio de denuncias de 24 horas y de retirada de los vehículos sancionados, por el simple pago de la tasa correspondiente al Vado Permanente. Sometida a votación se acordó por mayoría absoluta la no implantación de la misma, al no disponer este Ayuntamiento de medios económicos y personales para el servicio, con tres votos a favor del Grupo Popular y uno del P.S.O.E. y dos abstenciones de Izquierda Unida y P.S.O.E.

5º ELECTRIFICACION CALLE TRAVESIA LA CECILLA: Por el Presidente se informó que de los informes recibidos de Iberdrola,

el presupuesto de los encauches de la Ytravesia la Cecilia no incluye más precio que el coste de un encauche particular, por lo que considera que este Ayuntamiento no debe subvencionar cantidad alguna. Por lo que propone se anule el acuerdo tomado en este sentido en la Sesión Ordinaria de 29 de Enero de 1992 sometida a votación, se aprobó por mayoría absoluta, con la obtención del concejal D. Aureliano Ruiz Ramos.

CIERRE: Y no siendo otro los asuntos que tratar en la presente Sesión, de Orden del Sr. Alcalde, se levanta la Sesión a las veintidos horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE
25 DE MARZO DE 1992.

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

Dº RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

CONCEJALES

Dº JULIO MOLINO ZAMORA

Dº VICTOR RAMOS DAMBROSO

Dº ANTONIO RAMOS MILLAN

Dº JULIAN DORADO TALON

Dº AURELIANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO

Dº FRANCISCO GIBRADO GARCIA

En Villarta de los Montes a las veinte horas del día veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernandez y asistido de mi el Secretario de la Corporación todos los Sres. miembros que al serargen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar Sesión Ordinaria del día indicado para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 56.2 ap b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artº 48.2 del Real Decreto legislativo 781/86 de 16 de Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Sres. miembros

bros que legalmente componen esta Corporación a excepción del concejal D^o CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del día:

1^o APROBACION DE ACTA: Por la Presidencia conforme a lo establecido en el art^o 98.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se preguntó a los Sres. Asistentes si querían formular alguna observación al Acta de la Sesión Extraordinaria de 17 de Febrero de 1992, que se había repartido con la convocatoria conforme establece el art^o 80.2 del citado Reglamento. No existiendo alegación alguna, sometida a votación fue aprobada por mayoría absoluta, con la obtención del Concejal de J.J.U.

2^o COMUNICACIONES OFICIALES: El Sr. Alcalde informó del último acta de arqueo de fecha 28 de Febrero de 1992, con unas existencias totales de DOS MILLONES CINCUENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y UNA pesetas, quedando a la disposición de los Sres. Miembros los libros de contabilidad y demás documentos para su comprobación. A continuación pasó a informar de los escritos que con relación a la petición de mejoras en la carretera de Villata-Bohual-Helechosa se habían recibido, en los cuales se nos comunicaba que dicha carretera que en su día se construyó por la Confederación Hidrográfica del Guadiana como reposición de la existente anteriormente, no pertenece a ningún organismo. No obstante la Delegación del Gobierno está gestionando ante la Confederación Hidrográfica un crédito para su reparación. Informando igualmente que la carretera de Villata al cruce con la Nacional 430, perteneciente a la Diputación Provincial de Badajoz se reparará igualmente. Por último informo de las subvenciones que del Fondo Regional y Nacional de Cooperación Municipal se van a recibir en este Ayuntamiento para 1992 por un importe de 1.815.383 ptas. y 9.367.884 ptas. respectivamente.

3^o RENOVACION CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 1992: Por el Sr. Presidente se comunica a los Concejales asistentes que se había recibido de la Consejería de Emigración y Acción So-

cial el borrador del convenio para el mantenimiento del mismo para 1.992, con el fin de su aprobación y reserva de crédito correspondiente. Tras una breve explicación del Sr. Presidente de los aspectos económicos y presupuestarios se procedió a su votación, quedando aprobado por unanimidad el borrador del convenio y su reserva de crédito.

4º REPETIDOR DE TV: El Sr. Alcalde expuso al Pleno la conveniencia de instalar un repetidor de televisión, a tal efecto se habían recibido diversas ofertas, siendo la más interesante la presentada por GUSLEMA DE COMUNICACIONES por un importe de tres millones cien que se reducirían a dos millones trescientos con la subvención solicitada a la Diputación para las placas solares de dicho proyecto. Siendo dicha casa la que mayor interés ha mostrado en realizar la instalación del repetidor en nuestra población, ofreciendo la posibilidad de pagar su importe de forma aplazada y según nuestras posibilidades. Además manifestó el Sr. Alcalde que estaba realizando gestiones para recabar subvenciones de otro organismo que financien el costo de la inversión. Tras deliberar sobre la propuesta se sometió a votación quedando aprobada por unanimidad.

5º PABELLON DE EXTREMADURA EXPO-92: Por el Sr. Alcalde se informó a los concejales que con motivo de la Exposición Universal de Sevilla, la Comunidad Autónoma de Extremadura ha instalado el Pabellón de Extremadura, en el cual habrán de estar representadas todas las comarcas de la Región. A tal fin la FEMPEX y la Diputación Provincial de Badajoz, ha mantenido reuniones con todos los Alcaldes de nuestra comarca a fin de organizar la SEMANA DE LA SIBERIA EN LA EXPO-92, en la cuales se han acordado las posibles actividades a realizar en la misma tales como, muestras de artesanía, productos de la tierra, festejos tradicionales, etc. Habiéndose acordado en concreto para nuestro pueblo realizar un video sobre sus paisajes, la edición de un folleto publicitario de la Comarca y una cuota para sufragar todas estas actividades de 50 pesetas por habitante. Sometido a votación fue aprobada la cuota mencionada y realización de las actividades descritas, por mayoría absoluta, con

con cinco votos a favor y uno en contra de Izquierda Unida.

6º NOMBRAMIENTO SECRETARIO JUZGADO DE PAZ: Por el Presidente se informó a los concejales que la Secretaria del juzgado renunciaba a su puesto por circunstancias personales, quedando vacante la plaza.

Y según establece el artº 50.3 Ley 38/88, de Demarcación y Planta Judicial, el Ayuntamiento nombrará a una persona idónea y lo comunicará al Ministerio de Justicia para su aprobación. Tras larga y amplia deliberación, se acordó la propuesta del concejal D. Antonio Ramos Millán, exponerlo a público para que se solicitasen las personas que estuviesen interesadas en solicitarlo. Acordándose por unanimidad su exposición pública durante quince días.

7 INSTANCIAS: A continuación se pasó a resolver las siguientes instancias: Instancia nº 64. D. Aureliano Ruiz Ramos y otros vecinos. Solicitan se les devuelva el dinero de las parcelas de la Dehesa Boyal y se conserve el derecho a su adquisición en caso de resolución favorable. Manifestando el Sr. Alcalde que el expediente estaba pendiente de dictamen en el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, si bien pudo informarse que según conversaciones mantenidas sobre su solución había que cambiar la enajenación por cesión

para que este pueda seguir adelante. Llegándose a la conclusión que será lógico esperar a la resolución del expediente para obrar en consecuencia y de conformidad a derecho con el mismo. Instancia N.º 157. D. Aureliano Ruiz Ramos, solicitando se abstenga de no convocar Pleno Ordinario. Manifestando el Sr. Alcalde que desde que tomó posesión se han convocado todos los Plenos Ordinarios fijados el último miércoles de cada mes, según se estableció en la Sesión Extraordinaria de 28 de Junio de 1998. No habiéndose convocado el correspondiente al mes de Febrero, por haberse convocado una Sesión Extraordinaria seis días antes en el que se trataron todos los asuntos pendientes no quedando ningún asunto para incluir en la Sesión Ordinaria de ese mes. Fue considerada que dicha actuación no perjudicaba la participación de los concejales en los órganos de gobierno de este Ayuntamiento, considerando que no se infringe el art.º 78 del ROF, pero que en lo sucesivo se les convocara aunque no haya asuntos que tratar.

8.º RUEGOS Y PREGUNTAS: D. Aureliano Ruiz Ramos preguntó que porque no se pagaban a los obreros del PPOS. Contestando el Sr. Alcalde que se estaban esperando recibir el importe de las Certificaciones de Obra para pagar a los mismos y que según tenía conocimiento sería en breve plazo.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos que tratar en la presente Sesión, de Orden del Sr. Alcalde, se levanta la Sesión a las veintinueve hora y cuarenta y cinco minutos del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario. Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 29 DE ABRIL DE 1992.

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. RAFAEL CHAVES FEDEZ

CONCEJALES:

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ

D. JULIA MOLINA ZAMORA

D. VICTOR RAMOS AMBROSIO

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. JULIAN DORADO TALON

D. AURELIANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO:

D. FRANCISCO GIBALDO GARCIA

En Villarta de los Montes a las veintinueve horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y dos. Se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernandez y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. Miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día indicado para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 56.2.a) y b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurrieron a la presente Sesión todos los Sres. Miembros que legalmente componen esta Corporación.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la Vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del día:

1º APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia conforme a lo establecido en el artº 91.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se preguntó a los Sres. asistentes si querían formular alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria de 25 de Marzo de 1992, que se había repartido con la convocatoria conforme establece el artº 80.2. del citado Reglamento. No existiendo alegación alguna, sometida a votación fue aprobada por mayoría absoluta, con la obtención del Concejal de I.U.

2º COMUNICACIONES OFICIALES: Por el Secretario se comunicó que por la asistencia a curso de informática municipal no se ha podido realizar Acta de Aprobación correspondiente al mes de Abril. Seguidamente el Sr. Alcalde informó al Pleno de la Contestación recibida al escrito por el que se solicitaba información sobre la reapertura de la Casa Cuartel de esta localidad, por parte del Director General de la Guardia Civil, manifestando que debido a la nueva reestructuración del Cuerpo no permite anticipar ningún proyecto de Resolución sobre el indicado Cuartel, si bien, todas las

circunstancias concurrentes en este municipio se tendrán en cuenta.

3º FIESTAS: Por el Sr. Alcalde se informó que como estaba fijado en el calendario laboral el día 15 de Mayo es festividad local siendo tradición celebrar este día la Misa Villa, por lo que propone al Pleno que el Viernes, 15 de Mayo se celebre la fiesta como en años anteriores, informando así mismo programa de actividades culturales de la Diputación Provincial no se han obtenido subvención para la activación de un grupo de Coros y Danzas. Sometida a votación fue aprobada por mayoría absoluta con la obtención del Concejal de I.U. D. Aureliano Ruiz Ramos.

4º OBRA PER 1992: Por el Sr. Secretario se informó que se había recibido escrito de la Delegación del Gobierno, comunicando acuerdo de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por la que se realizaba una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de CUATROCIENTAS VEINTE CINCO MIL pesetas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en obra PER. Igualmente informó de la circular recibida del INEM, sobre aplicaciones del Plan de Empleo Rural, para 1992 de la que se desprende la supresión de obras de pavimentación, acerados, etc. debiendo de realizarse proyectos dirigidos a actuaciones sobre el medio ambiente, creación de infraestructuras y servicios experimentales de carácter innovador, abierto el debate por el Sr. Alcalde, tomó la palabra el Concejal D. Aureliano Ruiz Ramos, manifestando que dicha subvención podía utilizarse en la pavimentación de la calle ubicada junto a la travesía de la Cella. Informándole el Sr. Secretario que solo en casos excepcionales donde existieran proyectos de pavimentación con fases pendientes de ejecutar se permitirían los mismos, no siendo nuestro caso. A continuación el Concejal D. Carmen Saucedo manifestó que se podía construir un parque en el lugar del embarcadero, contestando el Sr. Alcalde que para ello había que construir el embarcadero en otro lugar no disponiéndose de presupuesto para dicho fin. Propone el Sr. Alcalde la ejecución de dicha subvención en actuaciones sobre el medio ambiente, en particular en el ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL DEL "CHORRO VIEJO", Sometida a votación fue aprobada por mayoría absoluta con la obtención del Concejal de I.U. D. Aureliano Ruiz Ramos.

tido a votación quedó aprobado por mayoría absoluta, con la obtención de los Concejales D^o Julia Molina Zamora y D^o Aureliano Ruiz Ramos.

5^o APROBACION PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA: Por el Sr. Secretario se informó al Pleno que conforme establece la Ley de Haciendas Locales, procede una vez perfeccionado el Padrón Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1.992, por un importe total de NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS pesetas, a su exposición a público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios municipales, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. Sometido a votación fue aprobado por unanimidad.

6^o CONTRADICION OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES: Por el Sr. Secretario se informó al Pleno del escrito recibido de la Junta de Extremadura apercibiendo la imposibilidad de contratar laboralmente un auxiliar administrativo por infringir la normativa vigente sobre Función Pública. Por lo que procedía solo contratar laboralmente a personas con prestos no regulados en la misma. En consecuencia el trabajador contratado debe dedicarse a servicios múltiples tales como Registro, Atención al público etc. Considerando el informe del Secretario se sometió a votación el cambio de actividad del contratado, quedando aprobada por unanimidad.

7^o PROPOSTA DE JU SOBRE LAS PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL: Por el Sr. Secretario de conformidad con los artículos 97.2, 82.3 y 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, procedió a la lectura en extracto de la moción presentada por el Concejales D. Aureliano Ruiz Ramos y ratificada su inclusión, por el Pleno, en el Orden del día. En la que solicita al Pleno que se devuelva inmediatamente a los vecinos que lo requieran, los 50.000 pts de las parcelas de la Dehesa Boyal, revirtiendo las mismas de nuevo al Municipio. Sometido a debate la Concejales D^o Carmen Sanchez Gutiérrez manifestó que sería mejor intentar conseguir la tierra que el dinero que se ha pagado por ella, contestando el Sr. Alcalde que había que esperar a la resolución del expediente. Sometida a votación dicha propuesta fue derogada por mayoría absoluta con cinco votos en contra.

del Grupo Popular y PSOE, una abstención de la concejal D^a Julia Molina Zamora y un voto a favor de izquierda Unida
 8^o PROPUESTA DE I. V. AGUA GARGANTA DE PERDIGUERO: Con el mismo tratamiento que la anterior propuesta se sometió a debate la solicitud al Pleno para que se acuerde la ejecución inmediata del compromiso firmado en su día con los vecinos de la Garganta de Perdiguero sobre el agua sobrante de la misma, pues de lo contrario están dispuestos a tomar otras medidas. Tras largo y amplio debate se aprobó por unanimidad en cumplimiento del acuerdo con los propietarios de Perdiguero el prohibir el regadío de todo tipo de huertos con el agua de la red de abastecimiento pública y llevar una estrecha vigilancia sobre su cumplimiento.

9^o PROPUESTA DE I. V. APOYO ACTOS SINDICALES 1 DE MAYO: Seguidamente y con el mismo tratamiento se estudió la propuesta por la que solicitaba que esta Corporación se solidarice totalmente con las Organizaciones Sindicales en las reivindicaciones planteadas contra el Real Decreto de medidas urgentes sobre el fomento de empleo y protección por desempleo, el Plan de Convergencia y el Proyecto de Ley de Huelgas. Sometido a debate tomó la palabra el concejal D^o Carreu Sanchez Gutierrez, manifestando que está a favor de dicho Decreto, ya que en la actualidad muchos obreros cobrando el paro y trabajando ilegalmente, cobran más que muchos trabajadores. Tras largo y amplio debate se denegó la propuesta por cinco votos en contra del Grupo PP y PSOE y dos a favor de los Concejales D^o Aureliano Ruiz Ramos y D^a Julia Molina Zamora.

10^o INSTANCIAS: Antes de pasar al estudio de la instancia presentada el Concejal D. Victor Ramos Sumbrojo, pidiendo disculpas se retiró del plano por problemas físicos. Seguidamente se pasó a resolver las siguientes instancias, núm 149 suscrita por D. Antonio y Victor Ramos Sumbrojo, solicitan le sean concedida unas piezas para sacrificio de cerdas en el matadero municipal, herramienta indispensable debido a la escasa mano de obra de que disponen estas industrias en esta Plaza. Vista la misma se aprobó por unanimidad comprar las piezas solicitadas. Núm 150, D. Antonio y Victor Ramos Sumbrojo, solicitan que este Ayuntamiento realice las

actuaciones que les corresponden para que la Sala Habitada para sacrificio de animales para el abastecimiento local no sea cerrada, sometida a deliberación y posterior votación quede aprobada por unanimidad a la espera de las Ordenes que desarrollen las Directivas Comunitarias. Núm 196 D. Antonio Ramos Fernandez, solicita la baja del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo de su propiedad matrícula B-899029 por encontrarse dicho vehículo en desguace desde hace dos años. Vista su solicitud es aprobada por unanimidad. Núm 198. D. Manuel Serrano Iedesma, solicita la reserva de un puesto de venta ambulante en el Mercadillo Municipal de una extensión de 12 metros desde la cochera de D. Manuel Hourado Lucas hasta la caseta de Iberdrola, por un periodo de un año, responsabilizándose a mantener limpio el mismo. Sometida a deliberación la misma el Pleno por unanimidad acorda conceder la reserva de dicho puesto solicitado por el precio de \$3000 pesetas anuales, correspondiéndole el número de puesto P-1. A partir de la fecha de notificación debiendo abonar el importe citado en el plazo de quince días. Núm 202 del Centro de Apoyo y Recursos de Herrera del Duque en la que se solicita a este Ayuntamiento ayuda para la organización y premios de las V Olimpiadas Siberia Extremena en las que participara el Colegio de esta localidad, los reunidos por unanimidad acordaron conceder una ayuda a tal fin de \$5.000 ptas.

11 RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto el turno tomo la palabra el Concejal D. Aureliano Ruiz Ramos, preguntando al Sr. Alcalde si se había terminado de pagar a los obreros del Plan Provincial de Obras y Servicios contestando el Sr. Alcalde que falta por recibir el ingreso de dos certificaciones de obras y que una vez dispongamos de ellas se sufragaran los gastos pendientes. D.ª Carmen Sanchez Gutierrez pregunta que cuando se iba a poner las farolas de la Calle Nueva, Centinela contestando el Sr. Alcalde que se ha dado orden al electricista para que las instale. Por ultimo pregunta la misma Concejal cuando se iba a construir nichos en el Cementerio, contestando el Sr.

Alcalde que se harian con la proxima subvencion de la Junta de Extremadura.

CIERRE: Y no siendo los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintitres treinta horas del dia indicado, levantandose la presente Acta que sera sometida a la aprobacion de los Sres. Miembros asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLOTA DE LOS MONTES DE 13 DE MAYO DE 1992

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. RAFAEL CHAVES FEDEZ

CONCEJALES:

D.ª JULIA MOLINO ZAMORA

D. VICTOR RAMOS AMBRAL

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. JULIAN DORADO TALAN

D. BURELIANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRALDO GORRIA

En Villota de los Montes a las veintiuna horas del día trece de Mayo de mil novecientos noventa y dos, se reune en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernandez y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. Miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día indicado para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 56.2 ap.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Sres. Miembros que legalmente componen esta Corporación, a excepción del Concejal Sr. Carmen Sanchez Gutierrez.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del día:

1º IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (IAE): Por el Sr.

Alcalde y el Sr. Secretario se informó al Pleno que como es sabido, el 1 de Enero de 1.992 comenzará aplicarse el IAE regulado en la Ley 18/1.991 de 6 de Junio, del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, en su Disposición Adicional 19ª, la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto deberá ser publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia antes de 1 de Julio de 1992, debiendo seguirse a tal efecto el procedimiento establecido de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 39/88, consistente en Aprobación Provisional por el Pleno, Exposición Pública, Aprobación Definitiva resolviendo las reclamaciones y Publicación integrada de la Ordenanza. Así mismo, una vez preparada la Ordenanza según lo establecido en la Ley 39/88 queda la facultad al Ayuntamiento de establecer un coeficiente de incremento de las cuotas de Tarifas en los términos y dentro de los límites del artº 88 de la Ley 39/88, hasta 1.4 en nuestro municipio por ser inferior a 5000 hab. y en virtud del artículo 89 de la misma Ley, el Ayuntamiento podrá aprobar sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente descrito, un índice de situación, atendiendo a la categoría de la calle donde radique que no podrá ser inferior a uno y como máximo dos. Continuando el Sr. Alcalde con la exposición manifestó que por Circular de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, se había informado a los Ayuntamientos sobre la incidencia de las tarifas en los distintos epígrafes fiscales con varios ejemplos de cuotas, de las que se desprende que para el Ayuntamiento no vea reducida su recaudación en relación con el Padrón de Licencia Fiscal de 1.991 y que los titulares de la misma no sufran una carga abusiva. El Sr. Alcalde propone que se apruebe como coeficiente de incremento el 1.00 y como Índice de Situación el 1.00, fijándose como categoría única en todas las vías públicas de la localidad. Tomando la palabra el concejal D. Aureliano Ruiz Ramos, manifestó que como índice de situación se podría aprobar el 0.5 fijado como mínimo por el Ministerio de Economía y Hacienda. Contestando el Sr. Alcalde que dicho coeficiente disminuiría a la mitad los

ingresos percibidos en la actualidad por dicho concepto. Terminado el debate se sometió a votación la propuesta del Sr. Alcalde que fue aprobada por mayoría absoluta con cinco votos a favor y una abstención de IU. Quedando configurada la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas tal y como sigue:

Artículo 1º.- Naturaleza y hecho imponible 1.- El Impuesto sobre Actividades Económicas es un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio en este término municipal de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejercieran o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las Tarifas del impuesto. - 2. Se consideran, a los efectos de este impuesto, actividades empresariales las ganaderas, cuando tengan carácter independiente, las mineras, industriales, comerciales y de Servicios. No tienen, por consiguiente, tal consideración las actividades agrícolas, las ganaderas dependientes, las forestales y las pesqueras, no constituyendo hecho imponible por el impuesto ninguna de ellas. - A efectos de lo previsto en el párrafo anterior, tendrá la consideración de ganadería independiente, el conjunto de cabezas de ganado que se encuentre comprendido en alguno de los casos siguientes: a) que pascen o se alimentan fundamentalmente en tierras que no sean explotadas agrícola o forestalmente por el dueño del ganado. b) El establecimiento fuera de las fincas rústicas. c) El transhumante o transterminante. d) Aquel que se alimenta fundamentalmente con piensos no producidos en la finca en que se cría. - 3. Se considera que una actividad se ejerce con carácter empresarial, profesional o artístico, cuando suponga la organización por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios. 4.- El contenido de las actividades gravadas está definido en las Tarifas del impuesto, aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de Septiembre (B.O.E. de 29 de Septiembre, 1 y 2 de Octubre) y 1259/1991 de 2 de Agosto (B.O.E. de 6 de Agosto).

5.- El ejercicio de las actividades gravadas se probará

por cualquier medio admisible en derecho y, en particular, por los contemplados en el artículo 3 del Código de Comercio. Artículo 2º.- Supuesto de no sujeción. No constituye hecho imponible en este impuesto el ejercicio de las siguientes actividades: 1.- La enajenación de bienes integrados en el activo fijo de las empresas que hubieran figurado debidamente inventariados como tal inmovilizado con más de dos años de antigüedad a la fecha de transmitirse, y la venta de bienes de uso particular y privado del vendedor siempre que los hubiese utilizado durante igual de tiempo. 2.- La venta de productos que se reciben en pago de los trabajos personales o servicios profesionales. 3.- La exposición de artículos con el fin exclusivo de decoración o adorno del establecimiento. Por el contrario, estará sujeta al impuesto la exposición de artículos para regalo a los clientes. 4.- Cuando se trate de venta al por menor la realización de un solo acto u operación aislada. Artículo 3º.- Exenciones. 1. Están exentas del impuesto: a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como sus respectivos Organismos Autónomos de carácter administrativo. b) Los sujetos pasivos a los que les sea de aplicación la exención en virtud de Tratados o de Convenios Internacionales. c) Las Entidades gestoras de la Seguridad Social y de Mutualidades y Montepíos constituidos conforme a lo previsto en la Ley 33/1.984, de 2 de Agosto. d) Los organismos públicos de investigación y los establecimientos de enseñanza en todos sus grados costeados íntegramente con fondos del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, o por fundaciones declaradas benéficas de utilidad pública, aunque por excepción vendan en el mismo establecimiento los productos de los talleres dedicados a dicha enseñanza, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad para ninguna particular o tercera persona, se destine exclusivamente a la adquisición de materias primas o al sostenimiento del establecimiento. e) Las Asociaciones y Fundaciones de discapacitados físicos, psíquicos y

Sensoriales, sin ánimo de lucro, por las actividades de carácter pedagógico, científico, asistencial y de empleo que para la enseñanza, educación, rehabilitación y tutela de minusválidos realicen, aunque vendan los productos de los talleres dedicados a dichos fines, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad para ninguna particular o tercera persona, se destine exclusivamente a la adquisición de materias primas o al sostenimiento del establecimiento. f) La Cruz Roja Española. - 2. Los beneficios regulados en la letra d) y e) del apartado anterior tendrán carácter rogado y se considerarán, cuando proceda, a instancia de parte. - 3. Quienes a la fecha de comienzo de aplicación del Impuesto sobre Actividades Económicas gozan de cualquier beneficio fiscal en la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales o en la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas continuarán disfrutando de los mismos en el impuesto citado en primer lugar hasta la fecha de su extinción, y si no tuvieran término de disfrute hasta el 31 de Diciembre de 1994, inclusive, sin perjuicio de las obligaciones formales que a ellos incumben. Artículo 4.º - Sujetos pasivos. Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria siempre que realicen en este término municipal cualquiera de las actividades que originan el hecho imponible. - Artículo 5.º - Cuota tributaria. 1.º - La cuota tributaria será la aplicante de aplicar las Tarifas del impuesto, de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de los Reales Decretos legislativos 1175/1990 de 28 de Septiembre y 1259/1991, de 2 de Agosto, así como el coeficiente y los índices acordados por este Ayuntamiento y regulados, respectivamente, en los artículos 6.º y 7.º de esta Ordenanza fiscal, y en su caso, el recargo provincial que establezca la Diputación de Badajoz. 2.º - Si las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado modificaran las Tarifas del

impuesto y/o actualizarán las cuotas contenidas en las mismas, dichas variaciones tendrán plena vigencia y surtirán efectos desde su entrada en vigor. Artículo 6.º.- Coeficiente de incremento. De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas unitarias de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, para todas aquellas ejercidas en este término municipal, queda fijada el UNO POR CIENTO. - Artículo 7.º.- Índice de situación. 1.º.- A efectos de lo previsto en el artículo 89 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, las vías públicas de este municipio tendrán todas el mismo índice de situación siendo este el UNO POR CIENTO. 2.º.- A aquellas actividades que tributen por cuota provincial o nacional no les serán aplicables ni el coeficiente ni el índice de situación regulado en esta Ordenanza. Artículo 8.º.- Período impositivo y devengo 1.º El período impositivo coincide con el año natural, excepto cuando se trate de declaraciones de alta, en cuyo caso abarcará desde la fecha de comienzo de la actividad hasta el final del año natural. 2.º El impuesto se devenga el primer día del período impositivo y las cuotas serán irreducibles, salvo cuando en los casos de declaración de alta, el día de comienzo de la actividad no coincida con el año natural, en cuyo supuesto las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de trimestres naturales que restan para finalizar el año, incluido el de comienzo del ejercicio de la actividad. 3.º.- Tratándose de espectáculos, cuando las cuotas estén establecidas por actuaciones aisladas, el devengo se produce por la realización de cada una de ellas debiéndose presentar las correspondientes declaraciones en la forma que se establezca reglamentariamente. Artículo 9.º.- Normas de gestión del impuesto. 1.º.- Es competencia del Ayuntamiento la gestión tributaria de este impuesto, que comprende las funciones de concesión y delegación de exenciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas, emisión de los instrumentos de cobro, resolución de recursos que se interpongan contra dicho acto, y actuaciones

para la información y asistencia al contribuyente. 2.- Las solicitudes para el reconocimiento de beneficios fiscales deben presentarse en la administración municipal, debiendo ir acompañadas de la documentación acreditativa de las mismas. El acuerdo por el que se acceda a la petición solicitada fijará el ejercicio desde el cual el beneficio se entiende concedido. 3.- Contra los actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados pueden formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones correspondientes. 4.- La interposición de recursos no paraliza la acción administrativa de cobro, a menos que dentro del plazo previsto para interponer el recurso el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía suficiente. - No obstante, en casos excepcionales, la alcaldía puede acordar la suspensión del procedimiento, sin presentación de garantía, cuando el recurrente justifique la imposibilidad de presentarla o demuestre fehacientemente la existencia de errores materiales en la liquidación que se impugna. - El periodo voluntario de cobranza para valores recibidos notificados colectivamente se fijará anualmente por decreto de la Alcaldía, respetando en todo caso el plazo de dos meses que establece el Reglamento General de Recaudación de 20 de Diciembre de 1990, sin perjuicio de las delegaciones efectuadas o que se puedan efectuar en la Diputación Provincial de Badajoz en esta materia. - Las liquidaciones de ingreso directo han de ser satisfechas en el periodo fijado por el Reglamento General de Recaudación, que son: a) Para las notificaciones efectuadas en la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes natural siguiente. b) Para las notificaciones efectuadas en la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes natural siguiente. Transcurrido el periodo voluntario de cobro sin aborse efectuado el ingreso se abrirá la vía de apremio. Artículo 10.º - Delegación de facultades. Si el Ayuntamiento delega en la Diputación Provincial de Badajoz las facultades referidas en el artículo anterior de esta ordenanza, y esta delegación es aceptada, las normas

contenidas en dicho artículo serán aplicables a las actuaciones que deba efectuar la administración delegada. Artículo 11º - Vigencia y fecha de aprobación. Esta ordenanza, aprobada por el pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Mayo de 1.992 comenzará a regir el día 1 de Enero de 1.992.

3º CONTRATO SERVICIO RECOGIDA DE BASURA 1.992: Por el Sr. Alcalde se informó que expirado el plazo para denunciar la finalización del contrato de Servicio de Recogida de Basura el 9 de Marzo de 1.992, según recogía el pliego de condiciones y el contrato de prestación del servicio, este queda prorrogado por el plazo de un año hasta el 9 de Abril de 1.993, en las mismas condiciones fijadas el 9 de Abril de 1.991. CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintidos treinta horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres Miembros asistentes en la misma, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 21 DE MAYO DE 1.992.

SRES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL CHAVES FEDEZ

CONCEJALES

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ

D. VICTOR ROMOS AMBRADO

D. AURELIANO RUIZ ROMOS

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIBALDO GARRA

En Villarta de los Montes a las veintidós horas del día veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y dos. Se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Rafael Chaves Fedez y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los Sres. Miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día indicado para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 56.º b. ap. b)

de la ley 7/85 de 2 de Abril, artº 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y artº 80.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIA: Comparecen a la presente Sesión todos los Sres. miembros que legalmente componen esta corporación a excepción de los concejales Dº Julia Molina Zamora, Dº Antonio Ramos Millán y Dº Julian Dorado Talau.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del día:

PUNTO UNICO: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.992: Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la circular de la Excmª. Diputación Provincial de Badajoz, relativa al plan de obras y servicios del año 1.992 por la que se participa a este Ayuntamiento de la aprobación de la obra núm. 71 del Plan Especial Siberia de pavimentación y dotación de servicios, quedando enterada la Corporación y como se solicita, tras amplio debate se acuerda por unanimidad: 1º - Se presta aprobación a la obra núm. 71 del Plan Especial-Siberia de pavimentación y dotación de servicios en Ullata de los Montes, para la calle Virgen de la Antigua y la financiación de la misma que es como sigue: *Subvención del ESTADO 1.300.000 ptas. *Aportación DIPUTACION PROVINCIAL FONDOS PROPIOS 1.000.000 ptas. *Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS 800.000 ptas. Total presupuesto aprobado 3.100.000 ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o cargas en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 201.C de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes

para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación Tributaria, para que detraigan de los cuantías que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del organismo autónomo citado.

3º. Por último se acordó igualmente por unanimidad someter a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz ejecutar la obra por Administración directa, a tenor de lo dispuesto en el artº 33, Regla 2ª y el artº 121. d del Real decreto legislativo 781/86

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintinueve cuarenta y cinco horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. Miembros asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario certifico

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES
DE 27 DE MAYO DE 1992

SRES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL CHAVES FEDEZ

CONCEJALES

D. CARMEN SANCHEZ LUTIGRER

D. VICTOR RAMOS LAMBROSO

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. JULIAN DORADO TALAR

D. BURELIANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO.

D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA

En Villarta de los Montes a las veintinueve horas del día veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y dos. Se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernandez y asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los S. res. Miembros que al usargen se relacionan con la exclusión finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día indicado para la que ha sido convocada conforme a lo previsto en las disposiciones legales de los artículos 56.2 a p. b) de la Ley 7/85 de 2 de abril; art.º 48.2. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de abril y art.º 80.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Sres miembros que legalmente componen esta corporación, a excepción del Concejal D.ª Julia Molina Zamora.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del día:

1.º APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia conforme a lo establecido en el art.º 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta a los Sres. asistentes si querian formular alguna observación a las actas de las Sesiones Extraordinarias de 13 y 21 de Mayo y la Ordinaria de 29 de Abril, que se habian repartido con la convocatoria conforme establece el art.º 80.2 del citado Reglamento. No existiendo objeción alguna, sometidas a votación fueron aprobadas por mayoría absoluta, con la abstención del Concejal de J. U.

2.º COMUNICACIONES OFICIALES: Por el Presidente se expuso la conveniencia de retrasar el horario de celebración de las próximas Sesiones debido a la mayor duración de luz solar en los próximos meses. Por lo que de común acuerdo se establecieron el nuevo horario de Sesiones a las veintinueve treinta.

A continuación por el Sr. Secretario se informó del

último Acta de Arqueo de fecha 30 de Abril en el que figuraban unas existencias de DOS MILLONES TRES CIENTAS QUINCE MIL NOVECIENTAS CATORCE pesetas en el Presupuesto Ordinario, y DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y SIETE ptas. en Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto. Todos quedau enterados y conformes.

3^o INSTANCIAS: Núm. 269 Por el Sr. Secretario se dió lectura a la instancia presentada por la Asociación Cultural D. Arebaña que sou Costaña por la que solicitaba le fuese concedido un local para poder desarrollar los distintos objetivos y fines de dicha asociación. Tomando la palabra el Sr. Alcalde pregunta al Presidente de dicha Asociación D. Aureliano Ruiz Ramos si la misma estaba constituida legalmente, contestando que la Asociación esta inscrita con el núm. 1779 mostrando la documentación y autorización de la Delegación del gobierno en Extremadura, exponiendo a continuación los fines de dicha Asociación. Contestando el Sr. Alcalde que en la actualidad del Ayuntamiento no dispone de un local vacío que reuna los requisitos para sus actividades. Solicitando D. Aureliano Ruiz Ramos que se le cediese el local del Fielato, como estaba cedido anteriormente a la Asociación Cultural las Flores, contestando el Sr. Alcalde que en la actualidad dicho local se utilizaba como archivo municipal. Proponeudo que el único lugar que podían utilizar de forma conjunta sería el local del Hogar de Ancianos, el cual se podía adecuar a tal efecto. Manifestando D. Antonio Ramos Millán que dicho local es muy reducido para que pueda ser utilizado por los ancianos y las Asociaciones Constituidas o que se constituyan por lo que consideraban mejor que se les cediese el Fielato para las asociaciones y estas se pongan de acuerdo entre ellas para su utilización y tras amplia deliberación se acordó por mayoría absoluta con la obtención del concejal D. Antonio Ramos Millán ceder el local del Hogar de Ancianos a la asociación Arebaña que sou Costañas en las siguientes condiciones. 1^o El local del Hogar

de Lucianos de este Ayuntamiento en la Calle Blas Toledo núm. 2 bajo será utilizado conjuntamente por la Asociación de Lucianos de la localidad, la Asociación Arrebaña que son castañas y ceantas mas asociaciones se constituyan y aquellas existentes que lo soliciten. 2º El dicho local solo podrán realizarse aquellas actividades culturales recreativas y cualesquiera otra que autorize previamente el Ayuntamiento. Las asociaciones podrán desarrollar en estricto cumplimiento, los fines establecidos en sus estatutos debidamente legalizados, siempre que se ajusten al orden público y usos sociales. 3º El incumplimiento del artículo anterior acarreará la suspensión inmediata de las actividades infractoras y la retirada del derecho a utilizar dicho local, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exigir responsabilidades civiles o penales a sus titulares. 4º Los derechos concedidos en este acuerdo quedaran en suspenso, cuando el Ayuntamiento requiera el local para actos propios o afecte el local a servicios que de suyo sean propios y cualesquiera otras funciones. 5º La duración de la cesión será por seis meses, desde las nueve horas hasta las veintitres horas. El incumplimiento de dicho horario será sancionado con las medidas establecidas en el artículo tercero. 6º Cada Asociación deberá conservar el mobiliario existente en el local y mantenerse en perfecto estado de salubridad y se responsabilizarán de la pérdida y menoscabo que sufran los bienes existentes en el local bien sean propiedad del Ayuntamiento o de terceros. 7º Este acuerdo será firmado en prueba de conformidad y acatamiento de los requisitos establecidos en el mismo por los representantes legales de cada asociación. Este acuerdo entrara en vigor a partir de la firma de la cláusula anteriormente citada.

Justancia núm 273 El Colegio Público Nra. Sra. de la Antigua solicita por acuerdo del consejo Escolar la limpieza del patio cada cierto tiempo y una ayuda económica para la excursión a Toledo el día 27 de Mayo. Tomando la palabra el Sr. Alcalde informó sobre el viaje que había realizado el Colegio teniendo como finalidad la

ayuda suplir la diferencia entre el precio del viaje y la aportación del colegio y Asociación de padres de alumnos constituyendo la misma aproximadamente la cantidad de 16.000 ptas, tomando la palabra el concejal D. Aureliano Ruiz Ramos manifestó que no estaba de acuerdo y el concejal D.º Carmen Sanchez Gutierrez que estaba de acuerdo en conceder la ayuda siempre que la misma se dedicase a la excursión propiamente dicha y no al fondo del colegio. Finalmente los reunidos acordaron por unanimidad la limpieza del patio siempre que fuese necesario y por mayoría absoluta con la obtención del concejal D. Aureliano Ruiz Ramos una subvención de 16.000 para la excursión de Toledo.

4.º RUEGOS Y PREGUNTAS: Tomando la palabra D. Aureliano Ruiz Ramos manifestó que los obreros que trabajaron en la Calle Nueva no habían cobrado todavía, preguntando cuando se los iba a pagar. Contestando el Sr. Alcalde que se estaba pendiente de que la Diputación nos ingresase las certificaciones de obra que faltan para liquidar el plan provincial.

CIERRE: no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria de Orden del Sr. Alcalde se levanta la misma a las veintitres horas del día indicado, de la cual se levanta el correspondiente acta que será sometida a la aprobación de los asistentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE
LOS MONTES DE 24 DE JUNIO DE 1.992.

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

CONCEJALES

D. CARMEN SANCHE GUTIERREZ

D. VICTOR RAMOS AMBRONIO

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. JULIAN DORADO TALAN

D. AURELIANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRALDO GARCIA

En Villarta de los Montes, a las veintinueve horas treinta minutos del día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernandez y asistido de mi el Secretario de la Corporación todos los Sres. Miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día indicado para la que han sido convocada conforme a las previsiones legales de los Artículos 56.2 ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Artículo 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 16 de Abril y Artº 80.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Sres. Miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción del Concejal Dª Julia Molina Zamora y haciendo constar la incorporación a la misiva del Concejal D. Victor Ramos Ambrojo a las veintidos horas y diez minutos.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de la Sesión y se procede a resolver el punto único reflejado en el orden del día.

APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.992. - Exposto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y dos, yo, el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación. Manifestando el concejal D. Antonio Ramos Millán que dicho presupuesto se aprobaba fuera de plazo y no se había participado en la elaboración del mismo. Sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta con cinco votos a favor y una abstención del Concejal de Izquierda Unida. Aprobándose en todas sus partes sin la

una modificación al referido presupuesto, quedando en su virtud definitivamente fijados los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y se elevan a Presupuesto General para mil novecientos noventa y dos de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.950.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.300.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.300.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.800.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.900.000
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	= =
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	= =
8	ACTIVOS FINANCIEROS	= =
9	PASIVOS FINANCIEROS	= =
	TOTAL INGRESOS	48.250.000
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	
1	GASTOS DEL PERSONAL	19.000.000
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.200.000
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900.000
6	INVERSIONES REALES	10.100.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.350.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	= =
9	PASIVOS FINANCIEROS	690.000
	TOTAL GASTOS	48.250.000

Así como la Paulilla y relación de prestos de trabajo de esta Corporación integrada en el Presupuesto General citado:

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

Habilitación Nacional. Una plaza de Secretario-Interventor grupo B, nivel complemento de destino 16. (ocupación en propiedad).

Administración General. Una plaza de Auxiliar de Policía Municipal, grupo E, nivel de complemento de destino 6. (ocupada en propiedad).

B) PERSONAL LABORAL:

Limpiadora edificios municipales. Una plaza. Jornada reducida a 10 horas día ocupada en propiedad.

Encargado Servicios Múltiples. Una plaza. Contratada temporalmente. Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día se levanta copia certificada del expediente de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el "Boletín oficial" de la Provincia y Tablón de anuncios de esta Entidad.

CIERRE: Y no existiendo otros asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintitres treinta horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE
24 DE JUNIO DE 1992

SRES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. RAFAEL CHAVES FEDEZ

CONCEJALES

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ

D. VICTOR RAMOS AMBROSIO

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

En Villarta de los Montes, a las veintitres horas del día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y dos, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernández y asistido de mi el Secretario de la Corporación todos los Sres. Miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria.

D. JULIAN DORADO TALAN
D. AURELIANO RUIZ RAMOS
SECRETARIO
D. FRANCISCO GIRALDO CARLIS

varia del día indicado para la que han sido convocados conforme a las previsiones legales de los Artículos 56.2 a p.p. de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Artículo 48.2 del Real Decreto Legislativo 783/86 de 16 de Abril y Artº 80.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

ASISTENCIA: Concurrieron a la presente Sesión todos los señores miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción del Concejal Dº Julia Molina Zamora.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión se procede a resolver el siguiente orden del día:

1º APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia -conforme a lo establecido en el artº 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se preguntó a los señores asistentes si querían formular alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria de 27 de Mayo de 1992, que se había repartido con la convocatoria conforme establece el artº 80.2 del citado Reglamento. No existiendo alegación alguna, sometida a votación fue aprobada por mayoría absoluta, con la obtención del Concejal de I.U.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES: Por el Presidente se informó del escrito recibido de la Diputación Provincial de Badajoz en el que se comunicaba el tratamiento superficial de la carretera Villata de los Montes a la N-430 para el que se ha presupuestado la cantidad de 35.400.000 pesetas adjudicada por administración directa a la Diputación. Continuada el Sr. Secretario entregó copia del Acta de Arqueo celebrada el día 31 de Mayo de 1992, con unos existencias en el Presupuesto Ordinario de 8.478.075, y en Valores Independientes 321.650 que hace un total de 8.799.725 pesetas. Todos quedaron en terados y conformes.

3º INSTANCIAS: Núm. 283. D. Antonio Fernandez Fernandez, Solicita le sea autorizado efectuar enganche en la red de agua potable, en las mismas condiciones que cualquier otro vecino. Examinada la solicitud y sometida a votación fue aprobada por unanimidad la autorización del enganche de agua potable en la red de abaste-

cimiento municipal para abastecer a la Pecera de D. Antonio Fernández Fernández en la finca de las Ventillas, en las siguientes condiciones: 1. El consumo de agua solo podrá ir destinado a personas o animales quedando prohibida su utilización para el regadío de huertos o semerantes. El enganche será efectuado en el último registro existente junto al almacén municipal. El contador deberá ser instalado a la entrada de la cerca de forma que facilite su lectura. 4. El Ayuntamiento se reserva el derecho de cortar el suministro de agua potable por escasez de la misma en el casco urbano y por el impago de la misma.

4.ª **MOCION DE LA PRESIDENCIA.** Terminado el Orden del día y antes de pasar el turno de Ruegos y Preguntas, el presidente propuso y justificó la urgencia de tratar un asunto del Impuesto de Actividades Económicas ya que la Ordenanza debía de publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia antes de 1 de julio de mil novecientos noventa y dos. Acto seguido se votó la procedencia de su debate que fue aprobada por mayoría absoluta, con la abstención de I. V., conforme establecen los artículos 47.3 de la Ley 7/85 y artículo 93 y siguientes del R.D. 2568/86, se aprobó por mayoría absoluta con una abstención de I. V., definitivamente la Ordenanza reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, en virtud del art.º 17 de la Ley 3/88 al no producirse reclamaciones a la misma.

5.ª - **RUEGOS Y PREGUNTAS:** Tomando la palabra el concejal D. Antonio Ramos Millán preguntó si se había comprado el aparato eléctrico para el sacrificio de los cordos del Matadero Municipal, informándole que se le había encargado a Alfonso Blasco Talau, la compra del mismo pero que se desconocían las gestiones que este había realizado. D.º Correu Sanchez Gutierrez solicitó que ahora que el Ayuntamiento tenía dinero podría efectuar el cambio de devanación del cableado. Contestando el Sr. Alcalde que costaba mucho dinero pero que se pudiese presupuestar. Por último D. Aureliano Ruiz Ramos preguntó que posibilidades tenía el Ayuntamiento de comprar una mesa de pingpong para instalarla en el local de la Asociación que sería propiedad del Ayunta-

imiento y podía utilizarla cualquier persona. Contas-
tando al Sr. Alcalde que se pedía presupuesto al corpi-
tero.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la
presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se le-
vanta la misma a las veintitres treinta horas del día in-
dicado, de la cual se levanta el correspondiente Acta
que será sometida a la aprobación de los asistentes a
la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 29 DE JULIO DE 1.992.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. RAFAEL CHAVES FEDEZ

CONCEJALES:

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ

D. JULIA MOLINA ZAMORA

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. DORELIANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO:

D. FRANCISCO GERARDO GARCIA

En Villarta de los Montes a las veintidós horas del día
veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y dos,
se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves
Fernández y asistido de mi el Secretario de la Corporación
todos los Sres. Miembros que al margen se relacionan
con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria
del día indicado para lo que han sido convocada conforme a
las previsiones legales de los artículos 56.2 ap.b) de la Ley 7/85
de 2 de Abril, artículo 18.2 del Real Decreto Legislativo 781/86
de 16 de Abril y artículo 80.4 del Reglamento de Organización
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
de 28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIA: Concurrer a la presente Sesión todos los Sres.
Miembros que legalmente componen esta Corporación a
excepción de los concejales D. Julian Dorado Talau y Victor
Ramos Ambrojo.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia

la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día:

1º **APROBACION DE ACTAS:** Por la presidencia conforme a lo establecido en el artº 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se preguntó a los Sres. miembros asistentes si querían formular alguna observación al Acta de la Sesión Extraordinaria y Ordinaria de veinticuatro de Junio de 1992 que se había repartido con la convocatoria conforme establece el artº 80.2 del citado reglamento. No existiendo alegación alguna, sometida a votación fue aprobada por mayoría absoluta, con la abstención del concejal de. I. U.

2º **COMUNICACIONES OFICIALES:** Por el Presidente se informó del escrito recibido de la Consejería de Industria y Turismo por el que se nos concede una subvención de 1.000.000. pesetas para acometer la segunda fase de la Piscina Natural del "Castañar" según la Orden de 9 de Marzo de 1992 debiendo de realizarse dicha obra antes del día 15 de Diciembre. Igualmente informó que se había publicado Edicto en el BOP. nº 164 de 17 de Julio la Exposición al Público del Presupuesto Municipal de 1992. Y por último informó del Arqueo celebrado el día 30 de Junio de 1992, en el que se reflejan unas existencias de 5.105.847. en el Presupuesto Ordinario y 1.204.026 en Valores Independientes del Presupuesto.

3º **INSTANCIAS:** Nº 344. Dª CATALINA DE LA FUENTE RODRIGUEZ con D. N. I nº 8.593.374. Castiblanco. Solicita la sea concedido un puesto fijo en el Mercadillo, desde la puerta derecha de Julia Díaz, con un total de 14m. Tomando la palabra el concejal D. Antonio Ramos Millán, manifestó que al fijar el precio de la reserva debería aplicarse el que fija la Ordenanza y no una tarifa reducida ya que para ello obtiene el beneficio de la reserva. Y D. Aureliano Rizo Ramos espuso que se le concediera solo los mismos metros que al anterior y por un periodo hasta Diciembre del presente año, y en el próximo ejercicio se modificasen las Ordenanzas en este punto del precio. Sometida a votación se acordó por mayoría absoluta, con la abstención de I. U. conceder la reserva nº 2 en el Mercadillo a Dª Catalina de la Fuente Rodriguez desde el 1 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de

1.997, por un importe de 5.500 pesetas. Quedando obligado al pago de la presente cantidad y a la limpieza del preste, en caso de incumplimiento se le retirara la misma.

4º. PLAN PROVINCIAL INFORMATICO: Por el Sr. Alcalde se expuso el escrito recibida de la Exma. Diputación Provincial, informando que por acuerdo Plenario de 29 de Abril de 1.997, se aprobó el Plan Base 223 de Equipamiento Informático a Municipios, por el que solicita la conformidad a la obra programada y su financiación. Así tras deliberar el asunto acordado por unanimidad:

1º Se presta aprobación a la Obra nº 223 del Plan Provincial Base de 1.997 de Equipamiento Informático en Villarta de los Montes y la financiación de la misma que es como sigue: - - - -

Aportación Diputación Fondos propios - - - - -	402.750.-
Aportación Ayuntamientos Fondos propios - - - - -	134.250.-
TOTAL PRESUPUESTO - - - - -	537.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que señale para la obra.

2º - En caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de cualquier Delegación en concepto de participaciones o recargos e impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 197.1.F del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y artº 2.1.C. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al organismo autónomo de recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan las cantidades que recaude de los tributos

Concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso de Organismo Autónomo citado.

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto el turno, Dº Carmen Sanchez Gutierrez preguntó ¿cuando se iban a colocar los rotulos con las nuevas calles del pueblo. Tras varios comentarios sobre su importe quedó ~~propuesto~~ el tema para la siguiente Sesión. D. Aureliano Ruiz Ramos preguntó ¿donde se iban a celebrar las Fiestas este año contestando el Sr. Alcalde que se iban a celebrar en el Sauto y se daría a todos los que quisieran instalar boxes, las mismas facilidades, siempre que tengan legalizada su actividad. Manifestando la concejala D. Julia Molina Zamora que estaban mas autorados los vecinos del tema de las Fiestas que los propios concejales, replicando el Sr. Alcalde, que no era cierto, que la información era para todos, pero que unos quisieran enterarse y otros no.

CIERRE Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde levanta la Sesión, a las veintinueve horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. Miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 26 DE AGOSTO DE 1.997

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. RAFAEL CHAVES FEDEZ

CONCEJALES:

D. ANTONIO RAMOS MILLAN

D. VICTOR RAMOS AMBRASO

D. JULIAN DORADO TALAN

D. AURELIANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO:

D. FRANCISCO GIBALDO GARCIA

En Villarta de los Montes a las veintidos horas del día veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y dos, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Chaves Fernández y asistido de mi, el Secretario de la Corporación, todos los Sres. Miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día indicado para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 56.2 a p.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 48.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Sres. miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción de los concejales D^a Carmen Sanchez Gutierrez y D^a Julia Molina Zamora.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día.

1^o APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia conforme a lo establecido en el art^o 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se preguntó a los Sres. miembros asistentes si querian formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria de 29 de Julio de 1.997, que se había repartido con la convocatoria, conforme establece el art^o 80.2 del citado Reglamento. No existiendo alegación alguna sometida a votación fue aprobada por mayoría simple con la abstención del concejal de I.U.

2^o COMUNICACIONES OFICIALES: Por el Presidente se informó de la Resolución de la Alcaldía de 24 de agosto de 1.997, por la que se nombra Tesorero de esta Corporación a D. Julian Dorado Talan en sustitución de D^a Julia Molina Zamora. Y del Arqueo celebrado el día 31 de Julio de 1.997, en el que se reflejan unas existencias de 3730.451 en Presupuesto y 1.015.100 en Valores su-

dependientes.

3º COLOCACION PLACAS NUEVO CALLEJERO: Iniciado el examen de este punto informo el Sr. Secretario que en el presupuesto de Gastos de 1997, no estaba recogido este gasto, no existiendo partida para el mismo, si bien las calles deben de estar perfectamente identificadas siguiendo instrucciones del I.N.E.. Abierto el debate, D. Antonio Ramos Millán manifestó no estar de acuerdo con la colocación del Nuevo Callejero por los siguientes motivos: 1º porque lo tuvo que cambiar la anterior Corporación que tuvo mucho tiempo para hacerlo. 2º Hay otras necesidades mas urgentes como la de pavimentación de algunas calles. 3º Que en su programa electoral figuraban otros temas de mas interes como una auditoria. 4º Que entro por un partido de derechas y no apoya que se quiten los suyos para poner a otros. Manifestando D. Aureliano Ruiz Ramos que no estaba de acuerdo con lo anteriormente dicho ya que no tenia porque sufrir en su calle el nombre de una persona que fue famosa en la repesión de la guerra. D. Victor Ramos Ambrojo manifestó que estaba de acuerdo con el concejal anterior en cambiar el nombre de las calles. Finalmente el Sr. Alcalde expuso su conformidad al cambio de las calles y a la colocación de nuevos rotulos si al mismo tiempo tambien se hace el Escudo del Ayuntamiento. Tras amplio debate acordaron hacer cada uno de los concejales un estudio de los posibles cambios de nombre que se puede efectuar y acordarlo en la próxima sesión ordinaria.

4º APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO ORDINARIO 1997: Por el Sr. Secretario se informo que tras la publicación del Edicto de aprobación del Presupuesto de 1997, el día 15 de Julio de 1997 ha estado expuesto a público, sin que se hayan presentado reclamaciones. Por lo que procede su aprobación definitiva de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y concordantes de la Ley de Haciendas Locales. sometida a votación queda aprobado por mayoría absoluta con la abstención de I.U.

5º INSTANCIAS: Nº 388. D. Antonio Fernández Fernández, solicita ensanchar el agua en el pilar de la Ventilla.

Vista su solicitud, tras amplio debate, sometida a votación se abstuvieron todos los concejales, no aprobándose dicha solicitud, Nº 395. D. José Gallego, solicita la reserva de un puesto de Venta Ambulante en el mercado de una extensión de 18 metros de longitud entre las reservas 1 y 2. Vista su solicitud fue aprobada por mayoría absoluta con el voto en contra de D. Antonio Ramos Millán, en las siguientes condiciones: 1. Disfrutará de la Reserva nº 3 desde el día 4 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del presente año. 2. Deberá abonar la cantidad de 4.750 pesetas. 3. Deberá mantener el puesto en perfecto estado de limpieza, en caso de incumplimiento se le retirará la autorización para realizar la venta ambulante en esta localidad.

6º PROPUESTA DE I. U. Por el Presidente, en cumplimiento de los artículos 97. 2, 82, 3 y 93 ROF, antes de debatir la propuesta de I. U. solicitando su referendun sobre el tratado de Maastricht el Pleno ratificó su inclusión en el Orden del día. Dado a continuación lectura en extracto el Sr. Secretario. Tras amplio debate, fue desestimada por mayoría simple, con un solo voto afirmativo del Concejale de I. U. y una abstención de D. Antonio Ramos Millán.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto el turno de ruegos y preguntas, el concejal D. Aureliano Ruiz Ramos manifestó que había sido engañado al ser informado en el último pleno que las fiestas iban a celebrarse en el Sauto, si siendo después en la Plaza. Contestando el Sr. Alcalde que se encontró con problemas, con los que no contaba para realizarlas en el Sauto. D. Antonio Ramos Millán expuso que se pudo haber informado al Pleno de dicho asunto y no tener al Pleno totalmente desinformado. Contestando el Sr. Alcalde que admite el error de no haberlos informado con antelación, pero que obró con su mejor voluntad. En otro orden, D. Aureliano Ruiz Ramos preguntó cómo iba la obra del Cementerio. Contestando el Sr. Alcalde que estaban terminando la última planta y el tejado. Por último, preguntó el mismo concejal fue cuando iban a arreglar la

Zanja de la calle Anselmo Redondo D. Teodoro Rafael Sanchez Masa. Gustando el Sr. Alcalde que se le ha dicho reiteradas veces la obligación de repararla, no obstante, se le informará que en el plazo de 48 horas debe ser reparada. Y finalmente solicito que se retiraran de las calles los coches desguazados. Gustando el Sr. Alcalde que se investigara quienes son los propietarios de los coches y se les pasará notificación para que los lleven al Vetero Municipal.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintiuna y treinta horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. Miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.992

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. RAFAEL CHAVES FEDEZ

CONCEJALES

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ

D. VICTOR RAMOS AMBRASO

D. JULIAN DORADO TALAN

D. BURELIANO RUIZ ROMAS

SECRETARIO:

D. FRANCISCO GIBOLDO GARCIA

En Villarta de los Montes a las veintiuna horas del día veintidos de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Chaves Fernández y asistido de mi, el Secretario de la Corporación, todos los Sres. Miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria del día indicado para la que ha sido convocada conforme a las previsiones legales de los artículos 56.2 ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artículo 48.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Señores miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción de los Concepales D^o Julia Molina Zamora y D. Antonio Ramos Millan.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la lista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día:

1^a APROBACION SUPLEMENTO DE CREDITO PRESUPUESTO 1.997: Se da lectura al expediente numero primero tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto de esta Corporación. Visto los informes emitidos por el Señor Interventor y por la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes. Se acuerda por mayoría absoluta aprobar el expediente, con el siguiente resumen créditos extraordinarios y/o suplemento de crédito:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
210.00.-431	Reparación y Conservación Alumbrado	300.000
210.01.-441	Reparación y Conservación de Alcantaril	205.000
220.00.-122	Suministros. Material Oficinas	160.000
220.01.-122	Suministros. Prensa, Revistas, libros	180.000
221.00.-422	Suministros. Energía Electri. Colegios	50.000
221.00.-441	Suministros. Energía Electri. Aguas	150.000
221.03.-422	Combustibles. Calentamiento Escolar	170.000
222.00.-122	Comunicaciones Telefónicas	60.000
222.01.-122	Comunicaciones Postales	5.000
222.04.-122	Material Informático	100.000
224.00.-122	Primas de Seguros	20.000
226.07.-451	Festejos Populares	650.000
	TOTAL	2.000.000

El importe del gasto anterior, se financia con cargo a las anulaciones o bajas del crédito de los partidos siguientes:

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE DEL CREDITO ANULAR
210.02.551	Reparación y Conservación Vías Públicas	2.000.000
	TOTAL	2.000.000

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.º de la Ley 39/88 Reguladora de las

Haciendas locales, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1989 de 20 de Abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

2º APROVECHAMIENTO PASTOS 1992/93: Por el Sr. Presidente se expuso a los Concejales la necesidad de fijar antes del fin del año ganadero el precio de los aprovechamientos para la campaña 1992/93. Sometida a deliberación el tema en el que se expuso de manifiesto la conveniencia de adecuar el precio de los aprovechamientos a la subida anual del coste de la vida, dado que los precios actuales se fijaron hace más de siete años. Por todo ello se acordó por unanimidad incrementar los aproximadamente en un 5 por ciento, quedando fijados los siguientes precios y condiciones:

OBJETO: Aprovechamiento de los Montes propiedad de este Ayuntamiento bajo los siguientes tipos de tasación.

HORA DE CASTAÑO Y RINCONADA	110.000 pt (los pastos)
	14.000 pts (ap. Apico)
HORA DE MAJADITAS	95.000 pts (los pastos)
UMBRÍA DE UDQUILLA PORRILLA Y PASARO	27.000 pts (ap. Apico)
DEHESA BOYAL	616.000 pts (por y mont)
DEHESA BOYDL	14.000 pts (ap. Apico)
MANZANO Y VALHONDILLO	315.000 pts (los Pastos)

EPOCA DE DISFRUTE: Campaña forestal 1.992/93, todos los quintos, excepto MANZANO Y VALHONDILLO, que no se podrá pastar durante 60 días, cuando lo estime conveniente los arrendatarios del coto de caza, prohibiéndose asimismo llevar perros durante todo el año. Asimismo en este quinto no se podrán pastar en zonas quemadas.

PLIEGO DE CONDICIONES: De manifiesto en la Secretaría Municipal

PRESENTACION DE PLICAS: En sobre cerrado con justificante de ingreso del 5% de la tasación hasta el mismo día de la celebración de la subasta y media hora antes del comienzo de la misma.

LUGAR DIA Y HORA EN QUE SE VERIFICA LA APERTURA DE PLICAS: Se celebrará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento

a las doce treinta horas del día 28 de Septiembre del actual, solo para vecinos de esta localidad.

Si por falta de licitadores no fuera posible la adjudicación de todos o parte de los Montes, se celebrara una segunda subasta abierta transcurridos que sean siete días naturales a contar de la primera, bajo los mismos tipos de tasación.

MODELO DE PROPOSICION: D. . . . , vecino de , con D.N.I. que acompaña fotocopia, autorado del pliego de condiciones del anuncio de subasta del aprovechamiento para el año forestal 1.992/93 ofrezco la cantidad de (en letras) por la adjudicación de dicho aprovechamiento. D. . . . de 1.992. EL PROPONENTE.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veintinueve treinta horas del día indicado, levantándose la presente Acta que será sometida a la aprobación de los Sres. miembros asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.992

SRES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL CHAVES FEDEZ

CONCESALES

D. CARMEN SANCHEZ GUTIERREZ

D. JULIA MOLINA ZAMORA

D. VICTOR RAMOS AMBRÓSIO

D. SURELIANO RUIZ RAMOS

D. JULIAN DORADO TALON

En Villarta de los Montes a las veintinueve treinta horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Chaves Fernandez y asistido de mi, el Secretario de la Corporación, todos los Sres. Miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del día indicado para la que ha sido convocada conforme a las previsiones

D. FRANCISCO GIBALDO GARCIA

legales de los artículos 56.2 ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, artículo 48.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los Sres. Miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción del Concejal D. Antonio Ramos Millán.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente orden del día:

1º APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia conforme a lo establecido en el artº. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta a los Sres. miembros asistentes si querian formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria de 26 de Agosto y Extraordinaria de 22 de Septiembre, que se habian repartido con la convocatoria, conforme establece el artº 80.2 del citado Reglamento. No existiendo alegación alguna, sometida a votación fueron aprobadas por mayoría simple y absoluta respectivamente, con la abstención en ambas del concejal de Izquierda Unida.

2º COMUNICACIONES OFICIALES: Por el Presidente se informó que no se habian recibido hasta la fecha comunicación alguna de especial interes para la organización y funcionamiento de este Ayuntamiento por lo que a continuación se les informó del Acta de Arqueo celebrada el día 31 de Agosto de 1.992, reflejando unas existencias de 1.675.214 pts. en Presupuesto y 812.958 en Valores Independientes.

3º RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES: Por el Secretario se informó que procedia tomar acuerdo sobre la rectificación del Inventario de Bienes de Dominio Público, Patrimoniales y otros derechos rectificado el 31 de Diciembre de 1.991, con los aumentos y bajas siguientes: Aumentos, 1 equipo de FAX, marca TELYCO 50.000 ptas. y un equipo de Ibertex, marca SH-PER 100.000 ptas., Sumando las altas un importe de 150.000 ptas.. Produciendose unas bajas de, una maquina de escribir 300 ptas. una calculadora electrica olimpia CPD 3212 1000 ptas y una papeleta metálica 120 ptas. Importando las bajas 420 ptas. Resultando un importe total del inventario recti-

ficado en 31 de Diciembre de 1991 de 2.574.060 ptas. Siendo aprobada todo ello por mayoría absoluta con las abstenciones de los concejales D. Julia Molina Zamora, y D. Aureliano Ruiz Ramos.

4.º APROVECHAMIENTO: COTOS LOCALES: Por el Presidente de esta entidad se informó a los asistentes que se habían realizado las gestiones oportunas para acotar los terrenos propiedad de este Ayuntamiento resultando de las mismas, la constitución de dos nuevos cotos denominados Majaditas EX-207-02-L y Rinconada EX-207-03-L, por lo que se sometía a debate el aprovechamiento de los mismos. Tomando la palabra el concejal D. Víctor Ramos Subrojo manifestó que se debería adjudicar a la Asociación de Cazadores del Pueblo por el menor precio posible. Contestando D. Aureliano Ruiz Ramos que la caza debería ser para quien más pague, tras largo y amplio debate con el Concejal D. Aureliano Ruiz Ramos abandonó el Salvo del Pleno se acordó por mayoría absoluta con la abstención de D. Julia Molina Zamora el siguiente: PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y ANUNCIO DE SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO CINEGETICO DE LOS COTOS DEPORTIVOS LOCALES NUM. EX-207-02-L Y EX-207-03-L. El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 1992, acordó prestar aprobación al pliego de condiciones económico-administrativas y anuncios de subasta simultáneamente para la subasta de los cotos locales deportivos EX-207-02-L y EX-207-03-L. Durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se someterá a información pública el pliego de condiciones a efectos de oír las reclamaciones oportunas contra el mismo, las cuales habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo indicado. Asimismo se anuncia simultáneamente la subasta a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el mencionado Boletín Oficial, los interesados presenten las proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuando fuera preciso en caso de reclamaciones. El objeto de la subasta consistirá en aprovechamiento cinegetico de los cotos locales deportivos EX-207-02-L denominados

Majaditas con una extensión de 598 hectáreas de extensión y el Ex-707-03-L, denominada Rinconada de 700 Hec-táreas de extensión ambas en este término municipal de Villarta de los Montes (Badajoz). Tipo de licitación: el tipo de licitación se fija en la cantidad de 300.000 pts. para el coto denominado Majaditas y 300.000 ptas para el coto Rinconada, al alza. El precio final se incrementa anualmente según la subida del IPC. - 1º Para tomar parte en la subasta se conseguirá previamente en la tesorería de esta corporación en concepto de garantía provisional la cantidad de 10.000 ptas. por cada licitación; la fianza definitiva ascenderá al 5% del importe total del remate y deberá presentar la carta de pago que acredite la constitución de dicha garantía definitiva dentro de los diez días siguientes al acuerdo, aprobado el remate y adjudicación definitiva, para la formalización del correspondiente contrato. La primera será devuelta a los que no resulten adjudicatarios inmediatamente después de la celebración de la subasta. - 2º La duración del contrato será de conformidad con el artº 27 de la Ley 8/90, de 21 de Diciembre de Caza de Extremadura, de seis años, a partir del 30 de Septiembre de 1992. Siendo necesario para comenzar el aprovechamiento haber cumplido todas las obligaciones impuestas al adjudicatario. - 3º Solo podrán licitar aquellas sociedades deportivas de cazadores constituidas legalmente en esta localidad. 4º El rematante tendrá derecho a lo que se derive del objeto y causa del contrato y este pliego de condiciones económico-administrativas. - 5º El rematante tendrá obligado a depositar el 50% restante dos días antes de la primera caza o en su defecto antes del 30 de diciembre de 1992. 6º Toda demora en los pagos, siempre que estos se retrasen más de diez días llevará a su vez la obligación de abonar el interés a razón del 10% anual, sin perjuicio de los derechos de la Corporación a declarar rescindido el contrato y exigirle por esta, así como por cualquier otra falta a lo estipulado, las responsabilidades que correspondan, incautándose de las garantías y sin perjuicio también de uti-

lizar los demás medios por los que se puedan obligar al rematante a cumplir sus obligaciones.

7º Por estos terrenos donde se ubica los cotos, arrendados para pastos de ganado, el adjudicatario precisa notificación a los propietarios de ganado, del uso exclusivo de dichos terrenos por un periodo de 30 días durante los cuales no pactora en el coto ningún tipo de ganado, estando facultado el adjudicatario del coto a distribuir dichos días de la forma que estime conveniente.

8º El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, el cual no podrá solicitar alteración del precio o reclamar indemnización de ningún tipo.

9º El arrendatario no podrá subarrendar ni ceder los aprovechamientos objetos de este contrato, salvo acuerdo expreso de esta corporación y con las condiciones que se fijan.

10º Todas las cuestiones que puedan suscitarse, se someterán al término municipal de Villarta de los Montes, reunidos expresamente a sus fueros de licitador.

11º Respecto al aprovechamiento de caza, el arrendatario se ajustará a las normativas correspondientes dictadas por la Junta de Extremadura u organismo correspondiente.

12º El cuidado y guarda del coto correrá a cargo del adjudicatario, recayendo sobre él toda responsabilidad ante cualquier tipo de irregularidad.

13º El Ayuntamiento se reserva el derecho de disponer gratuitamente de los puestos de caza en todas las cañerías o batidas que se celebren.

14º Será obligación del rematante pagar todos los anuncios relativos y toda clase de gastos que ocasiona la formalización del contrato, así como todos los gastos de matriculación y otros cualquiera que se originen en la renovación y mantenimiento del coto, igualmente el arrendatario correrá con todas las daños y perjuicios y posibles indemnizaciones que se deriven del mismo.

15º Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se relaciona en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas dispuestas por Ley y Reglamentos de Caza.

16º Caso de no haber posi-

tores que renueven las condiciones legales exigidas se celebrara una segunda subasta a los diez dias de la celebracion de la primera a la misma hora y lugar con los mismos requisitos y condiciones de la primera, si ese dia es festivo se celebrara al dia siguiente habil. - 17º Los licitadores se gustaran en el presente pliego de condiciones aceptando que por el solo hecho de concurrir a la subasta conocen las clausulas del mismo, que para el rematante y esta entidad constituiran ley del contrato con fuerza vinculante para ambas partes. - 18º Apertura de plicas: se celebra en la Casa Ayuntamiento, a las doce horas, del dia siguiente de transcurridas veinte habiles desde la publicacion del anuncio de subasta en el Boletin Oficial de la Provincia, y con arreglo al siguiente modelo de proposicion D. . . . de años de edad, con domicilio en Calle numero en nombre propio o en representacion de) entrada del Pliego de condiciones economico-administrativas redactadas al efecto toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villarta de los Montes, para el aprovechamiento cinegetico del coto deportivo local EX-207-02-L ó EX-207-03-L, ofreciendo el precio de (en letra) ptas. a estos efectos hace constar: 1- Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar prevista en el articulo 4º y 5º del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales. 2.- Que conoce y acepta expresamente las normas y clausulas establecidas en los pliegos de condiciones que rigen la subasta. 3.- Que acompaña justificante de haber constituido la fianza provisional establecida. Lugar, fecha y firma. En todo lo no previsto en el presente pliego se estatara a lo dispuesto en la vigente Ley de Regimen Local, Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales y demas disposiciones legales de aplicacion en especial Real Decreto Legislativo 781/86, y Reglamento de Contratos del Estado.

5º MODIFICACION DEL CALLEJERO: Por el Sr. Presidente, según

lo acordado en Sesiones anteriores se trae de nuevo al orden del día este punto una vez que los distintos concejales hayan estudiado los posibles cambios de denominación de las vías públicas de esta localidad, que sometido a debate fue aprobado por mayoría absoluta, con la obtención del Concejal D^a Julia Molina Zamora, quedando configurado el nuevo callejero de la forma siguiente: Calles que permanecen en la denominación anterior, Calle y Travesía de la Gacilla, Calle Gutierrez, Calle Francisco Pizarro, Calle y Travesía Horacio Cortes, Calle de Iglesia, Calle y Travesía Nuestra Señora de la Antigua, Calle Nueva, Calle las Rosales y Calle Virgen de la Peña. Calles que cambian de denominación

VID ANTERIOR

Cl. Almirante Cervera
 Cl. Los Caídos
 Cl. Coronel Castañón
 Cl. Doctor Blas Torralba
 Pl. Domingo Díaz Durbarra
 Pl. Generalísimo
 Cl. General Aranda
 TR. General Aranda
 Cl. General Mola
 TR. General Mola
 Cl. General Sanjurjo
 Cl. General Solares
 Cl. General Yagüe
 Cl. Gomez Arroyo
 Cl. José Antonio
 TR. José Antonio
 Cl. Quisimo Redondo
 Cl. Pedro Bellón
 TR. Pedro Bellón
 Cl. Arzobispo de Liava

VID ACTUAL

Cl. Gurman el Bueno
 Cl. Gabriel y Galán
 Avda. Extremadura
 Cl. Real
 Pl. PLAZOLETA
 Pl. ESPAÑA
 Cl. Tetuan
 TR. Tetuan
 Cl. Zurbarán
 TR. Zurbarán
 Cl. Miguel de Cervantes
 Cl. La Viñeta
 Cl. Luis Chamizo
 Cl. El Rollo
 Cl. El Aluendo
 TR. El Aluendo
 Cl. El Alamo
 Cl. San Pablo
 TR. San Pablo
 Cl. Pedro Valdivia

Calles de nueva creación, Calle de Atras, comienza en la calle la Gacilla y discurre paralela a la TRV la Gacilla. Calle las Erillas comienza en la Avda de Extremadura (frente al Cuartel de la Guardia Civil), y TRV. las Erillas, que comienza en el lado izquierdo

de calle las Zillas

6º MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES: Vista la propuesta de la Alcaldía, contenida en decreto de 25 de Septiembre de 1997, e informes obrantes en el expediente sobre Modificación de Ordenanzas, de conformidad con lo establecido en los artº 15 y 55 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, se somete al Pleno la modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales que regirán a partir del 1 de Enero de 1998, con las siguientes tarifas:

TASAS: Por expedición de documentos administrativos a través de Fax.

Tarifa: Primera página 225 ptas siguientes a 50 ptas.

PRECIOS PUBLICOS: 1º por la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la ocupación del suelo:

Puestos de Venta Ambulante, 350 ptas por puesto y día
Ocupación de vía pública con Mesas y Sillas, 15.000 ptas año.

PRECIOS PUBLICOS: Por la presentación de servicios o realización de las actividades consistentes en:

Voz Pública 200 ptas. banda

Enganche en la red de abastecimiento de agua y al Cantarillado 3.500 ptas.

Sometida a aprobación la propuesta de la Alcaldía fue aprobada por unanimidad.

7º INSTANCIAS: Por Sr. Presidente se dio paso al estudio y resolución de las siguientes instancias: Núm. 409, D. Felipe Portillo Lopez solicita la adquisición de un nicho en el Cementerio Municipal colindante con el de su esposa. Tras largo y amplio debate sobre la misma resulta de negada dicha solicitud, con el voto en contra del concejal Dº Carmen Sanchez Gutierrez, con el fin de continuar con la prohibición establecida en este Ayuntamiento, de no mantener nichos desocupados por razones de higiene y salubridad pública. Instancia Núm 410, Dº Luis Vizquez Gonzalez, solicita la concesión permanente de un Puesto de Venta Ambulante de 6 metros, vista dicha solicitud se acordó autorizar la solicitud en las siguientes condiciones: 10 días.

frutar de la reserva núm. 4 desde el día 9 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del presente año 2º Abonar la cantidad de 3000 ptas. 3º Mantener el puesto en perfecto estado de limpieza, en caso de incumplimiento se le retirara la autorización para realizar la venta ambulante en esta localidad. INSTANCIA núm. 43
Dº Francisco Javier Oropesa Sánchez, solicita la concesión de la 1ª nave del almacén Municipal para la instalación de una fábrica de palets, tras amplio y largo debate fue rechazada por unanimidad, por considerarse que la nave 1ª es imprescindible para el funcionamiento de este Ayuntamiento.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierta el turno, toma la palabra Dº Carmen Saucha Gutierrez, preguntando porque no acababan de verse bien los canales privados de televisión, contestando el Sr. Alcalde que el problema radicaba en que no se recibía bien la señal por interferencias de otras repetidoras. A continuación Dº Julia Molina Zamora pregunta que le habían informado que había sido sustituida de su cargo de Tesorera por existir posturas encontradas de carácter personal. Contestando el Sr. Alcalde que no tenía nada en cuenta de su persona y que dicho cambio solo fue motivado por la acumulación de documentos pendientes de su firma en los expedientes de las obras del PER, demas cartas de pago.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar en la presente Sesión Ordinaria, de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las veinticuatro horas del día indicado, levantándose la presente acta que sera sometida a la aprobación de los señores miembros asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario Artifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MON-
TES DE 28 DE OCTUBRE DE 1992

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. RAFAEL CHAVES FERNANDEZ

CONCEJALES

D. VICTOR RAMOS AMBRICIO

D. JULIAN DORADO TALAN

D. DURILIANO RUIZ RAMOS

SECRETARIO

D. FRANCISCO GIRALDO EDICIA

En Villarta de los Montes a las veinte horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Chaves Fernandez y asistido de mi, el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros que el margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar Sesión Ordinaria del día indicado para la que ha sido convocada conforme a las prescripciones legales de los artículos 56.2, ap. b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 48.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión todos los señores miembros que legalmente componen esta Corporación a excepción de los concejales D. Gerardo Sanchez Gutierrez, D. Julia Molina Zamora y D. Antonio Ramos Millán.

APERTURA DE LA SESION: Se declara abierta por la Presidencia la vista de esta Sesión y se procede a resolver el siguiente Orden del día:

1.º APROBACION DE ACTAS: Por la Presidencia conforme a lo establecido en el art.º 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta a los Sr. miembros asistentes si quieren formular alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria de 30 de Septiembre de 1992, que se había repartido con la convocatoria, conforme establece el art.º 80.2 del citado Reglamento. No existiendo alegación alguna, sometida a votación fue aprobada por mayoría simple con la abstención del concejal D. Duriliano Ruiz Ramos.

2.º COMUNICACIONES OFICIALES: Por el Presidente se informó que se había recibido el informe favorable sobre el sumario Medio-Ambiental de la obra de la Piscina natural del "Castañar", por el que se había quedado paralizada la obra, no obstante para completar el expediente, se nos había solicitado Certificación de la disponibilidad de

terrenos por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el cual se ha solicitado. Por último se informó que se hallaban puestas a público los selictos sobre los acuerdos tomados para la Modificación de las Ordenanzas y Subastas de Cotos. Y finalmente se informó del último Arqueo celebrado el día treinta de Septiembre que arroja unas existencias en el Presupuesto Ordinario de CINCO MILLONES TRÉSCIENTAS SETENTA Y UNA MIL SETECIENTAS SESENTA Y DOS y otras en Valores Independientes de UN MILLON SEISCIENTAS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISCIS PESETAS.

CALENDARIO FIESTAS LOCALES N.º 993. Por el Sr. Presidente se comunicó que se había recibido escrito de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el que se solicitaba los días festivos locales para el próximo año que no podrán ser más de dos ni coincidir con el Domingo ni Festivo. Abierto el debate se acordó por una unanimidad fijar como días festivos locales el 15 DE MAYO Y 14 DE AGOSTO, ambos Sábados.

4.º SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS: Por el Sr. Secretario se informó al Pleno que el primer Expediente de Modificación de Creditos, se ha expuesto al público en el B.O.P. desde el día 8 de Octubre hasta el 27 del mismo, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, por lo que procede su aprobación definitiva. Sometida a votación fue aprobada por mayoría simple con la obtención del Concejal de I. V. A continuación se expuso la necesidad de realizar una segunda modificación de creditos debido a que este año la Diputación Provincial había deducido, por el concepto de amortizaciones de obras de P.P.O.S. unas cantidades de las presupuestadas inicialmente. Por lo que se da lectura al expediente número segundo tramitado para modificar creditos dentro del vigente presupuesto de esta Corporación. Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos